ENFOQUE DE GÉNERO Y PAZ TERRITORIAL

BALANCE A CUATRO AÑOS DE LA FIRMA DEL ACUERDO FINAL DE PAZ

Instancia Especial **de Genero para la Paz**

ENFOQUE DE GÉNERO Y PAZ TERRITORIAL
BALANCE A CUATRO AÑOS DE LA FIRMA DEL ACUERDO FINAL DE PAZ

Instancia Especial de Mujeres para Contribuir a garantizar el
Enfoque de Género en la Implementación del Acuerdo Final de Paz

Bogotá-Colombia
Febrero 2021

Instancia Especial de Mujeres para Contribuir a Garantizar el **Enfoque de Género en la Implementación del Acuerdo Final de Paz**

Representaciones Nacionales

Victoria Neuta: Mujeres indígenas/ Edilia Mendoza: Plataforma de Mujeres Rurales
Magda Alberto: Organización de Mujeres por la Paz/ Martha Sánchez: REPEM
Marcela Sánchez/ Marina Avendaño: Plataformas LGBT
Bibiana Peñaranda/ Ana Isabel Chaverra: Mujeres afrocolombianas negras, palenqueras y raizales

Representaciones Territoriales

Aidé Castillo-Arauca y Elizabeth Tobón-Catatumbo
Yuli Artunduaga-Putumayo y Erika Tinoco -Huila
Mayerlis Angarita -Bolívar y Rosa María Brito -La Guajira: Organizaciones de Mujeres Víctimas
Rocío Pineda-García -Antioquia y Miriam Moreno -Meta

AGRADECIMIENTOS

A cada una de las mujeres que participaron en los grupos focales y pusieron sus experiencias, reflexiones y propuestas en este informe.
A cada una de las mujeres que resisten y persisten cada día por defender la paz.
Al Componente de Acompañamiento Internacional al Enfoque de Género: ONU-Mujeres, Embajada de Suecia y la FEDIM, por su apoyo y respaldo incondicional a nuestro trabajo.
A funcionarios y funcionarias del gobierno nacional y gobiernos territoriales que se han comprometido con el cumplimiento integral del Acuerdo Final de Paz y a la incorporación del enfoque de género y étnico antirracista
A la comunidad LGBTI, comprometida con la paz y pusieron sus voces en este informe
A los demás organismos de participación nacidos de este Acuerdo Final de Paz, hoy más implicados que nunca
A las personas excombatientes de las FARC, comprometidas con la paz, en particular a las mujeres q ue luchan por visibilizar la particularidad de sus voces y demandas.
A la CSIVI por su disposición a la interlocución con la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz.
A las comunicadoras sociales y periodistas que nos acompañaron en diversos momentos durante estos cuatro años: Erika Rodríguez, Katherine Castro, Nohelia Leal y Gina Tatiana Piragauta.

Agradecimientos especiales a ONUMUJERES y al Fondo Multidonante para la Paz -MPTF-
quienes financiaron la realización de los insumos para este informe.

A la MAPP/OEA quienes generosamente apoyan esta publicación

FONDO MULTIDONANTE
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL SOSTENIMIENTO DE LA PAZ

ONU MUJERES

OEA | MAPP

Los contenidos son responsabilidad de la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz y
no necesariamente reflejan las opiniones de ONU-Mujeres, el MPTF, ni la MAPP/OEA

TABLA DE **CONTENIDO**

Integrantes 2
Agradecimientos 3
Prólogo 8
Presentación 10

Capítulo I. Gestión de la Instancia Especial de Mujeres-2020 13
-Introducción 13
-Interlocución y seguimiento a nivel nacional 13
-Interlocución con Organizaciones de Mujeres 14
-Grupos Focales 14
-Ajuste y propuesta de Reglamento de la Instancia Especial de Mujeres 15

Capítulo II. Observatorio de Género Covid-19 en clave de paz: Voces de las Mujeres 16
-Introducción 16

Sobre el Punto 1º. Reforma Rural Integral 16
-"Voces de las Mujeres" de los territorios: los PDET y conflictos ambientales 16
-Paz, género y medio ambiente 17
-Recomendaciones 18

-Sobre el Punto 2º. Participación Política: apertura democrática para construir la paz 18
-"Voces de Mujeres": garantías para el ejercicio del derecho a la participación 18
-Participación de las Mujeres Indígenas 19
-Recomendaciones 20

Sobre el Punto 3º. Fin del conflicto 20
-"Voces de las Mujeres": proceso de reincorporación 20
-Recomendaciones 23

Sobre el Punto 4º. Sustitución de cultivos de uso ilícito 24
-"Voces de Mujeres": sobre el Programa de Sustitución de Cultivos Ilícitos 24
-Recomendaciones 28

Sobre el Punto 5º. Víctimas 29
-"Voces de Mujeres": aumento de riesgos y amenazas y lideresas y defensoras de DH 29
-Violencia de género y racista 30
-Recomendaciones 34

Sobre el Puntos 6º. Impulso, Verificación y Refrendación 34
-"Voces de Mujeres" con relación al Capítulo Étnico 34

-Recomendaciones 36

Voces de las Personas Lgtbi 36
-Profundización de la exclusión durante la pandemia 36
-Recomendaciones: Grupo Focal Lgtbi 41
-Recomendaciones de la Instancia Especial de Mujeres 41

Capítulo III. Balance. Implementación de los 51 indicadores del Plan Marco de Implementación -PMI-. 42
-Introducción 42

Lectura de contexto:¿Cómo va la Reforma Rural Integral? 45
-Planes de desarrollo con enfoque territorial 47
-Hoja de Ruta Única 48
-Planes nacionales para la Reforma Rural Integral 58

¿Participación Política y fin del conflicto? 60
-Prioridad: el desmantelamiento de las nuevas expresiones del paramilitarismo 60
-Alertas Temprana. Tabla 2020 61
-Aumento de riesgos y amenazas a líderes, lideresas y defensores de DH 65
-Mujeres familiares asesinadas por su relación con lideres, lideresas y defensores de DH 70
-Expresión territorial del conflicto 73
-Aumento de riesgos, amenazas y asesinatos: una mirada desde el enfoque de género 74

¿Y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición? 79
-Macro casos 82

Indicadores de Género del PMI. Seguimiento 89

-Indicadores. Punto 1o. RRI 90
-indicadores, nivel de cumplimiento, análisis y comentarios Instancia Especial de Mujeres 91
-Resumen. Balance. Punto 1º. RRI 130

Indicadores. Punto 2º. Participación Política 132
-Nivel de cumplimiento, análisis y comentarios de la Instancia Especial de Mujeres 132
-Resumen. Balance. Punto 2º. 147

Indicadores. Punto 3º. Fin del conflicto 147
- Nivel de cumplimiento, análisis y comentarios de la Instancia Especial de Mujeres 148
-Resumen. Balance. Punto 3º. 154

Indicadores Punto 4º. Sustitución de cultivos de usos ilícito 160
-Nivel de seguimiento, análisis y recomendaciones de la Instancia Especial de Mujeres 161

Indicadores Punto 5º. Víctimas 186
-Nivel de seguimiento, análisis y comentarios de la Instancia Especial de Mujeres 187
-Resumen. Balance. Punto 5º. 194

Indicadores Punto 6º. Impulso, Verificación y Refrendación 196
-Nivel de seguimiento, análisis y comentarios de la Instancia Especial de Mujeres 196
-Preocupaciones y recomendaciones 202

Capítulo IV. Informe. Implementación del Enfoque de Género en el Capítulo Étnico del PMI 208
-Hallazgos 210
-Conclusiones 211

Documentos consultados 214

PRÓLOGO

En el contexto in-imaginado de una pandemia global y un estallido social sin precedentes en el país, la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque del Género en la Paz, presenta su último informe y su visión actual sobre el estado del enfoque de género en el proceso de implementación del Acuerdo *Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera,* firmado el 24 de nombre de 2016 entre el Gobierno Nacional y la Farc-ep.

Han sido cuatro años de un trabajo individual y colectivo ininterrumpidos por parte de un equipo de 16 mujeres líderes, de diferentes procedencias territoriales, de clase, académicas; con trayectorias sociales, laborales y políticas disímiles; de pertenencias étnicas, de orientación sexual y de género diversas, y una amplia gama de edades, saberes e historias que han enriquecido la comprensión de los pilares feministas, de género y derechos humanos compendiados en el Acuerdo Final de Paz.

Las diferentes organizaciones feministas, de mujeres, territoriales y nacionales, postulantes de alrededor de 100 de lideresas, de las cuales fuimos electas 16 -julio de 2017-, por parte la CSIVI[1], pueden estar seguras que pusimos todo el empeño para cumplir a cabalidad con la misión encomendada, aun en medio de dificultades del orden económico y político y, también porque negarlo, por el carácter pionero para hacer realidad el enfoque de género del Acuerdo Final de Paz en cumplimiento al mandato construido por la Subcomisión de Género de la Mesa de Negociación de La Habana.

Aún con los avatares políticos que han rodeado el Acuerdo Final de Paz, hoy podemos afirmar que el anhelo de paz, reconciliación y convivencia sentidos, vividos y trabajados por las mujeres a lo largo y ancho del territorio nacional, constituyen el mejor baluarte para la construcción de una paz estable y duradera.

[1] *Comisión de Seguimiento, Impulso, Verificación y Refrendación del Acuerdo Final de Paz, conformada en ese entonces por el Alto Comisionado para la Paz, la Consejería de Postconflicto y el Ministerio del Interior en representación del Gobierno Nacional y tres delegaciones de las ExFarc-ep.*

A punto de terminar la tarea encomendada, damos fe, que en los diferentes organismos del Estado, de la sociedad civil, de la comunidad internacional, de las colectividades políticas, en el orden nacional y territorial, miles y miles de ciudadanas y ciudadanos están comprometidos con el Acuerdo Final de Paz. Sin todas esas personas hubiera sido imposible responder a los requerimientos de nuestro trabajo. La paz y la igualdad de género son bienes públicos para cuidar y fortalecer. Hoy lo reclama la ciudadanía en las calles y plazas.

Nuestra visión sobre el avance de la implementación del enfoque de género y derechos de las mujeres y personas Lgtbi, difiere de la del Gobierno Nacional. No obstante, hemos podido trabajar conjuntamente, con base en el respeto, diálogo y acuerdos oportunos.

Entregamos la primera base al equipo de relevo, con una amplia batería de insumos y tareas adelantadas a lo largo de estos cuatro años, que les servirá para llegar a la segunda y tercera base. Sería de gran valor un jonrón que impulse su trabajo más allá de lo previsto, para bien de las mujeres, la paz y la democracia.

Les esperan unos años de ardua labor y seguramente también de aprendizajes, satisfacciones sociales y personales tales como nos ocurrió a nosotras. Buen viento y buena mar a todas ellas.

PRESENTACIÓN

A cuatro años de la firma del Acuerdo Final de Paz, la Instancia Especial de Mujeres para Contribuir a Garantizar el Enfoque de Género en la Implementación del Acuerdo Final de Paz, en adelante Instancia Especial de Mujeres, presenta el informe de seguimiento a la implementación de los compromisos con el enfoque de género durante el 2020. Año que sin duda marcó la vida de la humanidad dada la grave crisis desatada por las medidas tomadas a raíz de la pandemia de la COVID 19, la cual ha afectado de manera desproporcionada a las mujeres y a la población LGBTI, dejando en evidencia las profundas y estructurales desigualdades sociales existentes en razón al sistema patriarcal, racista, homofóbico y clasista operante.

Para la paz, la pandemia ha significado un obstáculo adicional, pues ha sido aprovechada por las organizaciones criminales y paramilitares para controlar los territorios a través del confinamiento, desplazamiento, masacres, amenazas, asesinatos, particularmente de líderes y lideresas sociales, y con especial cizaña en territorios en donde habitan pueblos indígenas y afrocolombianos. A cuatro años de la firma del acuerdo de paz, según cifras oficiales, en el país han sucedido más de 500 mil hechos victimizantes, que incluyen desplazamientos, asesinatos, violencia sexual y reclutamiento forzado, entre otros.

Lo anterior, ha ratificado la vigencia y necesidad de que se avance de manera efectiva en la implementación integral del Acuerdo Final de Paz. A manera de balance, se presenta de forma sucinta una breve línea de tiempo desde la firma del Acuerdo Final de Paz hasta el año 2020.

Recuadro: línea de tiempo nacional

• 2016. Firma del Acuerdo Final de Paz entre las FARC EP y el Gobierno Nacional
• 2017. Énfasis en: dejación de armas; formulación del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz (PMI); sustento normativo necesario para la paz (Fast Track); elección e instalación de la Instancia Especial de Mujeres y la Instancia Étnica; creación de las entidades que conforman el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición (la JEP, Comisión de Esclarecimiento de la Verdad y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas); selección de 51 magistrados y magistradas que integran la JEP y posesión de la primera Presidenta de la JEP.
• 2018 y 2019. El cambio de gobierno hizo que en la práctica se perdieran casi dos años: el 2018 por las campañas electorales y el 2019 por reacomodación institucional, no solo por cambio de

funcionarias y funcionarios, sino también por reajustes institucionales y cambios de prioridades en las políticas nacionales.
• 2018 Formulación del PMI; aprobación de los documentos CONPES 3931 y 3932; inicio del proceso participativo de los PDET; inicia funciones la JEP; instalación de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CEV); posesión de la primera Directora de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.
• 2019 instalación de la Alta Instancia de Género de Gobierno; aprobación por parte del Congreso de la República del PND "Paz con Legalidad", el cual, conforme a la Ley, incluye compromisos con la paz y un Capítulo de Género. * 2019 y 2020. El gobierno avanza en la implementación de los PDET, priorizando los proyectos de infraestructura
• 2019 y 2020. El gobierno avanza en la implementación de los PDET, priorizando los proyectos de infraestructura.
• 2020. Pandemia. En este informe veremos los avances y retos en la implementación del enfoque de género en el acuerdo de paz.

Recuadro: línea de tiempo a nivel territorial

• No hay coincidencia en la temporalidad de los planes de desarrollo, con la firma del Acuerdo Final de Paz, en noviembre de 2016. Están en marcha los planes de desarrollo que cubrían el periodo 2016-2019
• 2017. En los municipios PDET se lleva a cabo el proceso participativo de los PDET. En municipios PNIS, empiezan los procesos de acuerdo con comunidades. Consolidan las zonas de reincorporación en diferentes lugares del país. Las mujeres en proceso de reincorporación, formulan de manera participativa la estrategia para la reincorporación económica, política y social y formulan sus tesis sobre feminismo insurgente.
• 2018. La Instancia Especial de Mujeres realiza diálogos con las mujeres de estas zonas y evidencia: restricciones para la participación; los acuerdos no avanzan; aumentan las amenazas y riesgos para la vida. Las mujeres en proceso de reincorporación manifiestan el incumplimiento para sus procesos de reincorporación.
• 2019. El gobierno cambia la estrategia de llegada al territorio centralizando su actuación. Se formulan los PATR: la participación de las mujeres y de las comunidades es más restringida. Se cambia la política de atención al manejo de las drogas y problemas, con acuerdos previamente suscritos con comunidades. Aumentan las amenazas y asesinatos.
• 2020. Se agrava la situación humanitaria en los territorios, en particular en los municipios que son zonas PDET y PNIS, aumentan las masacres, los asesinatos selectivos, la violencia sexual y el reclutamiento forzado.

Tomando en consideración la situación de confinamiento impuesta por la COVID 19 y el uso de la virtualidad como salida de actuación, la Instancia Especial de Mujeres, continuo sus reuniones regularmente de manera virtual y diseñó como estrategia de diálogo permanente con las mujeres de diferentes territorios lo que llamó

"Observatorio de Género Covid19: en Clave de Paz". De marzo a octubre realizó reuniones con diversos grupos focales que permitieron conocer de primera mano la situación que se vivía y el estado de implementación del Acuerdo Final de Paz a nivel territorial.

"Voces de las Mujeres" hace parte integral de este informe; las mismas se entrelazan y contrastan con la información entregada por las diferentes entidades responsables y con la información primaria de fuentes oficiales. Son voces plurales; es decir, en ellas están presentes las mujeres indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales, mujeres campesinas de diferentes territorios, población LGBTI, mujeres víctimas, mujeres jóvenes y mujeres de las exFarc en proceso de reincorporación.

La Instancia Especial de Mujeres se reunió dos veces con la CSIVI[2] y presentó informes de estos balances territoriales. Se reunió con la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo y llevo a cabo reuniones técnicas con diferentes entidades gubernamentales responsables de la implementación de indicadores del capítulo de género del Plan Marco de Implementación (PMI). Asimismo, se reunió con los enlaces técnicos de la CSIVI exFarc y con la responsable de género de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, encargadas de coordinar los informes de la Alta Instancia de Género Gubernamental (AIGG).

Los insumos oficiales para este informe, corresponden a los documentos entregados por la AIGG, el último de ellos a comienzos de febrero de 2021 con corte a noviembre de 2020.

Este informe presenta los resultados de este ejercicio de balance. En el primer capítulo, se entrega el informe de gestión de la Instancia Especial de Mujeres; en el segundo la diversidad de "Voces de Mujeres" hacen un balance de la implementación del enfoque de género en el Acuerdo Final de Paz; el tercer capítulo contiene el balance de la Instancia Especial de Mujeres. Para ello, en primer lugar, se hace referencia a la situación de contexto y posteriormente el seguimiento de cada uno de los indicadores del Capítulo de Género del PMI con recomendaciones específicas en cada uno de ellos y generales al final de cada punto del Acuerdo Final de Paz.

En el capítulo cuarto se presentan los principales resultados de la Implementación del Enfoque de Género del Capítulo Étnico del PMI y el seguimiento a los veintitrés (23) indicadores de este capítulo referidos al enfoque de género. Así mismo, se abordan las condiciones estructurales del enfoque diferencial en las políticas, planes, programas y proyectos, en cuanto a recursos necesarios para la estabilización y proyección económica, de acuerdo a la cosmogonía y cosmovisión para las mujeres de los pueblos indígenas, afrodescendientes, negros, raizales, palenqueros y gitanos.

2 La CSIVI hace referencia a la Comisión de Seguimiento e Impulso a la Verificación de la Implementación, está integrada por tres miembros del Gobierno Nacional (Ministra(o) del Interior, Alto Comisionado de Paz y Consejero para la Estabilización y Consolidación y tres personas delegadas por las FARC

Capítulo I.

Gestión de la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en el Acuerdo Final de Paz-2020

Introducción

Las mujeres que hacen parte de la Instancia Especial de Mujeres, durante el 2020 y en cumplimiento de su misión, se adaptaron a la situación derivada por la pandemia generada por la COVID-19. En primer lugar, las reuniones ordinarias de interlocución y seguimiento con entidades nacionales públicas, privadas y/o de interlocución con organismos internacionales se cumplieron de manera virtual entre marzo y diciembre de 2020.

Para la interlocución con las organizaciones de mujeres en diferentes territorios, se diseñó metodológicamente el Observatorio de Género COVID-19: en Clave de Paz, con base en el cual se realizaron informes de seguimiento. Así mismo, durante los últimos días del mes de diciembre del 2019 y primeros meses del 2020, la Instancia Especial de Mujeres, propuso y acordó la metodología para el desarrollo de las asambleas eleccionarias del equipo de relevo, las cuales se desarrollarían de abril a junio de 2020, pero fueron aplazadas en razón a la pandemia.

A continuación, se da cuenta de lo realizado durante el 2020

Interlocución y seguimiento en el nivel nacional

• Reuniones autónomas (16) de carácter técnico-político desde el 16 de abril hasta el 31 de diciembre.

• Reuniones de interlocución (10) con los siguientes actores organizativos e institucionales nacionales o internacionales: Misión de Verificación de Naciones Unidas, Fondo Multidonante para la Paz, CSIVI ex Farc, Delegada de Género de la Defensoría del Pueblo, Consejería Para la Estabilización, JEP, Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, Comisión de la Verdad, ONU-Mujeres, Componente Internacional de Acompañamiento a la Instancia Especial de Mujeres, mujeres representantes del Capítulo Étnico y Procuraduría General de la Nación.

• Eventos, paneles, reuniones y/o participación en escenarios mixtos (13) con: Misión de Verificación de Naciones Unidas, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer-Rendición de Cuentas-, Alta Instancia de Género de Gobierno, Comités Virtuales y Técnicos de los componentes de Promotores/as Comunitarios de Paz y Convivencia, y de Apoyo a la Actividad de Denuncia, presentación de Informe de Kroc, Justa Paz, Panel de

la Procuraduría Delegada para las Víctimas y la Paz, Sesiones de la Comisión de la Verdad, Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, Min Vivienda, y con el Jefe de la Misión de Verificación de Naciones Unidas.

Interlocución con Organizaciones de Mujeres

Como estrategia de interlocución con las mujeres de los territorios, se puso en marcha el Observatorio de Género COVID-19: en Clave de Paz, realizando las siguientes acciones:

Grupos focales virtuales (13): diversidad de mujeres y diferentes territorios de Colombia

i) Mujeres en proceso de reincorporación.
ii) Mujeres afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales en Valle.
iii) Mujeres afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales en Chocó).
iv) Mujeres indígenas.
v) Mujeres afrodescendientes víctimas del conflicto armado (dos grupos focales).
vi) Mujeres jóvenes (dos grupos focales).
vii) Mujeres de la región Caribe.
viii) Personas LGBTI del norte del Cauca, Córdoba y Putumayo. Este grupo focal se realizó en coordinación con Colombia Diversa.
ix) Mujeres del Meta, Vaupés y Guaviare incluyendo personas en proceso de reincorporación de Vistahermosa.
x) Mujeres indígenas y campesinas de Algeciras, Natagaiquira, Aipe, Iquirantaga, Pitalito, Neiva rural, asentamientos de población desplazada y población en situación de vulnerabilidad del Huila.
xi) Mujeres campesinas del Putumayo, más específicamente de lugares como Mayoyoque, San Miguel, la Hormiga y Gallinazo.

En total en los grupos focales participaron 131 personas de los siguientes territorios: Valle, Chocó, región Caribe, Nariño, Bogotá, Cauca, Santander, Norte del Cauca, Córdoba, Putumayo, Vaupés, Meta, Guaviare, Huila y la zona de Reincorporación de Vistahermosa. Adicionalmente se realizaron 10 entrevistas individuales para el caso antioqueño con lideresas y agentes institucionales.

Interlocución con la CSIVI

Se llevaron a cabo dos reuniones con la CSIVI: 25 de julio y 30 de Octubre de 2020. En cada caso se presentó el informe del Observatorio y se analizaron aspectos relacionados con el seguimiento en general al proceso de implementación del enfoque de género.

Sobre las Mujeres y la Paz en el Marco de la Covid-19

Se elaboraron dos informes del Observatorio de Género COVID-19 en Clave de Paz, uno con corte a junio de 2020 y otro a octubre 31 de 2020. Estos informes se entregaron a la CSIVI, a la Procuraduría

General de la Nación, al Componente de Acompañamiento Internacional al enfoque de Género y a organizaciones de mujeres.

Ajuste y propuesta al Reglamento de la Instancia Especial de Mujeres

Entre el año 2019 y marzo de 2020, la Instancia Especial de Mujeres, conforme a lo dispuesto por el Comunicado Conjunto 18 de la CSIVI, propuso el reglamento eleccionario para la conformación del siguiente equipo de reemplazo. Dicho proceso estaba previsto para el primer semestre del 2020. Sin embargo, dadas las condiciones impuestas por el confinamiento derivado de la pandemia de la COVID-19, dicho proceso fue aplazado para el primer semestre del 2021.

La CSIVI aprobó la propuesta presentada por la Instancia Especial de Mujeres, la cual quedará conformada de la siguiente manera:

Cuatro Cupos nacionales

→ Una dupla de mujeres indígenas.
→ Una dupla de mujeres afrocolombianas, palenqueras y raizales.
→ Una dupla de mujeres LBTI.
→ Una dupla de organizaciones nacionales de mujeres.

Cuatro cupos territoriales

→ Una dupla de mujeres víctimas.
→ Una dupla de mujeres rurales.
→ Dos duplas de mujeres territoriales.

Nota: es importante señalar que la Instancia Especial de Mujeres sustentó y defendió la propuesta para que se les otorgará un cupo específico a mujeres excombatientes, pero no hubo consenso dentro de la CSIVI, por ello acordaron que una mujer excombatiente de las ex Farc participaría como invitada permanente a las sesiones de la Instancia Especial de Mujeres, con el objetivo de fortalecer el canal de comunicación entre estas dos instancias. Dicha participación sería decidida en el marco del Consejo Nacional de Reincorporación.

Capítulo II.

Observatorio de Género Covid19 en Clave de Paz: "Voces de las Mujeres"

Introducción

La pandemia generada por la COVID-19, ha afectado de manera desproporcional la vida de las mujeres, así como de las comunidades que históricamente han vivido en condiciones de mayor exclusión y discriminación. Así mismo, ha puesto en evidencia las profundas desigualdades sociales y territoriales ratificando la vigencia y necesidad del avance de manera efectiva en la implementación integral del Acuerdo Final de Paz. Además de las violencias de género, exacerbadas durante el confinamiento, se ha hecho evidente la profundización del drama humanitario que se vive en diversos territorios, por la reconfiguración del conflicto armado y al despojo, control y/o la disputa territorial de nuevos y viejos actores armados, con el resurgimiento de nuevas amenazas y riesgos hacia las mujeres y las niñas.

La Instancia Especial de Mujeres, dado su carácter plural, territorial y de procesos organizativos diferentes, pone en primer plano del seguimiento las "voces de las mujeres" en su diversidad; ellas quienes viven plenamente en los territorios, pueden dar cuenta de cómo va la implementación del Acuerdo Final de Paz desde el enfoque de género. En este capítulo, se presentan las reflexiones hechas por las mujeres en el marco del Observatorio de Género COVID-19 en Clave de Paz.

Para facilitar la lectura, sus respuestas se han organizado por puntos del Acuerdo Final de Paz. El resultado del grupo focal de personas LGBT se encuentra al final, dado que desde allí se hace una mirada transversal a la implementación de este acuerdo. Para el análisis del enfoque étnico- antirracista, si bien se hacen alusiones a lo largo del texto, la Instancia Especial de Mujeres realiza un informe particular, Los énfasis en las reflexiones los pusieron las participantes, a partir de la siguiente pregunta generadora: ¿Cómo está la situación de las mujeres en el marco de la pandemia generada por la COVID19?, principales retos y propuestas. Si bien algunos temas pueden sonar reiterativos, reflejan como las situaciones de violencia se están presentando en diferentes contextos y con diversos matices.

Sobre el Punto 1º Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral

"Voces de las mujeres de los territorios": los PDET y conflictos ambientales

Las mujeres de Guaviare, Meta, Vaupés y Vista Hermosa señalan que, si bien en los PDET, en el año 2019 quedaron claramente establecidas las iniciativas, desconocen si quedaron incluidas en los planes de desarrollo locales, dadas las restricciones ocasionadas por la COVID19. En el Guaviare hasta ahora se están haciendo las socializaciones, debido a que el año pasado no se pudieron realizar. Es muy difícil la implementación de los PNIS y los PDET, porque solo avanzan con las capacitaciones. Es preocupante que las mujeres aseguren que presentaron diez iniciativas, de las cuales solo quedó incorporada una. Prácticamente sienten que las mujeres rurales quedaron por fuera de los planes.

Con los PDET en la Macarena se ve poco avance y se percibe escaso apoyo desde el gobierno central. A nivel administrativo, quedaron tres iniciativas importantes; entre ellas, la construcción de una pista aérea en San Juan de Lozada, importante por temas de salud y alimentos. En cada pilar de los PDET quedaron tres iniciativas, todas enfocadas al tema rural. Puesto que la Macarena es primordialmente agrícola y ganadera, se requiere implementar la siembra de comida y buscar a como dé lugar, que desde cada finca las iniciativas estén relacionadas con el tema de seguridad alimentaria.

Es importante mencionar que frente al plan de desarrollo para el caso particular del Meta, Vistahermosa y Mesetas que son municipios PDET, todas las metas son de gestión y ninguna de impacto. El motivo, según la administración, es que los recursos vienen del nivel nacional y por lo tanto a nivel regional no les asignaron presupuesto. **Entonces preguntamos, ¿cómo se hace seguimiento a un indicador de cumplimiento sin dinero?** El Plan de Desarrollo Departamental, incorpora los PDET y habla de reforma agraria. Existe un diagnóstico de formalización muy completo del Meta, pero no hay propuestas frente al cumplimiento de los acuerdos, y nada de formalización de la tierra; solo hay asistencia técnica a los campesinos y fortalecimiento a las organizaciones. En Vistahermosa se habla de fortalecimiento a 20 organizaciones agropecuarias, de las cuales tres son de mujeres, pero los procedimientos de escogencia y la estrategia de fortalecimiento no son claros.

Paz, género y medio ambiente

Las mujeres que participaron en el grupo focal (Guaviare, Meta Vaupés y Vista Hermosa), consideran que, si no hay una solución armónica de los conflictos sobre tenencia de tierra, si no hay una salida tanto para campesinos e indígenas, el problema va a crecer. Es importante mencionar, que todos estos problemas vienen ligados a la deforestación y advierten que esa deforestación es mucho menor por coca que por ganadería extensiva. Esta ha venido en aumento luego del Acuerdo Final de Paz tanto en las zonas indígenas como en las zonas campesinas, *"hay gente que llega apoderándose de territorios con palma, con ganadería extensiva y allí donde ven un hueco, llegan y especulan con la tierra para revenderla".* Expresó una de las participantes.

En la Macarena- departamento del Meta-, más exactamente en el municipio de San Juan de Lozada, entre el río Lozada y Guayabero, con aproximadamente 14.000 habitantes y a unas 6 horas de la cabecera municipal, hay un conflicto socio ambiental por el tema de parques: *"sé presentan problemas entre campesinos y soldados, se pelean por el tema de tierras, por el tema de cultivos ilícitos, y porque las personas tienen el Sisbén, y los recursos llegan al Caquetá".* Para los temas de género no hay recursos o son insuficientes, hay muchos ancianos y madres cabeza de hogar que están en situación de extrema dificultad, no hay con que atender una emergencia, menos si esta es por violencia de género. En la Macarena, todo el mundo habla de Caño Cristales, pero los temas realmente importantes son los cultivos ilícitos y los temas de educación que nunca se mencionan.

En San Juan de Lozada, en Cachicamo, en Tercer Milenio, en Puerto Colombia hay veredas que no suscribieron el acuerdo colectivo porque no les parecía bien tal cómo estaba formulado el PNIS, *"porque como ambientalistas y miembros de organizaciones, han llegado a la conclusión muy triste de que detrás de todo esos problemas territoriales* ***el objetivo es despojarles la Serranía de la Macarena, para un proyecto perverso y monstruoso que se llama, el oleoducto transpacífico*** *que parte desde San Martin y son más de 770 km que atravesará toda la Serranía de la Macarena y Picachos,* ***y lo más monstruoso es que todas las acciones del gobierno van encaminadas a darle viabilidad a este proyecto".***

Recomendaciones:

- A la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, hacer seguimiento a los planes de desarrollo, en lo concerniente a los compromisos con la equidad de género presentes en el Plan Nacional de Desarrollo. En particular la obligatoriedad de recursos destinados a la prevención y atención de las violencias contra las mujeres.
- Al Ministerio del Medio Ambiente y al Gobierno Nacional, revisar las alertas ambientales que implica la ejecución del oleoducto transpacífico, en particular las afectaciones para el medio ambiente, la vida de las comunidades y la vida de las mujeres.

Sobre el Punto 2ºParticipación política: apertura democrática para construir la paz

"Voces de las mujeres": garantías para el ejercicio del derecho a la participación

Uno de los derechos más afectados por la COVID-19 con relación a la implementación del Acuerdo Final de Paz, es el de la participación. La desigualdad y discriminación histórica, también ha puesto en evidencia que el acceso a la tecnología es diferencial y desigual. La compra de datos, el acceso a internet, la posibilidad de adquirir computadores, tabletas, han afectado directamente el derecho a una importante franja de la población en la toma de decisiones en la planeación territorial y nacional, así como también han impactado

sus dinámicas organizativas, muy relacionadas con prácticas culturales tradicionales de oralidad.

Si bien, durante el 2020 fue extendiéndose la práctica de las reuniones virtuales, esta nueva dinámica puso en evidencia la brecha digital entre lo urbano y lo rural, mostrando el analfabetismo de buena parte de funcionarios de pequeños municipios. Fue así, como durante el primer semestre hubo lo que se puede denominar parálisis institucional, como lo señalado en Antioquia: *"en cuanto a los procesos de participación en las mesas de víctimas en Antioquia, las mujeres, población LGTBI+, campesinas están "parados"; ni capacitaciones, ni participación en las formulaciones de los planes de desarrollo, ni convocatorias".*

Algunas lideresas urbanas participan de reuniones virtuales, pero la gran mayoría están desconectadas de los procesos de participación social. Las entidades están cerradas y las administraciones locales también. Dicen que la interlocución *"se paró en seco".* La Mesa Interinstitucional de Género de Antioquia, donde además de instituciones públicas y entidades internacionales, está representado el Comité de Género de la Farc, se reunió pocas veces. Las comunidades tenían importantes expectativas en relación a la incorporación de compromisos relacionados con la paz y el enfoque de género en los planes de desarrollo departamentales y municipales, pero la falta de garantías para la participación efectiva, afectó negativamente su incorporación.

La participación de las mujeres en el Huila ha disminuido por falta de acceso a internet y si lo tienen, los medios tecnológicos son escasos. Las mujeres se sienten más excluidas con la virtualidad.

El derecho a la educación se vio seriamente afectado por la COVID19, en tanto que la población en situación de mayor pobreza no podía participar en clases virtuales porque no tenían computador, acceso a internet o ninguno de estos. Las mujeres en los diferentes grupos focales señalan sus preocupaciones con relación a la no incorporación de sus propuestas en las diferentes iniciativas PDET implementadas hasta la fecha. Manifiestan la escasa o nula participación en la fase que se está adelantando, en particular, ven con gran interés el seguimiento a los recursos y actividades implementadas.

Participación de las Mujeres Indígenas

En el grupo focal de Guaviare, Meta, Vaupés y Vistahermosa, se hizo especial referencia a la participación de las mujeres indígenas, señalando que estas sienten muchas falencias de las que no se hablan ni con las mismas mujeres. Es decir, no se tienen en cuenta sus voces. Consideran necesario crear espacios particulares para mujeres indígenas pues casi siempre se habla con los capitanes y autoridades tradicionales y no con ellas directamente.

Esta misma situación fue evidenciada en otros grupos focales, donde se señaló la preocupación acerca de que este enfoque de gé-

nero sea débil, silenciado y juzgado al interior de sus Comunidades indígenas. Las mujeres expresan que mientras el tema de género no sea considerado importante adentro, habrá vacíos, pues en un sistema patriarcal que no se cuestiona a sí mismo, es muy difícil avanzar en un enfoque interseccional.

Se habla de roles de familia, género y generación y no se profundiza el tema de género, ni de feminismo, dentro del derecho que tienen las mujeres al interior de las comunidades. Reconocer las desigualdades, representa la posibilidad de reconocer la autonomía de las mujeres y su autodeterminación. Las mujeres sienten que a veces es más cómodo hablar con discursos legitimados; expresan que a veces *"se les aprecia y valora cuando hablan de tejido, gastronomía o de medicina tradicional, pero cuando se habla de representación y de tomar decisiones que afecten a las mujeres, en general tenemos problemas"*

Es importante mencionar que muchas de estas mujeres indígenas, en el contexto de la pandemia trabajan en las cocinas donde raspan coca, no tienen proyectos productivos propios, ni acordes con sus necesidades. Muchas de ellas, tanto en lo urbano como en lo rural, producen sus artesanías y no tienen espacios de comercialización. Se preguntan ¿Cómo pensarse un proyecto de comercialización realmente bueno para abrir mercados? pero no en pueblo, porque allí difícilmente les pueden comprar un producto artesanal con el precio real, sino venderlas en Bogotá de manera que no se tenga que depender del cultivo de la COCA para vivir dignamente.

Recomendaciones:

- Reactivar de manera inmediata las diferentes instancias nacidas del Acuerdo Final de Paz, tanto a nivel nacional como territorial.
- Promover y fortalecer veedurías ciudadanas de las mujeres con relación al seguimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz en todos los territorios.
- Generar las condiciones para la amplia participación de las mujeres en el marco de la pandemia. Particularmente en las zonas en donde se ha recrudecido el conflicto armado.
- Estimular y fortalecer espacios de participación en los territorios PDET para que las mujeres hagan seguimiento a su implementación.
- Garantizar la participación de las mujeres en las consultas previas dentro de los espacios indígenas, afrocolombianos, negros, palenqueros y raizales.

Sobre el Punto 3º Fin del conflicto

"Voces de las mujeres": proceso de reincorporación.

Las mujeres en proceso de Reincorporación señalan que es inoperante el Sistema Nacional de Garantías de Seguridad, así como evidente la falta de respuesta efectiva de la Unidad Nacional de Protección-UNP-. Las pocas acciones que se realizan, son atomizadas y en la práctica existe una enorme impunidad.

Manifiestan que padecen amenazas a ellas y a sus familias sin que haya una actuación efectiva para defender sus vidas. No hay una ruta de protección definida. La COVID19 parece haber paralizado al Estado Colombiano en su deber de proteger la vida de quienes le apostaron a la paz; pero ha dinamizado el accionar de actores que actúan en ambientes de total impunidad utilizando diferentes estrategias, que van desde amenazas telefónicas, mensajes a los domicilios en donde residen, seguimientos, hostigamiento a sus familias, estigmatización en espacios públicos hasta llegar a atentados, desapariciones y asesinatos. Señalan que muchas de las personas en proceso de reincorporación asesinadas, habían denunciado las amenazas que estaban viviendo y ante una total impotencia fueron asesinadas. Proponen que de *manera urgente se active la mesa de trabajo de la UNP relacionada con la seguridad de las personas en proceso de reincorporación.*

Insisten en que estos asesinatos no son aislados, sino que obedecen a una práctica sistemática de aniquilamiento, potenciada por la impunidad reinante y la falta de garantías de seguridad.

Dadas las condiciones de inseguridad vividas en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, durante estos últimos meses de pandemia, ha habido desplazamientos hacia centros urbanos. Los más conocidos por la opinión pública son los casos de Ituango en Antioquia y Miranda en Cauca, "pero sabemos que también se han presentado en Uribe Meta, Tolima y Chocó" (grupo focal Guajira, Chocó y mujeres en proceso de reincorporación). Bogotá se constituye en la principal ciudad receptora. Se calcula que cerca de 800 personas en proceso de reincorporación, se encuentran viviendo allí. La situación socio económica de muchas de estas personas desplazadas es crítica, no solamente por las condiciones socio económicas que la COVID19 ha generado en la población con mayores niveles de pobreza, sino sobre también por el aumento en las situaciones de inseguridad.

Además de las afectaciones al derecho a la vida, les preocupa que, de las acciones relacionadas con el proceso de reincorporación, hayan sido privilegiadas las de reincorporación individual y desde un enfoque asistencialista. Los procesos relacionados con su reincorporación económica, los proyectos productivos, la formación para el trabajo, el acceso a la educación, la atención en salud especialmente de las personas con discapacidad o con enfermedades terminales, incluyendo la salud mental, la salud sexual y la salud reproductiva son muy frágiles. Estos aspectos están contemplados en el CONPES 3931 de 2018, el cuál debería estar implementado a través de su propio plan de acción.

Ellas manifiestan que los proyectos colectivos tienen dificultades porque los requisitos son muy difíciles de cumplir; como ejemplo señalan, "la exigencia de tener fiadores que ganen el doble del canon del sitio donde queremos montar un restaurante y ante esto lo que se nos sugiere es que hagamos proyectos individuales como una forma de acabar lo colectivo". En el marco de la COVID19, señalan su preocupación por la situación que se vive en las cárceles colom-

bianas, en particular con las personas detenidas por delitos políticos, puesto que no están recibiendo la atención médica adecuada.

El grupo focal de Meta Vaupés y Vista Hermosa, con respecto al proceso de reincorporación señala que es importante decir que el avance es mucho menor del que se proyectó. Afirman que se está trabajando en conjunto en los proyectos productivos, pero por la gestión propia. También se pudieron implementar proyectos amplios en donde además de las personas reincorporadas, participa la comunidad. Pero fue después de estar en proceso de implementación, que llegaron los ocho millones y alguno que otro compromiso gubernamental.

Con relación a la transversalidad del enfoque de género en el proceso de reincorporación señalan que hay participación de mujeres en proceso de implementación de los proyectos productivos liderados por mujeres y hombres. Una de las mayores dificultades que se tiene es el acceso y la tenencia de la tierra. Ya muchas de las personas que pertenecen al proceso de reincorporación se han tenido que ir de sus territorios, pues la tierra no les pertenece y las dificultades aumentan sin ser dueños de esta. Se han realizado varias gestiones para la compra de tierras, pero son demasiadas las trabas que se ponen y si no hay tenencia de la tierra, se hace muy difícil el desarrollo de los proyectos productivos y apostarle a una vida sostenible integral.

Con respecto a la prevención de violencias de género, existe un comité para prevenir la violencia que ha funcionado en estos tiempos de pandemia: se identifican prácticas patriarcales dentro de los hombres reincorporados, y desde el comité se realiza un proceso de acompañamiento para prevenir todo tipo de prácticas violentas.

En lo concerniente a la Agencia de Reincorporación Nacional -ARN- y algunas instituciones, la interlocución es demasiado complicada y, sin embargo, las mujeres actúan en la medida que se pueda. En Vistahermosa están construyendo paz para poder generar desarrollo, pero las propuestas que beneficiarían las mujeres en proceso de reincorporación hechas al Plan de Desarrollo, al final ninguna quedó incluida.

Les preocupa que el proceso de reincorporación de las mujeres indígenas que estuvieron en las filas de las Farc, especialmente las NUKAC, sea incierto y no exista un enfoque de género y mujer en ese proceso. No hay acompañamiento ni hay apoyo para que ellas se integren a actividades lícitas, ya que estas comunidades siguen siendo vulneradas y sin territorio. Consideran que las fumigaciones y la militarización no conllevan a soluciones reales en lo social. Si el gobierno no cumple con lo prometido y no brinda garantías para la siembra de otros cultivos, nuevamente se volverá a las siembras de cultivos de uso ilícito.

Las participantes informan que en Cumaribo y en algunos municipios de Vichada y Meta no conocen el Acuerdo Final de Paz y son

muy pocas las personas que tienen información sobre este, para lo cual se hace necesario llegar con una pedagogía sencilla que asuma este trabajo comunitario. Ellas hacen las siguientes anotaciones: Con relación al Proceso de Reincorporación en el Huila, cuentan con un porcentaje significativo de personas reincorporadas en Algeciras, Colombia, Neiva y Pitalito a quienes tampoco les han cumplido con lo pactado en el Acuerdo Final de Paz. Expresan que no hay garantías para la reincorporación económica, provocando que muchas de las mujeres junto a sus familias pasen a engrosar los cordones de miseria y carezcan de las condiciones mínimas para su subsistencia. Es muy fácil encontrar, en este departamento, personas reincorporadas y sus familias en la pobreza absoluta, sin recursos siquiera para la alimentación cotidiana.

Afirman, que la reincorporación política ha sido aún más complicada, porque no existen canales de participación efectivos. A pesar de esto, algunas de ellas han liderado un proceso de incidencia en el departamento, han ganado reconocimiento y espacios políticos, aun cuando sus compañeros han sido víctimas de señalamientos que los han llevado a las cárceles de manera arbitraria. Este hecho es considerado por ellas como falsos positivos judiciales que les pone de nuevo en riesgo de tener que pagar condenas muy elevadas con altísimos costos comunitarios, económicos, políticos y sociales. Mucha de ellas, tenían interés en potencializar sus liderazgos, pero han decidido que no lo harán para evitar que las maten. Lo anterior evidencia la falta de compromiso y garantías del gobierno nacional para cumplir con el Acuerdo Final de Paz, lo que está llevando al confinamiento y al silencio de ciertos liderazgos importantes para el proceso de reincorporación.

Las mujeres aducen que no hay procesos efectivos de reconciliación, lo que hace que continúen los procesos de señalamiento. En lugares como Algeciras donde se han registrado dos masacres y han aumentado los asesinatos selectivos y los desplazamientos, las participantes expresan que se han aumentado los fenómenos de exclusión de oportunidades laborales y la falta de garantías para la reincorporación. Los proyectos productivos no han recibido el apoyo necesario por parte del Estado Colombiano.

En cuanto a la reincorporación en el Putumayo había mucho temor, porque en la finca donde iban a quedar ubicados, había una asociación trabajando. Sin embargo, como las personas reincorporadas llegaron con ganas de trabajar con la comunidad, los han integrado a los proyectos que están manejando y la gente se dio cuenta que *"ellos han sufrido lo que uno también ha sufrido; uno en la vida sabe que comete errores y también tiene el derecho de reconocerlos"*, expresó una de las participantes y solicita que se pueda hacer una actividad de perdón y reconciliación bien significativa.

Recomendaciones:

> • Fortalecer los procesos de reincorporación económica de las personas ex Farc. Consideramos que, a cuatro años de la firma

del acuerdo, los proyectos ya deberían estar plenamente en marcha, en particular los liderados por mujeres.
• Hacemos un llamado urgente, dadas las condiciones se inseguridad de la población excombatiente, para que se actúe con celeridad frente a los riesgos, amenazas y asesinatos.
• La implementación urgente del Punto 3º del Acuerdo Final de Paz, relacionado con el desmonte de grupos armados ilegales, bandas criminales y/o paramilitares.
• A la Fiscalía General de la Nación, un llamado especial para que avance de manera efectiva en la investigación y sanción, no solo de los autores materiales, sino sobre todo de los actores intelectuales de estos crímenes.
• Al Gobierno Colombiano para que implemente un protocolo de atención, una ruta de protección efectiva para las personas en proceso de reincorporación y a sus familias.
• Al Ministerio del Interior, un plan de acción inmediato que permita responder de manera efectiva a la protección de las personas excombatientes.
• Al Consejo Nacional de Reincorporación -CNR-, implementar de manera pronta y efectiva el enfoque étnico en el proceso de reincorporación y tomar las decisiones necesarias para responder a las necesidades e intereses de la población que se encuentra por fuera de los espacios territoriales, de forma tal que se garantice, su vida, su seguridad y su reincorporación económica, política y social.
• A la Agencia Colombiana para la Reincorporación-ACR-, avanzar en la implementación del CONPES 3931/2018 y acelerar acciones que permitan afianzar la Reconciliación en los diferentes territorios con alta presencia de personas excombatientes de los Comunes
• A los Comunes (exFarc-ep), fortalecer los comités de género, así como prevenir y actuar conforme a la Ley 1257 en lo relacionado con los casos de violencia contra las mujeres que se puedan presentar.

Sobre Punto 4º Sustitución de Cultivos de uso ilícito

"Voces de las mujeres": sobre el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito

Con relación a este punto del Acuerdo Final de Paz, existen preocupaciones de las mujeres relacionadas con el cambio de las políticas del gobierno sobre sustitución de cultivos de uso ilícito por las de erradicación. El Plan Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito -PNIS-, en su diseño contempló cinco componentes: I. Planes de Atención Inmediata y desarrollo de proyectos productivos -PAI Familiar-; II. Obras de Infraestructura Rápida; III. Componente de Sostenibilidad y recuperación Ambiental; IV. Plan de Formalización de la Propiedad; V. Planes para zonas apartadas y con baja concentración de población, convirtiéndose en los Planes Integrales Comunitarios de Sustitución y Desarrollo Alternativo –PISDA-, figura que garantizaría la articulación y oferta interinstitucional, para el éxito del programa de sustitución.

Hasta la fecha, a tres años y medio de la implementación del Acuerdo Final de Paz, y con enormes dificultades, solamente se ha puesto en marcha el primer punto. Según las lideresas de Putumayo "solamente se ha intervenido a las familias con el componente de $1´000. 000.oo que se otorgaría durante un año; el proyecto de seguridad alimentaria aun no es entregado, así como tampoco el dinero para el proyecto productivo de $19.000. 000.oo. De las 20.331 familias del Programa, el 12% se encuentran suspendidas del programa, quienes no han recibido el primer componente de seguridad alimentaria; además se mantiene en un limbo con respecto a la atención y beneficios de los proyectos productivos y demás componentes de intervención. Se evidencian problemas en la asistencia técnica puesto que no obedece a la vocación de las familias y se presentan dificultades relacionadas con la informalidad en la tenencia de las tierras de las familias vinculadas al PNIS. El Programa está marchando sin saber cómo atender a las mujeres en el territorio, y no se tiene conocimiento de cómo incluir el enfoque de género en la asistencia técnica y lo demás"[3].

En Antioquia, la respuesta común de las lideresas a la pregunta sobre los avances en los PDET y los PNIS es que no se ha hecho nada. "Para los PNIS, cero recursos, cero asesorías técnicas, suspensión de la contratación de las entidades encargadas de entregar insumos y recursos". En cuanto a los PDET, desconocen el estado actual de las iniciativas aprobadas. Carecen de información. Dicen que todo "está parado", incluyendo algunas obras de infraestructura que se habían iniciado. De los planes sectoriales tampoco tienen conocimiento.

En Meta, se señala que en el sur del departamento se ha iniciado la erradicación forzada del cultivo de coca con la presencia de la fuerza pública y con agresiones por parte de esta. Debido a la aspersión de gases lacrimógenos, una mujer embarazada perdió su embarazo. Con estas situaciones, aumentaron todas las formas de violencia psicológica para las mujeres, pues sus hijos y compañeros quienes han hecho presencia en el plantón, han sido atacados por la fuerza pública. Consideran que la única presencia del Estado es a través de las agresiones que realiza a través de la fuerza pública y el ejército. Es por ello que necesitan el acompañamiento de las entidades públicas defensoras de los derechos humanos y de la comunidad internacional, así como la de todo el pueblo colombiano.

En el Guaviare piensan que el gobierno les ha fallado y les está violando las leyes y las normas. La gente está aguantando hambre. Con el PNIS se hicieron planes de inversión para el tema de seguridad alimentaria. Después de dos años llegó la comida de los animales, cuatro meses más tarde, llegaron los animales, algunos animales tenían moquillo y las gallinas llegaron con el pico maltratado, los cerdos llegaron enfermos y decía el Instituto Colombiano Agropecuaria -ICA- que se enfermaron en la región.

[3] *Yuli Artunduaga, intervención mesa por protección de la vida de Putumayo.*

"Ya nos hicieron el plan de inversión de los nueve millones y diez millones ¿y quieren que les diga algo? Llevamos más del año, ellos nos dicen que no tienen la culpa de que se pongan las cosas costosas. En el caso mío y de la vereda a la que represento a los que pidieron dos cerdos les entregaban uno. Se pidieron cerdos de 30 kilos y entregaron de 9 Kilos en muy malas condiciones, y que ellos no tienen la culpa porque se aumentaron de precio. Ellos nos entregaron las cosas incompletas se pidieron 10 y entregaban cinco. Y yo pregunto será que eso desde Bogotá venía así o es aquí donde está el problema"

"Preguntamos también ¿Cómo dice el Gobierno que les estamos cumpliendo? Yo no creo que ese sea el acuerdo de Paz, el acuerdo era cumplirles a los campesinos para que no haya repetición y si la gente está repitiendo es por la irresponsabilidad y las fallas que hay. Queremos que Emilio Archila venga y se empodere de este tema porque yo sé que lo que pasa en el Guaviare no se está llevando tampoco al Ministerio del interior"

En el grupo focal de mujeres del Putumayo, se señala:

"En este momento yo soy una mujer que digo que el Gobierno le mintió a uno mucho, porque a la vez que se ha recorrido el programa fuera para que estuviera bien adelantado y este programa va muy atrasado", entonces yo digo que por eso nos han incumplido".

"Hay mucha gente que se metió en ese programa y por X o Y motivo ya nos están. No los tienen metidos, los tienen suspendidos. Por ejemplo, los que son recolectores y unas personas que fueron cultivadoras o no cultivadoras, pero no le dicen a uno el porqué, y lo bonito es que le digan a uno por qué".

Consideran que el programa de sustitución está retrasado en las fechas de cumplimiento y va a paso lento, lo que trae dificultades para que las mujeres puedan apoyarse en él para su desarrollo. Además, les cierra las puertas a aquellas personas que han creído y están sosteniendo el convenio con el Gobierno.

Sobre el PNIS, se ha hablado del tema de seguridad por parte de las mujeres tejedoras de vida. Algunas mujeres tuvieron problemas con el reclamo de los bonos ya que a algunas las atracaron y otras tuvieron conflictos en sus territorios, aunque de acuerdo con el relato de las participantes, ya fue resuelto.

"Pero queremos decir que aparte del incumplimiento del Gobierno, algunas entidades que contratan no ejecutan los proyectos como deberían ser, traen los productos que ellos quieren mas no los que la gente necesita; traen semillas que ni siquiera las gallinas se las comen, a veces una dice que el Gobierno incumple, pero también los ejecutores incum-

plen, quienes a veces por ganarse un peso de más, ejecutan el proyecto a medias".

En el Putumayo algunos camiones llegaron llenos de tejas de zinc y de alimentos. Les dan a las personas concentrado para las gallinas y no tienen gallinas; les dan comida para los marranos y no tienen marranos; les dieron tejas de zinc y muchas personas tuvieron que vender estos productos a mitad del precio porque viven a 5 o 6 horas de camino. Pasó lo mismo con el abono. Los operadores no trabajan teniendo en cuenta las necesidades de las comunidades, sino que trabajan con lo que ellos creen que necesita la gente. Trabajan desde el afán de ejecutar y de ver qué recursos les quedan, lo que refleja la falta de interés por transformar la vida de las mujeres y sus comunidades. Si el operador no lleva los insumos que requiere la comunidad, la gente de nuevo acude a la siembra de coca.

Es de resaltar que los productos que llevan son de mala calidad; por ejemplo, el maíz que entregaron resultó húmedo y para lo único que sirvió fue para matar a algunas de las gallinas. Expresaba una de las participantes que cuando ella fue a utilizar el abono, este llevaba tarros de cerveza, bolsas y un poco de mugre, por lo que ella se preguntaba entonces: ¿Cuál es la calidad del abono? En realidad, de todo lo que dieron, expresaba otra, *"lo único que sirve es la bomba de fumigar y con un altísimo precio de compra"*, cuando en la región se consiguen más económicas. Por ello las mujeres solicitan que los materiales sean comprados en la misma región y que un elemento importante para la compra, sea avisar con buen tiempo para que se puedan comprar estos productos al mismo campesino, y hacen la claridad que las necesidades de las mujeres rurales no es la misma de las mujeres urbanas.

Expresan también que, para construir la huerta casera, les dieron cien mil pesos, cuando en la factura decía que cada malla valía ochenta y cinco mil pesos, y dicen no saber nada de los montos de 9 y 10 millones. Según las participantes cuando las citan a una reunión, solo les proveen el almuerzo y no les dan para los pasajes, sabiendo que la gente no tiene cómo asumir estos transportes. Cuando se quejan de los productos, los operadores les dicen *"vayan a puerto Asís y ¿Quién tiene dinero para ir a puerto Asís?"*.

Ellas opinan que no hay recursos; que solo tienen deudas, lo que significa la no continuidad con los programas de las mujeres, tal como lo exige la política pública para las mujeres.

Solicitan a los gobiernos, tanto al nacional como al departamental y municipal, tener clara la línea de comercialización de productos para poder venderlos y la construcción de la vía Puerto Guzmán Mayoyoque, que es una zona rural, *"porque si una sale a las 7 de la mañana está llegando a medio día"*. Es decir, nada de lo escrito en el PDET se ha cumplido todavía.

Recordemos que las mujeres son importantes para el programa de sustitución. Este ha tenido ha tenido muchos problemas, no solo en Puerto Guzmán sino en todo el departamento. Las mujeres perciben

que el gobierno está cambiando muchas cosas y no está cumpliendo con lo que se estableció en el acuerdo. Por ejemplo, se dijo que el mismo campesino tenía que decidir en qué trabajar, pero ahora resulta que los proyectos están imponiéndose y en algunos momentos la misma población tiene algún grado de responsabilidad:

> *"Porque hoy decimos no y mañana decimos sí. Debemos pararnos y exigir el cumplimiento tal como se pactó. Hay que exigirles a las familias también la coherencia, es decir pararse ante al Gobierno y decirles, esto no es lo que se acordó, esto no lo es lo que queremos y esto no lo vamos a recibir para que todos hablemos el mismo idioma".*

> *"En esto está pasando como en las EPS, cuando uno va a control, todos salimos enfermos de lo mismo, porque a todos nos dan acetaminofén. Le hemos dicho al Gobierno que no queremos Plan Colombia Dos y creemos que esto va: el Plan Colombia Dos"*

Recomendaciones:

• Al Estado Colombiano, acciones que respondan efectivamente a la contraprestación del poder ilegal de la jugosa economía del narcotráfico, sobre todo a las familias que históricamente han estado vinculada a ella. El país ha visto cómo en buena parte de los territorios PNIS que se entrecruzan con los territorios PDET, se ha recrudecido la violencia y el asesinato a líderes y lideresas.

• La Instancia Especial de Mujeres insiste en el marco de constitucionalidad del Acuerdo Final de Paz, así como los acuerdos firmados con las familias a través de los planes de sustitución de cultivos ilícitos. La economía ligada al narcotráfico, acrecienta los niveles de corrupción, aumenta las violencias, incluidas las de género (explotación sexual, violencia sexual, trata de personas, reclutamiento forzado), no genera desarrollo y es generadora de más violencias. El estado colombiano en vez de utilizarla como excusa para no actuar debería hacerlo para demostrar su voluntad de paz, de lucha contra la corrupción y gobernabilidad.
• La aplicación del enfoque de género en los temas de seguridad con la participación legitimada de las lideresas es clave ante la presencia de actores armados ilegales en la zona y la evidencia de nuevos riesgos y amenazas para las mujeres.
• Una mayor y efectiva articulación institucional y corresponsabilidad de las instituciones para la intervención en el territorio con provisión de bienes y servicios para las comunidades.
• Fortalecer la participación de las comunidades en la implementación de los PNIS, así como el cumplimiento de los acuerdos pactados con las comunidades en el marco de la sustitución de los cultivos de uso ilícito.
• Urge implementar el protocolo de incorporación del enfoque de género en el PNIS.
• Presentar informes periódicos que den cuenta de las acciones del nuevo operador del PNIS

• Poner en marcha un sistema de monitoreo y seguimiento del PNIS para que, de manera oportuna, se responda a las alertas de las comunidades en su implementación.

Sobre el Punto 5º. Víctimas

"Voces de las mujeres": sobre el aumento de riesgos y amenazas a lideresas y defensoras de DH

La reconfiguración del conflicto armado tiene un fuerte impacto en comunidades indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales y en mujeres de sectores rurales. En estos últimos meses se ha visto resurgir el desplazamiento forzado de comunidades, el incremento de casos de violencia sexual, reclutamiento forzado, desapariciones, confinamiento en territorios urbanos y rurales.

En el Departamento del Cauca, se reporta un repunte y expresión de nuevas formas de violencia política; se están evidenciado mayores persecuciones, amenazas selectivas, torturas, mutilación, auge de grupos armados e incremento del despojo territorial, atentados a la población étnica y el acceso a la tierra sigue estando en disputa. Con el confinamiento la cadena de alimentación se ha roto, se ha limitado la participación afectando la incidencia de las mujeres en la toma de decisiones (grupo focal mujeres jóvenes).

El Departamento del Meta presenta un recrudecimiento de la violencia, vinculada con las cadenas del narcotráfico. En el territorio se presentan mayores persecuciones a los liderazgos de mujeres guardias indígenas y campesinas, así como un incremento de acciones bélicas, la reaparición de artefactos explosivos, la implementación del Acuerdo Final de Paz ha sido escasa, sin enfoque diferencial, territorial y de género. En la zona del Guayabero la erradicación es violenta (grupo focal Caquetá, Meta y Guaviare). Existen denuncias por abuso de las fuerzas militares y abuso de poder que han generado desplazamientos forzados. La población rural tiene temor por reclutamiento y muchas personas no pueden trasladarse de vereda en vereda, limitando la movilidad, en especial de mujeres jóvenes (grupo focal mujeres jóvenes).

En los territorios PDET y PNIS, se evidencia la permanente presencia de actores armados legales e ilegales y continuos enfrentamientos y disputas de territorio, en los que, en muchos casos, la población queda en medio. Además de las restricciones impuestas por la COVID19, se suman las realizadas por los actores armados; existen barreras visibles e invisibles en ríos, carreteras, caminos bajo control de guerrilla y/o paramilitares en donde el control de los territorios impone la ley del silencio para salvaguardar la vida de las comunidades (grupo focal Chocó y Buenaventura).

En la actualidad el Chocó está viviendo la peor crisis humanitaria, debido tanto a la pandemia de la COVID19, como por el enfrentamiento entre el ELN y los paramilitares en territorios como el Alto y

Medio Baudó, la región del pacífico y del Medio y Bajo Atrato, donde ha habido degollamiento de personas y muerte a menores de edad, que han quedado en medio de los enfrentamientos de estos grupos. Además, las comunidades siguen confinadas por la pandemia. La Implementación del Enfoque de Género del Acuerdo Final de Paz en lo rural está en cuidados intensivos. Este enfoque y su visibilización siguen ignorados.

Violencia de género y racista

El posicionamiento del enfoque de género para el caso de las mujeres negras en el Acuerdo Final de Paz, se queda corto porque la restitución y reparación se generaliza como si existiera una sola identidad. Se fortalece el modelo de familia y no se cuestionan las violencias a las que se han visto sometidas las mujeres dentro de ese sistema familiar. Se necesitan estrategias que visibilicen la violencia racial como un factor de múltiples afectaciones, sumado al sistema combinado de opresión que viven las mujeres negras en sus territorios y en general en Colombia.

Es importante analizar que la violencia de género, también incluye esa violencia racista, que conlleva unos patrones diferentes cuando se trata de mujeres negras y rurales. Por eso es necesario reconocer las expresiones de las violencias de acuerdo al territorio. "Nos ha tocado hacer el Yo perdono, pero todavía siento tristeza". Se deben reconocer los testimonios étnicos y de los pueblos negros e indígenas.

La situación de las mujeres afrocolombianas desplazadas es crítica. Las discriminaciones históricas se han recrudecido con la pandemia, sacando a flote las graves desigualdades sociales, de género y el racismo de este país. Con una afectación desproporcionada, en particular en el aspecto económico, las mujeres se mueven en el mercado informal, sus recursos se consiguen diariamente y el no poder salir a trabajar, afecta directamente las posibilidades de pagar gastos básicos como vivienda, alimentación y servicios públicos.

De otro lado, quienes salen lo hacen sin las condiciones de bioseguridad al no contar con recursos económicos para adquirir mascarillas, gel u otros implementos recomendados. De tal manera, que se tienen dos opciones: o se quedan en casa aguantando hambre y con las posibilidades reales de ser expulsados de sus viviendas o se sale a trabajar poniendo en riesgo la vida y la de sus familias. Mujeres manifestaron que no poder pagar los arriendos los desalojos son una realidad; asimismo, expresaron su preocupación por el incremento en las tarifas de servicios públicos domiciliarios (grupo focal Mujeres víctimas de desplazamiento de diferentes ciudades Bogotá, Cali, Bucaramanga, Villavicencio, Tumaco).

La gravedad del recrudecimiento de la violencia en el marco de la pandemia, afecta también de manera desproporcionada a las mujeres de las comunidades indígenas. Ellas señalan como "El Cauca, ha sido uno de los departamentos más afectado por la violencia, siguen las violaciones, los feminicidios y la impunidad". Preocupan, de manera específica, los casos de violencia sexual realizados por

miembros de las fuerzas armadas legales, el estado de indefensión de estas comunidades, ante actores armados legales e ilegales, y mucho más, la respuesta de la Fiscalía que, dada la calificación de los hechos, minimiza el delito cometido en personas sujetas a especial protección (mujer menor de edad, indígena), dejando un mensaje de impunidad. Por lo anterior, las mujeres indígenas plantean "A Mayor militarización mayor violencia sexual… [las mujeres] son invisibilizadas y no hay directrices de derechos humanos" (grupo focal mujeres indígenas).

Para las mujeres víctimas de la violencia política que viven en diferentes zonas del país, la situación también es crítica. En diferentes ciudades también se está viviendo el confinamiento forzoso, no solamente causado por la pandemia de laCOVID19, sino también por la presión que hacen las bandas criminales para el control de los territorios.

A las graves condiciones económicas y sanitarias, se suman los riesgos y amenazas en entornos urbanos, en donde se han asentado las comunidades víctimas de violencia y de desplazamiento, tras décadas de conflicto armado. Las lideresas manifiestan que hay un incremento de llamadas amenazantes y persecuciones. La situación es tan crítica como hace varios años. De igual manera, las mujeres en sus diferentes intervenciones manifestaron su preocupación por el incumplimiento en la implementación del Acuerdo Final de Paz. Lo que era un sueño, se ha convertido en un amargo despertar. Al inicio pensaron que, con la firma de estos acuerdos, se terminarían los asesinatos las persecuciones y amenazas a líderes y lideresas DDHH y reclamantes de tierra, pero la realidad que se está viviendo es muy diferente "porque a pesar que el Gobierno dice y repite que están cumpliendo, lo único que se ve es el asesinato, desapariciones y desplazamiento". Esta violencia se ha recrudecido, en época de pandemia, en todas las regiones del país, aunque en algunos territorios sea más notoria que en otros.

Las acciones de violación a los DDHH, por parte de diferentes actores armados que han venido a ocupar los espacios dejados por la Farc-ep, se han incrementado en los territorios lo que obstaculiza el retorno y la reactivación del campo.

Hay un crecimiento de la violencia intrafamiliar, agravada por el hecho de que muchas mujeres viven en hacinamiento, dadas las características familiares de familia extensa. Se han incrementado los feminicidios y no ha habido respuesta oportuna por parte de las autoridades. La salud mental, una gran deuda histórica con las mujeres víctimas, se ha agravado, teniendo como una de sus consecuencias el suicidio. "La institucionalidad que atiende los casos de las violencias basadas en género es nula, no se contestan las líneas de denuncia, las respuestas de atención de funcionarios(as) son violentas y machistas".

La respuesta gubernamental ante las situaciones de inseguridad de algunas lideresas, es la del esquema de protección brindado por la UNP. Los temas de seguridad, si bien no son nuevos, si plan-

tean nuevos retos relacionados con nuevos matices en los riesgos y afectaciones de las mujeres afrocolombianas e indígenas: hay nuevos desplazamientos, mayor pobreza, menor acceso a derechos. Hoy más que nunca se requiere que actúen los mecanismos que nacieron del Acuerdo Final de Paz, así como las entidades encargadas de la implementación de las medidas de seguridad.

Desde organizaciones sociales, como la Asociación Colombiana de Afrocolombianos Desplazados se han realizado diversas propuestas, respaldadas por Sentencias de la Corte Constitucional. Hoy la realidad es que las medidas no funcionan, o lo hacen un ritmo tan lento que las hacen inoperantes. Si no se implementan medidas efectivas de protección individual y colectiva, continuaran los asesinatos de líderes y lideresas por todo el territorio nacional. "Crónicas de muertes anunciadas", en territorios en donde se está repitiendo la historia. Las garantías de no repetición es lo que más nos preocupa.

El recrudecimiento del conflicto durante la actual pandemia, está cobrando vidas y generando desplazamientos en todo el territorio nacional, afectando diferencialmente territorios rurales, indígenas, afrocolombianos, negros, palenqueros y raizales. En localidades de Bogotá (Kennedy), se han presentado múltiples casos de violencias de grupos armados legales e ilegales, en especial contra la población Trans y migrante donde existen pocas garantías para la protección de sus derechos. Con el confinamiento, se evidencia un silenciamiento de los liderazgos sociales, donde los toques de queda legales e ilegales han incrementado las desapariciones selectivas y se percibe un aumento del desplazamiento intraurbano. El confinamiento trajo consigo una convivencia violenta con sus opresores y torturadores, como por ejemplo el caso del barrio Las Margaritas.

Se observa el resurgimiento del reclutamiento forzado, en especial en las zonas del Catatumbo, Putumayo y Caquetá. Se ve con preocupación la presencia de tropas norteamericanas en el Catatumbo, con los antecedentes que antes tuvieron en relación con violencias hacia las mujeres. Se tienen reportes de esclavitud sexual perpetuada por la fuerza pública y los paramilitares en especial en las zonas de Curbaradó (Chocó), Sur de Bolívar e Ituango.

El desmonte del paramilitarismo sigue siendo una necesidad urgente, pues hay un fortalecimiento de estructuras paramilitares en el territorio nacional, siguen las estigmatizaciones del campesinado que siembra amapola y coca, muertes de campesinos en manos de la fuerza pública, el confinamiento de las comunidades, el recrudecimiento de la guerra bajo combates constantes. Se requiere una salida negociada con el ELN, pues este conflicto está afectando la vida, integridad y derechos fundamentales de la población.

En otros territorios, las lideresas prefieren no hablar, "dejar el tema para otro día". Las mujeres rurales de Urabá y del Bajo Cauca entrevistadas, explicaron que vivían un doble confinamiento: el legal y el ilegal, y "cuál de todos peor; es mucho el miedo que nos ronda por la pandemia y por las armas". En ambos territorios "lo mejor

es el silencio". En Urabá a la pregunta sobre "el tema de tierras" la respuesta es el silencio, por "miedo a los grupos armados ilegales, que están por todas partes".

Por su parte las mujeres de Guaviare, Meta, Vaupés y Vistahermosa, señalan la importancia de indicar que el conflicto armado sigue en el territorio, las mujeres continúan siendo amenazadas y sus comunidades también. Continúan los reclutamientos forzados y, en el contexto de la COVID19, se han generado dos situaciones que han agravado las cosas: primero, la caída de un helicóptero en San José en Caño Mosco que no saben si fue por una confrontación o por falla técnica y, segundo, la militarización de la zona, hecho que provocó la violación de la niña NUKAC y de otras niñas; casos ya reportados ante la comisión de la verdad. De nuevo se evidencia que la militarización de los territorios también es la militarización de los cuerpos y la vida de las mujeres.

De igual manera en los barrios subnormales de San José del Guaviare hay reclutamiento de chicas con edades cercanas a los 12 años, quienes se están yendo para las disidencias de las Farc. También otros grupos están creando pandillas en los barrios y las personas que trabajan en derechos humanos tienen que pedir permiso para entrar y salir de su territorio.

En el Huila se señala que hay reconfiguración de la guerra, lo que ocasiona mayor actuación de los grupos armados y a la vez posibilita el aumento de la militarización de los territorios, especialmente territorios indígenas. Existen retenes y no se tiene mayor claridad a quiénes o que protegen, porque se ataca a los pobladores, los que se sienten victimizados con la actitud del ejército.

Se han generado masacres, asesinatos selectivos, desplazamientos, amenazas, falsos positivos judiciales. Estos hechos tienen efectos diferenciales en las mujeres, quienes, de acuerdo a su rol de cuidadoras sobrevivientes, enfrentan mayoritariamente las consecuencias de la guerra, lo cual hace que aumente la jefatura femenina en soledad, la feminización de la pobreza y el hambre por las condiciones territoriales.

Los actores armados han incursionado en los territorios indígenas, campesinos y en los asentamientos, donde está la población víctima, lo que hace que retorne el silencio y el crecimiento de la desconfianza y la fragmentación de los tejidos comunitarios.

Preocupa que la respuesta institucional no es efectiva, las rutas no funcionan y las comunidades han denunciado complicidad entre las fuerzas armadas y estatales con los perpetradores de las masacres y asesinatos. Las medidas de protección no se están brindando, los desplazamientos vuelven en Algeciras con cifras históricas en menos de 4 meses. Las instituciones no responden y se excusan en la COVID19, aduciendo falta de elementos de bioseguridad.

El tema de salvaguarda del Capítulo Étnico, en el caso de Guaviare, está relacionado con el desminado y la restitución del resguardo

NUKAC que ha tenido muchas complejidades y el Estado no ha tenido el mejor abordaje frente al tema. El ejército dice que el tema de desminado humanitario es difícil por la presencia de actores armados en el territorio y que lo único que se puede hacer es un desminado Militar. Es importante tener un diálogo con las mujeres indígenas en el territorio para que este tema esté acuerde con ellas y sus necesidades en materia de DDHH.

En febrero del 2020 se anunció la puesta en marcha del Plan de Acción del Programa Integral de Protección a Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, con pilotaje en Putumayo y Montes de María, pero la ruta diseñada no funciona o actúa de manera fragmentada. Siguen asesinando líderes y lideresas y ocurriendo masacres, incluida la del 27 de julio en San José de Uré, Córdoba.

Recomendaciones:

• A la Fiscalía General de la Nación responder de manera rápida y oportuna en la investigación y judicialización de los responsables materiales e intelectuales de amenazas y asesinatos a lideresas sociales y defensoras de Derechos Humanos.
• A las fuerzas militares, implementar efectivamente protocolos de Derecho Internacional Humanitario y sancionar de manera ejemplarizante a los miembros que los infrinjan.
• Al Ministerio del Interior, poner en marcha de manera eficaz el Plan de Acción del Programa Integral de Protección a Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos y activar de manera URGENTE una ruta de protección de acción inmediata, de tal manera que efectivamente se proteja la vida de las lideresas y de sus familias.
• Al Ministerio del Interior, la Oficina del Alto Comisionado de Paz y la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, demandamos la dinamización de las todas las instancias creadas en el marco del Acuerdo Final de Paz y una mayor y efectiva articulación para que realmente se logre impactar los riesgos a la seguridad integral de las Lideresas y Defensoras de DH.
• Al Ministerio de Salud concretar el Plan Integral de Atención Psicosocial y todo lo que tiene que ver con prevención y atención;
• Se visibilicen los resultados de la convocatoria de las emisoras comunitarias;
• El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición, fortalezca su presencia en el territorio y lo haga no solo a través de la cooperación; necesita fortalecer el enfoque de género y la pedagogía para la paz.

Sobre el Punto6º. Impulso, Verificación y Refrendación

"Voces de las mujeres": con relación al Capítulo Étnico

Al revisar los diferentes indicadores, no se muestra ningún avance desde el punto de vista de los pueblos étnicos. Aunque el gobierno presenta procesos de titulación, se aclara que esas adjudicaciones de territorio a los indígenas y pueblos negros hacen parte

de acuerdos previos, pero no precisamente a la implementación del Acuerdo Final de Paz. Los pueblos negros afrocolombianos e indígenas no tienen la subcuenta que debe crearse para la restitución de derechos territoriales, no es claro donde está esta subcuenta, lo cual es un punto crítico del proceso.

Preocupa que, para el tema de la erradicación, no se han hecho diálogos con autoridades étnicas y además el Gobierno ha incumplido los acuerdos que ha hecho con la gente que tiene cultivos de coca. No es claro de dónde saldrán los recursos para la implementación del capítulo étnico. De hecho, el informe de la contraloría 2020 así lo plantea.

Se encontró un problema de participación real en todo el proceso de los PDET y poca claridad sobre los recursos para cumplir con todo el contenido en esos planes de desarrollo territorial. No es claro cuántos son los proyectos que las mujeres étnicas van a tener ni cómo van a participar.

Las mujeres, llaman la atención sobre el mal funcionamiento de la CSIVI, lo que impide un diálogo real, bilateral que realmente haga el seguimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz. La agenda no es clara y entorpece su implementación. Las mujeres, se preguntan si eso es lo que busca el gobierno, entorpecer aún más el acuerdo con los pueblos étnicos evitando hacer el seguimiento real desde la CSIVI.

En el caso de género, dentro del capítulo étnico no hay ninguna implementación. El enfoque de género antirracista brilla por su ausencia. Podemos decir más bien que los procesos racistas se aplican desde el Estado cuando desconoce a las autoridades y se desconoce el despojo a que están siendo sometidos los pueblos étnicos y es el mismo estado quien se denota cómplice de estos despojos. Las necesidades reales y sentidas de mujeres negras afrodescendientes, palenqueras, raizales, indígenas y gitanas no están siendo atendidas.

La participación de las mujeres de los pueblos étnicos se hace por su propio esfuerzo, pero las condiciones de participación son precarias, no solo por temas de recursos sino porque la información llega tarde y sin tiempo para procesar, lo que hace que su participación real disminuya. Se considera que todo se está haciendo a la carrera y sin objetivos claros que favorezcan la implementación del Acuerdo Final de Paz en los pueblos étnicos.

Realmente, el planteamiento con respecto al género y sus diversidades étnicas ha sido muy pobre por parte del Gobierno. Por ejemplo, temas de restitución, subsidios, programas y políticas deben contemplar e incluir a las familias y no solamente hacerse a nivel individual. Las familias quedan de este modo completamente ignoradas. En la lógica de los pueblos étnicos, los programas son colectivos y comunitarios, y como beneficiarias se debe contemplar también a las familias, lo mismo ocurre con el tema generacional.

No es claro ni específico qué proyectos se tienen para los jóvenes, ni para las personas mayores.

Recomendaciones:

• Implementación real y efectiva del Capítulo Étnico en conjunto con las autoridades territoriales propias y una verdadera implementación del enfoque de género, antirracista y de generación. Que se aclare cuál es la subcuenta de este proceso y se le haga seguimiento con la CSIVI en pleno.
• Informe periódico sobre los indicadores de género contemplados en el Capítulo Étnico del PMI del Acuerdo Final de Paz.
• La información sobre el cumplimiento del plan de acción del Capítulo de Género del PMI se elabora desagregada también por pertenencia étnica.
• Dar prioridad a las acciones de desminado humanitario en las zonas indígenas, sean acordadas con las comunidades y se garantice la participación de las mujeres en dichos acuerdos.

Voces de las personas LGBTI[4]

"En el contexto de la implementación de las medidas diferenciadas hay poca voluntad de paz, aunado con una visión binaria de género, que llevan a una des priorización e incluso exclusión de las personas LGBTI del proceso de implementación antes de la llegada del coronavirus" (Colombia Diversa).

En el contexto de la pandemia, poco se ha preocupado el Gobierno por materializar los compromisos adquiridos con las personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI) en el marco del Acuerdo Final de Paz (AFP). Por el contrario, la crisis por el coronavirus ha alimentado la creciente marginación de las personas LGBTI del proceso de implementación, una tendencia avizorada desde el cambio de gobierno en 2018. Tal como lo ha señalado el Grupo de Trabajo GPaz –Género en la Paz-, durante el Gobierno de Duque, se ha registrado una desaceleración en la implementación del enfoque de género del Acuerdo Final de Paz. Para las personas LGBTI, esta desaceleración se ha convertido en un estancamiento casi absoluto, dado que las únicas medidas que avanzan consistentemente corresponden al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR).

Hoy las personas LGBTI sienten que son menos escuchadas y hay mayor invisibilización.

Para las personas LGBTI, participar en la implementación del Acuerdo Final de Paz siempre ha sido un reto. A las ya conocidas limitaciones y escasas menciones de la población LGBTI en espacios diseñados por el AFP en los niveles territoriales, se suma la

[4] *Grupo focal realizado entre Colombia Diversa y la Instancia Especial de Mujeres*

invisibilidad general y/o el ocultamiento que deben hacer en sus propias comunidades para sobrevivir a la discriminación y la violencia, dadas las tácticas de control social de los actores armados. Sin embargo, donde antes se encontraba mayor interés en dialogar y fomentar la participación efectiva de personas LGBTI, ahora existe poca intención de materializar los compromisos del Acuerdo con esta población. Circulan discursos prejuiciosos desde el oficialismo y los espacios de interlocución con la sociedad civil se han ido cerrando progresivamente. En algunas entidades, se nombraron funcionarios/as abiertamente contrarios a los derechos de las personas LGBTI que pretenden excluir o cercenar su participación en los espacios de implementación. Así lo retrata uno de los participantes en el grupo focal de la plataforma de LGBTI por la Paz:

> *"A mí me correspondió participar en el comité para la defensa de los defensores, para la promoción de la política de la defensa de los defensores y fue un espacio supremamente traumático...porque realmente no hay ninguna voluntad política de controlar ese tipo de acciones [violencias contra defensores/as] pero adicionalmente había una pugna permanente con el Director de la Oficina de Derechos Humanos, Arias, quien representa a todos los sectores fundamentalistas..."*

Como resultado de esta actitud desidiosa, se ha visto afectada la participación efectiva de las personas LGBTI en los escenarios de implementación del Acuerdo Final de Paz. Garantizar la participación efectiva implica ir más allá de la formalidad de las convocatorias, creando las condiciones de posibilidad para que se pueda realizar una participación libre, plena e informada. Supone, adicionalmente, que exista una voluntad real institucional de escuchar las perspectivas y atender los reclamos de las personas convocadas. En lugar de tomar las medidas necesarias para tutelar sus derechos y garantizar su participación, en el Gobierno de Duque las personas LGBTI se han encontrado con menos interlocución y poca receptividad a sus reivindicaciones.

Por una parte, en el caso de los planes y políticas de desarrollo rural, acceso a tierras y sustitución de cultivos ilícitos contemplados en los Puntos 1 y 4 del AFP, se evidencia una disminución en las posibilidades de acceder a ciertos espacios de implementación. Aunque incidir en pro de la inclusión de personas LGBTI en estos escenarios nunca ha sido fácil, pues impera una visión sesgada que equipara lo LGBTI con lo urbano, al cambiar de gobierno se redujo drásticamente la voluntad política de superar esta visión. Entidades como la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y la Agencia Nacional de Tierras (ANT) que durante el Gobierno de Juan Manuel Santos promovieron o demostraron su disposición de promover el acceso de personas LGBTI a su oferta institucional, ya no tienen intención de hacerlo. El problema inicia desde la convocatoria, dado que las entidades encargadas no se articulan adecuadamente con organizaciones LGBTI para realizar convocatorias que garanticen la participación de personas LGBTI. En este sentido, se ha manifestado una inconformidad profunda en cuanto al avance de la RRI y el PNIS desde el movimiento LGBTI. En palabras de un líder gay campesino

del norte del Cauca, "a los sectores rurales no les han cumplido ni siquiera una coma".

Por otra parte, en instancias donde personas LGBTI siguen participando, el cambio de gobierno conllevó una reducida capacidad de incidencia. Tal vez el mejor ejemplo es el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia (CNPRC), que cuenta con dos representantes de sectores LGBTI. En 2019, el CNPRC realizó un proceso participativo para la elaboración de los lineamientos para la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización, que presentó al Ministerio del Interior en diciembre del mismo año. De acuerdo con uno de los representantes LGBTI en el CNPRC, en este proceso participaron no sólo los representantes LGBTI nacionales, sino que también consejeros territoriales LGBTI. Sin embargo, poco se ve reflejada esta participación en los lineamientos, cuestión que le atribuye al carácter excluyente de los representantes gubernamentales:

> *Participamos, es decir, llenamos los formatos de participación [...] pero luego ya en el texto empezamos a desaparecer [...] Se formaliza la participación, llenamos la ficha, firmamos, se nos da la palabra, pero ya en los textos, no. El Gobierno ha tenido ese comportamiento de utilizar el lenguaje, de utilizar los documentos oficiales para matizar nuestra participación. En general, ese ha sido su comportamiento. Es decir, nos denomina de la forma que cree que debe denominarlos. Nos liga con el movimiento de mujeres para decir que ahí estamos, por ejemplo, esa es una táctica. Cuando se habla de género, bueno se habla de género o se habla de mujeres, y cuando nosotros reclamamos dicen ahí están incluidos.*

Vale la pena detenerse sobre la estrategia de invisibilización que se menciona en esta cita. Aunque nuestra convicción es que el enfoque de género efectivamente cobija a las personas LGBTI, llama la atención que representantes estatales insistan en este punto, pues la tendencia del oficialismo ha sido a interpretar el género como un concepto binario que excluye a esta población. En este sentido, los discursos de dichos funcionarios/as instrumentalizan el género para borrar a las personas LGBTI.

La visión estrecha del Gobierno respecto a la implementación del enfoque diferencial y de género también ha impedido la plena inclusión de personas LGBTI en el Acuerdo Final de Paz por tres motivos adicionales. Primero, vale la pena destacar que el actual gobierno ha incurrido en un incumplimiento estructural en la implementación de los compromisos de género del AFP, pues solamente se enfoca en los 51 indicadores contemplados en el Capítulo de Género del Plan Marco de Implementación (PMI), desconociendo más de 50 medidas de género contempladas en el AFP así como la mayoría de medidas con enfoque diferencial para personas LGBTI. Aunado con lo anterior, acotar la implementación a estos 51 indicadores imposibilita la superación de obstáculos que han entorpecido la inclusión de personas LGBT desde el anterior gobierno. Un ejemplo, es la ausencia de un enfoque étnico-racista LGBTI en el proceso

de implementación. Desde hace varios años, líderes LGBTI de comunidades negras e indígenas han denunciado dificultades para introducir una perspectiva interseccional en el enfoque étnico racista del AFP, cuestión que ha invisibilizado a las personas LGBTI afro-colombianas, negras, raizales, palenqueras e indígenas.

De otra parte, el Gobierno también se ha negado a reconocer la Política Pública LGBTI (Decreto 762 de 2018) como eje estructural de la implementación, a pesar de que esta norma no sólo contempla medidas relacionadas con los compromisos del AFP, sino que prescribe la inclusión del enfoque de orientación sexual/identidad de género en las políticas públicas que se desarrollen en el marco del posconflicto. De hecho, el Plan Nacional de Desarrollo, aprobado mediante Ley 1955 de 2019, omite por completo esta política pública. Así lo manifestaron en el grupo focal:

> *La política pública debería estar atravesada por la implementación en el sentido en que fenómenos de violencia, fenómenos de participación, fenómenos económicos están en el marco de la implementación y sería un buen instrumento para el desarrollo de una política pública exitosa. Pero no hay una voluntad política.*

Con todo, no sorprende que las medidas que evidencian mayores desarrollos son aquellas relacionadas con el SIVJRNR, que cuenta con relativa autonomía del gobierno de turno. De igual manera, persisten retos importantes en cuanto a la satisfacción de los derechos a la verdad, justicia, reparación y no repetición de personas LGBTI víctimas del conflicto armado en el Sistema Integral. Por una parte, aún no es claro cómo serán abordadas las experiencias de las personas LGBTI en el Informe Final de la Comisión de la Verdad.

Desde la sociedad civil, se espera que se desarrollen en un capítulo específico y como eje transversal, esclareciendo patrones específicos de violencia por prejuicio en el marco del conflicto, así como el rol de esta violencia y proponiendo recomendaciones contundentes en clave de no repetición. De otra parte, existen graves limitaciones en materia de acceso a la justicia para las víctimas de violencias basadas en género en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), sobre todo cuando no se enmarcan en las situaciones territoriales priorizadas.

Tampoco se han logrado superar las lecturas estereotipadas de la violencia sexual en la guerra, pues la JEP ha excluido casos de esta índole de su competencia por una supuesta falta de conexidad con el conflicto en contravía a los estándares consolidados a nivel nacional e internacional. Por ello, la Alianza 5 Claves ha llamado a la apertura de un macro caso sobre violencia sexual, violencia reproductiva y otras violencias motivadas en la sexualidad de las víctimas.

Profundización de la exclusión durante la pandemia

Durante la pandemia de COVID-19, se ha recrudecido la violencia basada en género tanto por fuera como por dentro del conflicto. A muchas personas LGBTI les ha tocado convivir con la discriminación permanente en sus casas, contando con menos herramientas para afrontarla por el aislamiento físico de sus redes de apoyo. A estas violencias, potenciadas en el encierro, se le suman medidas gubernamentales, el llamado 'pico y género,' adoptadas para regular la presencia de personas en el espacio público, que también han desatado hechos de violencia en contra de quienes rompen con los cánones de género, especialmente las personas trans.

Adicionalmente, como se señaló previamente, en territorios históricamente golpeados por el conflicto armado, los actores armados han aprovechado la pandemia para reforzar su control territorial y violentar líderes/as y defensores/as de derechos humanos. El recrudecimiento de la violencia en este sentido tiene un impacto desproporcionado sobre las personas LGBTI por el contexto histórico de discriminación y exclusión social. Así ocurrió en el caso de John Restrepo, un activista gay reconocido por la defensa de los derechos de personas LGBTI y de la paz en Medellín. Tan sólo un día después de que el Gobierno nacional decretara el aislamiento preventivo obligatorio, un grupo de hombres armados le propinaron cinco puñaladas en la sede de la organización Casa Diversa. John, quien venía denunciando amenazas en su contra a las autoridades, se encontraba repartiendo mercados a personas en situación de pobreza afectadas por la cuarentena.

Desde entonces, líderes LGBT en regiones como la costa pacífica nariñense, Norte de Santander, el Norte del Cauca y Tolima han sonado la alarma por la intensificación de la persecución contra personas LGBTI en el contexto de la pandemia. En junio de 2020, la Fundación Afrocolombiana Arco Iris denunció el asesinato de dos hombres gay en sus casas en la zona rural de Tumaco. Como en el caso de John Restrepo, dichos asesinatos ocurrieron después de haber sido amenazados en múltiples ocasiones y provocaron el desplazamiento de aproximadamente 10 personas LGBTI a la cabecera municipal. Así lo relata Nixon Ortiz, director de la Fundación Arco Iris: "Los mataron por su orientación sexual. Venían recibiendo amenazas por parte de grupos al margen de la ley, pero como lastimosamente en esta región las amenazas se han normalizado, ninguna entidad hizo nada para protegerles la vida". Los participantes del grupo focal coincidieron en este punto: la falta de respuesta institucional sigue cobrando vidas LGBTI.

Además de exacerbar la violencia, la pandemia también ha profundizado la precariedad laboral, golpeando con especial fuerza las personas que se desempeñan en el sector informal, donde las personas LGBTI víctimas del conflicto armado están sobrerrepresentadas. Desde el inicio de la cuarentena, muchas de estas personas vieron interrumpidas sus actividades laborales y limitada su capacidad de generar ingresos. Esta situación se agrava para las

personas LGBTI que son el sustento principal de su familia. En algunos casos, mujeres trans debieron acudir al trabajo sexual para sobrevivir, exponiéndolas al virus. Esto es particularmente preocupante dada la discriminación que personas LGBTI suelen enfrentar en el sistema de salud.

Finalmente, las personas participantes del grupo focal fueron enfáticas en un punto clave: antes de la pandemia las personas LGBTI estaban luchando por ser incluidos en la implementación a pesar de los múltiples esfuerzos de excluirlos, pero con la pandemia se ha complicado aún más la situación. Si las instituciones poco se han preocupado por proteger a las personas LGBTI de la violencia en su contra, o de asegurar su supervivencia económica, mucho menos se han preocupado por garantizar su inclusión en la implementación del AFP. Mientras tanto, la violencia incesante, la precariedad económica y, en muchos casos, la falta de acceso a Internet redunda en menos posibilidades de participación. De hecho, la situación ha impactado especialmente la posibilidad de las víctimas de participar efectivamente en los mecanismos de la justicia transicional, particularmente las diligencias convocadas por la JEP y la Comisión de la Verdad. En este sentido, los problemas que obstaculizaban la implementación del enfoque diferencial y de género antes de la pandemia se han agudizado con su llegada, constituyéndose como un riesgo grave para la inclusión de personas LGBTI en el Acuerdo de Paz.

Recomendaciones: Grupo Focal Lgtbi

- Materializar los compromisos adquiridos con las personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI) en el marco del Acuerdo Final de Paz.
- Incluir, visibilizar e implementar de manera diferenciada en el Plan de Acción de la Alta Instancia de Género de Gobierno, la atención brindada a la población LGBTI.
- Incorporar la Política Pública LGBTI (Decreto 762 de 2018) como eje transversal de la implementación del AFP.
- Desarrollar acciones concretas que respondan a la situación de violencia que enfrenta la población LGBTI.
- Entregar un informe que dé cuenta de las acciones realizadas para la población LGBTI, en el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz.

Recomendaciones: Instancia Especial de Mujeres

- El actual Gobierno debe profundizar sobre el significado de la inclusión de las mujeres lesbianas, personas transexuales y bisexuales de otros territorios del país en la Implementación del Acuerdo Final de Paz.
- Incluir, visibilizar de manera diferenciada en el Plan de Acción de la Alta Instancia de Género de Gobierno, las acciones realizadas con la población LGBTI.
- Desarrollar acciones concretas que respondan a la situación de riesgos, amenazas y asesinaros de la población LGBTI.

• Entregar informes periódicos que contengan las acciones realizadas para la población LGBTI, en el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz

• La Instancia Especial de Mujeres hace un llamado para que el actual gobierno profundice en la visión de la implementación del acuerdo de paz a mujeres lesbianas, personas transexuales y bisexuales en otros territorios del país.

Capítulo III.

Balance. Implementación de los 51 indicadores de Género del Pan Marco de Implementación -PMI

Introducción

Durante el año de la pandemia, se resalta el fortalecimiento de la capacidad técnica en términos del enfoque de género en buena parte de las instituciones a cargo de la implementación de los indicadores del Capítulo de Género del PMI. Sin duda, la existencia de la Alta Instancia de Género de Gobierno, el rol cumplido desde la Asesoría de Género de la Consejería para la Estabilización y la Consolidación, ha mejorado la realización de informes cuantitativos y cualitativos que permiten hacer el seguimiento al Plan de Acción realizado por cada una de las entidades responsables.

La Instancia Especial de Mujeres, resalta la incorporación de las recomendaciones relacionadas con la información desagregada por sexo en algunos de los indicadores, así como información complementaria sobre territorialización o cobertura que permiten ampliar los análisis y cálculos de brechas de género, particularmente en parte de estos. Este, sin duda constituye un avance que permite superar las falencias advertidas por esta instancia durante la realización del Plan Marco de Implementación y evidencia una buena práctica dentro del Gobierno Nacional en comparación con el SIIPO administrado por el DNP. Asimismo, se resalta la disposición al diálogo y al trabajo de los equipos técnicos de la Consejería para la Estabilización y demás entidades gubernamentales con la Instancia Especial de Mujeres.

No obstante, lo anterior consideramos que hay retos importantes con la aplicación real del enfoque de género. La cuantificación es clave, sin embargo, se evidencian falencias importantes en la incorporación del enfoque de género en las diferentes actividades a través de las cuales se busca cumplir con los indicadores del Capítulo de Género del PMI. Consideramos que aún las acciones son

atomizadas. Si se actuara con una mayor coordinación interinstitucional entre las entidades responsables de cada uno de los puntos del Acuerdo Final de Paz, se lograría una mirada más integral y articuladora que permitiría avanzar en los puntos y no sólo siguiendo el indicador y la acción que le corresponde sectorialmente a cada uno.

Sin duda, el tema presupuestal es otro gran reto. Persisten problemas en el cálculo de los montos por indicador, dado que se tiende a asignar el presupuesto asociado a la totalidad de un proyecto de inversión o al total de la entidad y buena parte de los indicadores son realizados a través de presupuestos de funcionamiento.

La información entregada no permite el análisis por grupos étnicos y la mención de la población LGBTI es casi inexistente. Si bien se evidencian avances en la ejecución de los PDET, la toma de decisiones sin la participación de las mujeres, es preocupante. El enfoque de género y étnico antirracista en la Hoja de Ruta en las regiones en donde se ha avanzado en su implementación no es evidente y en tres de los planes para la reforma rural formulados hasta el momento el enfoque de género es inexistente.

La situación de inseguridad en los territorios se agravó en tiempos de pandemia, particularmente en las regiones habitadas por pueblos afrocolombianos e indígenas y la respuesta estatal ha sido lenta e incluso inoperante. Preocupa de manera particular la situación de riesgos, amenazas y asesinatos a firmantes del Acuerdo Final de Paz y la lenta respuesta gubernamental tanto a nivel nacional como territorial para prevenirla. Persisten problemas en la Unidad Nacional de Protección para actuar de manera oportuna. Asimismo, se solicita que la Comisión Interinstitucional para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), tramite y atienda con oportunidad y diligencia las advertencias realizadas por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. Se hace un llamado a esta última entidad para que más allá de nombrar la violencia sexual contra mujeres y personas LGBTI, fortalezca el análisis de género y étnico en todas las Alertas y en todas las diferentes manifestaciones de violaciones al DIH.

Con respecto al Punto 4º relacionado con la sustitución de cultivos de uso ilícito, solamente hasta finales de año se presentó el protocolo de género, es decir a cuatro años de la firma y ya cuando el componente de atención individual estaba bien avanzado. Preocupan los retrasos en el componente colectivo y se espera que el nuevo operador responda a la incorporación de los enfoques de género y étnico antirracista; así mismo incorpore a la población LGBTI. La seguridad de quienes habitan estas zonas es prioritaria, pues además de las amenazas y asesinatos de líderes y lideresas comprometidos con la sustitución de cultivos, durante el 2020 se evidenció el aumento de nuevos hechos victimizantes contra la población que habita estos territorios tales como el reclutamiento forzado de niños y niñas, violencia sexual, confinamientos y desplazamientos entre otros.

La Instancia considera que, de manera **URGENTE**, se debe avanzar en el desmantelamiento de las nuevas expresiones del paramilitarismo y de las bandas criminales, por ello recomienda la adopción de la política pública para su desmantelamiento, propuesta por el Programa Garantías para la Paz CSPP y coordinado por los comisionados y comisionadas de la sociedad civil ante la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad.

A las entidades del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y Garantías de No repetición, es decir a la Comisión de la Verdad CV, Jurisdicción Especial para la Paz JEP y Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, la Instancia Especial de Mujeres recomienda que actúen articuladamente en la interlocución con las mujeres, pues ha identificado que persisten confusiones en la población con relación a las tres misionalidades. Además, dado que tanto la JEP como la CEV están realizando indagaciones sobre casos de violencia sexual, se solicita tener el mayor cuidado para no revictimizar a las mujeres víctimas y tener las previsiones de acompañamiento psicosocial. También, recomienda no sólo concentrar la atención en la violencia sexual sino incorporar de manera transversal en todo el análisis de los informes en el caso de la CEV y en los macro casos de la JEP, el enfoque de género incluyendo a la población LGBTI y el étnico antirracista. A la CEV, recomienda además de la transversalidad del enfoque de género, realizar un informe específico sobre la verdad con relación al conflicto armado y su afectación en la vida de las mujeres y población LGBTI, y a la JEP, le reiteramos la solicitud de abrir el macro caso de violencia sexual.

Recordamos lo consignado el Acto legislativo 02 de 2017, expresado a través de la Sentencia de la Corte Constitucional Sentencia C-630/17: *"El Acto Legislativo 02 de 2017, convierte el Acuerdo Final firmado el 24 de noviembre de 2016, en una política pública de Estado cuya implementación y desarrollo constituye compromiso y obligación de buena fe para todas las autoridades del Estado, con el fin de garantizar el derecho a la paz, respetando su autonomía... La implementación de los contenidos del Acuerdo Final, en consonancia con el postulado de la buena fe, implica, necesariamente, tener como referencia de validez del mismo Acuerdo. No obstante, tal obligación, las autoridades, en el ámbito de sus competencias, gozan de un margen de apreciación para elegir los medios más apropiados con el fin de cumplir de buena fe con los contenidos y finalidades del Acuerdo Final, en el marco de lo convenido, sin que sea admisible adoptar medidas que no tengan como propósito implementar o desarrollar lo acordado.*

Dicho mandato ha de entenderse como una obligación de medio, lo que implica que los órganos políticos, en el ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, deberán llevar a cabo, como mandato constitucional, los mejores esfuerzos para cumplir con lo pactado, en el marco de los principios de integralidad y no regresividad.

(i) La expresión "obligación" del inciso segundo del artículo 1º se refiere a una obligación de medio, esto es, de llevar a cabo los mejores esfuerzos para cumplir con lo establecido en el Acuerdo Final,

entendido como política de Estado, cuyo cumplimiento se rige por la condicionalidad y la integralidad de los compromisos plasmados en el mismo"[5].

Antes de la lectura de cada uno de los puntos del Acuerdo Final de Paz, consideramos que el análisis proceso de implementación debe ser integral, por esto el análisis de contexto nos sirve de base para ver los logros y retos de lo que quedó establecido en su conjunto versus lo avanzado del Capítulo de Género del PMI.

Lectura del contexto: ¿Cómo la Reforma Rural Integral?

En el Capítulo de Género con relación al acceso a tierras, el Acuerdo Final de Paz aborda los siguientes aspectos centrales: adjudicación a través del fondo de tierras, subsidio integral y formalización.

Con relación al fondo de tierras, se comprometió con la disposición de tres millones de hectáreas. La Procuraduría General de la Nación (PNG-2021) señala que si bien la ANT presenta como avance un millón de hectáreas ingresadas al Fondo de Tierras provenientes de diferentes fuentes, dice: "Sin embargo, si se contabilizan estrictamente aquellas hectáreas disponibles actualmente para ser redistribuidas, en las cuales la condición de adjudicación no tiene restricciones o está determinada, esta cifra se reduciría en un 90%, ya que, según la información reportada por esta misma entidad, solo 2.253 predios correspondientes a 96.471,1 hectáreas cumplen con esta condición. El 4.6% de las hectáreas tienen restricción, y falta por confirmarse si la gran mayoría de hectáreas, esto es, el 86% tienen algún motivo de "inadjudicabilidad." Además, la PGN señala que "La ANT desconoce el estado de ocupación del 82.1% de las tierras del Fondo" pág. 10.

Con relación al tamaño de los predios ingresados al fondo de tierras se advierte la posibilidad de existencia de "microfundización predial" (PGN 2021, pág. 11). Lo anterior no es menor si se toma en cuenta que según cifras del Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, el 4.87% de área rural en Colombia corresponden a predios con extensiones menores a 9 hectáreas, que equivalen al 80% del número total de predios rurales a nivel nacional, evidenciando el grave problema de concentración de tierra existente, en donde el 1% de los propietarios (554.104) son propietarios del 90% de las hectáreas (90.651.119, ver tabla siguiente). Lo anterior señala la necesidad por un lado de incluir en el análisis territorial, el tamaño de las Unidades Agrícolas Familiares, a fin de asegurarse de no abrir mayores brechas de desigualdad en torno a la tenencia de la tierra en Colombia. "1.042 predios suman un área de 1.059.8 hectáreas, es decir un promedio de una (1) hectárea, lo cual resulta incoherente con el deber de evitar la fragmentación antieconómica de la propiedad rural que tiene la ANT como entidad agraria" PGN 2021 Página 16

[5] *Sentencia C-630/17 https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/C-630-17.htm*

Decil área	Intervalo (ha)	Área (ha)	Área (% acumulado)	Número de predios	Predios acumulados (%)	Conteo de propietaris o poseedores	Porcentaje de área (%)
1	Entre 0.000 y 0.04	5356	0.01%	353473	10%	433363	0.01
2	Entre 0.04 y 0.19	37654	0.04%	357835	20%	47353	0.04
3	Entre 0.19 y 0.46	110627	0.15%	355717	30%	49416	0.11
4	Entre 0.46 y 0.85	225315	0.38%	355643	40%	50799	0.22
5	Entre 0.85 y 1.45	397961	0.77%	356297	50%	517182	0.39
6	Entre 1.45 y 2.5	664787	1.43%	349784	60%	52345	0.66
7	Entre 2.5 y 4.46	1203193	2.62%	360962	70%	538816	1.19
8	Entre 4.46 y 9.07	2267150	4.87%	355671	80%	542558	2.25
9	Entre 9.07 y 25	5357496	10.18%	355673	90%	533825	5.31
10	Más de 25	90651119	100.00%	355672	100%	554104	89.85
Total		100.920.678		3.556.727		5.118.978	100

Fuente: *Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, con base en UPRA pág. 16.*

Adicionalmente para la implementación del Acuerdo Final de Paz, es importante tomar en cuenta las 16 zonas PDET priorizadas. La PGN 2021, señala: *"Sólo dos de las zonas PDET tienen un significativo avance en la implementación del Fondo de Tierras, siendo el Sur de Bolívar, de lejos, la que cuenta con mayor avance (26%) que corresponde a 25 predios, seguida de Arauca (9%) correspondiente a 40 predios del Fondo, disponibles para formalización o redistribución en el marco del cumplimiento del Acuerdo de Paz"*, mientras que seis de ellas correspondientes a Bajo Cauca y Nordeste Antioqueno, Alto Patía - Norte del Cauca, Sierra Nevada – Perijá, Montes de María, Macarena – Guaviare y Urabá Antioqueño, ocupan cada una cerca del 5% del fondo de tierras. En las restantes ocho, los porcentajes son cercanos al 0% (página 11).

Ahora bien, con relación a la financiación, la PGN señala que "Los cuatro proyectos claves de la implementación del punto 1.1. de la RRI por parte de la ANT: Acceso a tierras, Ordenamiento Social de la propiedad, Formalización y Regularización han estado desfinan-

ciados con déficit presupuestal de más del 50% durante los últimos tres años, situación que se volverá a repetir en el año 2021" (Página 10). Lo anterior es corroborado en el informe de la Contraloría General de la República 2020 en el informe entregado al Congreso en donde señala: "se destaca el bajo nivel de recursos destinado al ordenamiento social de la propiedad y uso del suelo en las vigencias 2018 (4%), 2019 (1.9%) y (5%) previsto en el 2020" (página 37).

Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET-

En el marco del cumplimiento del AFP, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, estableció el Decreto 893 de 2017 en el que señala: "Créanse los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales, en los municipios priorizados en el presente Decreto de conformidad con los criterios establecidos en el Acuerdo Final". (Artículo 1º).

En este mismo Decreto se establecieron los Planes de Acción para la Trasformación Territorial (PATR) para instrumentalizar cada PDET. (Artículo 4º). Para abordar metodológicamente la planeación participativa de los PATR, se establecieron los siguientes pilares: i) Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo ii) Infraestructura y adecuación de tierras iii) Salud, iv) Educación rural y primera infancia, v) Vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural. Vi) Reactivación económica y producción agropecuaria vii) Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación, viii) Reconciliación, convivencia y construcción de paz. Del ejercicio participativo resultaron un total de 32.808 iniciativas ciudadanas distribuidas en las 16 subregiones PDET

El Gobierno Nacional a través de la ART está implementando las obras PDET, centradas en tres componentes: Infraestructura vial, proyectos sociales y comunitarios y servicios públicos, es decir focalizándose en el pilar 2º y parcialmente en el 3º, 4º y 5º. En la página web de la ART se señala la terminación de 900 obras PDET durante el actual gobierno, la mayor parte de ellas correspondientes a infraestructura vial (dentro de este componente se encuentra el mejoramiento de vías terciarias, a través del mantenimiento periódico; construcción de placa huella para mejorar la superficie del tránsito vehicular; técnicas de estabilización y afirmados; así como construcción de puentes peatonales), en menor cantidad en proyectos sociales (el mejoramiento y ampliación de instituciones educativas, centros comunitarios, polideportivos, parques y puestos de salud) y algunas obras a servicios públicos[6].

[6] *Ver: https://app.powerbi.com view?r=eyJrIjoiZmY2NWZlNWYtZDIzMC00MTc4LTgzMzctODgwNGQzZTJhYjcyIiwidCI6IjhmZDEwMTNlLTJhMDgtNGM0Ny05M2Q0LTE2ZTkyOWEyY2E2MSIsImMiOjR9*

La instancia Especial de Mujeres, reconoce la importancia del desarrollo de estas obras, puesto que responden a iniciativas de las comunidades habitantes de esos territorios, pero llama la atención a la necesidad de que se avance de igual manera en los otros pilares que son fundamentales para la consolidación de la paz, dado que responden de manera directa a las causas estructurales del conflicto armado y que fueron priorizados por sus habitantes en un amplio proceso participativo. Lo anterior es señalado por diferentes líderes sociales en donde, si bien reconocen que se están realizando algunas obras de infraestructura, las mismas no responden a una priorización realizada de manera participativa[7].

Las mujeres de los diferentes territorios PDET con las que la Instancia Especial de Mujeres dialoga permanentemente, sienten frustración frente a las expectativas generadas durante el amplio proceso participativo de priorización realizado durante el año 2017. Desde la ART se había señalado en diálogo también con esta instancia que la priorización para la realización de la implementación de las iniciativas iba a ser un proceso participativo, cosa que no ocurrió y observan con preocupación que durante la implementación esto no suceda. No hay suficiente información ni en los territorios ni en las páginas web de la ART sobre el seguimiento a las iniciativas ciudadanas y la instancia tal y como lo advirtió durante la realización de los encuentros territoriales ve que esta puede ser otra gran frustración para la población que habita estos territorios priorizados.

La Procuraduría General de la Nación (2020), en este mismo sentido señala *"No obstante, es claro que, a pesar de los avances, las acciones priorizadas para la implementación del PDET no responden a una intervención integral conducente al desarrollo territorial, sino a criterios de priorización como, por ejemplo, la disponibilidad de recursos por parte de la cooperación internacional o la habilitación de las fuentes de financiación para la Paz como es el caso de regalías"* (página 94).

Así mismo, en opinión de la CGR 2020 "el estado actual de la implementación de las iniciativas PDET es muy bajo" (pág. 22). Resaltando así mismo "Los pilares de mayor dinámica se asocian al pilar de infraestructura y adecuación de tierras, con avances en cobertura de energía eléctrica y conectividad a internet rural, y al pilar de Educación Rural, en materia de cobertura y pertinencia educativa y a atención a la primera infancia. Los pilares más rezagados frente a las metas trazadoras de la RRI y de indicadores del PMI, son los del ordenamiento social de la propiedad, productividad agropecuaria y economía solidaria, y el de garantía progresiva al derecho de la alimentación."

Hoja de Ruta Única

Ahora bien, el actual gobierno nacional a través de la Ley 1941 de 2018[8] estableció la Hoja de Ruta, señalando el establecimiento de

[7] *Encuentro entre líderes y lideresas sociales con la Comisión Interamericana de derechos humanos. Viernes 12 de marzo*

una "Estrategia integral en los territorios priorizados donde se articularán en la Hoja de Ruta Única, lo correspondiente a la intervención de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII), los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), los Planes de Acción para la Transformación Rural (PATR), los Planes Integrales de Sustitución y desarrollo Alternativo (PISDA), los Planes Nacionales Sectoriales (PNS) y los dispuestos en el Plan Marco de implementación (PMI)." (Artículo 2º)

La metodología propuesta en la Hoja de Ruta, es compleja[9] y tiene los siguientes componentes: escenarios metas, potencialidades, multicriterio y trayectoria. En el siguiente cuadro, se presenta de manera muy sintética en qué consiste, señalando las referencias que dentro de ella se hacen a las mujeres, población LGBT, indígenas, afrocolombiana. La mayor parte del ejercicio es técnico, si bien se prevé la realización de procesos participativos, en la forma como está planteado parece más de socialización o de información sobre decisiones previamente tomadas.

En el documento metodológico se señalan los actores involucrados para la toma de decisiones estratégicas de la "Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y de la ART: DNP, entidades del orden nacional, Gobiernos locales, sesiones del OCAD PAZ, gabinete de paz, sector privado, organismos internacionales y mesa de equidad, el documento metodológico señala: *"Esta mesa técnica que hace parte del nuevo Gabinete de Paz, de acuerdo con los lineamientos del PND (2018-2022), es "responsable de establecer los criterios para la focalización y priorización de las inversiones y de garantizar la concurrencia de fuentes, atendiendo la hoja de ruta establecida para la implementación de la política de estabilización"*.(página 52).

La metodología carece de enfoque de género, incluso muchos de los indicadores no se desagregan por sexo. Esto preocupa, pues es la herramienta diseñada por el Gobierno Nacional para implementar el Acuerdo Final de Paz y recordamos que el enfoque de género quedó establecido como transversal al mismo.

[8] *http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30036011#:~:text=Los%20representantes%20autorizados%20expresamente%20por,al%20margen%20de%20la%20ley.*

[9] *ART (2020) Documento sobre el Diseño Metodológico para la Construcción de la Hoja de Ruta. En https://www.renovacioNterritorio.gov.co/Publicaciones/descargables_hoja_de_ruta*

COMPONENTES	COMENTARIOS EN RELACIÓN A MUJERES, POBLACION LGBTI, POBLACIÓN INDIGENA Y AFROCOLOMBIANA
ESCENARIOS META Con la información recopilada en cada zona se proyectan los escenarios deseables que se buscan alcanzar en las dimensiones sociales, económicas y ambientales en un horizonte de 15 años. (Indicadores)	Los indicadores no se propone desagregarlos por género ni por grupo étnico. El único asociado con derechos de las mujeres es, tasa de mortalidad materna y tasa de embarazo adolescente
POTENCIALIDADES Se identifican las zonas con mejores condiciones para aprovechar las oportunidades a partir de las características particulares de cada territorio en las dimensiones sociales, económicas y ambientales, con el fin de determinar con qué cuenta cada subregión para lograr la transformación del territorio.	En potencialidades sociales menciona grupos étnicos, mujeres y población LGBTI. Dentro del componente desarrollo sostenible se encuentra el social en donde se contempla el enfoque diferencial entre ellos el étnico, y el de género y población LGBTI.
MULTICRITERIO Con el objetivo de ordenar la implementación del PDET, las iniciativas se clasifican de acuerdo con su relevancia estratégica y su impacto en el desarrollo de la subregión. Esta clasificación responde a tres criterios:	La unidad de análisis sobre la que se reportarán los ordenamientos de iniciativas son las iniciativas que surgieron de los procesos participativos del PDET. Estas iniciativas, incluyen la convergencia con los PISDA y los PIRC. De manera adicional, la unidad de análisis es de naturaleza heterogénea y de acuerdo al ciclo de política pública en el que se ubiquen, las iniciativas pueden ser: o Iniciativas con vocación de proyecto producto de los procesos participativos de los PDET, o Iniciativas PDET que no tienen vocación de proyecto sino de decisión administrativa, lineamiento de política o de

COMPONENTES	COMENTARIOS EN RELACIÓN A MUJERES, POBLACION LGBTI, POBLACIÓN INDIGENA Y AFROCOLOMBIANA
• Las iniciativas conectan a los actores y a la subregión con el resto del país. (Detonantes) • Las iniciativas implican una mejora en el desarrollo a nivel municipal. (Dinamizadoras) • Las iniciativas tienen un impacto localizado en áreas o comunidades específicas al interior del municipio. (Locales)	Instrumento de planeación, o Recomendaciones tipo lineamiento de política, estrategia o línea de acción proveniente de la matriz de convergencia de planes derivados del acuerdo (MIC).que surgieron de los procesos participativos del PDET. Estas iniciativas, incluyen la convergencia con los PISDA y los PIRC. De manera adicional, la unidad de análisis es de naturaleza heterogénea y de acuerdo al ciclo de política pública en el que se ubiquen, las iniciativas pueden ser: o Iniciativas con vocación de proyecto producto de los procesos participativos de los PDET, o Iniciativas PDET que no tienen vocación de proyecto sino de decisión administrativa, lineamiento de política o de instrumento de planeación, o Recomendaciones tipo lineamiento de política, estrategia o línea de acción proveniente de la matriz de convergencia de planes derivados del acuerdo (MIC). A partir de lo anterior las iniciativas se etiquetan, dentro de las etiquetas se contempla, la protección de líderes, lideresas y personas en proceso de reincorporación y el enfoque diferencial incluyendo género, etnia y población LGBT entre otros (Pág138). Una vez etiquetada la base de datos se hace pruebas sobre el etiquetado para identificar posibles errores según el tipo de etiquetado pagina 148 este criterio pesa 0.25 El insumo principal para generar los ordenamientos de las iniciativas caracterizadas es la base de datos consolidada por la ART de las iniciativas que surgieron de los procesos participativos en las subregiones PDET. Esta base se puede complementar con iniciativas o proyectos provenientes de otros instrumentos de planeación: del Plan Nacional de Desarrollo (PND), del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC), Planes Nacionales Sectoriales (PNS), Planes de Desarrollo Territoriales (PDT), etc. Página 151 Proceso de calificación: Las iniciativas se clasifican en dinamizadoras, detonantes y locales.

COMPONENTES	COMENTARIOS EN RELACIÓN A MUJERES, POBLACION LGBTI, POBLACIÓN INDIGENA Y AFROCOLOMBIANA
	Actores intervinientes: técnico y de decisiones de política. Gobiernos locales: alcaldes y gobernadores de la subregión, secretarias de planeación y hacienda para generar acuerdos de inversión sobre las iniciativas. • Entidades del gobierno nacional: ministerios y agencias relacionadas con la gestión e implementación de las iniciativas detonantes y dinamizadoras • Sector privado: empresas, personas u organizaciones interesadas en invertir en el desarrollo de la subregión • delegados de la comunidad y de organizaciones locales: que validen las decisiones de política pública y aporten esfuerzos en la gestión, seguimiento e implementación de las iniciativas. • La Agencia de Renovación del Territorio: ejerciendo la secretaría técnica del comité debe socializar y gestionar compromisos para la puesta en marcha de las iniciativas detonantes y dinamizadoras. Y continuar con la cualificación del conjunto de iniciativas locales que no fueron clasificadas como detonantes ni estratégicas.
TRAYECTORIAS Por último, se definen los pasos que debe cumplir cada iniciativa para llegar a proyecto y llevar a cabo su ejecución teniendo en cuenta, responsables, tiempos y compromisos. Adicionalmente especifica las fuentes de financiación de los proyectos, los aliados estratégicos, los plazos y criterios técnicos para su implementación y sostenibilidad a futuro	Los proyectos se clasifican según etapas de habilitación y madurez, a la luz de las tres dimensiones: Dimensión de formulación integral, Dimensión de financiación, Dimensión Institucional. Los proyectos que cumplan con los criterios de madurez alta en todas las dimensiones son aptos para pasar a la fase de ejecución, en la cual se definirán el conjunto de acciones para materializar la ejecución de cada proyecto. Reconoce la importancia de incorporar el enfoque de participación en el esquema de sostenibilidad de los proyectos en las etapas de formulación, ejecución y seguimiento. En el documento metodológico de señala dentro de las etapas para la participación de la comunidad: Para esto se dispone de tres talleres, los cuales deben ser incluidos en el modelo de trayectorias de implementación. Cada taller corresponde a una etapa del ciclo. El primero, en caso de ya estar formulado se realiza unos meses antes de comenzar la obra, con el objetivo de retroalimentar el proyecto,

COMPONENTES	COMENTARIOS EN RELACIÓN A MUJERES, POBLACION LGBTI, POBLACIÓN INDIGENA Y AFROCOLOMBIANA
	especialmente lo que corresponde al análisis de la problemática, en caso de no estar formulado, el taller brindará insumos para su formulación. El segundo, en la fase inicial de su ejecución, con el objetivo de hacer un ejercicio de planeación participativa del proceso y anticipar las funciones que desempeñará la comunidad en el alistamiento, construcción y seguimiento. Y el tercero, una vez es entregado el proyecto a la comunidad, para establecer las estrategias de sostenibilidad (social, física y financiera) del proyecto. Entre los actores que hacen parte de la hoja de ruta, para la formulación e implementación de los proyectos, se destaca la participación de la sociedad civil (comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes), organizaciones de base (sociales, comunitarias, productivas, religiosas, entre otras) y organizaciones no gubernamentales presentes en los territorios. Dentro de los criterios diferenciales se hace especial énfasis en lo étnico

Fuente: *Elaboración propia con base en: Página 308 https://www.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/descargables_hoja_de_ruta*

La Instancia Especial de Mujeres, reconoce en la hoja de ruta una herramienta que responde a la necesidad de integrar metodológicamente los diferentes programas derivados del Acuerdo Final de Paz, así como de coordinar la actuación interinstitucional, nacional y territorial. Igualmente, resaltamos cómo en la metodología se ratifica la necesidad de actuar integralmente para el logro de los indicadores de los escenarios meta. Nos preocupa, la no inclusión del enfoque de género, y que realmente sea participativa, pues lo descrito hace más referencia a procesos de socialización.

Hasta la fecha se han formulado tres hojas de ruta en las subregiones del: Catatumbo, Sur de Bolívar y Sur de Córdoba. A continuación, se señalan las iniciativas calificadas como detonantes y dinamizadoras identificadas para cada subregión que hacen referencia específica para las mujeres.

Subregión del Catatumbo:

Municipio/ iniciativa	Iniciativas orientadas para mujeres
Convención	Fortalecer la asociatividad de mujeres en el sector rural del municipio de Convención, N de S., a través de la extensión rural y proyectos productivos para especies menores, artesanías, elaboración de elementos de aseo, entre otros, que promueva la dinamización de la economía del territorio para el sostenimiento de la familia campesina.
Hacarí	Fortalecer y promover los procesos asociativos para mejorar las condiciones productivas de las asociaciones, cooperativas, organizaciones solidarias, asociaciones de mujeres y de víctimas del municipio de Hacarí Norte de Santander
Teorama	Fortalecer la asociatividad y la economía de la mujer rural en el municipio de Teorama, N de S., a través de la formación e inversión en sus líneas productivas, promoviendo la dinamización de la economía del territorio para el sostenimiento de la familia campesina.
Tibú	Impulsar el emprendimiento de la mujer rural para el sostenimiento de la familia campesina en el municipio de Tibú Norte de Santander.
Resguardo Motilón Bari	Fortalecer la cultura tradicional y las asociaciones de mujeres (ASOMBARI) en las 23 comunidades del Resguardo Motilón Bari.
Resguardo Catalaura Barí	Recuperar prácticas que permitan transmitir los saberes ancestrales de las mujeres del Resguardo Catalaura en artesanías y diferentes áreas
Iniciativa subregional del Catatumbo	Promover la creación de la red de mujeres rurales con enfoque étnico, no étnico y diferencial en la subregión PDET Catatumbo para el empoderamiento, fortalecimiento e incidencia en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas para la construcción de la paz.

Subregión: Sur de Bolívar

Municipio/ iniciativa	Iniciativas orientadas para mujeres
Arenal	Construir 600 viviendas rurales priorizadas a la población en condición de discapacidad, participantes del programa PNIS, mujeres o madres cabeza de hogar, y víctimas del conflicto, en el municipio de Arenal
Morales	Gestionar para la mujer rural la adjudicación y formalización por demanda, de predios rurales ubicados dentro de la Zona de Reserva Campesina de Morales y Arenal y los ubicados en la isla de Morales – Bolívar.
	Brindar formación y capacitación en actividades productivas agropecuarias, no agropecuarias, ambientales, ecoturísticas, agroecológicas, manejo de riego, transformación y de comercialización, a jóvenes y mujeres, para incentivar la productividad en la zona rural del municipio de Morales, Bolívar.
San Pablo	Garantizar el acceso, y titulación de predios para la implementación de proyectos productivos dirigidos a los jóvenes y mujeres rurales del municipio de San Pablo-Bolívar
	Implementar Huertas Caseras familiares y rurales sostenibles con asistencia técnica, insumos y capacitaciones agropecuarias para autoconsumo cuya prioridad sean las mujeres cabezas de hogar en condiciones de vulnerabilidad en el municipio de San Pablo departamento de Bolívar
Santa Rosa del Sur	Crear centros integrales de atención para las mujeres en los núcleos veredales del municipio de Santa Rosa del Sur.

Municipio/ iniciativa	Iniciativas orientadas para mujeres
Simití	Construir viviendas rurales con enfoque de género y diferencial, priorizando población en condición de discapacidad, víctimas, mujeres o madres cabeza de hogar, adulto mayor y participantes del programa PNIS, en los corregimientos y sus veredas del municipio Simití Sur de Bolívar.
	Diseñar e implementar programas de formación política para mujeres en el municipio de Simití, Sur de Bolívar
	Construir y dotar la casa de la mujer para brindar atención a las mujeres víctimas de violencia basada en género en el municipio de Simití, Sur de Bolívar.
Yondó	Garantizar un programa integral para la producción agropecuaria y la sostenibilidad de mujeres campesinas del Municipio de Yondó

Subregión: Sur de Córdoba[10]

Municipio/ iniciativa	Iniciativas orientadas para mujeres
Convención	Fortalecer la asociatividad de mujeres en el sector rural del municipio de Convención, N de S., a través de la extensión rural y proyectos productivos para especies menores, artesanías, elaboración de elementos de aseo, entre otros, que promueva la dinamización de la economía del territorio para el sostenimiento de la familia campesina.

[10] *https://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/hoja-ruta-pdet/*

Municipio/ iniciativa	Iniciativas orientadas para mujeres
Hacarí	Fortalecer y promover los procesos asociativos para mejorar las condiciones productivas de las asociaciones, cooperativas, organizaciones solidarias, asociaciones de mujeres y de víctimas del municipio de Hacarí Norte de Santander
Teorama	Fortalecer la asociatividad y la economía de la mujer rural en el municipio de Teorama, N de S., a través de la formación e inversión en sus líneas productivas, promoviendo la dinamización de la economía del territorio para el sostenimiento de la familia campesina.
Tibú	Impulsar el emprendimiento de la mujer rural para el sostenimiento de la familia campesina en el municipio de Tibú Norte de Santander.
Resguardo Motilón Bari	Fortalecer la cultura tradicional y las asociaciones de mujeres (ASOMBARI) en las 23 comunidades del Resguardo Motilón Bari.
Resguardo Catalaura Barí	Recuperar prácticas que permitan transmitir los saberes ancestrales de las mujeres del Resguardo Catalaura en artesanías y diferentes áreas
Iniciativa subregional del Catatumbo	Promover la creación de la red de mujeres rurales con enfoque étnico, no étnico y diferencial en la subregión PDET Catatumbo para el empoderamiento, fortalecimiento e incidencia en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas para la construcción de la paz.

Sin embargo, aquí no termina el proceso, pues después de la anterior clasificación, el proceso de calificación de las iniciativas continúa, tomando en cuenta la concertación territorial y calificación según etapas de habilitación y madurez, a la luz de las tres dimensiones: Dimensión de formulación integral, Dimensión de financiación, Dimensión Institucional.

En los documentos anexos no es claro cuáles son las iniciativas que finalmente quedaron priorizadas.[11] Tampoco es clara la temporalidad para la ejecución de las estas, es decir, si cada iniciativa tiene un horizonte, por ejemplo, de un año o de dos. Quedan preguntas, por ejemplo ¿Cómo se mueven las iniciativas que quedaron rezagadas? ¿Qué pasa con las propuestas realizadas por las mujeres?

La Instancia Especial de Mujeres, solicita que la metodología se presente de manera más pedagógica y que se dé claridad sobre cuáles iniciativas se van a realizar en cada territorio y en qué tiempo.

Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral

El Acuerdo Final de Paz, aprobó 13 planes nacionales para la Reforma Rural Integral, agrupados en cuatro grandes ejes temáticos, en donde sus objetivos son: *"por una parte, la superación de la pobreza y la desigualdad para alcanzar el bienestar de la población rural, y por otra, la integración y el cierre de la brecha entre el campo y la ciudad"*. Si bien en el Acuerdo Final de Paz, se establece el plazo de 15 años para *"reducir las dimensiones de la pobreza rural en un 50%... En todo caso el Plan marco debe garantizar los máximos esfuerzos de cumplimiento de los planes Nacionales en los próximos 5 años"* Resaltando que *"Para la superación de la pobreza se implementaran medidas específicas y diferenciadas para hacer frente a las necesidades particulares de las mujeres en el campo y lograr la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres"*. Punto 1.3 del Acuerdo Final de Paz páginas 23 y 24.

Los planes nacionales y los ejes temáticos son los siguientes:

Ejes temáticos	Planes nacionales
I. Infraestructura y adecuación de tierras	1. Infraestructura vial 2. Infraestructura de riego 3. Infraestructura eléctrica 4. Conectividad (el gobierno incluyo este como un plan nacional específico
II. Desarrollo social: educación, salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza	5. Salud 6. Educación rural 7. Vivienda y agua potable

[11] *https://drive.google.com/drive/folders/1kwMib7ZgX0Pm83K5N_uYMqT9PADj8F1z*

Ejes temáticos	Planes nacionales
III.Estímulos a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia Técnica. Subsidios, crédito, generación de ingresos. Mercadeo, formalización laboral	1. Estímulos a la economía solidaria y cooperativa 2. Asistencia técnica 3. Subsidios, generación de ingresos y créditos 4. Mercadeo 5. Formalización rural y protección social 6. Asociatividad
IV.Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación	1. Garantía progresiva del derecho a la alimentación

Fuente: *elaboración propia con base en Acuerdo Final de Paz. Los resaltados hacen referencia a los planes aprobados.*

De estos trece planes nacionales, hasta la fecha han sido aprobados seis de ellos: Plan Nacional de Vías Terciarias, Plan Nacional de Riego y Drenaje, Plan Na¬cional de Electrificación Rural, Plan Nacional de Conectividad Rural, Plan Nacional de Salud Rural y Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria. Es decir, claramente se ha privilegiado el eje 1º, relacionado con infraestructura. Del eje 2º, se ha formulado el eje relacionado con salud y en el eje 3º, el relacionado con economía solidaria. El eje 4º no se ha formulado.

Si bien desde la Instancia Especial de Mujeres, se resalta la importancia del desarrollo de la infraestructura para avanzar en el desarrollo rural, llama la atención para que se avance de manera significativa en los otros ejes temáticos señalados en el Acuerdo Final de Paz, pues sino se avanza en lo social y en lo económico las causas estructurales del conflicto armado en el país y sus consecuencias en el país quedan sin resolver. Por ello se insiste en la necesidad de implementar el Acuerdo Final de Paz de manera integral.

En cuatro de los seis planes aprobados se contemplan acciones específicas para las mujeres (Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar, Comunitaria, Plan Nacional de Riego para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural –PLANFES, Plan Nacional

de Electrificación). En el anexo No.1 se detallan los aspectos diferenciales dentro de los diferentes planes.

A la Instancia Especial de Mujeres le preocupan los retrasos en la formulación y aprobación de los planes, los cuales deberían estar en proceso de implementación a cinco años de la firma del Acuerdo Final de Paz Adicionalmente, llama la atención sobre el incumplimiento en algunos planes de la incorporación del enfoque de género y étnico antirracista. Incluso en donde se mencionan acciones específicas para las mujeres, no se menciona a la población LGBTI

La Contraloría General de la República ha llamado la atención sobre la desfinanciación de estos planes: *"Asimismo, persiste la desarticulación entre los PATR como herramientas de planeación y los Planes Nacionales Sectoriales -PNS-, estos últimos con un bajo nivel de formulación. En la misma línea, se identificó un déficit aproximado de $54.5 billones en el costeo actual de los PNS formulados, frente a lo programado en el MFMP" CGR (2020 página 22).*

¿Participación Política y Fin del Conflicto?

Prioridad: el desmantelamiento de las nuevas expresiones del paramilitarismo

El 2020, además de la pandemia generada por la COVID-19, dejó tras de sí un incremento de la violencia política en casi todo el territorio nacional. Al confinamiento generado por esta, se le sumó el aumento de riesgos, amenazas y asesinatos de líderes y lideresas sociales y defensoras de derechos humanos, el cual fue advertido y señalado con suficiente antelación por diferentes instituciones (Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación), organizaciones de mujeres, organizaciones defensoras de derechos humanos, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia[12] y por la Instancia Especial de Mujeres.

En el marco del seguimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz, a través del observatorio "OBSERVATORIO DE GÉNERO COVID19: en Clave de Paz", la Instancia Especial de Mujeres, en su primer y segundo informe del 2020, dio a conocer a la CSIVI[13] y a la opinión pública, la grave situación que se estaba viviendo en los territorios, señalando cómo además de las violencias de género, exacerbadas durante el confinamiento, se hizo evidente la profundización del drama humanitario explicado, por la reconfiguración del conflicto armado y la presencia del despojo, control y/o la disputa territorial de nuevos y viejos actores armados, con el resurgimiento de nuevas amenazas y riesgos hacia las mujeres.

[12] Ver informes trimestrales 2020 en https://colombia.unmissions.org/documentos
[13] El primer informe fue presentado a la CSIVI el.... Y el segundo en la reunión de octubre

La Defensoría del Pueblo por su parte, emitió durante el año 2020 un total de 53 alertas tempranas, involucrando 20 departamentos y 112 municipios. El departamento con mayor cantidad de alertas y de municipios es Antioquia (8), seguido de Chocó (6), Cauca (5), Bolívar, Norte de Santander, Nariño (4 cada uno), Meta (3), Valle del Cauca (2), los restantes departamentos tienen una alerta. A continuación, se señalan las alertas tempranas por departamentos, municipios y la identificación de actores armados ilegales en cada una de ellas:

Tabla: Alertas tempranas por municipios, departamentos y por actores ilegales

No. Alertas Tempranas	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	ACTORES ARMADOS ILEGALES
1	ANTIOQUIA (8) Alertas (23) municipios	Briceño, Ituango	AGC, DISIDENCIAS, CAPARRAPOS
2		Apartadó, Carepa, Chigorodó, Turbo	AGC
3		Murindó	AGC, ELN
4		Medellín	La oficina
5		Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Hispania, Jardín, Salgar	AGC, LA OFICINA, LA CABAÑA, LOS PELIPITANDOS, SANGRE NEGRA, SALTO
6		Cáceres, Caucasia, El Bagre, Nechí, Tarazá, Zaragoza	AGC, ELN, CAPARRAPOS
7		APARTADO	AGC
8		SABANALARGA	DISIDENTES, AGC
9	ATLANTICO (1) Alerta (5) municipios	Barranquilla, Galapa, Malambo, Puerto Colombia, Soledad	AGC, LOS COSTEÑOS, NUEVO BLOQUE CENTRAL RENACER, LOS PAPALOPEZ, LOS VEGA Y LOS MELEAN

No. Alertas Tempranas	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	ACTORES ARMADOS ILEGALES
10	BOGOTA	Bogotá, D.C. Usaquén	LOS PAISAS, LOS PASCUALES, LOS BOYACOS
11	BOLIVAR (4) alertas (20) municipios, en dos alertas diferentes se menciona a Altos del Rosario y Barranco de Loba	Cartagena, Arjona, Turbaco	AUTODEFENSAS GAITANISTAS DE COLOMBIA AGC, AUTODEFENSAS CONQUISTADORAS DE LA SIERRA
12		El Carmen de Bolívar	AGC, FACCIONES DISIDENTES
13		Altos del Rosario, Barranco de Loba, Norosí, Tiquisio	AGC, LOS RATONES
14		Altos del Rosario, Arenal, Barranco de Loba, Cantagallo, Montecristo, Morales, Norosí, Río Viejo, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Rosa, Simití, Tiquisio	AGC, ELN, LOS VENECOS
15	BOYACA (1) alerta (9) municipios	Chiscas, Chita, El Cocuy, El Espino, Güicán, Jericó, Panqueba, Socha, Socotá	ELN, DISIDENCIAS
16	CALDAS (1) alerta (2) municipios	Riosucio, Supía	AGC, ELN, LOS PABLITOS
17	CAQUETA (2) alertas (3) municipios	El Doncello, Puerto Rico	FACCIONES DISIDENTES
18		Belén de Los Andaquies	DISIDENCIAS, BLOQUE 3
19	CASANARE (1) alerta (2) municipios	La Salina, Sácama	ELN, FACCIONES DISIDENTES

No. Alertas Tempranas	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	ACTORES ARMADOS ILEGALES
20	CAUCA (5) alertas (10) municipios	Argelia, El Tambo	ELN, FACCIONES DISIDENTES
21		Buenos Aires	ELN, EPL, FACCIONES DISIDENTES
22		Guapi, López, Timbiquí	ELN, DISIDENCIAS
23		Caldono	ELN, DISIDENCIAS, SEGUNDA MARQUETALIA
24		Argelia, Balboa, El Tambo	ELN, DISIDENCIAS, AGC
25	CESAR (1) alerta (2) municipios	Chimichagua, Curumaní	EPL
26	CHOCO (6) alertas (9) municipios	Carmen del Darién, Riosucio	AGC, ELN
27		Juradó	AGC, ELN
28		Bahía Solano	AGC, ELN, LOS CHACALES
29		El Cantón del San Pablo, Cértegui, Río Quito	AGC, ELN
30		Bajo Baudó	AGC, ELN
31		Lloró	AGC
32	CORDOBA (1) alerta (4) municipios	Montería, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, San Carlos	AGC, CAPARRAPOS
33	CUNDINAMARCA (1) alerta y 2 municipios	Sibaté, Soacha	AGUILAS NEGRAS, AGC, ELN, DISIDENCIAS, LOS RASTROJOS, LOS PAISAS
34	HUILA (1) alerta (1) municipio	Algeciras	DISIDENCIAS

No. Alertas Tempranas	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	ACTORES ARMADOS ILEGALES
35	META (3) alertas (6) municipios	Cabuyaro, Puerto Gaitán, Puerto López	ELN, FACCIONES DISIDENTES, AGC, LOS RASTROJOS, AUTODEFENSAS UNIDAS DE LA ORINOQUIA, EJERCITO REVOLUCIONARIO ANTISUBVERSIVO COLOMBIANO
36		Mesetas, Uribe	AGC, DISIDENCIAS, BLOQUE META
37		San Martín	AGC, BLOQUE META
38	NARIÑO (4) alertas (5) municipios	San Andrés de Tumaco	FACCIONES DISIDENTES, CONTADORES
39		Magui	Disidencias
40		Leiva, El Rosario	AGC, DISIDENCIAS, COMANDO COORDINADOR DE OCCIDENTE
41		Santa Bárbara	ELN DISIDENCIAS
42	NORTE DE SANTANDER (4) alertas (5) municipios	Cúcuta	ELN, LOS RASTROJOS
43		Ocaña	ELN, EPL, DISIDENCIAS
44		Cúcuta, Puerto Santander, Villa del Rosario	ELN, EPL, DISIDENCIAS, LOS RASTROJOS
45		Tibú	ELN, EPL, DISIDENCIAS, LOS RASTROJOS
46	PUTUMAYO (1) alerta (1) municipio	Leguízamo	DISIDENCIAS, LA MAFIA
47	SUCRE (1) alerta (5) municipios	Guaranda, Majagual, San Benito Abad, San Marcos, Sucre	AGC
48	VALLE DEL CAUCA (2) alertas (2) municipios	Jamundí	FACCIONES DISIDENTES
49		Tuluá	DISIDENCIAS

No. Alertas Tempranas	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	ACTORES ARMADOS ILEGALES
50	VAUPES (1) alerta (1) municipio	Papunaua	FACCIONES DISIDENTES

Fuente: *Elaboración propia con base en: Defensoría del Pueblo. https://alertastempranas.defensoria.gov.co/*

Asimismo, durante el 2020 la Defensoría del Pueblo emitió tres alertas conjuntas, es decir, que cobijan a más de un departamento, la tercera de ellas de carácter nacional. Estas alertas advierten, en la mayor parte de los departamentos del país, el aumento de riesgos y amenazas para líderes y lideresas defensoras de derechos humanos, así como para integrantes del partido político de las ex farc-ep, en el marco de la pandemia ocasionada por la COVID-19[14].

Tabla: aumento de riesgos y amenazas para líderes y lideresas

	DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS	ACTORES ARMADOS ILEGALES
1	Cauca Páez; Huila: Iquira	DISIDENCIAS de las Farc-ep
2	Caldas: Manizales; Quindío: Armenia; Risaralda: Pereira	AGUILAS NEGRAS, AGC, LA COORDILLERA, LA OFICINA, EL CLAN DE LA MONTAÑA, LOS PAISAS
3	Amazonas: El Encanto, La Chorrera, La Pedrera, La Victoria, Leticia, Miriti - Paraná, Puerto Alegría, Puerto Arica, Puerto Nariño, Puerto Santander, Tarapacá; Antioquia: Abejorral, Abriaquí, Alejandría, Amagá, Amalfi, Andes, Angelópolis, Angostura y Otros incluye todos los departamentos	ACTORES ARMADOS TRANSNACIONALES, AGC, ELN, EPL, FACCIONES DISIDENTES de las Farc-ep, LA COORDILLERA, LOS RASTROJOS, AUTODEFENSAS DE LA SIERRA

[14] *Alerta temprana No. 018 del 20. En https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/018-20.pdf*

La Defensoría del Pueblo señala como durante *"el período de implementación de las medidas de prevención de la propagación del Covid-19, el repertorio de violencia de los actores armados ilegales se ha concentrado en la emisión de amenazas contra la población civil, particularmente en contextos donde su control es hegemónico o bien hay coexistencia. En departamentos como Cauca, Nariño, Bolívar, Valle del Cauca, Guaviare, entre otros, han hecho públicos sus mensajes, principalmente, mediante la circulación de comunicados y panfletos entre los cuales es común el respaldo al aislamiento con imposición de regulaciones y normas de conducta, así como amenazas de homicidio, agresión, desplazamiento forzado y restricciones a la movilidad, bajo el argumento de prevenir la propagación del contagio"* Defensoría alerta 018 de 2020 (Página 12).

Identificó los grupos poblacionales con mayor exposición al riesgo derivado del accionar de los actores armados ilegales parte del conflicto y estructuras de crimen organizado, estos son: i) líderes/as sociales y personas defensoras de DD.HH; ii) población campesina Comunidades étnicas: indígenas, afrocolombianas, negritudes y Room; iii) niños, niñas y adolescentes; iv) personas en proceso de reincorporación de las Farc-ep; v) reclamantes de tierras y víctimas del conflicto armado en procesos de reparación integral; vi) población beneficiaria del programa PNIS; vii) mujeres; vii) población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas; viii) habitantes de sectores urbanos asentados en comunas y localidades periféricas, en situación de vulnerabilidad y desprotección social; ix) población migrante venezolana.

Tal y como señala en la alerta temprana nacional AT 018 de 2020[15], las dinámicas de estos actores ilegales son facilitadas por la debilidad y falta de presencia institucional, conflictos ambientales, megaproyectos extractivos, la sustitución de cultivos de uso ilícito, violencia contra líderes y lideresas defensoras de derechos humanos y de personas en proceso de reincorporación, zonas de frontera, entre otros (Defensoría del Pueblo, 2020 AT-18, página 6).

La dinámica de las bandas criminales y/o actores armados ilegales y sus nexos y relación con antiguas expresiones del paramilitarismo, han sido evidenciadas en la propuesta de política pública[16] para el desmantelamiento de los mismos, realizada con base en diversas expresiones de la sociedad civil, que dan cuenta de la magnitud de las nuevas formas del paramilitarismo y de la delincuencia organizada, sus dinámicas territoriales y el complejo entra-

[15] AT 018 Previamente citada.

[16] CSPP. 2020. Programa de garantías para la paz. Coordinación de representantes de la sociedad Civil ante la Comisión Nacional de Garantías de seguridad. Desmantelamiento del paramilitarismo, propuesta de lineamientos de política pública para el desmantelamiento de las organizaciones sucesoras del paramilitarismo, sus redes de apoyo y desestructuración de organizaciones y conductas criminales que atentan contra el liderazgo social y la construcción de la paz.

mado de relaciones que se mueven entre la economía legal e ilegal en diversos territorios.

Si bien en diferentes normativas gubernamentales[17] se reconoce la existencia de grupos armados organizados (GAO)[18] y grupos delincuenciales organizados GDO, en el documento citado, se evidencia como hay confluencia entre estos y el trabajo en red para el copamiento de los territorios.

Adicionalmente, es importante mencionar la presencia de otros actores armados, tales como las disidencias de las Farc-ep (mencionados en alertas tempranas de 14 departamentos) y el ELN (mencionados en las alertas tempranas de 11 departamentos). La disputa territorial de diferentes actores armados, se encuentra presente en la mayor parte de las alertas tempranas identificando el aumento de riesgos y amenazas para la población que habita estos territorios y que es agravada por las restricciones generadas por la pandemia, la cual ha sido aprovechada para aumentar el control territorial.

Aumento de asesinatos selectivos y masacres

Durante el año 2020, ocurrieron 310 asesinatos de líderes/as sociales, 37 de estos fueron contra mujeres (12%). La mayor parte (11) sucedieron en el departamento del Cauca (7 indígenas, 3 afrodescendientes, 1 campesina), cinco en el departamento de Nariño (todas indígenas), cuatro en el departamento de Antioquia (3 comunales y 1 campesina), tres en Valle del Cauca (dos lideresas LGBTI, una afrodescendiente), dos en el Putumayo (campesinas y comunal), dos en Bolívar (campesinas y comunal), dos en Norte de Santander (comunal), dos en Córdoba (campesinas-PNIS), dos en Magdalena (cívica y comunal), en Huila, Vichada, Arauca y Chocó hubo una líder asesinada en cada uno de ellos (en los dos primeros eran lideresas comunales, sindical en el tercero y ambientalista en el cuarto). Por grupo étnico la mayor parte eran indígenas (12), y cuatro afrodescendientes.

A continuación, en memoria de ellas, nombramos a cada una de las lideresas asesinadas:

[17] *Directivas Permanentes 015 de 2016 y 016 de 2016 citadas en .... página*

[18] *Actualmente, el Estado colombiano reconoce la existencia de cuatro GAO: Clan del Golfo (autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia - AGC) o, Los Puntilleros (antiguamente Bloque Meta y Bloque Libertadores del Vichada de las AUC), los Caparrapos (Frente Virgilio Peralta Arenas) y el EPL o Los Pelusos y de GDO se reconocen 24 Ibid. pág. 38*

No.	NOMBRE	FECHA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	LIDERAZGO
1	GLORIA ISABEL OCAMPO	7/01/2020	PUERTO GUZMAN	PUTUMAYO	CAMPESINO – COMUNAL
2	VIRGINIA SILVA	7/01/2020	PAEZ	CAUCA	INDÍGENA
3	MIREYA HERNÁNDEZ GUEVARA	8/01/2020	ALGECIRAS	HUILA	COMUNAL
4	AMPARO GUEJIA MESTIZO	10/01/2020	CALOTO	CAUCA	INDIGENA
5	ANDRA MAYERLY BAQUERO	8/02/2020	ARAUCA	ARAUCA	SINDICAL
6	YURI ALEXANDRA ORTIZ MORENO	21/02/2020	SEGOVIA	ANTIOQUIA	CIVICO
7	LUZ ENEIDA IPIA CHOCUE	8/03/2020	BUENOS AIRES	CAUCA	INDIGENA
8	CARLOTA ISABEL SALINAS	24/03/2020	SAN PABLO	BOLIVAR	CAMPESINO
9	MARLLY FERNANDA QUINA CAMPO	27/03/2020	TOTORO	CAUCA	INDIGENA
10	OLGA LUCÍA HERNÁNDEZ	21/05/2020	CUMARIBO	VICHADA	COMUNAL
11	MARIA NELLY CUETIA DAGUA	29/05/2020	CORINTO	CAUCA	INDÍGENA
12	PIRANGELLY HUGUETH ENRÍQUEZ	8/06/2020	CIÉNAGA	MAGDALENA	CIVICO
13	CARMEN ANGEL ANGARITA	23/06/2020	CONVENCIÓN	NORTE DE SANTANDER	COMUNAL
14	ROSALBINA BECOCHE YANDI	27/06/2020	MORALES	CAUCA	CAMPESINA
15	ZURY SADAY VARELA	4/07/2020	ROLDANILLO	VALLE	DIVERSIDADES
16	POLA DEL CARMEN MENA	5/07/2020	EL TAMBO	CAUCA	AFRODESCENDIENTE
17	SONIA BISBICUS ORTIZ	27/07/2020	BARBACOAS	NARIÑO	INDÍGENA
18	LUISA AVILA HENAO	3/08/2020	BUGA	VALLE	LGBTIQ+
19	NATHALIA ANDREA PERLAZA	21/08/2020	PALMIRA	VALLE DEL CAUCA	AFRODESCENDIENTE

No.	NOMBRE	FECHA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	LIDERAZGO
20	RITA RUBIELA BAYONA ALFONSO	25/08/2020	SANTA MARTA	MAGDALENA	COMUNAL
21	OMAIRA ALCARÁZ	29/08/2020	SAN PABLO	BOLÍVAR	COMUNAL
22	SANDRA BANDA MENESES	31/08/2020	TARAZÁ	ANTIOQUIA	COMUNAL
23	EMILY YAQUELINE CONEJO	11/09/2020	TOTORÓ	CAUCA	INDÍGENA
24	AULA YANIRA BISBICUS	16/09/2020	TUMACO	NARIÑO	INDÍGENA
25	ALEXANDRA CUESTAS	20/09/2020	MALLAMA	NARIÑO	INDÍGENA
26	ANA LUCÍA BISBICÍUS GARCÍA	3/10/2020	BARBACOAS	NARIÑO	INDÍGENA
27	REINA MERA	12/10/2020	SUAREZ	CAUCA	INDÍGENA
28	MARLY LUZ PÉREZ	13/10/2020	EL BAGRE	ANTIOQUIA	CAMPESINO
29	JUANA PEREA PLATA	28/10/2020	NUQUÍ	CHOCÓ	AMBIENTALISTA
30	ROCÍO ALOMÍA MANTILLA	1/11/2020	LÓPEZ DE MICAY	CAUCA	AFRODESCENDIENTE
31	SANDRA YULISA GUANCHA	11/11/2020	TUMACO	NARIÑO	INDÍGENA
32	ONILDA MARÍA DÍAZ URANGO	13/11/2020	TIERRALTA	CÓRDOBA	CAMPESINA – PNIS
33	LUISA CORREA DIAZ	13/11/2020	TIERRALTA	CÓRDOBA	CAMPESINO – COMUNAL – PNIS
34	NERIE PENNA	15/11/2020	PUERTO GUZMÁN	PUTUMAYO	CIVICO
35	ELIZABETH BETANCURT GARCÍA	11/12/2020	YOLOMBÓ	ANTIOQUIA	COMUNAL
36	MARÍA ADRIANA DÍAZ	16/12/2020	BUENOS AIRES	CAUCA	AFRODESCENDIENTE
37	EUNICE MEDINA MUJICA	30/12/2020	LOS PATIOS	NORTE DE SANTANDER	CÍVICO

Fuente: *http://www.indepaz.org.co/lideres/*

Asociada a la anterior información, 12 personas familiares de líderes o lideresas fueron asesinadas en el año 2020, cinco de ellas eran mujeres, tres de estos asesinatos ocurrieron en el Cauca, uno en Córdoba y otro en Huila

Mujeres familiares y/o relacionadas con líderes sociales y defensores de Derechos Humanos, asesinadas en el 2020

No	Nombre	Fecha	Municipio	Departamento	Parentesco o relación con el líder
1	MARIA DELIA DAZA RODIRGUEZ	29/04/2020	MERCADERES	CAUCA	ESPOSA
2	JENNY KATERINE LOPEZ NARVAEZ	29/04/2020	MERCADERES	CAUCA	NIETA
3	YERALDINE PEÑA NAVIA	4/08/2020	PITALITO	HUILA	HIJA
4	EMILY YAQUELINE CONEJO	12/09/2020	TOTORÓ	CAUCA	HIJA
5	LUISA FERNANDA CORREA	13/11/2020	TIERRALTA	CORDOBA	HIJA

De manera preocupante, durante el 2020 también ocurrió el asesinato de 63 firmantes del Acuerdo Final de Paz, en 17 departamentos incluyendo Bogotá, es decir en el 50% del territorio nacional, cuatro de ellas mujeres. El departamento con el mayor número de firmantes asesinados es Meta (11, una de ellas mujer), seguido por Putumayo (8) y Chocó (una de ellas mujer). Al finalizar el 2020, ya se completaban 248 firmantes asesinados. En su informe del último trimestre, el Secretario General de la Misión de Verificación de la ONU señala adicionalmente la verificación de "55 intentos de homicidio (incluidos los de 3 mujeres) y 20 desapariciones (todas ellas de hombres)"[19]. Este mismo informe señala que *"desde la firma del Acuerdo Final han sido asesinados 25 excombatientes (todos ellos hombres) mientras esperaban respuesta a su solicitud de protección de la Unidad Nacional de Protección. Es preocupante que hayan más de 1.000 solicitudes de protección pendientes de evaluación e implementación"* (ítem 15 página 4).

[19] *TABLA 5. Mujeres familiares o relacionadas con líderes sociales y defensores de derechos humanos asesinadas. Fuente: http://www.indepaz.org.co/lideres/ S/2020/1301. Naciones Unidas, Consejo de Seguridad. Informe Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia Informe del Secretario General. Informe del período comprendido entre el 26 de septiembre y el 28 de diciembre de 2020. Página 1*

Número de excombatientes asesinados por departamento en el 2020

No.	Departamentos	No. de excombatientes asesinados	No de mujeres asesinadas	Nombres de las excombatientes asesinadas en el 2020
1	Cauca	5		
2	Quindío	2		
3	Meta	11	1	Bella Esther Carrillo
4	Antioquia	5		
5	Chocó	7	1	Paula Andrea Osorio García
6	Huila	5		
7	Putumayo	8		
8	Caquetá	4		
9	Norte de Santander	1		
10	Nariño	3		
11	Valle del Cauca	4		
12	Tolima	1		
13	Guaviare	3		
14	Bogotá	1	1	Astrid Conde
15	Sucre	1		
16	Bolívar	2	1	Rosa Amalia Mendoza Trujillo
17	La Guajira	1		
	TOTAL	64	4	

Fuente: *http://www.indepaz.org.co/lideres/*

Con relación a los departamentos de mayor ocurrencia de asesinatos de firmantes de la paz de las Farc-ep, el informe de la ONU, señala: *"Las condiciones de seguridad de los excombatientes y las excombatientes en la zona fronteriza entre los departamentos del Meta, Caquetá y Guaviare se han deteriorado considerablemente en los últimos meses. Aprovechando que la presencia del Estado es limitada, grupos disidentes de las FARC-EP han ampliado su ámbito de actuación y están amenazando y atacando a excombatientes, cooptando sus proyectos económicos y saboteando sus iniciativas políticas y sociales, poniendo así en peligro el proceso de reincorporación"* (ítem 12, página 3).

No.	Departamentos	No. Masacres
1	Antioquia	21
2	Cauca	14
3	Nariño	9
4	Norte de Santander	6
5	Putumayo	4
6	Bolívar	4
7	Chocó	3
8	Cundinamarca	3
9	Valle del Cauca	4
10	Córdoba	3
11	Bogotá	3
12	Huila	3

No.	Departamentos	No. Masacres
13	Atlántico	2
14	Tolima	2
15	Magdalena	2
16	Caldas	1
17	Meta	1
18	Cesar	1
19	Arauca	1
20	Sucre	1
21	Guaviare	1
22	Guajira	1
23	Quindío	1
	Total	91

Fuente: *http://www.indepaz.org.co/lideres/*

También en el 2020, ocurrieron 91 masacres[20], con un saldo total de 378 víctimas. Los departamentos con mayor número de masacres son Antioquia, Cauca y Nariño. Es decir que en los departamentos en donde se han presentado el mayor número de asesinatos de líderes, lideresas defensoras de derechos humanos y firmantes del Acuerdo Final de Paz de las ex Farc-ep, así como las masacres presentadas coinciden con los señalados en las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.

La expresión territorial del conflicto

Como se puede observar en las estadísticas de asesinatos de líderes, lideresas y firmantes del Acuerdo Final de Paz, si bien se dan en lo largo y ancho de la geografía nacional, los departamentos que concentran el mayor número de estos hechos son: Antioquia, Cauca, Chocó, Nariño, Meta, Norte de Santander, Bolívar, Valle del Cauca, Putumayo, (9%), los cuales coinciden con los territorios en donde se concentraron el mayor número de alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo.

Como complemento a lo anterior, el informe de la Misión de Verificación de NU señala: *"Los ataques contra excombatientes, líderes sociales, defensores y defensoras de los derechos humanos y comunidades siguen concentrándose en zonas rurales con una presencia del Estado limitada, actores armados ilegales, economías ilícitas y un grado elevado de pobreza. De los asesinatos de excombatientes ocurridos en 2020, el 75 % tuvieron lugar en zonas rurales, el 75 % en municipios con cultivos ilícitos y el 72 % en municipios donde se están implementando programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET). El 78 % de los asesinatos de líderes sociales y defensores y defensores de los derechos humanos tuvieron lugar en zonas rurales, el 98 % en municipios con economías ilícitas, en especial producción de drogas y minería ilegal, y el 45 % en municipios PDET".* Ítem 27 página 6.

Lo anterior indica que el conflicto armado se ha reconfigurado con fuerza en las zonas que fueron priorizadas por el Acuerdo Final de Paz y que tal como fue señalado por la Instancia Especial de Mujeres en su informe del 2019, las viejas estrategias para el control territorial han regresado con su lógica del terror (o nunca se fueron), ante la impotencia de las comunidades, la inoperancia institucional y la impunidad reinante, situación agravada por la pandemia desatada por la COVID-19 tal y como fuera advertido por la Defensoría del Pueblo en la alerta 018 del 2020 y por la Instancia Especial de Mujeres en el informe del primer semestre del 2020 en donde se señalaba: *"Además de las violencias de género, exacerbadas durante el confinamiento, se ha hecho evidente la profundización del drama humanitario que se vive en diversos territorios, por la reconfigura-*

[20] *Se toma la definición de INDEPAZ, "se entiende como masacre el homicidio intencional de 3 o más personas protegidas por el IDH, en estado de indefensión, en iguales circunstancias de modo tiempo y lugar". http://www.indepaz.org.co/informe-de-masacres-en-colombia-durante-el-2020/*

ción del conflicto armado y la presencia del despojo, control y/o la disputa territorial de nuevos y viejos actores armados, con el resurgimiento de nuevas amenazas y riesgos hacia las mujeres"[21].

Así, es importante señalar la falta de respuesta rápida y oportuna a las alertas tempranas realizadas por la Defensoría del Pueblo. Estas mismas quedan como constancias de la inoperancia estatal para garantizar la vida y los derechos de las colombianas y los colombianos.

Aumento de riesgos amenazas y asesinatos: una mirada desde el enfoque de género

El Acuerdo Final de Paz firmado entre el Gobierno Colombiano y las Farc-ep, reconoció los impactos diferenciales que el conflicto armado tiene sobre la vida de las mujeres, lo cual ha sido identificado en riesgos y amenazas específicas según su pertenencia étnica, orientación sexual, identidad de género, pertenencia urbana o rural, discapacidad, edad, las cuales se agravan cuando las mujeres ejercen liderazgos sociales o políticos en escenarios de guerra, en donde se ha comprobado que priman estereotipos tradicionales de género que sitúan a las mujeres en roles tradicionales, considerándolas inferiores a los hombres. En estos escenarios de conflicto armado, también desde los estereotipos de género, se exacerba la violencia contra las personas que tienen orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas.

Las cifras de asesinatos de lideresas ocurridos durante el 2020, independientemente del territorio en donde ocurrieron los hechos, evidencian que participaban en procesos organizativos de sus pueblos indígenas, afrocolombianos, labores en juntas de acción comunal, actividades cívicas, sindicalistas, ambientalistas, lideresas campesinas o activistas defensoras de los derechos de las personas LGBTI.

Sin desconocer el profundo impacto que tiene la pérdida de 310 lideresas y defensoras de derechos humanos, que entrañaban procesos de defensa de sus territorios, de los derechos de su comunidad y de la búsqueda de la paz, la Instancia Especial de Mujeres llama la atención sobre el factor diferencial de lo que implica ser lideresa y que ha sido reivindicado por organizaciones de mujeres: i) su proceso de consolidación del liderazgo atraviesa dificultades asociados con los estereotipos de género en su familia, en su comunidad y ante los actores armados *"La cultura patriarcal hace que formar a una lideresa sea más difícil que formar a un líder"*[22]; ii) la

[21] *OBSERVATORIO DE GENERO COVID19 EN CLAVE DE PAZ – Con Enfoque de género antirracista y paz territorial Informe del primer semestre 2020.*
[22] *Mayerli Angarita en https://co.boell.org/es/2020/10/26/asumir-un-papel-de-liderazgo-en-la-sociedad-de-este-pais-es-mucho-mas-dificil-para-una?utm_source=website&utm_medium=facebook*

amenaza usualmente se extiende a la familia; iii) se rompen procesos que usualmente implican a otras mujeres.

Como lo señala Carolina Mosquera: *"A las mujeres defensoras de derechos humanos las asesinan por lo que son y por lo que hacen: por ser mujeres en una sociedad patriarcal y por ser mujeres defensoras en una sociedad que las condena al espacio privado."*[23]

Los procesos de formación de liderazgo son diferenciales, puesto que incluyen mayor dificultad para las mujeres; de un lado, por las dificultades que entraña una sociedad machista que restringe la participación de las mujeres y, de otro, la carga de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que ellas tienen. Las amenazas y asesinatos contra las mujeres también son diferenciales pues la mayor parte de estos involucran a sus familias, muchas de ellas son cabeza de hogar *"Lo primero que piensan estas mujeres es que son madres y son víctimas, muchas, porque a sus esposos los mataron en el conflicto armado. No pueden ponerse en riesgo, porque si lo hacen sus hijos quedan huérfanos"*.[24] El artículo citado señala que existe mayor impunidad en el caso de los asesinatos de las mujeres *"De acuerdo con cifras de Somos Defensores, a nivel general, de 2009 a 2016 la impunidad en casos de asesinatos a mujeres y hombres líderes fue de 87 %. Pero para los casos de sólo las mujeres la impunidad fue del 91 %. "*

Las amenazas y los asesinatos a las mujeres también tienen un enfoque étnico diferencial, pues es en los territorios que habitan los pueblos afrocolombianos e indígenas en donde se ha intensificado el conflicto. Las mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales forman parte de la gran mayoría de víctimas del conflicto armado y ellas han liderado, como víctimas del mismo, la reclamación de sus derechos, por ello son *"eje central del desarrollo de sus familias y de sus comunidades"*[25]. La violencia, en el marco del conflicto armado ha evidenciado el racismo estructural, evidente en las expresiones de los diferentes actores armados que las sitúa en mayor riesgo y vulnerabilidad[26].

En el caso de las mujeres indígenas, entre las reflexiones que realizan sobre lo que se pierde cuando asesinan a una lideresa indígena, se mencionan aspectos que destacan pérdidas para el proceso de las mujeres, la cultura, el ambiente, la familia, la comunidad. Los siguientes testimonios son tomados del documento "La resistencia dentro de la resistencia, ser mujer, indígena y lideresa"[27]:

[23] *https://cerosetenta.uniandes.edu.co/mujer-y-lider-las-matan-por-lo-que-son-y-por-lo-que-hacen/*
[24] *Ídem* [25] *Video de las comadres de Afrodes*
[26] *Lideresas de asociación de consejos comunitarios del Cauca en diálogos con la Comisión de la Verdad*
[27] *https://lapazenelterreno.com/especiales/defender-la-vida/lideresas-indigenas.html*

• *"Lo primero que pierde una comunidad indígena cuando asesinan a una lideresa es "el linaje femenino de todas las mujeres, las mayoras, el componente espiritual femenino que tiene esa lideresa, tanto del territorio como de su linaje, que han hecho que ella esté ahí".* Daniela Soto

• *"Cuando se asesina la persona se asesina el conocimiento, la historia, tantos años de experiencia de vida. Ese conocimiento no es mío, es de la comunidad, entonces eso es lo que eliminan"* Jaime Díaz

• *"La comunidad queda con el dolor colectivo y pierde una madre, una orientadora, una cuidadora, una sabedora; es muy significativo la pérdida de una lideresa... Esa dignidad como mujer, pero la mujer también es la representación del territorio, la 'Madre Tierra', el universo (lo que existe), se asesina la vida"* Daniela

• *"La comunidad lo pierde todo, porque la mujer representa la naturaleza, la 'Madre Tierra', y todo un legado espiritual material e inmaterial de las ancestras como dadora de vida. Creo que eso no puede pasar, porque nosotros somos las responsables de poder dar la garantía de nuestra identidad, de nuestra autonomía y de nuestros usos y costumbres de generación en generación a nuestros hijos".* Mama Mercedes.

• *"Cuando se muere tu mamá, has perdido una lideresa, una guía, un motor. Cuando se va una lideresa se pierde mucho, es muy doloroso. Eso causa temor, pero da fuerza para seguir luchando. Esa lideresa se convierte en una semilla para que haya un legado, hay que seguir batallando por quienes han entregado sus vidas".* Luz Elvira

• En el caso de líderes y lideresas, *"se pierde el proceso. Cuando se agrede o asesina a un miembro de la comunidad entra el terror y se baja la capacidad en agencia de participación, se baja la acción política de la comunidad y, con ello, también se limitan las capacidades para exigir las respuestas de las necesidades y dificultades de las comunidades", ... Pero cuando la pérdida es por una lideresa, "es bastante complejo, porque en el tema Wayuu la mujer le da equilibrio al plan, da sostén económico, a la mujer no se toca siempre y cuando se dé de manera consensuada, cuando muere una mujer se muere la base, la raíz, porque sostiene... Y con los liderazgos también: como lideresas siempre nos preocupamos por el cuidado integral, el bienestar de la comunidad".* Dulcy

• *Otro que pierde es el medio ambiente, siendo las lideresas indígenas protectoras de la tierra y el territorio. "Al matar a una mujer lideresa hay muchos derrumbes y ahí no crece más árbol. Si yo cuido 100 árboles y alimento a cuántos animales, pajaritos, ¿quién pierde si me matan?, ¿quién perdió si no hay más aire? La humanidad, ni siquiera mi pueblo".* Lejandrina.

La situación de las mujeres en los territorios, tal y como se expuso en el capítulo anterior, y se evidencia en los informes de la Defensoría

del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y en las cifras de personas asesinadas durante el 2020, hace perentorio el desmonte de organizaciones criminales y el funcionamiento de las instancias para las garantías de seguridad creadas en el Acuerdo Final de Paz. Además, es necesario que los programas y protocolos que de allí se deriven incluyan los enfoques de género y étnico antirracista.

El documento propuesto por la sociedad civil integrante del Consejo de Seguridad señala:

"Las mujeres y otros sujetos no binarios se encuentran en una situación de riesgo y vulnerabilidad por el solo hecho de ser mujeres, la cual se profundiza y agrava cuando ejercen alguna actividad política en el país. El ejercicio de lucha por la defensa de los derechos humanos en cabeza de las mujeres lideresas y defensoras encierra afectaciones diferenciales e intersecciones desproporcionadas que se agravan por la existencia de patrones culturales y sociales discriminatorios, basados, esencialmente, en la concepción de su inferioridad y en la existencia de roles estereotipados de género. De igual forma, la población con orientación sexual e identidad de género diversa ha sufrido agresiones específicas por parte del accionar paramilitar en el marco del ejercicio de la violencia sociopolítica que ve dichas orientaciones e identidad como un quebrantamiento de las normas de control impuesta por los grupos paramilitares basados en una lógica heteropatriarcal que las excluye" (página 80)

Víctimas del Conflicto armado

El Acuerdo Final de Paz, señala el resarcimiento de las víctimas como parte central del mismo, con dos subpuntos: 1. Derechos humanos de las víctimas y 2. Verdad justicia reparación y garantías de no repetición, bajo el entendido que la integralidad de lo comprendido en este punto debe orientarse bajo el cumplimiento de los siguientes principios[28]:

- El reconocimiento de las víctimas
- El reconocimiento de responsabilidad
- Satisfacción de los derechos de las víctimas
- La participación de las víctimas
- El esclarecimiento de la verdad
- La reparación de las víctimas
- Las garantías de protección y seguridad
- La garantía de no repetición
- Principio de reconciliación
- Enfoque de derechos

[28] *Acuerdo de paz páginas 124 y 125*

La centralidad en las víctimas ha sido reiterada en diferentes sentencias y autos de la Corte Constitucional, en donde se le ha dado el mandato constitucional al Gobierno Colombiano para el cumplimiento de indicadores efectivos de realización de derechos, reconociendo la necesidad de la aplicación de los enfoques de género y étnicos antirracistas desde análisis diferenciales dado el desproporcionado impacto que el conflicto armado tiene en la vida de las mujeres, personas lgtbi y en las comunidades, pertenecientes a los pueblos indígenas, afrocolombianos, negros, palenqueros, raizales y ROM.

No obstante lo anterior, el país tiene una enorme deuda con las más de nueve millones de víctimas que hoy acumula el largo conflicto armado (cifras del RUV)[29]. A la grave situación que se tenía a la firma del Acuerdo Final de Paz, se le suman la ocurrencia de nuevos hechos victimizantes (577.000) entre enero del 2017 a noviembre del 2020, señalados reiteradamente por diferentes instancias como la Defensoría del Pueblo en su sistema de alertas tempranas, por la Instancia Especial de Mujeres y por las mujeres en los territorios, consecuencia de la reconfiguración y fortalecimiento de estructuras armadas ilegales.
En estos cuatro, años hemos visto el aumento de desplazamientos masivos individuales y colectivos, confinamiento de comunidades, casos de reclutamiento forzado, violencia sexual contra mujeres y niñas, víctimas de minas antipersonas, amenazas y asesinatos a líderes y lideresas, a reclamantes de tierras y personas defensoras del medio ambiente y a personas excombatientes de las FARC firmantes del Acuerdo. Con una especial afectación en comunidades campesinas y a las pertenecientes a pueblos indígenas, afrocolombianos, negros, palenqueros y raizales. Las zonas del país más afectadas son regiones como el Cauca, Bajo Cauca, Catatumbo, Sur del Chocó y el pacífico nariñense. Todo lo anterior, ha sido agravado por la situación de pandemia generada por la COVID-19, muy bien aprovechada por los actores armados ilegales.

Esta pandemia, impone nuevos retos en la respuesta institucional, que requiere también la provisión de recursos económicos adicionales a los previstos hace cuatro años. Los recursos económicos se han visto desbordados por el incremento de nuevas víctimas, particularmente desplazados, afectando la oportunidad en la respuesta. En los últimos casos de confinamiento la Procuraduría General de la Nación (2020) señala que se "encontraron casos en que las comunidades confinadas han tenido que esperar más de seis meses para la entrega de la ayuda humanitaria".

De acuerdo con la PGN (2020): *"la grave situación de seguridad en algunos de los territorios viene afectando la implementación de los planes, políticas y programas derivados del Acuerdo de Paz, así como el despliegue institucional, y ha puesto en riesgo extremo los ejercicios de liderazgo social y de defensa de los derechos humanos,*

[29] *Un poco más del 50% de víctimas son mujeres, 13.2% población afrocolombiana, 25% menores de edad. Fuente RNI. Consultado 12 de enero de 2021*

las oportunidades de tránsito a la legalidad de los excombatientes y ha exacerbado la grave situación de vulnerabilidad de las casi nueve millones de víctimas que ha dejado el conflicto en Colombia, y que son el centro y el fin último del Acuerdo de Paz".

¿Y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición?

La incorporación del enfoque de género constituye un enorme reto y responsabilidad para las tres instancias que conforman el SIV-JRYGNR, La Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la JEP y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

Tanto en la JEP como en la Comisión de la Verdad, los tres años iniciales se han concentrado también en la recopilación de informes que dan cuenta de la magnitud y manifestaciones que ha tenido el conflicto armado en la vida de las mujeres desde sus diversidades y de la población con orientaciones sexuales e identidad de género diversas.

Parte fundamental de estos informes se han centrado en visibilizar la violencia sexual contra las mujeres y las personas LGBT en el marco del conflicto armado por parte de los diferentes actores armados. La Instancia Especial de Mujeres llama la atención para que desde estas entidades eviten revictimizar a las mujeres, brinden la atención psicosocial requerida, se tomen en cuenta en todo el proceso las particularidades étnicas, culturales y territoriales, asimismo consideren las condiciones de seguridad de los territorios y las mujeres cuenten con la pedagogía necesaria y suficiente sobre los propósitos, misionalidad y alcances de cada una de estas entidades.

Igualmente, desde la Instancia Especial de Mujeres hace un llamado para que en el informe final de la CEV queden visibles de manera transversal, todas las violencias contra las mujeres y población LGBTI exacerbadas en el marco del conflicto armado, tomando en cuenta los enfoques étnicos antirracistas.

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, definió para el cumplimiento de su mandato cuatro objetivos misionales: esclarecimiento, reconocimiento, convivencia y no repetición. Los núcleos temáticos establecido son los siguientes: 1) democracia y conflicto armado 2) responsabilidades del estado, 3) actores armados y conflicto armado, 4) dinámicas económicas y conflicto armado, 5) despojo, desplazamiento y conflicto armado, 6) narcotráfico y conflicto armado, 7) afrontamientos, resistencias y transformaciones positivas, 8) causas dinámicas e impactos del conflicto armado sobre pueblos étnicos, 9) dimensiones internacionales del conflicto armado , 10) sociedad, cultura y conflicto armado; 11) exilio y conflicto armado
Para 2020, la CEV estableció cuatro acciones principales a desarrollar en el marco de la estrategia de despliegue territorial: "i) recolectar información primaria para profundización, en función del avance de la investigación; ii) analizar la información recogida para

identificación de hipótesis de patrones y contextos explicativos; iii) promover el diálogo social a través de procesos y espacios de reconocimiento, convivencia y no repetición; y iv) desarrollar acciones de comunicación masiva nacional, con enfoque territorial para que la sociedad colombiana reconozca la gravedad de lo sucedido en el conflicto armado interno" (CEV, 2020).

El enfoque de género y el enfoque diferencial, se ha desarrollado dentro de la Comisión con grupos de trabajo especializados. El informe se consolidará en el año 2021, se ha señalado en diferentes escenarios que el enfoque de género será transversal en los diferentes capítulos y adicionalmente el comisionado Leyner Palacios anunció en la asamblea del CONPA realizada a finales de febrero del 2021, que se realizará un capítulo específico. La transversalidad de género es muy importante para visibilizar todas las diferentes manifestaciones de violencias contra las mujeres que se han vivido en el marco del conflicto armado, si bien es muy relevante visibilizar la violencia sexual, es importante evidenciar que no es lo único que les ha pasado a las mujeres dentro del conflicto armado.

La Jurisdicción Especial de Paz por su parte, cuenta con una Comisión de Género integrada por seis magistrados y magistradas de las secciones y salas de justicia. Dentro de la Unidad de Investigación y Análisis tiene un equipo de género y otro que apoya la investigación sobre violencia sexual. Con esta arquitectura de género institucional, la Instancia Especial de Mujeres espera que se garantice la transversalidad de género en todas sus actuaciones y en todos los macro casos. Como se ha señalado anteriormente, si bien es importante visibilizar la violencia sexual en toda su magnitud en las mujeres y en la población LGBTI, también es necesario poner en evidencia sus dimensiones diferenciales desde un enfoque étnico y antirracista.

Adicionalmente, es importante dar cuenta de manera transversal de todas las formas de violencia contra las mujeres en el marco del conflicto armado, como lo señala PGN 2020 *"las diferentes formas de violencia en contra de la mujer deben ser reconocidas en tanto dichos actos responden a una violencia consecuencia de una situación estructural, que se basa en la reproducción de relaciones de dominación entre el hombre y la mujer que, además, se expresan en formas de discriminación.....Por lo tanto, las Salas y Secciones deben: i) desplegar toda actividad investigativa en aras de garantizar los derechos en disputa y la dignidad de las mujeres y ii) analizar los hechos, las pruebas y las normas con base en interpretaciones sistemáticas de la realidad, de manera que en ese ejercicio hermenéutico se reconozca que las mujeres han sido un grupo tradicionalmente discriminado y como tal, se justifica un trato diferencial, entre otras" (página 220).*

En aras de socializar los tres macro casos que analiza la JEP, se hace una breve reseña de ellos:

Síntesis de macro casos estudiados por la JEP

No. de caso/fecha de apertura/auto de apertura	Región/características del territorio	Indagados/delitos
01/ "Retención ilegal de personas por parte de las Farc-ep"/ 4 de julio de 2018	Nacional	Ex Farc-ep
002/10 julio de 2018 Tumaco, Ricaurte, Barbacoas	Actividades económicas ilícitas, minería ilegal, tráfico de armas, contrabando e hidrocarburos	Fuerza pública, Farc-ep, otros implicados/ Minas antipersona, desplazamientos, masacres, asesinatos, reclutamiento forzado, violencias de género y sexual
003/12 julio de 2018 "Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado	Nacional/ 29 de los 32 departamentos, con mayor énfasis en 10	Fuerza pública (ejército), cuatro divisiones concentran el 60% de los casos; primera, segunda, cuarta y séptima. / Homicidio, concierto para delinquir, porte ilegal de armas, falsedad en documento público

	Víctimas/Temporalización	Enfoques en auto de apertura
		El Auto de apertura No menciona enfoque de género
	Población indígena principalmente del pueblo AIWA, población afrodescendiente Líderes, autoridades tradicionales, profesores, niños y niñas, entre otros a)1999 a 2005, b)2006 a 2011, ambos períodos con desplazamientos y homicidios c) 2012 a 2016 desplazamientos	El Auto de apertura hace énfasis en enfoque étnico
	En una primera etapa campesinos o pobladores de zonas rurales, en una segunda etapa habitantes de zonas urbanas con alta vulnerabilidad económica. Defensores de derechos humanos, sindicalistas, defensores de derechos de las mujeres, victimas y minorías, lesbianas, gais, bisexuales y transgénero, personas con discapacidad física y mental, adolescentes entre otros. Hay víctimas indígenas 1985 a 2016. Aumento a partir del 2002, y etapa más critica a partir del 2006 a 2008	El Auto de apertura No menciona enfoque de género
	Múltiples sujetos y vulnerabilidades que convergen en 'un territorio que cuenta con la presencia de diversas comunidades étnicas (afrocolombianas, indígenas) y sujetos colectivos como campesinos, sindicatos entre otras poblaciones. Despojo de tierras, homicidios. Daños graves a las poblaciones, grupos de personas y sus proyectos de vida, entre ellos, líderes sociales, empresarios, mujeres, niños, niñas, adultos mayores, campesinos, mujeres, indígenas y afrocolombianos. El primer periodo (1986-1994),	

No. de caso/fecha de apertura/auto de apertura	Región/características del territorio	Indagados/delitos
004/12 julio de 2018 Urabá Antioqueño el Darién chocoano y el Bajo Atrato (en adelante; región de Urabá Municipios: Turbo, Apartadó, Carepa, Chigorodó, Mutatá Dabeiba, Carmen del Darién, Riosucio, Unguía y Acandí	Geoestratégico, construcción túnel del Toyo y autopistas Mar I y Mar II, con actividades económicas en expansión, entre ellas el comercio internacional, el turismo, la explotación de recursos naturales, 1os proyectos agroindustriales de banano, maderables y palma de aceite, la extracción minera y de recursos hídricos, a los que se suma una economía ilegal sumergida caracterizada por el narcotráfico, el tráfico de armas y la trata de personas, todo lo cual genera profundas tensiones y conflictos por la disputa y control territorial	Fuerza pública, exFarc-ep, otros implicados/ desplazamiento forzado, daños ambientales, desaparición forzada, homicidios múltiples, reclutamiento, privación grave de la libertad física, violencia basada en género y violencia sexual, entre otros, así como sus relaciones y complejidades, en la disputa por la dominación y control territorial, en el contexto de las dinámicas propias del conflicto armado

	Víctimas/Temporalización	Enfoques en auto de apertura
	De fortalecimiento de 1as organizaciones sociales con fuerte impacto de 1os procesos de negociación entre el gobierno nacional y 1os grupos armados presentes en la región, entre ellos la consolidación de la Unión Patriótica (UP), como partido político 'producto de 1os acuerdos entre el gobierno nacional y las FARC-EP, así como la negociación de paz entre el gobierno nacional y el Ejército Popular de Liberación (EPL) y el partido político Esperanza, Paz y libertad (EPL), resultado de dicha negociación. Al final de ese periodo se destaca como hito social el proceso denominado ''Consenso Político Unidad por la Paz/', entre sectores políticos, económicos, organizaciones sociales y sectores de la iglesia en el municipio de Apartadó como epicentro del pacto; b) el segundo periodo (1994-1997), se caracteriza por la consolidación del poder de las Farc-ep, las masacres dirigidas contra desmovilizados del EPL y el repliegue militar de las Farc--ep hacia el sur y el occidente del Urabá Al final de este período se destaca como hito de transición, el incremento de las violencias contra la población civil, la consolidación de las AUC, reconocimiento de personería jurídica de las CONVIVIR. c) 1997 A 2002. Aumento de la ofensiva paramilitar, operación Génesis, hito social Urabá grande unida y en paz. d) el cuarto periodo (2002-200$, enmarcado en la política de Seguridad Democrática del gobierno nacional y el proceso de Justicia y Paz con las AUC; e) el quinto periodo (2006-2010), como un periodo post-desmovilización de 1% AUC, caracterizado por la emergencia de bandas criminales, el surgimiento de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y un fenómeno de re victimización derivado de la transformación emergencia de nuevos actores armados; f)el sexto periodo (2010 a2016), caracterizado por el reconocimiento de1 conflicto armado colombiano, la expedición de leyes sobre la reparación integral a 1as víctimas y restitución de tierras, la materialización del proceso de paz entre el gobierno nacional y las FARC-EP y el comienzo de los diálogos con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), en un contexto de consolidación y tensión social por las nuevas formas de organización territorial que produjo la guerra en la región de Urabá.	Se menciona el enfoque de género y el étnico

No. de caso/fecha de apertura/auto de apertura	Región/características del territorio	Indagados/delitos
005/8 de noviembre de 2018 Región del norte del Cauca, en los municipios de Santander de Quilichao, Suárez, Buenos Aires, Morales, Caloto, Corinto, Toribío y Caldono en el Cauca y Palmira, Pradera, Florida, Candelaria y Jamundí, en el Sur del Valle del Cauca.	En el norte del Cauca se concentran todos los actores, del conflicto, lo cual tuvo un impacto masivo en la victimización de los habitantes del área, pues en los últimos 25 años han existido fuertes disputas de control territorial	Fuerza pública, FARC-EP, otros implicados/ El Norte del Cauca es una de las regiones que mayores efectos sufrió por el conflicto armado en Colombia: (i) es la zona en la cual se presentaron mayor cantidad de tomas y ataques guerrilleros , (ji) es la tercera región en el país Con mayor reclutamiento de niños y niñas, (iii) es una de las 5 subregiones en las cuales se ha presentado una mayor cantidad de casos de desaparición forzada 37, (iv) es la región en la cual el Observatorio de Memoria del Conflicto ha reportado mayor cantidad de presuntos responsables agentes del Estado de violencia sexual 38, (y) es uno de los territorios con mayor cantidad de minas antipersonales y confinamiento39 y, (vi) es una de las zonas en las que se hizo mayor deforestación para sembrar coca. Detenciones irregulares y tortura, asesinatos, amenazas
006/victimización de miembros de la Unión Patriótica por parte de agentes del Estado/26 de febrero de 2019	Nacional 27 departamentos, en 367 municipios de los cuales 40 "(…) concentran el 63,4 por ciento de las víctimas	Miembros de la Fuerza Pública, agentes del Estado (antiguo DAS y otros), terceros civiles / Asesinato, desaparición, secuestro, masacres y otras formas de violencias entre ellas violación sexual. Retenciones ilegales, tortura

	Víctimas/Temporalización	Enfoques en auto de apertura
	Mujeres víctimas de violencia sexual (entre ellas indígenas y afrocolombianas), La población ubicada en los municipios en cuestión pertenece en su gran mayoría a pueblos étnicos8081, bien sea indígenas o afrodescendientes. También que dentro de la población que ha sido afectada hay grupos con especial grado de vulnerabilidad y que tratados internacionales exigen su protección, entre los que se encuentran mujeres, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, personas en estado de discapacidad, personas de sectores LGTBI 87 y, como se ha reiterado, pueblos étnicos. Entre el 1 de enero de 1993 y el 1 de diciembre de 2016.	Género, territorial, diferenciales étnicos
	Base campesina y obrera que actuó como agente de movilización social de la UP; (ii) los militantes del partido, ya fueran dirigentes nacionales o regionales (iii) simpatizantes de la UP, es decir personas que no militaban ni participaban activa o formalmente en el partido, pero tenían algún grado de afinidad con el mismo o con los roles de liderazgo social y (iv) personas que no pertenecían al partido, pero que sí compartían intereses o identidades de izquierda, así mismo se señalan victimas indirectas como familiares, o personas que se encontraban en el mismo lugar que personas de la UP. territorios y períodos donde se concentró la violencia contra miembros de la UP: Magdalena Medio, entre 1984 y 1988; Urabá, entre 1986 y 1998; Meta, entre 1988 y 1992; y Costa Caribe, entre 1996 y 2002	No menciona el enfoque de género

No. de caso/fecha de apertura/auto de apertura	Región/características del territorio	Indagados/delitos
007/ Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado /1 de marzo de 2019	Nacional. Los departamentos donde se concentra la mayoría de los hechos de reclutamiento y utilización, conforme al estudio de las bases de datos señaladas anteriormente, son ocho: Meta, Antioquia, Caquetá, Guaviare, Tolima, Putumayo, Cundinamarca y Cauca	Miembros de las FARC y terceros. Los hechos victimizantes cometidos contra personas menores de dieciocho años de edad engloban las acciones básicas de reclutamiento (esto es, la conscripción o el enrolamiento de personas a las filas de los actores armados); la inducción a integrar sus filas; el entrenamiento militar e, incluso, la obligación a participar con el empleo de las armas en las hostilidades otros comportamientos que pudieron haber puesto en riesgo la vida, la integridad física o psicológica y el desarrollo de niños y niñas.

En resumen, de la lectura de los autos de apertura de los macro casos, se encuentra que en cuatro de ellos se menciona el enfoque de género (02, 04, 05 y 07) y en tres no (01, 03 y 06). En diferentes audiencias públicas desarrolladas vía web, la Instancia Especial de Mujeres ha constatado que la violencia contra las mujeres no se ha indagado de manera específica.

De otra parte, diversas organizaciones de mujeres han solicitado la apertura de un macro caso relacionado con violencia sexual, y la JEP ha recibido un importante número de informes al respecto. En este sentido la Instancia Especial de Mujeres resalta, que la sentencia C-579 de 2013, refiriéndose al Acto legislativo O2 de 2012, señaló la obligación de priorizar los delitos de las ejecuciones extrajudiciales, la tortura, las desapariciones forzadas, l*a violencia sexual contra las mujeres* en el conflicto armado, las desapariciones forzosas, el desplazamiento forzado y el reclutamiento ilegal de personas, cometidos a través de crímenes de guerra, delitos de lesa humanidad y genocidio[30].

[30] *Citado en Macro caso 007.*

	Víctimas/Temporalización	Enfoques en auto de apertura
	"el reclutamiento de menores de 15 años en el caso de conductas ocurridas hasta el 25 de junio de 2005, y el reclutamiento de menores de 18 años en el caso de conductas ocurridas con posterioridad a esa fecha". Afectación particular a niños y niñas pertenecientes a pueblos indígenas, afrocolombianos, negros, palenqueros, raizales y ROM, reconocidos como sujetos colectivos de derechos en Colombia. Afectación derivada del reclutamiento y la utilización de niños y niñas impacta una multiplicidad de derechos de forma simultánea, entre los que se encuentran los que corresponden a la educación, a la libertad individual, al libre desarrollo de la personalidad, a crecer en el entorno familiar y a su identidad cultural en el caso de niños y niñas pertenecientes a pueblos étnicos. Primero (1) de enero de mil novecientos setenta y uno (1971) hasta el primero (1) de diciembre de dos mil dieciséis (2016). El período de mayor relevancia del fenómeno se puede identificar entre los años 1998 y 2014, con picos en 2000, 2002, 2007 y 2009. En el periodo entre 1998 y 2014 todos los años superan la media, y en estos años se concentra el 87% de los casos registrados	Mencionan el Enfoque de género y étnico, en relación con las victimas

Fuente: *elaboración propia con base en los autos de apertura. Ver https://relatoria.jep.gov.co/documentos/providencias/1/1/Auto_SRVR-040_11-septiembre-2018.pdf*

Indicadores de Género del PMI: seguimiento

En este capítulo se hace el seguimiento a cada uno de los indicadores de género del Plan Marco de Implementación, tomando como referencia el Plan de Acción 2019 – 2022 presentado por la Alta Instancia de Género de Gobierno a comienzos del 2019, el informe de ese mismo año y el informe presentado en febrero del 2021 correspondiente a la vigencia 2020.

En cada uno de los indicadores se señala la conclusión y las recomendaciones específicas de la Instancia Especial de Mujeres. Nos parece muy importante tomar en cuenta el producto, pues el indicador guarda correspondencia con el producto específico esperado dentro del Plan Marco de Implementación.

En cada uno de los puntos del Acuerdo Final de Paz se realizó una calificación sobre el avance de los indicadores, los criterios utilizados son: cumplido, no iniciado, baja implementación, media baja implementación, medio implementación.

Criterios de calificación	Numero de indicadores	Puntos del Acuerdo Final de Paz
Cumplidos	6	3 en el punto 1, 1 en el punto 2 2 en el punto 6 (uno de ellos con observaciones)
No iniciados	3	2 en el punto 1 1 en el punto 4
Baja implementación	22	8 en el punto1 6 en el punto 2 1 en el punto 3 5 en el punto 4 2 en el punto 5
Media / bajo	8	6 en el punto 1 2 en el punto 2
Medio	12	1 en el punto 3 7 en el punto 4 1 en el punto 5 3 en el punto 6

Como se podrá apreciar en el desarrollo del capítulo, los indicadores cumplidos hacen referencia a la expedición de normas o realización de documentos. La mayor parte de los indicadores se concentran en la categoría de bajo nivel de implementación, 13 de ellos corresponden al Punto 1º y el Punto 4º. En el primer caso son los referentes para el acceso a la tierra por parte de las mujeres y en el segundo caso es decir en el Punto 4º son los relacionados con el PNIS.

Los que tienen un mayor nivel de implementación, que se encuentran en el Punto 4º hacen referencia al grupo de indicadores relacionado con la atención al consumo de sustancias Psicoactivas. En esta categoría, se encuentran los del Punto 6º relacionados con los informes de seguimiento realizados y liderados por Alta Instancia de Género de Gobierno.

Al comienzo de cada punto se encuentra el cuadro resumen de la calificación y posteriormente se realizan las observaciones a cada indicador.

Indicadores Punto 1º. Reforma Rural Integral

Este punto del Acuerdo Final de Paz contempla 19 indicadores de género: el primer grupo de indicadores (5) están relacionados con el acceso a la tierra por parte de las mujeres rurales, mediante la entrega de tierras a través del fondo de tierras, subsidio integral, formalización de tierras y crédito para adquisición; así como de los mecanismos para su acceso, es decir líneas de crédito específicas.

El segundo grupo de indicadores se relacionan con mecanismos de resolución de conflictos (2), el tercer grupo se relaciona con el acceso a derechos sociales (9) vivienda, salud, educación, iniciativas PDET, fortalecimiento al trabajo solidario y organizativo, el cuarto grupo con mecanismos de crédito para la producción (2) y el quinto extensión agropecuaria (1).

De todos los indicadores se tiene el siguiente balance a partir de metas para el 2022: cumplido, no iniciado, baja implementación, media baja implementación, medio implementación.

De los tres indicadores cumplidos, dos corresponden al establecimiento de criterios en líneas de crédito para mejorar el acceso de las mujeres al mismo; el otro tiene que ver con la primera fase de construcción de los PDET y construcción de los PATR relacionados con la participación de las mujeres. Estos representan el 15%, seis de ellos en nivel medio/bajo. En proceso de implementación representan el 32%. Ocho en nivel bajo de cumplimiento representan el 42% y dos incumplidos que representan el 10.5%. De los grupos de indicadores preocupa de manera especial lo relacionado con los bajos resultados en el acceso a la tierra por parte de las mujeres, pues esa es la razón de la Reforma Rural Integral.

INDICADOR	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
ACCESO A LA TIERRA	
Hectáreas entregadas a mujeres rurales a través del Fondo de Tierras	Bajo 6%
Línea de crédito especial para la mujer para la compra de tierra	Cumplido
Mujeres beneficiarias del subsidio integral	Bajo
Hectáreas formalizadas	Bajo. No hay claridad en información reportada
Porcentaje de mujeres que acceden a líneas de crédito especial para la compra de tierras	No se ha cumplido. Hay restricciones para el acceso de las mujeres

INDICADOR	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
RESOLUCION DE CONFLICTOS	
Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento	Medio/bajo
Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra	Medio/bajo (se señala a las mujeres solo como beneficiarias)
ACCESO A DERECHOS SOCIALES	
Viviendas mejoradas entregadas a mujeres	Bajo 1%
Viviendas nuevas entregadas a mujeres	bajo 18%
Estrategia de promoción de la participación de las mujeres en la formulación de los Planes de Acción para la Transformación Regional, formulados	Cumplido, en seguimiento de implementación
Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales dispersas	Bajo en implementación se priorizaron 27 municipios PDET
Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales	Bajo en implementación se priorizaron 27 municipios PDET
Estrategia de promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas, formulada e implementada/ MEN	Bajo. No hay estrategia planteada sino la descripción de actividades propias de la entidad

INDICADOR	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas apoyadas y financiadas	Medio/bajo. En implementación
Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas	Medio/bajo. En implementación
Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas, apoyadas, financiadas o fortalecidas que provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo	No cumplido
MECANISMOS DE CRÉDITO PARA LA PRODUCCIÓN	
Líneas de crédito blandas y subsidiadas para mujeres en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, operando	Cumplido
Porcentaje de mujeres que obtuvieron el crédito blando	Medio/bajo. En implementación
EXTENSIÓN AGROPECUARIA	
Porcentaje de productoras en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria	Medio/bajo. En implementación

A continuación, se comenta cada uno de los indicadores:

Producto	Medidas específicas para facilitar el acceso de las mujeres al subsidio
Indicador 1:	Hectáreas entregadas a mujeres rurales a través del Fondo de Tierras/
Entidad Responsable	Agencia Nacional de Tierras/ANT
Meta a 2022:	Se entregarán 24.277 hectáreas de tierra mujeres, implementándose acciones desde el 2019 hasta el 2022, focalizándose en los departamentos del Caquetá, Putumayo, Cesar, Cundinamarca, Córdoba, Huila, Guajira, Magdalena, Santander, Sucre, Cauca, Risaralda, Arauca, Casanare, Meta. Meta 40% a mujeres en oferta Regionalizada
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo Final de Paz a diciembre de 2020	1.470,35 hectáreas entregadas a 762 mujeres 53% de los beneficiarios 2.485,64 hectáreas entregadas a 713 hombres 47% de los beneficiarios. En total hectáreas entregadas 3.955
Resultados 2020	271, 27 hectáreas entregadas a 62 mujeres 42,8 % de los beneficiarios 96,07 hectáreas entregadas a 6 hombres, 57,2% de los beneficiarios Las hectáreas del Fondo de Tierras entregadas a mujeres durante el año 2020 se ubican en 10 departamentos y 16 municipios del país, 6 de estos corresponden a municipios PDET.

Comentarios y Recomendaciones de la Instancia Especial de Mujeres

A cuatro años de la firma del Acuerdo Final de Paz, los resultados de este indicador son muy bajos. El número de hectáreas entregadas es de 3.955 a través del fondo de tierras el cuál según menciona la Procuraduría General de la Nación ya tiene ingresadas un millón de ellas. Se encuentra también lejos de la meta establecida para el

2022, con un porcentaje de cumplimiento de 6% (1.470 de hectáreas entregadas a mujeres de un total de 24.277 hectáreas planeadas). Adicionalmente en las cifras reportadas se evidencian por lo menos dos brechas de género. La primera de ellas en torno a la cobertura medida como el porcentaje de mujeres que acceden a la tierra a través del Fondo, y la segunda brecha con relación al tamaño promedio recibido. En ambos casos la Instancia Especial de Mujeres considera que es necesario actuar. De no hacerlo, no solo se perpetúan las brechas de género, sino que se pueden profundizar las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.

En el acumulado desde que se firmó el Acuerdo Final de Paz hasta noviembre del 2020, el promedio de hectáreas por hombre es de 3.4 ha y el promedio para las mujeres es de 1.9 ha. Es decir, los hombres han recibido 1,5 hectáreas más en promedio, reproduciéndose la brecha por parte del Estado. Del total de beneficiarios, las mujeres representan el 53%, situación que varía de un año a otro como se puede observar en las cifras del año 2020.

La información presentada en el anexo del informe gubernamental, muestra que durante el 2020 en total se les adjudicaron 271 hectáreas a 62 mujeres (4.4 hectáreas en promedio) y 597.23 hectáreas a 83 hombres (7.2 hectáreas en promedio). Es decir, en el último año la brecha fue de 2,8 hectáreas y en ese año, las mujeres representaron el 43% de beneficiarias. La anterior información corresponde a 13 departamentos: Antioquia, Bolívar, Caldas, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Magdalena, Nariño, Note de Santander, Putumayo, Risaralda y Sucre.

Por municipios PDET, para el 2020 se reporta entrega de hectáreas en 10 municipios, a 43 personas (ocho de ellas mujeres lo que representa el 18,6%) y 375,8 hectáreas en total (40.8 de ellas entregadas a mujeres, es decir el 10,8% de la tierra) El promedio de hectáreas por mujer es de 5.1 y el promedio por hombre es de 9.5 hectáreas. Así es imposible cerrar brechas de género en el acceso a la tierra.

La siguiente, es la información por municipio: Antioquia el Bagre (2 hombres y 4 ha). Turbo (1 mujer con 2,67 ha.), en Bolívar (El Carmen 1 mujer con 25,52 ha), Córdoba (2 hombres, 11 ha), Cauca (El Tambo 1 mujer 0,08 ha), Córdoba (Tierralta 2 hombres, 55 ha.), Nariño (Policarpa 1 mujer 1,37 hect.) Norte de Santander (Tibú, 1 mujer 0,03 hect.) Putumayo (Orito 1 mujer 3,25 ha, 2 hombres 6 ha; Valle de Guamez 1 hombre 0,57 ha) Sucre (Ovejas 3 mujeres 7,97 ha y 25 hombres 258 ha)

La variación territorial en el número de hectáreas entregadas, llama la atención para tomar en cuenta los análisis por tamaño de las UAF, puesto que la ubicación territorial marca significativas diferencias en relación con las áreas aprovechables. La otra información está relacionada con lo señalado por la PGN (2021) como microfundización, haciendo referencia a que los tamaños de tierra entregados.

> *"En la tabla de predios y hectáreas por estado de bien ingresado al Fondo de Tierras, la mayoría de los predios tienen como estado "titularidad ANT" con el 66%, seguido de "adjudicado" con el 16.3 %, sin embargo, estos 1.042 predios suman un área de 1.059.8 hectáreas, es decir un promedio de una (1) hectárea, lo cual resulta incoherente con el deber de evitar la fragmentación anti económica de la propiedad rural que tiene la ANT como entidad agraria" (Página 16).*

Uno de los cuellos de botella identificados para el acceso a la tierra, lo constituye sin duda el lento avance del mecanismo dispuesto para la identificación de beneficiarios de los mecanismos de acceso a tierra y formalización de la propiedad, es decir del Registro de Sujetos de Ordenamiento Social RESO, el cual contiene dos módulos uno de acceso a tierras y otro de formalización de la propiedad. Para hacer la valoración de los posibles beneficiarios la ANT hace jornadas para el diligenciamiento del Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento FISO.

La Instancia Especial de Mujeres ha identificado como una de las restricciones para el acceso de las mujeres, el diligenciamiento del Registro de Sujetos de Ordenamiento Social RESO. Las mujeres han señalado cuestionamientos al formulario, porque en su opinión presentan elementos excluyentes respecto a las realidades y necesidades de las mujeres campesinas. Por ejemplo, en el registro se puntuaba si las mujeres tenían carrera, formación o conocimientos técnicos y experiencia en actividades productivas. Esto, sin duda refleja las condiciones de desigualdad que viven las mujeres de las zonas rurales, que no pueden marcar el acceso o no a programas.

No obstante lo anterior, la Instancia Especial de Mujeres resalta las acciones afirmativas incluidas en este instrumento como son *"100 puntos a la persona aspirante que pruebe pertenecer a una asociación campesina o de economía solidaria o a cualquier otro instrumento de asociación, siempre que para todos los casos su objeto se dirija a la producción agropecuaria, forestal, agrícola o de servicios ambientales con fines productivos o a la promoción de la economía campesina y con presencia en el municipio o región de residencia del aspirante. Igualmente, la puntuación será duplicada siempre que se trate de mujeres aspirantes y triplicadas si ellas pertenecen a las directivas de la respectiva organización. También será triplicada la puntuación para todas sus integrantes si la organización es compuesta por solo mujeres, en este último caso no se darán puntajes adicionales a sus directivas. De esta forma se garantiza la participación efectiva de las mujeres en la Ruta de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. En otro punto el numeral 5 establece que se darán 10 puntos por cada hijo menor de edad, hijo de crianza o persona del grupo familiar que por incapacidad permanente dependa del aspirante. La puntuación se duplica cuando el dependiente se encuentra en edad de escolarización"* Informe AIGG (2021, página 22).

La Procuraduría General de la Nación (2020), con relación al RESO, señala que este ha tenido un lento desarrollo (pág. 32), señalando que a marzo de 2020. *"La ANT ha recibido un total de 71.512 so-*

licitudes de inscripción al RESO, de las cuales el 37% (26.644) se encuentran valoradas e inscritas, y el 63% restante se encuentran pendientes de su valoración y calificación….No obstante, el porcentaje de materialización del derecho a la tierra solicitado por los sujetos de ordenamiento incluidos en el RESO es muy bajo, teniendo en cuenta que del total de solicitudes inscritas (26.644) se han materializado, vía programas de formalización de baldíos, fiscales patrimoniales y predios privados, solo el 6,2%, equivalente a 1.666 casos en 12 municipios, dentro de los cuales Ovejas (sucre) concentra el 82% de los casos" (página 44).

Si bien la instancia Especial de Mujeres hace un reconocimiento a la AIGG, por la entrega de la información desagregada por sexo y por territorio, que permite ampliar el análisis desde un enfoque diferencial y entregar recomendaciones específicas y se avance en la garantía de derechos de las mujeres campesinas, considera fundamental pedir aclaraciones con relación a lo planteado por la Procuraduría General de la Nación respecto al "Fondo Nacional de Tierras", mencionado en el acápite anterior donde se señala *"A la fecha, la ANT presenta alrededor de un millón de hectáreas ingresadas al Fondo de Tierras, alimentado por distintas fuentes. Sin embargo, si se contabilizan estrictamente aquellas hectáreas disponibles actualmente para ser redistribuidas, en las cuales la condición de adjudicación no tiene restricciones o está determinada, esta cifra se reduciría en un 90%, ya que, según la información reportada por esta misma entidad, solo 2.253 predios correspondientes a 96.471,1 hectáreas cumplen con esta condición. El 4.6% de las hectáreas tienen restricción, y falta por confirmarse si la gran mayoría de hectáreas, esto es, el 86% tienen algún motivo de "inadjudicabilidad"* (PGN. 2021.Página 10).

La Instancia Especial de Mujeres también resalta y reconoce la labor realizada para el fortalecimiento organizacional de las mujeres, adaptada a la situación generada por la pandemia y hace un llamado para que la mismas se extienda a todas las zonas PDET.

La Instancia Especial de Mujeres, recomienda aclarar en el indicador lo reportado por La PGN en relación a las tierras ingresadas en el Fondo Nacional de Tierras, acelerar el proceso de valoración y calificación del RESO en particular en las zonas PDET y hacer seguimiento para que se superen los cuellos de botella identificados por la entidad en relación a *"La articulación con otras entidades públicas y privadas como las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, las Corporaciones Autónomas Regionales, las Alcaldías Municipales y Gobernaciones, que permiten obtener insumos para la determinación de la adjudicabilidad de los bienes inmuebles, el cumplimiento de requisitos para la compra de predios y la formulación, implementación y seguimiento de los proyectos productivos (subsidios), con miras a la expedición de los actos administrativos correspondientes y al registro de las adjudicaciones o adquisiciones realizadas"* (Informe AIGG, 2021, página 23).

Producto	Crédito especial para la compra de tierra
Indicador 2:	Línea de crédito especial para la mujer para la compra de tierra/
Entidad Responsable	Ministerio de Agricultura y D.R. FINAGRO
Meta a 2022:	A mediados del 2019, se creará una Línea Especial de Crédito dirigida a las mujeres para la compra de tierras
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo a diciembre de 2020	El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reportó que durante el 2019 la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario – CNCA expidió la Resolución 04 de 2019, en la cual se incluyó en la reglamentación de la Línea Especial de Crédito - LEC la actividad "Compra de Tierras para Uso Agropecuario", la cual fue reglamentada por FINAGRO mediante Circular No. 22 de junio de 2019 Este indicador lo da por cumplido el Gobierno Nacional
Resultados 2020	No hay reporte de la utilización de esta línea de crédito

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

Pese a que este indicador se da como cumplido, solicita se le haga seguimiento y reporte de la socialización y difusión de las mismas a las mujeres campesinas y rurales de diferentes territorios en particular a los municipios PDET.

Una vez se esté utilizando la línea de crédito, solicita se le haga seguimiento al monto, los territorios y si se entrega a las mujeres campesinas y rurales en mayor situación de pobreza. Esta es una preocupación expresada en diferentes escenarios y en particular por las mujeres campesinas y rurales.

Producto	Hectáreas entregadas a través del subsidio integral para la compra
Indicador 3:	Mujeres beneficiarias del subsidio integral
Presupuesto	Dice que es el mismo del anterior indicador
Entidad Responsable	Agencia Nacional de Tierras/ANT
Meta a 2022:	Se adjudicarán 147 subsidios integrales a mujeres
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo a diciembre de 2020	419 subsidios entregados a mujeres 50% de los beneficiarios 416 subsidios entregados a hombres 50% de los beneficiarios Total, de subsidios 835 subsidios
Resultados 2020	92 subsidios entregados a mujeres 51% de los beneficiarios 88 subsidios entregados a hombres 49% de los beneficiarios Total 180 subsidios En el 2020 los subsidios fueron entregados en 14 departamentos y 23 municipios, 9 de estos correspondientes a municipios PDET (49 subsidios entregados)

Comentarios y recomendaciones de la Instancia Especial de Mujeres

La información reportada en este indicador, no permite ampliar el análisis de género más allá que a la distribución por sexo de las personas que han obtenido los subsidios. Además de lo anterior, se requiere la información con relación al monto de los subsidios y a las hectáreas compradas con estos, para poder complementar el análisis de brechas de género. Lo anterior con relación al producto asociado que también se encuentra en el PMI y que hace referencia a las hectáreas.

Sin embargo, con la información reportada para el 2020 se pueden evidenciar importantes diferencias territoriales. A excepción de Norte de Santander, Antioquia y Santander, en los otros departamentos el número de subsidios entregados a los hombres es superior que el entregado a las mujeres.

No. de subsidios entregados 2020		
Departamento	Mujeres	Hombres
Antioquia	4	3
Arauca	3	9
Bolívar	4	5
Caldas	1	2
Caquetá	1	4
Cesar	6	6
Cundinamarca	0	2
Huila	1	3
Meta	3	3
Nariño	1	1
Norte de Santander	14	8
Quindío	1	1
Risaralda	23	21
Santander	7	4
Sucre	23	10
Valle	0	1
Vichada	0	0
TOTAL	92	88

Fuente: *Tomado del anexo 2 informe AIGG*

Los municipios PDET en los que hubo entrega de subsidios son Briceño e Ituango en Antioquia, Arauquita y Tame en Arauca, San Jacinto y córdoba en Bolívar, San Vicente del Caguán en Caquetá, Valledupar en Cesar, Convención Y Teorama en Norte de Santander. A excepción de Teorama en todos los otros municipios las diferencias son a favor de los hombres.

En referencia a los subsidios la PGN (2021) señala que *"La ANT viene asignando subsidios para dar cumplimiento a las órdenes judiciales de reubicación o dotación de tierras exclusivamente, bajo el Acuerdo 05 de 2016 que regula el Subsidio Integral de Reforma Agraria- SIRA, reglamentado a través del Decreto 1298 de 2015. Se reportaron 262 subsidios que beneficiaron a 579 familias, correspondientes a 4.247.35 Has. y $30.462.300.279,00 de recursos desembolsados durante el periodo 2017-2020"* (página 13). Esta cifra, en el número de hectáreas es inferior a la reportada a la Instancia Especial de Mujeres, por tanto, pide claridad acerca del número de hectáreas entregadas después de la firma del Acuerdo Final de Paz.

Las inconsistencias en la información han sido advertidas por la Contraloría General de la República (2020), al señalar *"Se advierte que, contrastando la información, no hay claridad sobre las cifras que la ANT reporta a la CGR, toda vez que, en el cruce de datos presentados en informes oficiales y sistemas de información, los reportes no son consistentes ni permiten identificar cuáles de ellos se corresponden específicamente con los compromisos expuestos en los indicadores de género en el PMI"* (página 288).

Del total de subsidios entregados en el 2020, el 27% correspondieron a zonas PDET, en este sentido la Instancia Especial de Mujeres, se suma al llamado de la PGN (2021) en el sentido de priorizar las zonas PDET en cumplimiento del Acuerdo Final de Paz, para todo lo relacionado con la Reforma Rural Integral. *"La entrega de SIRA se ha concentrado en regiones NO PDET. Una vez más se confirma que la ANT presenta como resultados de la implementación del Acuerdo de Paz los logros de su gestión ordinaria como entidad agraria; al cruzar los datos de la intervención realizada en asignación de subsidios, se confirma que sólo el 29,5% de familias, el 52,7% de las hectáreas y el 31,1% de los recursos de inversión corresponden a zonas PDET"*. Página 13

En relación a los desafíos planteados por el gobierno nacional, la instancia especial espera que se avance de manera acelerada en el registro de bienes inmuebles rurales RIR, conforme a lo dispuesto en el decreto 1330 de 2020 y que el Gobierno nacional disponga los recursos económicos necesarios para ello. Asimismo, que se avance en la coordinación interinstitucional nacional y territorial que permita superar los cuellos de botella existentes.

Producto	Predios públicos y privados formalizados garantizando la gratuidad de la formalización de la pequeña propiedad rural y medidas específicas para las mujeres rurales.
Indicador 4:	Hectáreas formalizadas para mujeres rurales
Entidad Responsable	Agencia Nacional de Tierras/ANT
Meta a 2022:	Se formalizarán 465.000 hectáreas de predios de propiedad privada para mujeres
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo a diciembre de 2020	345.821,48 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 21.910 mujeres 43% de los beneficiarios 778.482,10 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 29.368 hombres 57% de los beneficiarios
Resultados 2020	7.904,88 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 3267 mujeres 50% de los beneficiarios 13.083 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 3225 hombres 50% de los beneficiarios (esta información es corroborada en el anexo 3 del informe de la AIGG)

Comentarios y Recomendaciones de la Instancia Especial de Mujeres

En primer lugar, se destaca la importancia de la entrega de la información sobre las hectáreas formalizadas para las mujeres desde noviembre del 2016 hasta la fecha, desagregada sobre número de mujeres y hombres, numerados los departamentos y municipios, resaltando aquellos que son municipios PDET tal y como lo informa el Anexo No.3 del informe de la AIGG. Esta información es clave porque da claridad sobre los rezagos existentes y sobre el avance en los compromisos del Acuerdo Final de Paz.

Al respecto la PGN (2021), manifiesta *"Se constató con la propia ANT que la cifra de área formalizada informada oficialmente de 1.966.691 hectáreas incorpora adjudicaciones de predios realizadas con anterioridad a la suscripción del Acuerdo de Paz, especialmente en el rubro de baldíos adjudicados a personas naturales" (página 17) y en relación con la distribución, este mismo informe señala: "el 93.4% de las tierras formalizadas en cumplimiento del Acuerdo de Paz corresponde a títulos colectivos de comunidades negras, constitución y ampliación de resguardos indígenas y sólo el 6.6% corresponde a la adjudicación de títulos baldíos a persona natural, adjudicación de baldíos a entidades de derecho público, bienes fiscales patrimoniales, adjudicación por compra directa de tierras y subsidio integral de tierras y formalización de pequeña propiedad privada"* (página 18).

En el informe entregado por la ANT a esta instancia, se señala que la formalización se realiza a través de cuatro líneas de trabajo: 1) Rezago del Programa de Formalización de la Propiedad Rural, iniciado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR y asumido por la ANT. 2). Memorandos de entendimiento, 3) Ejecución de planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. 4) Programa Formalización a la Medida (Informe AIGG, página 28). Con referencia a lo anterior, la Instancia Especial de Mujeres solicita que la información se reporte conforme a las cuatro líneas de trabajo señaladas por la ANT.

Ahora bien, preocupa que la entidad justifique la no actuación desde un enfoque de género, afirmando que la identificación de áreas informales no toma en cuenta el género de las personas, así como tampoco la atención de solicitudes al inicio de la intervención y las mismas se atienden trátese de hombres o mujeres. Es obvio que esta explicación acerca de que las solicitudes de intervención son atendidas según demanda y desconoce la aplicación del enfoque de género, dado que este tomaría en cuenta que dicha situación es desigual para las mujeres, pues se encuentran en desventaja para hacer las solicitudes. Si estas desventajas se comprendieran, seguramente se llevarían a cabo acciones afirmativas para facilitar su participación, por ejemplo, jornadas de socialización, por mencionar alguna de ellas.

De otra parte, el mismo informe señala como un obstáculo para la formalización de las tierras de las mujeres algunos requisitos nor-

mativos *"Dentro de estos requisitos se tiene, además de los que tratan los artículos 4, 5 y 6 del Decreto Ley 902 de 2017 y que describen la categorización de los sujetos objeto de formalización, la existencia de una posesión, pública, pacífica e ininterrumpida por un tiempo determinado (5 o 10 años, según el caso). Estos requisitos limitan la formalización a un grupo específico de personas, para el caso mujeres, pues el reconocimiento de la titularidad del predio exige la existencia de unos supuestos previos los cuales, se reitera, no atienden al género"* (AIGG, 2021, página 28).

En la información reportada a la Instancia Especial de Mujeres por la ANT, los datos agregados evidencian brechas en el promedio de hectáreas entregadas. Mientras que para los hombres es de 26.6 ha, para las mujeres es de 15.8 ha. Es decir, 10,8 hectáreas más para los varones. La información del último año, muestra una brecha de género de 1.6 hectáreas (promedio mujeres 2.4 hectáreas, promedio hombres 4 hectáreas).

De las 20.987 hectáreas entregadas en el año 2020, el 40% es decir 8.478 pertenecían a municipios PDET (70 municipios PDET), el 47% fueron entregadas a mujeres. La brecha de género en estos municipios referente al número de hectáreas muestra que la diferencia es de 2.8 hectáreas (promedio de hectáreas mujeres 3.2, promedio hectáreas hombres 2.9).

Producto	Crédito especial para la compra de tierra
Indicador 5:	Porcentaje de mujeres que acceden a líneas de crédito especial para la compra de tierras.
Entidad Responsable	Ministerio de Agricultura y D.R. FINAGRO
Meta a 2022:	El porcentaje de mujeres que accederá a la línea de crédito especial será del 25% en 2019, 26% en 2020, 27% en 2021 y 28% en 2022
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo a diciembre de 2020	En el indicador A.G.5 correspondiente al porcentaje de mujeres que acceden a líneas de crédito especial para la compra de tierras no se registraron operaciones de crédito para mujeres. Al respecto, debe tenerse en cuenta que desde que la LEC entró en vigencia el 6 de junio de 2019 se han presentado algunas dificultades en su implementación
Resultados 2020	

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

La Instancia Especial de Mujeres había señalado en anteriores informes y en las reuniones con la entidad, diversos factores que constituyen una barrera para el acceso a créditos por parte de las mujeres, en particular a las más pobres, relacionados con manejo de activos, experiencia crediticia, no estar reportadas y otros factores, que se han identificado en el sistema financiero en general. Se considera que se debe actuar sobre estas barreras de acceso, de lo contrario el indicador permanecerá en 0.

El informe del Gobierno Nacional (informe AIGG 2021, páginas 35 y 36), lo ratifica al señalar como principales desafíos los siguientes:

a) La entidad financiera les solicitaba el 50% del valor del predio a comprar.
b) La entidad financiera les exige experiencia crediticia a los posibles beneficiarios, en créditos iguales o superiores a $20 millones de pesos.
c) La exigencia de calificación positiva en centrales de riesgo financiero.
d) Durante el proceso de análisis de crédito, los posibles beneficiarios no tienen un tratamiento especial, puesto que la Línea Especial de Crédito contempla que únicamente las personas inscritas en el RESO pueden acceder, precisamente por su condición.

Como posibles salidas a este cuello de botella, FINAGRO propone:

a) Modificar la LEC incluyendo a los pequeños productores como beneficiarios de esta.
b) Agilizar el trámite de inscripción al RESO,
c) Aumentar la demanda de créditos por parte de las mujeres.
d) Fortalecer las capacidades de las mujeres, con el fin de que cumplan con los requisitos exigidos por los intermediarios financieros para acceder a crédito.
e) Mejorar el acceso a la información: Este aspecto sigue siendo uno de los más importantes para FINAGRO, puesto que hay zonas en el territorio nacional de difícil acceso que no cuentan con la posibilidad de servicios como internet, lo cual dificulta que la población esté informada.
f) Implementar por parte de todos los intermediarios financieros presentes en el país todas las LEC dispuestas por el Gobierno Nacional.
g) Presentar propuestas a la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario- CNCA-, con base en la experiencia de FINAGRO, sobre los posibles requisitos que pueden llegar a tener LEC, y así facilitar el acceso a los recursos que dispone el Gobierno Nacional.
h) Trabajar en conjunto con alcaldías y gobernaciones para crear los mecanismos necesarios que permitan informar rápidamente a la población sobre las LEC dispuestas por el Gobierno Nacional.

La Instancia Especial de Mujeres, hará seguimiento a estas propuestas con el fin de que se le dé cumplimiento a este indicador.

Producto	Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra.
Indicador 6:	Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento/
Entidad Responsable	Ministerio de Justicia
Meta a 2022:	Se implementará anualmente una estrategia de comunicación multimedial con enfoque diferencial y de género, con el objetivo de contribuir a superar las brechas de desigualdad en materia de acceso a la justicia al otorgar un conocimiento informado a las mujeres y sus organizaciones para que accedan a los métodos alternativos de solución de conflictos como operadoras o como usuarias
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo a diciembre de 2020	El Ministerio de Justicia y del Derecho da cumplimiento a este indicador a través de la estrategia de promoción de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, que tiene dos componentes: i) Promoción y pedagogía de actividades adelantadas en el territorio por la Dirección de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos - DMASC; ii) Desarrollo de material comunicativo que invite y motive a la participación de las mujeres como operadoras o beneficiarias de los Mecanismos de Resolución de Conflictos MRC.
Resultados 2020	

Comentarios y recomendaciones de la Instancia Especial de Mujeres

Eurosocial (2019) financió el proyecto *"El fortalecimiento del acceso a la justicia para las mujeres rurales: un punto clave para avanzar en la puesta en marcha de los acuerdos de paz en Colombia que busca respuestas en dos ejes: por un lado, el desarrollo y fortalecimiento institucional a través de la formación a los operadores de justicia incorporando la perspectiva de género y, por otro, el desarrollo y fortalecimiento del rol de las organizaciones de mujeres rurales como canales tanto para asesorar como para divulgar información*

sobre los derechos existentes, en particular en los nuevos procesos de titulación, legalización, o devolución de tierras a mujeres desplazadas". EUROSOCIAL (2018)[31]

La actuación financiada por EUROSOCIAL parte de un diagnóstico, para el cuál se constituyó una mesa de trabajo ad hoc integrada por representantes del Ministerio de Justicia y del Derecho, la Dirección de Mujer Rural del Ministerio de Agricultura, la Consejería Presidencial de Equidad de Género, la Agencia Nacional de Tierra, la Superintendencia de Notaria, entre otros, además de incorporarse organizaciones de Mujeres Rurales procedentes de los diferentes territorios (en estas mesas participaron delegadas de la Instancia Especial de Mujeres). Luego, se realizó un piloto en Planadas Tolima y posteriormente se espera fortalecer el trabajo en el área de género y enfoque diferencial en cuanto al acceso a la justicia por parte de las mujeres.

De otra parte, *"MinJusticia considera que se deben fortalecer los mecanismos ya existentes, particularmente la conciliación, lo cual se concretará en la capacitación en resolución de conflictos de funcionarios y líderes, teniendo como objetivo las zonas más afectadas por el conflicto. En este sentido, destacan el trabajo articulado entre ese Ministerio y la Consejería para la Estabilización, así como la asistencia técnica del Banco Mundial, la financiación del Fondo para el Apoyo a la Paz y el Posconflicto de la Embajada de Suecia y el apoyo de Confecámaras, para lograr la financiación del proyecto denominado Fortalecimiento de las capacidades institucionales del Gobierno para implementar los MECANISMOS Alternativos de Solución de Conflictos -MASC- a nivel territorial en zonas PDET, por un valor de doscientos cuarenta mil dólares ($USD 240.000)"* (PGN 2020).

Según "las voces de las mujeres" solo existe un diplomado que se está ofertando a nivel institucional. Al respecto, la entidad informa que el cumplimiento del indicador, tiene dos componentes: i) Promoción y pedagogía de actividades adelantadas en el territorio por la Dirección de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – DMASC-; ii) Desarrollo de material comunicativo que invite y motive a la participación de las mujeres como operadoras o beneficiarias de los Mecanismos de Resolución de Conflictos MRC. En el primero, con el apoyo de USAID y otros socios locales ha desarrollado el módulo "Toma de decisiones". Y el Proceso de formación del segundo método de resolución de conflictos en los municipios priorizados, en el marco de la implementación de la Caja de herramientas en MRC. Este proceso de formación se llevó a cabo en 38 municipios y participaron 581 personas. De los municipios priorizados, el 78% escogió mediación comunitaria, el 8% mediación escolar, el 8% conciliación en equidad y el 6% conciliación intercultural. Los procesos iniciaron, en su mayoría en el mes de

[31] *EUROSOCIAL. El fortalecimiento del acceso a la justicia para las mujeres rurales: un punto clave para avanzar en la puesta en marcha de los acuerdos de paz en Colombia. Ficha de acción. Sin fecha*

noviembre 2020.Se espera su finalización en el mes de febrero del 2021 (Informe AIGG, 2020, páginas 46 y 47).

Adicionalmente, la entidad informa sobre la producción de contenidos y piezas de comunicación. Como desafíos, la entidad plantea llegar a las mujeres del campo y de zonas de difícil acceso, para que puedan participar, como operadoras y beneficiarias, a la conciliación en derecho, en equidad y mediación, dadas las restricciones sociales, territoriales y culturales existentes.

La Instancia Especial de Mujeres recomienda que, además de la realización de los diplomados, se haga seguimiento a la participación de mujeres, en especial énfasis en los municipios PDET. Inicialmente en los procesos formativos y, de manera paralela, al seguimiento de su papel como operadoras y beneficiarias en la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/u otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra tal como reza el indicador.

Igualmente, con la información reportada se observa un énfasis en percibir a las mujeres más como beneficiarias que como operadoras, como lo señala tanto el producto como el indicador.

Producto	Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra.
Indicador7:	Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra/
Entidad Responsable	Ministerio de Justicia
Meta a 2022:	El porcentaje de mujeres u organizaciones que accederán a la conciliación en derecho será del 50%. Para esto, una vez al año se convocará a las servidoras públicas a programas de formación en conciliación en derecho, así como una vez al año se convocará y formará a mujeres de las regiones en las que se implemente la conciliación en equidad para que usen este mecanismo. Además, se desarrollarán jornadas de conciliación especializadas en asuntos agrarios y rurales, encaminadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales para implementar MASC a nivel territorial en zonas PDET
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo Final de Paz a diciembre de 2020	42.766 mujeres accedieron a conciliación en derecho, en equidad, mediación y otros mecanismos para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra. 57,87% de los beneficiarios. 28.466 hombres accedieron a conciliación en derecho, en equidad, mediación y otros mecanismos para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra. 40,12% de los beneficiarios.
Resultados 2020	12.282 mujeres accedieron a conciliación en equidad, para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra. 58% de los beneficiarios. 8.862 hombres accedieron a conciliación en equidad, para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra. 42% de los beneficiarios

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

El indicador señala a las mujeres como beneficiarias no como operadoras, es importante señalar la otra parte de este indicador.

Durante el 2020 se adelantaron 42 casos, relacionados con temas agrarios en general (22 casos) y servidumbre (22 casos). En octubre de 2020 se iniciaron las fases 1 y 2 de la implementación de la conciliación en equidad en 16 municipios PDET: ocho municipios de la costa pacífica nariñense (El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Santa Bárbara, Mosquera, Roberto Payán, Policarpa y El Rosario), cuatro municipios del Catatumbo (El Carmen, Hacarí, Convención y San Calixto), dos del departamento del Meta (Puerto concordia y Vistahermosa), y dos del departamento del Guaviare (Calamar y El Retorno).

Sobre los mecanismos de promoción implementados para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/u otros mecanismos para solucionar conflictos de uso y tenencia, creados y en funcionamiento, MinJusticia afirma que la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, adelanta una estrategia que incluye acciones para el cumplimiento de los indicadores del PMI a través del Programa Nacional de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición y el Programa de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana. Dentro de los resultados del año 2019, informa que se capacitaron y avalaron como conciliadores en equidad 315 personas, de las cuales 184 (54%) son mujeres y 131 hombres.

La Instancia Especial de Mujeres hace un llamado para que se cuente con una línea base que permita hacer el seguimiento tanto de las mujeres operadoras como de las mujeres beneficiarias de la conciliación en equidad.

Producto	Viviendas mejoradas para el sector rural
Indicador 8:	Viviendas mejoradas entregadas a mujeres/
Entidad Responsable	Ministerio de Agricultura y D.R.A partir del 2018 Ministerio de Vivienda
Meta a 2022:	Se entregarán 16.001 viviendas mejoradas a las mujeres hasta el 2022
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo a diciembre de 2020	145 viviendas mejoradas entregadas a mujeres 36% de los beneficiarios 258 viviendas mejoradas entregadas a hombres 64% de los beneficiarios
Resultados 2020	14 viviendas mejoradas entregadas a mujeres 34% de los beneficiarios 27 viviendas mejoradas entregadas a hombres 64% de los beneficiarios

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

Al igual que el tema de tierras, los indicadores de vivienda rural presentan también importantes rezagos. Las cifras presentadas en las metas de este indicador, muestran que, con respecto a lo programado para el cuatrienio del presente gobierno, el avance es solo del 1%. Al respecto, la PGN (2020) señala que por *"su parte, para el indicador Viviendas mejoradas entregadas en municipios PDET, no se realizó ninguna entrega de vivienda mejorada"* (página 139).

Las cifras también muestran una brecha de género del 30% desfavorable para las mujeres con relación al porcentaje de viviendas mejoradas. La información reportada por la entidad carece de la mención a los municipios PDET. Solo menciona que los dos departamentos en donde fueron entregadas, esos mejoramientos de vivienda rural fueron Antioquia y Huila.

Producto	Viviendas nuevas construidas para el sector rural
Indicador 9:	Viviendas nuevas entregadas a mujeres/
Entidad Responsable	Ministerio de Agricultura y D.
Meta a 2022:	Se entregarán 22.116 viviendas a mujeres hasta el 2022

Producto	Viviendas nuevas construidas para el sector rural
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo Final de Paz a diciembre de 2020	4.003 viviendas nuevas entregadas a mujeres 53% de los beneficiarios 3.595 viviendas nuevas entregadas a hombres 47% de los beneficiarios
Resultados 2020	1.362 viviendas nuevas entregadas a mujeres, 53% de los beneficiarios 1.198 viviendas nuevas entregadas a hombres 47% de los beneficiarios

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

La PGN 2020 señala como las viviendas entregadas en el 2019 corresponden a vigencias anteriores. *"Este rezago en la asignación de subsidios se debe a que se presentó un cambio de normatividad mediante el Decreto 1934 de 2015, a raíz de que las entidades operadoras informaron al Banco Agrario la imposibilidad de aplicar la modalidad de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico conforme lo establecía este. No obstante, solo hasta el 2019 se expidió el Decreto 1052 de 2019 y a partir de esa fecha, la Gerencia de Vivienda de Banco Agrario ha estado realizando mesas de trabajo y el acompañamiento respectivo a las entidades operadoras, con el fin que se logre dar viabilidad a los proyectos bajo la modalidad de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico"* (página 146).

De la meta de 22.116 viviendas entregadas a mujeres para el presente cuatrienio, apenas se ha avanzado el 18%. La Instancia Especial de Mujeres solicita a la entidad aclarar el número de viviendas entregadas en el marco del Acuerdo Final de Paz. En este indicador aparece un porcentaje de viviendas nuevas, mayor para mujeres.

En el siguiente cuadro se encuentra el consolidado de entregas por la entidad. El mayor número corresponde al Departamento de Nariño, seguido por Cauca y Antioquia. La información no fue desagregada por municipios. Se insiste en la importante de esta información para corroborar la priorización que tienen los territorios PDET.

Departamento	Viviendas Nuevas Entregadas A Mujeres año 2020
ANTIOQUIA	121
ATLANTICO	12
BOLIVAR	23
BOYACA	17
CALDAS	8
CAQUETA	5
CAUCA	157
CHOCÓ	33
CORDOBA	40
CORDOBA	35
CUNDINAMARCA	50
GUAJIRA	81
HUILA	11
MAGDALENA	39
META	3
NARIÑO	362
PUTUMAYO	61
QUINDIO	6
RISARALDA	2
SAN ANDRES	59
SANTANDER	33
SUCRE	55
TOLIMA	84
VALLE	63
VICHADA	2
Total, general	1362

Fuente: *Informe AIGG 2021 página 115*

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural señaló como principales dificultades para la entrega de viviendas rurales las siguientes:

a) Restricciones territoriales por la Emergencia Económica, Social y Ecológica que afronta el país por la COVID19, lo que afectó los cronogramas de los procesos de diagnóstico, estructuración y obra de los proyectos de mejoramiento de vivienda.

b)En ocasiones, los predios sobre los cuales se va a realizar el mejoramiento no cumplen con las condiciones certificadas por las entidades territoriales en la postulación (licencias de construcción, certificado de condiciones ambientales, predios inviables, disponibilidad de acceso a servicios públicos, entre otros), situación que también retrasa los cronogramas.

c) Dificultad en la ubicación de los beneficiarios, bien sea al momento de realizar el diagnóstico o al momento de la materialización del subsidio.

d) Lugares de difícil acceso para diagnóstico, estructuración del proyecto, transporte de materiales y personal.

e) Amenazas en el sitio a los actores del programa (funcionarios BAC, entidades operadoras, ejecutores, interventores, trabajo social, beneficiarios, etc.), por parte de los grupos ilegales.

f) Falta de pronunciamiento y definición de los jueces, lo que genera desequilibrio económico en los contratos con las entidades operadoras y contratos derivados (ejecutor de obra, interventoría y trabajo social) y consecuentemente de los proyectos.
g) Factores externos de orden natural, atmosférico, hidrológico, geológicos que inciden en las demoras de la labor de construcción y mejoramiento de las viviendas en el área rural dispersa. (Página 31).

Frente a las anteriores restricciones identificadas, la Instancia Especial de Mujeres espera un plan de acción que permita avanzar realmente en el indicador.

Producto	Plan de Acción para la Transformación Regional construido de manera participativa, amplia y pluralista en las zonas priorizadas
Indicador:	Estrategia de promoción de la participación de las mujeres en la formulación de los Planes de Acción para la Transformación Regional, formulados/ ART
Entidad Responsable	

Producto	Plan de Acción para la Transformación Regional construido de manera participativa, amplia y pluralista en las zonas priorizadas
Meta a 2022:	Este indicador fue cumplido entre el 2017 y principios del 2019 y tuvo como resultados que el 41% de los asistentes a los espacios de participación fueron mujeres (más de 65.000) y que se incluyeran 4.606 iniciativas de género y/o mujer rural
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo a diciembre de 2020	se logró activar la ruta de gestión 769 Iniciativas con etiqueta de género y mujer rural, equivalente al 17% del total de las iniciativas (4606) que quedaron plasmadas en el PATR. En cuanto al acumulado 2019-2020, 1.111 iniciativas con etiqueta de género y mujer rural tienen una ruta de implementación activada, lo que corresponde al 24% del total de las iniciativas con esta marcación.
Resultados 2020	Se señala como indicador cumplido

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

Pese a que los PDET se han concentrado en los temas de infraestructura, la Instancia Especial de Mujeres reconoce la gestión realizada por la ART para articular y coordinar con las entidades del orden nacional y territorial, así como con entidades privadas y cooperación internacional para activar la ruta de gestión del 17% del total de las iniciativas (4606) que quedaron plasmadas en el PATR. La información presentada no permite tener claridad en qué fase de la activación se encuentran las mismas (formulación, implementación o seguimiento).

Como lo señala la Procuraduría (2020): *"las iniciativas contenidas en los PATR no se perfilan como proyectos para luego ser ejecutados, por el contrario, de acuerdo con el mapeo de oferta que realiza la ART, los proyectos existentes en los sectores o entidades territoriales contribuyen al cumplimiento parcial o total de las iniciativas. Si bien, la Procuraduría valora el esfuerzo que realiza la ART en esta materia, preocupa que las iniciativas que no tienen ninguna asociación con los proyectos en curso y estarían quedando rezagadas, ya que su cumplimiento depende de la oferta social del Estado, y no de la estructuración de un proyecto para su cumplimiento, cuellos de botella que dificultan la implementación del PDET"* (Página 98).

Así mismo, la Instancia Especial de Mujeres llama la atención sobre la importancia de seguir contando con la participación activa de las mujeres de los territorios PDET, en la fase de priorización y de implementación de iniciativas, así como la aclaración acerca de qué va suceder con las iniciativas que no están incluidas en la Hoja de Ruta Única. También solicita la información desagregada, de tal manera

que dé cuenta de cuales de ellas se incorporaron en los planes de desarrollo territorial, cuáles son gestionadas con la comunidad internacional y cuáles con el sector privado. Además, el monto de las mismas, con el fin de facilitar el seguimiento por parte de las mujeres en los diferentes territorios.

Se reitera la preocupación expresa en la descripción del contexto sobre este punto del Acuerdo Final de Paz, con relación a la ausencia del enfoque de género en la Hoja de Ruta Única, tema reiterado por la Contraloría delegada para el postconflicto (2021) y por el Instituto Kroc (2020, página 15). De la misma forma, llama la atención como a pesar de que las personas LGTBI, participaron en todo el proceso, no se mencionan en ninguna de las iniciativas que se encuentran en proceso de gestión.

La mayor proporción de iniciativas de las mujeres marcada con mujer y/o género se realizaron en el eje de reactivación económica y producción agropecuaria 29,1%, seguido de educación de educación y primera infancia rural 16% (proyectos que suelen asociarse a los roles tradicionales de cuidado de las mujeres) y, en tercer lugar, se encuentra reconciliación, convivencia y construcción de paz, 13,9%. El último lugar, lo ocupa la infraestructura y adecuación de tierras, que puede explicar por qué las mujeres de diversos territorios manifiestan que en la ejecución de los PDET no se han priorizado sus iniciativas.

La mayor parte de los pilares tienen una cuarta parte (25%) de sus iniciativas con ruta de gestión activada. Es necesario saber cuántas de ellas corresponden a la gestión territorial a través de planes de desarrollo, pues este indicador se movería cada cuatro años con lo cual se esperaría una ralentización del mismo.

Iniciativas con marcación mujer y/o género por Pilar de los PDET

Pilar	Total, de iniciativas	Distribución porcentual	Iniciativas con ruta de gestión activadas	% de Avance
1. Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo	371	8,1	94	25%
2. Infraestructura y Adecuación de Tierras	161	3,5	39	24%
3. Salud Rural	515	11,2	103	20%
4. Educación Rural y Primera Infancia Rural	735	16,0	198	27%
5. Vivienda Rural, Agua Potable y Saneamiento Básico Rural	404	8,8	106	26%

Pilar	Total, de iniciativas	Distribución porcentual	Iniciativas con ruta de gestión activadas	% de Avance
6. Reactivación Económica y Producción Agropecuaria	1342	29,1	353	26%
7. Sistema Para La Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación	436	9,5	90	21%
8. Reconciliación, Convivencia y Construcción De Paz	642	13,9	128	20%
Total, general	4606	100	1111	24%

Fuente: *Informe AIGG 2021 página 57.*

Por subregión PDET, el mayor número de iniciativas se dieron en la región del Alto Patía y norte del Cauca 25%, seguido de Montes de María 11.7%, la Cuenca del Caguán y el Piedemonte Caqueteño 11.2% y la región con el menor número de iniciativas fue el Pacifico Medio.

Subregión	Total, Iniciativas	%	Iniciativas con ruta de gestión activada*	% de Avance
Alto Patía y Norte Del Cauca	1179	25.6	262	22%
Arauca	166	3.6	21	13%
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	169	3.7	65	38%
Catatumbo	278	6.0	78	28%
Chocó	195	4.2	53	27%
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	514	11.2	161	31%
Macarena Guaviare	324	7.0	71	22%
Montes de María	538	11.7	91	17%
Pacífico Medio	13	0.3	5	38%
Pacífico y Frontera Nariñense	179	3.9	34	19%
Putumayo	305	6.6	67	22%
Sierra Nevada-Perijá-Zona Bananera	182	4.0	52	29%
Sur de Bolívar	118	2.6	28	24%
Sur de Córdoba	138	3.0	44	32%
Sur del Tolima	203	4.4	56	28%
Urabá Antioqueño	105	2.3	23	22%
Total, general	4606	100	1111	24%

Fuente: *Informe AIGG 2021.*

Producto	Modelo especial de salud pública para zonas rurales dispersas
Indicador: 11	Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales dispersas
Entidad Responsable	Ministerio de Salud y Protección Social
Meta a 2022:	Se ajustará la Resolución 2003 de 2014. También, se ajustarán y revisarán los instrumentos de planeación en el territorio (ASIS y PASE a la Equidad en Salud) acorde a las capacidades institucionales, lo que permitirá identificar y priorizar acciones en salud para atender las desigualdades de las mujeres, conforme un diagnóstico territorial y poblacional. Implementará acciones desde el 2019 hasta el 2022 a nivel nacional.
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo Final de Paz a diciembre de 2020	En el informe 2019, la entidad informo que se había expedido la resolución 2026 de 2019, mediante la cual se expidió el modelo de acción integral MAITE. Estos deben ser formulados a nivel territorial y deben incluir mínimo 2 acciones con enfoque de género en las líneas de atención perinatal y atención a las violencias basadas en género. Plan de Acción en Salud de las Entidades Territoriales y Distritales De los 36 PAS revisados, 27 (75%) incluyeron alguna acción relacionada con el enfoque de género o con intervenciones orientadas a su implementación. Construcción de los Lineamientos de transversalización del enfoque de género en el sector salud: la totalidad de los capítulos se encuentran terminados
Resultados 2020	

Fuente: *Informe AIGG 2021 página 56*

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

No hay un énfasis en la atención a la población rural como lo señala el indicador. El Gobierno Nacional une el indicador 11 y el 12. La información reportada guarda mayor correspondencia con las metas del indicador 12 y por ello se coloca más adelante. Sin embargo, menciona que el Proyecto Salud para la Paz: avanzó en la implementación de la segunda fase con acciones focalizadas en 26

municipios priorizados y algunas adicionales que benefician a los 170 municipios PDET. El objetivo de este proyecto es fortalecer las capacidades locales para mejorar el acceso a servicios integrales de Atención Primaria en Salud (APS), con énfasis en salud sexual y reproductiva (SSR), salud mental (SM), prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y salud infantil y nutricional[32].

De las acciones reportadas en los 27 municipios priorizados, se reportan capacitación y atención en Salud Sexual y Reproductiva, incluida atención en violencia basada de género, atención en el uso de métodos anticonceptivos, y la a entrega de insumos de autocuidado, higiene personal y protección personal para prevenir la Covid-19 a mujeres en condición de vulnerabilidad de los 170 municipios PDET. Capacitación a personal de salud de estos municipios, vía web, en métodos de larga duración, interrupción voluntaria del embarazo, talleres de prevención de embarazo adolescente y fortalecimiento de liderazgos en Derechos Sexuales y Reproductivos-DSRR- entrega de insumos hospitalarios para atención a mujeres (informe AIGG, 2021, páginas 52 y 53).

Departamento	Municipio
Antioquia	Remedios Anorí Ituango Dabeiba Vigía del Fuerte
Arauca	Arauquita
Caquetá	La Montañita San Vicente del Caguan
Cauca	Caldono Buenos Aires Miranda Patía
Cesar	La Paz
Chocó	Riosucio
Córdoba	Tierralta
Guaviare	San José del guaviare
La Guajira	Fonseca
Meta	Macarena Mesitas Vistahermosa
Nariño	Tumaco Policarpa

[32] Este proyecto es financiado por Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz y es realizado por el Ministerio de Salud y Protección Social en coordinación con la Organización Panamericana de la Salud, la Organización Internacional para las Migraciones y el Fondo de Población de las Naciones Unidas.

Departamento	Municipio
Norte de Santander	Tibú
Putumayo	Puerto Asis
Tolima	Planadas Iconozo

Fuente: *Informe AIGG, 2021, página 52*

El Ministerio de Salud y Protección Social reporta que, de 27 Planes de Acción en Salud PAS, el (75%) incluyeron alguna acción relacionada con el enfoque de género o con intervenciones orientadas a su implementación. En los nueve restantes no hubo ninguna acción tendiente a abordar desigualdades en salud en razón al género. Estos corresponden a las direcciones territoriales de: Antioquia, Caquetá, Cundinamarca, Huila, Quindío, Risaralda, Santa Marta, Santander y Valle del Cauca.

Con base en la información reportada por el Ministerio de Protección Social -MPS-, la mayor parte de las acciones corresponden a la atención de violencia sexual y violencias basadas en género, solamente tres hacen mención a derechos sexuales y reproductivos (Cartagena, Norte de Santander, San Andrés), tres incorporan el tema de transversalidad de género (Magdalena, Vaupés y Vichada) y cuatro hacen alusión específica a los derechos de la población LGBTI (Atlántico, Bogotá, Guainía, Guaviare). (AIGG, 2021, anexo 9, páginas 125 a 140).

Con relación a la implementación del modelo de atención, la Contraloría General de la Nación (2020) dice "no hay un mecanismo determinado que permita identificar su implementación en el nivel municipal y veredal para beneficio de las mujeres y la población general". (Página 289).

La Instancia Especial de Mujeres, reconoce los avances con relación a los Planes de Acción en Salud realizados, así como el avance en el marco del proyecto financiado por el Fondo Multidonante para la Paz en los 27 municipios priorizados y llama la atención para que se establezca algún plan de acción por parte de las entidades territoriales en las que no quedó incorporada ninguna acción con enfoque de género, para sea incluido. Y llama a todas las entidades territoriales para que sean incorporadas acciones específicas dirigidas a la población LGBT. También, se considera necesario, que desde el MPS se fortalezca el enfoque de género en la comprensión de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres personas LGTBI.

Además, espera que se fortalezca la atención en salud desde un enfoque de género en los restantes 143 municipios.

Producto	Modelo especial de salud pública para zonas rurales
Indicador: 12	Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales/
Entidad Responsable	Ministerio de Salud y Protección Social
Meta a 2022:	De acuerdo con lo informado por el Ministerio de Salud, todas las subregiones contarán con el modelo. Para esto, se expedirán y difundirán los lineamientos para la inclusión del enfoque de género en el sector salud y se promoverá la capacitación del Talento Humano del Ministerio y de las Entidades Territoriales en temas de salud y género. Esta entidad manifestó que implementará acciones desde el 2019 hasta el 2022 a nivel nacional.
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo a diciembre de 2020	En el informe 2019, la entidad informo que se había expedido la resolución 2026 de 2019, mediante la cual se expidió el modelo de acción integral MAITE. Estos deben ser formulados a nivel territorial y deben incluir mínimo 2 acciones con enfoque de género en las líneas de atención perinatal y atención a las violencias basadas en género. Plan de Acción en Salud de las Entidades Territoriales y Distritales De los 36 PAS revisados, 27 (75%) incluyeron alguna acción relacionada con el enfoque de género o con intervenciones orientadas a su implementación. Construcción de los Lineamientos de transversalización del enfoque de género en el sector salud: la totalidad de los capítulos se encuentran terminados
Resultados 2020	

Comentarios Instancia Especial de Mujeres

La información reportada no da respuesta al cumplimiento del indicador. Las subregiones son las 16 zonas PDET que agrupan los 170 municipios.

Como se pudo observar en el anterior indicador, se ha priorizado la acción a través de un proyecto en 27 municipios, siguiendo la lógica municipal y departamental. Se espera el reporte sobre el indicador, por zonas PDET tal y como está formulado.

Producto	Estrategia de promoción de formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales
Indicador: 13	Estrategia de promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas, formulada e implementada/ MEN
Entidad Responsable	Ministerio de Educación Nacional
Meta a 2022:	Se contará con esta estrategia en el 2019. Para esto, se elaborarán los contenidos para el desarrollo de la estrategia desde la estructura de "buscando carrera", haciendo énfasis en las acciones de promoción para la formación de mujeres rurales en carreras no tradicionales para ellas. Luego, se implementará una ruta de socialización con IES, secretarias de educación a través de articulación con la educación media.
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo a diciembre de 2020	Avances se centraron principalmente en las líneas de la Estrategia Formación de Mujeres en Carreras no Tradicionales. Línea 1. Incorporar en los procesos de formación y acompañamiento que lidera el Ministerio dirigidos a educadores de establecimientos educativos oficiales, las competencias socioemocionales y ciudadanas para promover la participación de niñas y jóvenes en entornos escolares y los derechos humanos sexuales y reproductivos
	Línea 2. Promoción de estrategias de divulgación que destacan los aportes de las mujeres a la construcción de la nación y de las metas educativas. Línea 3. Desarrollo de una Estrategia Nacional de Orientación Socio-Ocupacional que además de concebir la orientación como un proceso de interacción permanencia con el entorno social, político, cultural y económico en el que se desenvuelve el estudiante, permita contribuir a superar las creencias e imaginarios alrededor de los estereotipos de género y a las ocupaciones, específicamente las relacionadas con áreas STEM (por su sigla en inglés Ciencia, Tecnologías, Ingenierías, Matemáticas) Línea 4. Trabajar en la definición de lineamientos para que las Instituciones de Educación Superior promuevan procesos de equidad, a partir de lo planteado en el documento "enfoque e identidades de género para los lineamientos de la política de educación superior inclusiva" Línea 5. Fortalecer las estrategias de financiación para el acceso a educación superior a través del nuevo Programa de Acceso y Excelencia a la Educación Superior – Generación E Línea 6. Construir un plan de Mentorías para jóvenes rurales en el marco del programa Generación E como estrategia de permanencia en la educación superior
Resultados 2020	

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

La estrategia gubernamental tiene seis líneas: en las dos primeras no se evidencia ninguna actividad específica con el producto ni con el indicador, sino que señalan actividades propias de la misionalidad ordinaria de la entidad. En la línea 3ª, si bien se menciona que hay 52 Entidades Territoriales Certificadas (ETC), -no se señalan cuáles- ni cuál es el universo de ETC, que permita observar que la estrategia mencionada se esté implementando en las zonas rurales.

Las líneas 4ª y 6ª son acciones en construcción: "Trabajar en la definición de lineamientos para que las Instituciones de Educación Superior promuevan procesos de equidad, a partir de lo planteado en el documento "enfoque e identidades de género para los lineamientos de la política de educación superior inclusiva" (línea 4ª) y "Construir un plan de Mentorías para jóvenes rurales en el marco del programa Generación E como estrategia de permanencia en la educación superior" (línea 6ª). La instancia Especial de Mujeres espera que durante el 2021 no solamente se formulen los lineamientos y el plan de mentorías, sino que comience su implementación.

La línea 5ª "Fortalecer las estrategias de financiación para el acceso a educación superior a través del nuevo Programa de Acceso y Excelencia a la Educación Superior -Generación E-". De 82.177 mujeres en los componentes de excelencia y equidad, 7.717 (9.4%) se encuentran formándose en carreras STEM (por su sigla en inglés Ciencia, Tecnologías, Ingenierías, Matemáticas), 12.760 (15.5%) provienen de los municipios PDET, y 16.720 (20.3%) de zonas rurales.

Si bien la información significa una línea base de referencia, las cifras son muy bajas. Se requieren mayores esfuerzos hacia las mujeres de las zonas rurales. Asimismo, es importante conocer la información desagregada por autorreconocimiento étnico. Del total de mujeres que accedieron al programa, 15% provienen de municipios PDET y 20% de áreas rurales (de estas últimas no se sabe en qué áreas de conocimiento).

Producto	Servicios de creación, apoyo y financiamiento de organizaciones solidarias
Indicador: 14	Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas apoyadas y financiadas/
Entidad Responsable	MINTRABAJO. Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias UAEOS
Meta a 2022:	Se crearán 2 organizaciones solidarias de mujeres (Se entiende por organizaciones solidarias de mujeres a aquellas lideradas por mujeres en su mayoría (que el 90% de los asociados sean mujeres) y que desarrollan proyectos productivos para el empoderamiento socio económico de la mujer, promueven la igualdad de género y trabajan por la no discriminación

Producto	Servicios de creación, apoyo y financiamiento de organizaciones solidarias
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo a diciembre de 2020	La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias -UAEOS reportó que durante el cuarto trimestre de 2020 (01/10/2020–31/12/2020) culminó el proceso de creación de 8 organizaciones solidarias de mujeres en municipios PLANFES (Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural), de las cuales 2 organizaciones se encuentran en municipios PDET, lo cual representa el 72,7% de las organizaciones solidarias creadas. Los departamentos en los que se crearon son Chocó, Cundinamarca, La Guajira y Putumayo. Adicionalmente, se crearon 5 organizaciones de mujeres en zonas urbanas
Resultados 2020	

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

Observa avances en el presente indicador. De un lado el Gobierno Nacional mediante la resolución 2950 del 29 de diciembre del 2020 adoptó el PLANFES[33], el cual responde a uno de los compromisos del Acuerdo Final de Paz y está directamente relacionado con este indicador y de otro lado, reporta avances con relación al año 2019.

En el documento técnico del PLANFES, el propósito del mismo nombra de manera explícita a las mujeres rurales de la siguiente manera: *"Estimular diferentes formas asociativas de trabajo de, o entre, pequeños y medianos productores y productoras, basadas en la solidaridad y la cooperación, que promuevan la autonomía económica y la capacidad organizativa en especial de las mujeres rurales, y que fortalezcan la capacidad de acceder a bienes y servicios, la comercialización de sus productos y en general a mejorar sus condiciones de vida, de trabajo y de producción"*[34] (página 34).

Dado que los municipios priorizados por el PLANFES corresponden a los priorizados por el Acuerdo Final de Paz "*para la planeación de su implementación se deben tener en cuenta los municipios priorizados así: municipios con presencia de E.T.C.R. espacios territoriales de capacitación y reincorporación, municipios con alta afectación por los cultivos de uso ilícito, municipios parte de los PDET* "(Página 61). La Instancia Especial de Mujeres, solicita el reporte de de este indicador en estos territorios definidos por la resolución, así mismo, espera que la información esté desagregada por pertenencia étnica.

[33] *https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/45087/2950.PDF/b952513c-d4e0-c212-e7ef-b14d73938a0d?t=1610053193943*
[34] *http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/col188736.pdf*

Producto	Servicios de creación, apoyo y financiamiento de organizaciones solidarias
Indicador: 15	Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas/
Entidad Responsable	MINTRABAJO. Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias UAEOS
Meta a 2022:	Se fortalecerán 12 organizaciones solidarias de mujeres. La fase de fortalecimiento está establecida a tres años y un año de seguimiento, monitoreo y retroalimentación, para cuatro años de intervención que permita garantizar la auto sostenibilidad, rentabilidad y competitividad de las organizaciones de mujeres
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo a diciembre de 2020	143 organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas 18% de las organizaciones fortalecidas 634 organizaciones solidarias mixtas o de hombres fortalecidas 82% de las organizaciones fortalecidas
Resultados 2020	38 organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas, 53% de las organizaciones fortalecidas 33 organizaciones solidarias mixtas o de hombres con liderazgo de las mujeres fortalecidas 47% de las organizaciones fortalecidas

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

La información entregada por el Gobierno Nacional, señala 38 organizaciones de mujeres fortalecidas, pertenecientes a 30 municipios. Según informa el Ministerio del Trabajo, el proceso de fortalecimiento en capacidades productivas a las organizaciones solidarias se realizó a través del Programa Integral de Intervención -PII-, el cual contempla "entre otras, acciones de formación y capacitación en economía solidaria, empoderamiento comunitario, toma de decisiones, liderazgo, relacionamiento institucional, planeación estratégica solidaria, economía familiar campesina; y, con asistencia técnica organizacional, contable, tributaria y financiera" (AIGG, 2021, página 44).

Departamento	Municipio
Antioquia	7
Atlántico	1
Bolívar	3
Boyacá	1
Caldas	1
Cauca	1
Córdoba	1
Guaviare	1
Magdalena	1
Meta	2
Nariño	2
Norte de Santander	2
Putumayo	1
Sucre	1
Tolima	1
Valle del Cauca	3

Dado que este indicador hace parte del Punto 1º del Acuerdo Final de Paz, Reforma Rural Integral, se espera que la información haga referencia explícita a organizaciones de mujeres rurales. Así mismo solicita se haga mención a los municipios trabajados y la información sea desagregada por pertenencia étnica.

Producto	Creación y/o fortalecimiento de organizaciones solidarias para que "provean información y logística, administren los centros de Acopio y promocionen los productos del campo
Indicador: 16	Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas, apoyadas, financiadas o fortalecidas que provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo
Entidad Responsable	MINTRABAJO. Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias UAEOS
Meta a 2022:	La Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias no presentó plan de trabajo para este indicador, y aclaró que se realizará una vez se cuente con los centros de acopio. Es decir, la entidad no tiene competencias en infraestructura
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo Final de Paz a diciembre de 2020	La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias reporta que desde el inicio de la implementación del Acuerdo Final (diciembre de 2016 a 30 de septiembre de 2020) no se han recibido solicitudes para la creación, apoyo, financiamiento o fortalecimiento de organizaciones solidarias de mujeres que provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo. No obstante, se adelantaron acciones de articulación interinstitucional con la Agencia de Desarrollo Rural -ADR-, la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer para avanzar en el cumplimiento de este indicador.
Resultados 2020	

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

La ADR debe dar cuenta de su labor realizada con relación a los centros de acopio. Este es un indicador que debería ser compartido por las dos entidades. Y se deben reportar las gestiones realizadas para crear, apoyar, financiar o fortalecer las organizaciones de mujeres tal y como lo señala el indicador.

Producto	Crédito para estimular la productividad
Indicador: 17	Líneas de crédito blandas y subsidiadas para mujeres en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, operando/
Entidad Responsable	MINTRABAJO. Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias UAEOS
Meta a 2022:	Se contará con líneas de crédito para las mujeres en el 2019. Esta entidad manifestó que implementará acciones desde el 2019 hasta el 2022, focalizándose en 15 ciudades capitales o intermedias
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo a diciembre de 2020	El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reportó que las Líneas Especiales de Crédito LEC de 2019 fueron reglamentadas mediante Resolución No. 12 de 2018. Dentro de esta resolución se establece que en la LEC general la tasa de interés puede variar del DTF +2% al DTF +5% E. A, dependiendo del tamaño del productor y del esquema asociativo. También se definió un subsidio adicional a la tasa de interés por ser joven rural y mujer. De esta manera, las mujeres productoras tienen un subsidio adicional en la tasa de interés de 0,5%. La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario CNCA expidió la Resolución No. 18, del 18 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece el Plan Anual de ICR y LEC para el Año 2020 y otras disposiciones". El artículo 15 de la resolución No. 18 establece que en las LEC sectores estratégicos se otorgará un subsidio adicional a la tasa para las mujeres rurales, así como también en el artículo 18, relacionado con la LEC para la compra de tierras, se establecen apoyos adicionales para la Mujer Rural de Bajos Ingresos
Resultados 2020	

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario anualmente ha establecido en las resoluciones del año respectivo, Líneas Especiales de Crédito, subsidios adicionales a jóvenes y mujeres rurales[35].Sin embargo la instancia recomienda mayor difusión y seguimiento a las mismas.

[35] *Para ampliar información ver https://www.finagro.com.co/normas/resoluciones-cnca*

Producto	Crédito para estimular la productividad
Indicador: 18	Porcentaje de mujeres que obtuvieron el crédito blando
Entidad Responsable	Ministerio de Agricultura y D.R. FINAGRO
Meta a 2022:	De acuerdo con lo informado por FINAGRO el porcentaje de mujeres que obtendrá créditos blandos en el 2019 será del 31%, en el 2020 del 32%, en el 2021 del 33% y en el 2022 del 34%. Para esto, se realizarán seguimientos mensuales para identificar en las líneas de crédito blandas y especiales el número de mujeres que han sido beneficiadas mediante el acceso al crédito, en comparación con el número total de créditos otorgados
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo a diciembre de 2020	609.162 mujeres accedieron a crédito blando 35,21% de los beneficiarios 1.120.728 hombres accedieron a crédito blando 64,79% de los beneficiarios
Resultados 2020	174.514 mujeres accedieron a crédito blando 35,21% de los beneficiarios 321.120 hombres accedieron a crédito blando 64,89% de los beneficiarios

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

La AIGG señala que *"se carece de presupuesto para colocar crédito blando. Sin embargo, se estableció como meta la colación a nivel general para cada cartera de redescuento, sustituta y agropecuaria en el Plan Indicativo de Crédito definido por la CNCA".*

La Instancia Especial de Mujeres señala por un lado la brecha de género entre las personas que acceden al crédito, además recalca que es fundamental contar con información sobre el monto de los mismos y los territorios en donde se han entregado. En particular la Instancia Especial de Mujeres quiere corroborar la priorización con las mujeres campesinas/rurales en condiciones de mayor vulnerabilidad y en los territorios priorizados por el Acuerdo Final de Paz. Y espera el reporte sobre la disponibilidad de recursos para la colocación de créditos blandos

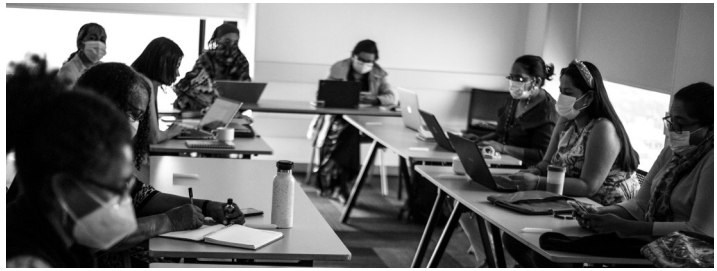

Para ampliar esta información ver: https://www.finagro.com.co/normas/resoluciones-cnca

Producto	Servicio público de extensión agropecuaria
Indicador: 19	Porcentaje de productoras en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria/
Entidad Responsable	Agencia Desarrollo Rural/ADR Dirección de asistencia técnica
Meta a 2022:	30% de usuarios de extensión agropecuaria serán mujeres Meta 2019: 20.000 productores Atendidos con Servicio de Extensión Agropecuaria, de los cuales el 30% deben ser mujeres
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo Final de Paz a diciembre de 2020	9.484 mujeres atendidas con el servicio de extensión agropecuaria 32% de los beneficiarios 20.026 hombres atendidos con el servicio de extensión agropecuaria 68% de los beneficiarios
Resultados 2020	2.853 mujeres atendidas con el servicio de extensión agropecuaria 30% de los beneficiarios 6.657 hombres atendidos con el servicio de extensión agropecuaria 70% de los beneficiarios

Balance del seguimiento a los Indicadores de Género de la Reforma Rural Integral.

El informe presentado por la ADR en el 2020 señala que las 2.853 mujeres atendidas correspondían a los siguientes departamentos:

Departamento	Departamento	Departamento
Bolívar	Guainía	San Andrés
Boyacá	Nariño	Sucre
Casanare	Risaralda	Tolima
Cauca		

La Ley 1876 de 2017, define la extensión agropecuaria como *"El Proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios, su articulación con el entorno y el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo; con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción al tiempo que contribuye a la mejora de la calidad de vida familiar. Por lo tanto, la extensión agropecuaria facilita la gestión de conocimiento, el diagnóstico y solución problemas, en los niveles de la producción primaria, la postcosecha, y la comercialización; el intercambio de experiencias y la construcción de capacidades individuales, colectivas y sociales. Para tal efecto, la extensión agropecuaria desarrollará actividades vincu-*

ladas a promover el cambio técnico en los diferentes eslabones que constituyen la cadena productiva, la asesoría y acompañamientos a productores en acceso al crédito, formalización de la propiedad, certificación en SPA, entre otros".

La Ley menciona entre los principios los enfoque territorial y diferencial: *"Las acciones y estrategias … se ejecutarán de manera diferenciada, reconociendo que las personas tienen características particulares en razón de su edad, género, etnia, situación de discapacidad, ingreso y/o nivel patrimonial o cualquier otra condición especial, como es el caso de la condición de víctima en los términos de la Ley 1448 de 2011"*[36]

Dado que para acceder al servicio de extensión agropecuaria las personas deben estar inscritas en el registro de usuarios, dispuesto por el Ministerio de Agricultura, la Instancia Especial de Mujeres, solicita que se identifiquen las barreras que pudiesen existir para el registro de las mujeres, en el servicio de extensión agropecuaria. Así mismo que la información se entregue desagregada por pertenencia étnica.

En resumen:

1. Indicadores de adecuación institucional (líneas de crédito, formulación de estrategias): cumplidas
2. Indicadores de acceso a créditos blandos y extensión agropecuaria quedan preguntas sobre el dónde, a quienes y el monto.
3. Indicadores de vivienda. Bajos niveles de ejecución.
4. Indicadores de acceso a tierra: subsidios, formalización, entrega a través del fondo de tierras. Rezagadas, los dos últimos sin fichas técnicas en el SIIPO. Y lo reportado en el primer indicador corresponde al cumplimiento de fallos judiciales.

Preocupaciones: Instancia Especial de Mujeres con relación al acceso de las mujeres a la tierra

1. A cuatro años de la firma del Acuerdo Final de Paz, es muy lento el avance en estos asuntos, como bien señala la PGN en su informe al Congreso de la República "para una meta de 3 millones de hectáreas en 10 años, se han adjudicado apenas 8.230 hectáreas". Lo anterior es corroborado en el informe de la AIGG: "La Agencia Nacional de Tierras - ANT- reporta que, al 31 de marzo de 2020, no se han entregado hectáreas del Fondo Nacional de Tierras a través de la expedición y registro de títulos de propiedad. Sin embargo, durante el primer trimestre del año 2020, se han incorporado al Fondo de Tierras, 74.201 hectáreas".

2. Para el caso de la formalización, dice la PGN "de la meta de 7 millones de hectáreas, si bien hay avances, pues se han formalizado 1.958.304 hectáreas, la PGN identificó que por lo menos la mitad

[36] *http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201876%20DEL%2029%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202017.pdf*

(aproximadamente el 55%) corresponde a procesos realizados y decididos antes de la firma del Acuerdo Final de Paz, en los que solo se realizaron trámites secretariales o de registro".

3. Brechas de género. Las cifras reportadas en el Plan de Acción de la AIGG señalan que, en cuanto a la entrega de tierras, en promedio se entrega una hectárea y media menos a las mujeres (1,9 VS 3,4,1) y en cuanto a la formalización la brecha de género es de 10.7 hectáreas (1.7 vs 26.5). De no corregirse esta situación, seguirán ampliándose las brechas de género existentes en el sector rural

4. El problema de la falta de acceso a la tierra, sigue afectando de manera importante a las víctimas del conflicto, en este caso en temas relacionados con el abandono o con el despojo, encontrándose que el 81% de las declaraciones por estos hechos aun no tienen respuesta por parte de la URT. Se encuentran problemas de equidad de género en el trámite de solicitudes ante la jurisdicción de restitución de tierras.

5. Acceso a tierras para personas en proceso de reincorporación. Se identifica este como uno de los graves obstáculos para su reincorporación económica, política y social.

6. Falta de recursos, identificados y señalados por diversas entidades, incluyendo la Contraloría General de la Nación y la PGN, en este punto que es crucial en el Acuerdo Final de Paz, para las víctimas y para la población rural de este país.

7. PDET Y PATR. La Instancia Especial de Mujeres reconoce el esfuerzo y despliegue realizado por el Gobierno Nacional para que en este momento se estén implementando una importante cantidad de iniciativas PDET. Hace un llamado para que en todas ellas se incorpore el enfoque de género, así como para que también se incluyan las iniciativas aprobadas por las mujeres en el proceso participativo realizado. Solicitamos que se haga un informe sobre el número de iniciativas propuesta por las mujeres identificadas en los PATR, que se encuentran en etapa de implementación

Recomendaciones. Instancia Especial de Mujeres

1. Presentar la información desagregada por sexo, territorio y municipio (tanto los de acceso a tierras como los de crédito)

2. Hacer análisis de información según tamaños de las UAF en los territorios

3. Realizar acciones afirmativas para las mujeres de tal manera que se evidencien cierres de brechas en los diferentes indicadores.

4. Actualizar la información del SIIPO. Ajustar las metas e indicadores que efectivamente permitan evidenciar avances.

5. Hacer seguimiento a la incorporación efectiva de la aplicación de los enfoques.

6. Mejorar la articulación interinstitucional.

7. Implementar las iniciativas de las mujeres en los PATR.

Indicadores Punto 2º. Participación Política: apertura democrática para construir la paz

Este punto del Acuerdo Final de Paz tiene 9 indicadores de género. El primer grupo de indicadores está relacionado con las garantías de seguridad para la participación política (1), el segundo hace referencia a la promoción de veedurías y control ciudadano (1), el tercer grupo promoción convivencia y no estigmatización (2), el cuarto sobre promoción, fortalecimiento y participación de las mujeres (5).

De todos los indicadores se tiene el siguiente balance conforme a las metas al 2022. Se califican con nivel de cumplimiento: nulo (no tienen ningún reporte o no han arrancado), bajo (nivel de cumplimiento por debajo del 20% o falta de claridad en la información), medio /bajo (si bien se reportan avances los mismos no responden completamente al indicador o a los territorios rurales) y cumplido.

De los 9 indicadores, se encuentra uno cumplido, correspondiente al 11%, 2 indicadores en medio bajo. 22 % y los restantes 6 con calificación baja 67%. Entre los indicadores con calificación más baja se encuentran los relacionados con garantías de seguridad para la participación política, así como la promoción de la convivencia y no estigmatización, las cuales son pieza fundamental en la política pública de reincorporación estipulada en el CONPES 3931/2018.

INDICADOR	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
GARANTIAS DE SEGURIDAD	
SISEP con medidas especiales para las mujeres	Bajo
PROMOCIÓN DE VEEDURÍAS Y CONTROL CIUDADANO	
Mecanismos de control y veedurías ciudadanas que se prevean con participación de mujeres, implementados	Bajo
PROMOCIÓN CONVIVENCIA Y NO ESTIGMATIZACIÓN	

INDICADOR	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Estrategia de la promoción de la reconciliación, la convivencia y la tolerancia, especialmente en las poblaciones más afectadas por el conflicto, teniendo en cuenta el impacto desproporcionado del conflicto sobre las mujeres y la población LGTBI	Bajo
Promoción de la no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, población LGTBI, los jóvenes, niños y niñas y adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, las minorías políticas y las minorías religiosas	Bajo
Estrategia de promoción para la participación equilibrada de hombres y mujeres en instancias de participación ciudadana, partidos y movimientos	Bajo
PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES	
Documento con propuesta de ajustes normativos para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa que contempla los aspectos enunciados en el punto 2.2.6 del Acuerdo Final	Cumplido (el indicador decía documento)
Programa de liderazgo político y social para miembros de partidos y organizaciones sociales, con especial énfasis en poblaciones más vulnerables como población campesina, mujeres, minorías religiosas, pueblos y comunidades étnicas y población LGBTI	Medio/bajo
Programa de formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer, creados e implementados	Medio/bajo
Documento de diagnóstico participativo realizado y divulgado, con enfoque de género, de los obstáculos que enfrenta la población más vulnerable en el ejercicio de derecho al voto/ Registraduría Nacional del Estado	Bajo (hay un documento, pero no corresponde explícitamente con el indicador)

Seguimiento a cada uno de los indicadores:

Producto	SISEP: Servicio de garantías de seguridad para el ejercicio de la política
Indicador: 20	SISEP con medidas especiales para las mujeres/ Presidencia de la Republica/Consejería Presidencial de Seguridad
Entidad Responsable	Oficina del Alto Comisionado de Paz/Presidencia de la República
Meta a 2022:	Durante el 2019 se activará la subcomisión de género dentro de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad CNGS y se impulsará desde este organismo el funcionamiento del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política SISEP. Se realizarán 5 reuniones de trabajo técnico para generar insumos y recomendaciones a la CNGS. Uno de los objetivos de esta Subcomisión es generar un diagnóstico sobre la situación de lideresas y defensoras DDHH. RESPONSABLE OACP
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo Final de Paz a diciembre de 2020	Se avanzó en la inclusión de medidas especial para mujeres en el Sistema Integral - SISEP
Resultados 2020	20 sesiones, construcción de documento, instalación de Comité operativo de Mujer y Género.

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

El SISEP fue creado a través del Decreto presidencial 895 DE 2017. El Artículo 1º determina que *"estará constituido por el conjunto de normas, programas, proyectos, planes, comités, las entidades públicas en los órdenes nacional y territorial y las organizaciones e instancias encargadas de formular o ejecutar los planes, programas y acciones específicas, tendientes a garantizar la seguridad y protección de los sujetos individuales y colectivos beneficiarios de que trata el presente Decreto".*[37] *El Artículo 2º determina los siguientes sujetos individuales y colectivos "Para quienes hayan sido elegidos popularmente, quienes se declaren en oposición, líderes comunitarios, comunidades rurales, organizaciones sociales, de mujeres y/o defensoras de derechos humanos y sus miembros, líderes de*

[37] *https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81877*

los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, movimientos sociales y el nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, así como de sus integrantes en proceso de reincorporación a la vida civil". Este mismo artículo determina que el Sistema tendrá los enfoques territoriales de género y étnico.

El Artículo 5º señala las instancias que harán parte del Sistema de la siguiente forma:

1. La Comisión Nacional de Garantías de Seguridad.
2. La Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política.
3. El delegado presidencial.
4. La Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del Sistema Integral de Protección.
5. El Comité de Impulso a las Investigaciones.
6. Los Programas de Protección contemplados en el presente Decreto ley.
7. Sistema de prevención y alerta para la reacción rápida.

Los programas a que hace referencia el ítem #6 del artículo 5º son:

1. Programa de Protección Integral para las y los integrantes del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal. Artículo 12.
2. Programa Integral de Seguridad para las comunidades y organizaciones en los territorios. Artículo 14.
3. Programa de Promotores (as) Comunitarios de Paz y Convivencia:

El Gobierno Nacional en el informe del año 2019 señaló la creación del subcomité de género y en el año 2020 señala la creación del Comité Operativo de Mujer y Género este último en el marco de las funciones de la Instancia de Alto Nivel de la SISEP instalado el 16 de diciembre.

En el informe se señala la realización de 20 reuniones. En el anexo se evidencia que las mismas fueron realizadas entre octubre a diciembre, la mayor parte corresponde a grupos de trabajo realizadas en el marco de discusión del documento de recomendaciones sobre el diagnostico de los lineamientos de política pública para el desmantelamiento de organizaciones criminales en el que participaron organizaciones de mujeres como GPAZ, la Cumbre nacional de mujeres y la Instancia Especial de Mujeres.

La PGN (2020), señala las propuestas realizadas desde la sociedad civil en los siguientes temas. *"i) la construcción de planes de prevención con la participación de las comunidades y organizaciones en los territorios, la definición de mecanismos de articulación interinstitucional del orden nacional, departamental, distrital y municipal y la implementación de los PDET y los PNIS; ii) la realización de unos ajustes normativos de instrumentos o normas que faciliten las acciones y continuidades de las organizaciones y conductas objeto*

del Decreto Ley 154 de 2017[38]; iii) la desvinculación administrativa, a través de la identificación de funcionarios y servidores públicos con prácticas de corrupción o violatorias de los derechos humanos; iv) las medidas urgentes de protección se plantean a través de la instalación y fortalecimiento de las Mesas Territoriales de Garantías como espacios de interlocución entre sociedad civil y autoridades, y de seguimiento a las dinámicas de las organizaciones y conductas objeto del Decreto Ley 154 de 2017 y la implementación del Programa Integral de Seguridad para las Comunidades y las Organizaciones en los Territorios (Decreto 660 de 2018) y del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos; y v el fortalecimiento de la acción penal, a través de la creación de tipos penales y reformas que potencien los procesos de verdad y las garantías de no repetición, en el marco de las investigaciones adelantadas contra las organizaciones y conductas objeto del Decreto Ley 154 de 2017, entre otros" Página 245. La instancia Especial de Mujeres, además de respaldar esta agenda propuesta por la sociedad civil, solicita al Gobierno Nacional avanzar de manera perentoria e integral en todos los puntos de la misma.

La Instancia Especial de Mujeres, ve con preocupación el lento avance del SISEP, en particular ante la magnitud de cifras de amenazas y asesinatos a líderes, lideresas y firmantes del Acuerdo Final de Paz. Por ello solicita que en este indicador se señale en cada una de las instancias y programas creados por el Decreto Presidencial 895 de 2017, las medidas y acciones que desde el enfoque de género se han implementado.

Así mismo se resalta la iniciativa de los Comisionados y Comisionadas de la sociedad civil ante la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, al presentar una "Propuesta de lineamientos de política pública para el desmantelamiento de las organizaciones sucesoras del paramilitarismo, sus redes de apoyo y la desestructuración de organizaciones y conductas criminales que atentan contra el liderazgo social y la construcción de la paz" la cual está sustentada en los enfoques de i)Respeto, garantía, protección y promoción de los derechos humanos ii)Territorial, iii)Transnacional iv)De Género, v) Étnico, vi)Intercultural, vii) Etario y viii) Interseccional.
La Instancia Especial de Mujeres, espera que de manera prioritaria se adopten los lineamientos de política pública para el desmantelamiento de las organizaciones criminales herederas del paramilitarismo, tomando como base las propuestas sustentadas desde las comisionadas y comisionados de la sociedad civil.

[38] EL Decreto Ley 154 de 2017, crea la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad.
Ver http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20154%20DEL%2003%20FEBRERO%20DE%202017.pdf

Producto	Mecanismos de control y veedurías ciudadanas que se prevean con participación de mujeres
Indicador: 21	Mecanismos de control y veedurías ciudadanas que se prevean con participación de mujeres, implementados/ Ministerio del Interior
Entidad Responsable	Ministerio del Interior
Meta a 2022:	Se crearán 32 veedurías ciudadanas con participación de las mujeres en el 2019
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo a diciembre de 2020	El Ministerio del Interior reportó que en lo corrido del año 2020 se realizaron 26 capacitaciones en Control Social con una participación de 496 Mujeres y se certificaron 870 mujeres en el módulo de Control Social de la Escuela virtual de Participación. Específicamente, durante el cuarto trimestre de 2020 (01/10/2020–31/12/2020) se avanzó en la realización de 10 capacitaciones en control social y veedurías ciudadanas con una participación de 256 mujeres.
Resultados 2020	

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

El indicador, claramente señala la implementación de mecanismos de control y veedurías ciudadanas con participación de las mujeres. La meta del gobierno nacional es la creación de 32 veedurías ciudadanas con participación de las mujeres y el informe dan cuenta de capacitaciones realizadas, pero no de veedurías creadas.

En el informe del 2019, la entidad señaló que faltaba priorizar las veedurías en municipios PDET. El informe consolidado en el 2020 no permite saber si se promovieron en estos territorios. Tal y como se dijo anteriormente, es prioritario hacerlo en dichas zonas pues es allí en donde se están priorizando los recursos para la paz y es importante el control social ejercido desde las organizaciones de mujeres.

Producto	Promoción de la reconciliación, la convivencia y la tolerancia, especialmente en las poblaciones más afectadas por el conflicto, teniendo en cuenta el impacto desproporcionado del conflicto sobre las mujeres
Indicador: 22	Estrategia de la promoción de la reconciliación, la convivencia y la tolerancia, especialmente en las poblaciones más afectadas por el conflicto, teniendo en cuenta el impacto desproporcionado del conflicto sobre las mujeres y la población LGTBI, implementada/ Ministerio del Interior
Entidad Responsable	Ministerio del Interior
Meta a 2022:	Se contará con la estrategia en el 2020. Simultáneamente, se formulará la política pública y se implementará a través de la estrategia de promoción de reconciliación, convivencia y tolerancia especialmente en las poblaciones más afectadas por el conflicto y población LGBTI
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo a diciembre de 2020	El Ministerio del Interior reportó que durante el año 2020 inició la formulación de la política pública de Convivencia, Reconciliación, Tolerancia, y No Estigmatización, con fundamento en la cual se formulará la Estrategia de promoción de reconciliación, convivencia y tolerancia, especialmente en las poblaciones más afectadas por el conflicto y población LGTBI, teniendo en cuenta el impacto desproporcionado del conflicto
Resultados 2020	

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

Es notable el retraso del cumplimiento de este indicador a cuatro años de firmado el Acuerdo Final de paz. Apenas en el 2020 se inició la formulación de la política pública de reconciliación, convivencia y tolerancia. El gobierno nacional se había comprometido con la meta de tener lista esta política en el 2020.

El lento avance de este indicador preocupa, pues se espera su implementación prioritaria en las zonas más afectadas por el conflicto armado, territorios en donde se ha recrudecido la violencia, estigmatización, amenazas y asesinatos de líderes, lideresas de organizaciones de mujeres y de población LGBTI, así como firmantes del acuerdo de paz. Hoy más que nunca esta política es fundamental para avanzar en la no repetición de hechos de violencia contra las mujeres y la población LGBTI, expresión de violencias basadas en el

género de las personas, que hoy, se están presentando en los territorios que siguen siendo los más afectados por el conflicto.

Producto	Garantías para la convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización
Indicador: 23	Promoción de la no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, población LGTBI, los jóvenes, niños y niñas y adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, las minorías políticas y las minorías religiosas. / Ministerio del Interior
Entidad Responsable	Ministerio del Interior
Meta a 2022:	Se contará con la estrategia en el 2020. Simultáneamente, se formulará la política pública y se implementará a través de la estrategia de no estigmatización de grupos en condiciones de vulnerabilidad

Producto	Garantías para la convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo a diciembre de 2020	El Ministerio del Interior reportó que durante el año 2020 inició la formulación de la política pública de Convivencia, Reconciliación, Tolerancia, y No Estigmatización, con fundamento en la cual se formulará la Estrategia de no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, población LGTBI, los jóvenes, niños y niñas y adultos mayores. Los avances específicos corresponden a lo descrito en el numeral 3.2.2.1 respecto del indicador B.G.3.
Resultados 2020	

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

Al igual que en el anterior indicador, la Instancia Especial de Mujeres, espera que la política pública de Convivencia, Reconciliación, Tolerancia, y No Estigmatización, se construya y apruebe en el 2021 y que la misma sea construida con la participación de los diferentes colectivos a los que hace alusión los dos indicadores, es decir, mujeres, pueblos étnicos, población LGBTI, jóvenes, niños y niñas.

Producto	Adoptar medidas para facilitar la participación efectiva de las mujeres en este escenario, incluidas aquellas que permitan superar los obstáculos relacionados con sus labores de cuidado y reproducción.
Indicador: 24	Estrategia de promoción para la participación equilibrada de hombres y mujeres en instancias de participación ciudadana, partidos y movimientos, implementada/ Ministerio del Interior
Entidad Responsable	Ministerio del Interior
Meta a 2022:	Se contará con la estrategia en el 2019. Para esto, se realizarán 20 mesas técnicas, capacitaciones, talleres y procesos de sensibilización con partidos y movimientos políticos para promover la participación equilibrada de hombres y mujeres en instancias de participación ciudadana. También, se realizarán 10 eventos como parte de la campaña para promover la participación equilibrada de hombres y mujeres en los partidos y movimientos políticos con el fin de fortalecer relaciones de género más equitativas.
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo a diciembre de 2020	El Ministerio del Interior reporta que durante el año 2020 a través del call center de la estrategia de promoción para la de hombres y mujeres en instancias de participación ciudadana, partidos y movimientos "Más Mujeres, Más Democracia" se llegó a 1.892 mujeres. Adicionalmente, durante el cuarto trimestre de 2020 (01/10/2020 – 31/12/2020) se avanzó en las siguientes acciones para la implementación de la estrategia: a) Se desarrolló el diagnóstico de la participación política de las mujeres al interior de los partidos y movimientos políticos, específicamente en el fenómeno de la violencia contra las mujeres en política. b) Se desarrolló la mesa multipartidista de género para trabajar en la generación de una ruta de prevención a la violencia contra mujeres en política al interior de los partidos y movimientos políticos. c) Se elaboró un diagnóstico de la participación política de las mujeres al interior de los partidos y movimientos políticos, específicamente sobre la violencia contra mujeres en política
Resultados 2020	

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

La información entregada por el Gobierno Nacional da cuenta de la realización de diferentes actividades, que de por sí son importantes, pero no se presenta ninguna estrategia diseñada con su respectivo plan de acción y con actividades, responsables y tiempos. En el informe del 2019 se había señalado que se implementaría.

La campaña "más mujeres más democracia" es una iniciativa que viene desarrollándose desde anteriores administraciones, con el apoyo de la Mesa de Género de la Cooperación Internacional. En el marco del Acuerdo Final de Paz, se espera una mayor participación de las mujeres en las diferentes instancias derivadas de este acuerdo y que este se incorpore dentro de los temas tratados en la página web de la iniciativa.[39]

Producto	Ajustes normativos, necesarios para que los conceptos, pronunciamientos e informes de monitoreo, realizados por las instancias de planeación participativa sean respondidos por las autoridades públicas en espacios e instancias de diálogo e interlocución.
Indicador: 25	Documento con propuesta de ajustes normativos para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa que contempla los aspectos enunciados en el punto 2.2.6 del Acuerdo Final, elaborado/ DNP
Entidad Responsable	Departamento Nacional de Planeación DNP
Meta a 2022:	
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo Final de Paz a diciembre de 2020	De acuerdo con lo informado por el Departamento Nacional de Planeación, este indicador fue cumplido en el 2017. Se realizó un documento de proyecto de Ley de modificación de la Ley 152 de 1994. Dicho proyecto de Ley fue presentado y radicado por el Gobierno Nacional ante el Congreso de la República, pero no fue aprobado. Adicionalmente, reconociendo la importancia del tema, el DNP, por medio de la Subdirección de Género con apoyo de ONU Mujeres, ha avanzado en la construcción de una "Guía técnica para la construcción de presupuestos participativos con enfoque de género", la cual está próxima a ser publicada y se encuentra destinada para el uso de las entidades territoriales y sus mecanismos de adelanto para la mujer.
Resultados 2020	

[39] *http://masmujeresmasdemocracia.mininterior.gov.co/*

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

La PGN (2020) señala como recomendación al DNP, *"presentar nuevamente el proyecto de reforma a la Ley 152 de 1994, para fortalecer la participación ciudadana en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los ejercicios de planeación y presupuestación participativa"* pág. 177. La Instancia especial de Mujeres, considera que además de la anterior recomendación, el DNP dentro del marco normativo existente puede fortalecer las instancias de participación existentes como son el Consejo Nacional de Planeación[40] y los Consejos territoriales de Planeación y dentro de ellas la participación de las representantes de las organizaciones de mujeres y de los sectores LGBT, en particular en temas relacionados con el seguimiento a políticas y presupuestos dirigidos a la consolidación de la paz.
En el informe del 2019, el DNP señaló que estaba construyendo una "guía técnica para la construcción de presupuestos participativos con enfoque de género" la misma fue publicada en enero del 2020[41]. Tanto esta guía como otras producidas por el DNP y por la CPEM son importantes para el avance de políticas públicas de género en los niveles territoriales. En este sentido se hace un llamado para que se le haga seguimiento a los trazadores presupuestales previstos en la Ley 1955 de 2019 por medio la cual se aprueba el plan nacional de desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la Equidad", en particular el trazador para la paz y el trazador presupuestal para la equidad de las mujeres.

Producto	Programas de liderazgo político y social para miembros de partidos y de organizaciones sociales
Indicador: 26	Programa de liderazgo político y social para miembros de partidos y organizaciones sociales, con especial énfasis en poblaciones más vulnerables como población campesina, mujeres, minorías religiosas, pueblos y comunidades étnicas y población LGBTI, implementados/ Ministerio del Interior
Entidad Responsable	Ministerio del Interior
Meta a 2022:	Se consolidará una Escuela de Formación Política en el 2019 y se implementarán 10 programas de formación, con el fin de fomentar capacidades de liderazgo en miembros de partidos políticos, organizaciones sociales y poblaciones vulnerables y favorecer la inclusión de las mujeres, en especial para lideresas y defensoras de DDHH en condiciones de vulnerabilidad

[40] *https://www.cnp.gov.co/cnp/que-es-el-cnp*
[41] *https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/Documentos/Presupuestos-participativos-perspectiva-genero.pdf*

Producto	Programas de liderazgo político y social para miembros de partidos y de organizaciones sociales
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo a diciembre de 2020	Implementación del Programa de liderazgo político y social para miembros de partidos y organizaciones sociales en el marco de los cuales durante el año 2020 se capacitaron a 755 mujeres
Resultados 2020	Realización de una segunda fase de Talleres virtuales Partidos Políticos. Estos talleres fueron realizados en 6 regiones del país y contaron con la participación de 135, en donde participaron jóvenes de los entes territoriales

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

La Instancia Especial de Mujeres solicita ampliación de la información sobre el programa de liderazgo diseñado. Adicionalmente es importante que, además de las mujeres que participaron, se indique también cuantas personas son LGBTI, cuantas campesinas y cuantas pertenecientes a pueblos étnicos.

En el informe gubernamental se menciona la realización de talleres en donde se abordaron los siguientes temas: mecanismos de participación política, sistema político y electoral, Ley de partidos (Ley 1475 de 2011), Ley estatutaria de juventud (1662 de 2013 y 1885 de 2018). No es claro si estos talleres hacen parte del Programa o es una iniciativa aparte.

En su informe la PGN (2020), amplia la anterior información señalando que, en cumplimiento de este indicador, se realizó: i) diseño y socialización de la guía de formación "Las mujeres y la política: guía para campañas electorales"; ii) diseño de la ruta de prevención, atención, y seguimiento a la violencia política contra la mujer; y iii) realización de 20 asistencias técnicas a actores sociales LGBTI para el fortalecimiento de su capacidad de incidencia y de exigibilidad de derechos.

En conclusión, si bien las acciones realizadas por la entidad son importantes, las mismas son atomizadas y dan cuenta de las actividades que en el marco de sus funciones ordinarias hace la entidad a través de la dirección para la participación ciudadana y acción comunal.[42] Dado lo anterior y en el marco del cumplimiento del

[42] *https://www.mininterior.gov.co/mision/direccion-para-la-democracia-participacion-ciudadana-y-accion-comunal/funciones-de-la-direccion-para-la-democracia-participacion-ciudadana-y-accion-comunal*

Acuerdo Final de Paz, se solicita al Ministerio del Interior, revisar y de ser necesario ajustar los contenidos del programa, de manera tal que responda a la población señalada en el indicador. Es decir, con énfasis en mujeres campesinas, afrocolombianas, indígenas y población LGBT.

Producto	Poner en marcha programas de formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer.
Indicador: 27	Programa de formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer, creados e implementados/ Ministerio del Interior
Entidad Responsable	Ministerio del Interior
Meta a 2022:	Durante el 2019 se creará el programa y 200 mujeres Negras, Afrocolombianas, palenqueras y raizales y 200 mujeres Indígenas y Rom serán fortalecidas en los Programas de Formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana para las Mujeres y sus organizaciones desde una perspectiva de derechos para su acceso y ejercicio efectivo. Además, se llevará a cabo en Bogotá el Primer Encuentro de 100 Mujeres Negras, Afrocolombianas, palenqueras y raizales para definir Agenda Temática y herramientas de planificación para la priorización presupuestal destinadas a la eliminación de las brechas de pobreza y generar un camino propio de Desarrollo en el Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Decenio afrodescendiente
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo a diciembre de 2020	
Resultados 2020	El Ministerio del Interior reportó que durante el año 2020 se capacitó a 3430 mujeres en liderazgo político a través de las Escuelas virtuales de participación política, foros pedagógicos y talleres de liderazgo político

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

El Ministerio del Interior reporta una serie de acciones relacionadas con capacitación de mujeres, a través de lo que se denomina "Escuelas de formación política para Mujeres" e Implementación Ruta Electoral y Talleres Mujeres. Al igual que en los anteriores indicadores, explicar cómo lo que misionalmente viene haciendo la entidad desde hace varios años, se ha adaptado a lo establecido en el Acuerdo Final de Paz, en cuáles territorios se están realizando las capacitaciones, se están incorporando los contenidos del Acuerdo Final de Paz, se está llegando a las personas LGBT a mujeres campesinas.

Producto	Promover un ejercicio de diagnóstico participativo, con enfoque de género, de los obstáculos que enfrenta la población más vulnerable en el ejercicio de derecho al voto (incluida la mujer)
Indicador: 28	Documento de diagnóstico participativo realizado y divulgado, con enfoque de género, de los obstáculos que enfrenta la población más vulnerable en el ejercicio de derecho al voto/ Registraduría Nacional del Estado
Entidad Responsable	Registraduría Nacional del Estado Civil
Meta a 2022:	En el 2020 se contará con el documento. Para esto, se convocará al Comité Técnico creado por la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República (Min. Interior, DANE, Viceministerio de las TICS, Dirección telemática PONAL, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, MOE y Corporación Viva la Ciudadanía) y se planificará e implementará un plan de trabajo para la realización del diagnóstico, identificando los obstáculos de género que enfrenta la población para ejercer el derecho al voto.
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo a diciembre de 2020	La Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC elaboró el diagnóstico "Profundizar la inclusión electoral: diagnóstico de las barreras que impiden a poblaciones vulnerables y subrepresentadas en Colombia el ejercicio de su derecho al voto (2018)", La RNEC ha venido implementando las recomendaciones a corto y mediano plazo formuladas en dicho documento. En tal sentido, la RNEC reporta que durante el cuarto trimestre de 2020 (01/10/2020–31/12/2020) se avanzó en la divulgación del documento
Resultados 2020	

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

El indicador señala la realización de un diagnóstico participativo con enfoque de género sobre los obstáculos que enfrenta la población más vulnerable en el ejercicio del derecho al voto. Se subraya con enfoque de género pues con este indicador se buscaba identificar precisamente las barreras que tienen las mujeres (en particular las que viven en mayores niveles de vulnerabilidad) y la población LGBT para ejercer su derecho al voto. En el documento realizado por la Registraduría, no se hace mención al enfoque de género. En este sentido la PGN (2020) señala *"Respecto al cuarto compromiso, relacionado con la elaboración de documento de diagnóstico participativo con enfoque de género, de los obstáculos que enfrenta la población más vulnerable en el ejercicio de derecho al voto (B.167), la RNEC no ha cumplido con el indicador porque no ha contado con los recursos para su desarrollo. No obstante, dicha entidad solicitó al Ministerio del Interior la adopción del documento diagnóstico de las barreras que impiden a las poblaciones vulnerables el ejercicio de su derecho al voto elaborado con el apoyo de USAID, pero a la fecha no ha tenido respuesta"* página 171. La Instancia Especial de Mujeres solicita aclarar lo señalado por la PGN y se dé cumplimiento al indicador conforme a lo determinado en el PMI.

De manera adicional el Gobierno Nacional señala que la "RNEC y el Consejo Nacional Electoral (CNE) propusieron, en el Proyecto de Ley Estatutaria No. 409 de 2020 Cámara –234 de 2020 Senado "Por la cual se expide el Código Electoral colombiano y se dictan otras disposiciones" aprobado por el Congreso de la República y en revisión constitucional, el aumento de la cuota de género en las listas de candidatos en las que se elijan 5 o más curules para las corporaciones de elección popular, la cual, finalmente, se incrementó al 50 % (artículo 84); la elección de la mujer en caso de que el número de votos a favor de dos o más candidatos sea igual entre un hombre y una mujer (artículo 214); y las disposiciones referentes a la violencia política contra la mujer y las sanciones por el incumplimiento de las mismas (artículo 255)". Esto responde a demandas de las organizaciones de mujeres y a lo establecido en el Acuerdo Final de Paz.

Adicionalmente la Instancia Especial de Mujeres celebra la expedición de la resolución 3480 de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo para promover medidas que garanticen el derecho al voto de las personas trans en igualdad de condiciones y libre de discriminación"[43] y las acciones realizadas para la elaboración y protocolos para la capacitación de funcionarios electorales en la atención y prestación del servicio de personas LGTBI en las etapas del proceso electoral, así como el material pedagógico para la capacitación de los actores que participan en el evento electoral y el fomento de la participación de esta población, cuyo material estará disponible en el Sistema Integral de Capacitación Electoral.

[43] *https://www.google.com search?q=No.+3480+del+13+de+noviembre+de+2020+del+CNE&oq=No.+3480+del+13+de+noviembre+de+2020+del+CNE&aqs=chrome.69i57.1253j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8*

Resumen. Balance Punto 2º.

1. Indicador que daba cuenta de formular una iniciativa de Ley por parte del DNP. Propuesta presentada ante el Congreso una vez.

2. Indicadores relacionados con formación política, retoman lo que venía de gobiernos anteriores sin que sea evidente su adecuación a los contenidos y necesidades del Acuerdo Final de Paz.

3. Notables retrasos en la formulación de política pública para la convivencia y no estigmatización

4. Notable retraso en medidas efectivas que garanticen condiciones de seguridad para el derecho a la participación de las mujeres.

Preocupaciones con relación a la participación de las mujeres recomendaciones

1. Las garantías de seguridad siguen estando en el primer lugar de la agenda. Los avances son demasiado lentos para la gravedad de lo que sucede en los territorios.

2. Urge la adopción de la política pública para el desmonte de las organizaciones criminales herederas del paramilitarismo. La Instancia Especial de Mujeres recomienda adoptar los lineamientos propuestos desde las y los representantes de la sociedad civil presentes en la comisión nacional de garantías de seguridad.

3. El notorio retraso de la formulación de la política pública de Convivencia, Reconciliación, Tolerancia y No Estigmatización, afecta sensiblemente la consolidación de paz en los territorios.

4. Preocupa la invisibilidad de la población LGBTI en todos los indicadores del PMI y sus implicaciones para la garantía de su participación

5. Revisar las escuelas de formación y fortalecimiento político que vienen funcionando de tiempo atrás y adecuarlas a los contenidos del Acuerdo Final de Paz.

Indicadores. Punto 3º. Fin del conflicto

Este Punto del Acuerdo Final de Paz tiene 2 indicadores relacionados con garantías de seguridad. De todos los indicadores se tiene el siguiente balance conforme a las metas al 2022. Se califican con nivel de cumplimiento, nulo (no tienen ningún reporte o no han arrancado), bajo, medio /bajo (si bien se reportan avances los mismos no responden completamente al indicador o a los territorios rurales), medio alto y cumplido.

De los 2 indicadores, se encuentra uno en nivel bajo y el otro en nivel medio alto

INDICADOR	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
GARANTIAS DE SEGURIDAD	
Programa integral de seguridad y protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género	Bajo
Sistema de Prevención y Alerta para la reacción rápida con enfoque de género, reglamentado e implementado	Medio/ En implementación

Seguimiento a cada uno de los indicadores:

Producto	Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios
Indicador: 30	Programa integral de seguridad y protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género, implementado/ Ministerio del Interior
Entidad Responsable	Ministerio del Interior
Meta a 2022:	El programa se empezará a implementar en el 2019. Para esto, en 10 departamentos se realizarán talleres vivenciales y de sensibilización en temas de violencia de género dirigidos a funcionarios públicos territoriales y en 8 municipios se llevarán a cabo eventos de fortalecimiento organizativo dirigido a organizaciones de lideresas y defensoras de DDHH. Además, se brindará asistencia y apoyo a 1.000 mujeres Negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, indígenas, ROM, víctimas de trata de personas frente a las Violencias de Género, promoviendo su libertad y autonomía para el acceso a los sistemas de prevención, atención, protección y reparación tanto individual como colectiva.

Producto	Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo a diciembre de 2020	Se instalaron las sesiones del Comité Técnico de los componentes de medidas integrales de prevención, seguridad y protección para territorios rurales. Igualmente se realizó la socialización del Decreto 660 de 2018 en los Subcomités de Prevención Territoriales en Gobernaciones y Alcaldías. Se elaboró una guía metodológica para la formulación, gestión y evaluación de los Planes Integrales de Prevención y se seleccionaron comunidades de municipios PDET para realizar el pilotaje. También se avanzó con el documento base para el desarrollo de las funciones del Comité Técnico de los componentes de medidas integrales de prevención, seguridad y protección, y del protocolo de protección para territorios rurales.
Resultados 2020	

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

Con el Decreto 660 de 2018 se crea y reglamenta el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios, con el Objeto de: "crear y reglamentar el Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios, con el propósito de definir y adoptar medidas de protección integral para las mismas en los territorios, incluyendo a los líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres, de género, ambientales, comunales, de los sectores LGBTI y defensoras de derechos humanos en los territorios". ARTÍCULOS 2.4.1.7.1.1[44].

Sus objetivos están relacionados con: i) adoptar medidas de prevención e identificar factores de riesgo de violaciones a los derechos a la vida, la libertad, la integridad, la seguridad, ii) adoptar medidas de seguridad y protección, iii) adoptar medidas orientadas a promover la reconciliación y la convivencia pacífica y democrática en los territorios, iv) adoptar medidas orientadas a fortalecer la denuncia por parte de las organizaciones de Derechos Humanos en los territorios. ARTÍCULO 2.4.1.7.1.4.

El programa tendrá los siguientes componentes: 1) Medidas integrales de prevención, seguridad y protección. 2)Promotores/as comunitarios/as de paz y convivencia. 3) Protocolo de protección para territorios rurales y 4) Apoyo a la actividad de denuncia.

[44] *https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85922*

El pilotaje para la gestión y evaluación de los Planes Integrales de Prevención, se realizó en las siguientes zonas PDET:

Departamento	Municipios	Comunidades
Cauca	Guapi	Asociación de Desplazados de Bocas de Napi
Córdoba	San José de Uré	Comunidad Campesina del corregimiento San Pedrito Comunidad Indigenas Emberá Katio
Nariño	Tumaco	Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera
Norte de Santander	El tarra	JAC del Casco Urbano

Tabla 45[45]

El informe del Gobierno Nacional señala avances en un documento para el desarrollo del comité técnico de los componentes de medidas integrales de prevención, seguridad y protección, y del protocolo de protección para territorios rurales dos pilotajes para impulsar el componente de promotores/comunitarios de paz y convivencia, uno en Putumayo y el otro en el Cauca y, un diplomado en Putumayo, Cauca, Catatumbo, Córdoba, Sur De Bolívar, para la capacitación de promotores en temas de Derechos Humanos, Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos y Convivencia.

La Instancia Especial de Mujeres, considera que todas estas acciones se han quedado cortas y su lento avance no ha permitido responder con la contundencia y premura que requiere la grave situación humanitaria en los territorios. Las mujeres con quienes interlocuta esta instancia, manifiestan la falta de articulación entre las autoridades nacionales y territoriales, la falta de claridad de rutas de atención y protección en los territorios. Las restricciones, discrecionalidad y lentitud con las que actúa la UNP para brindar esquemas de protección, casos de revictimización y falta de aplicación de condiciones de medidas de emergencia como la norma lo señala

La Alta Comisionada de Derechos Humanos[46], señala *"como pese al número de medidas de protección otorgadas, los retrasos en la notificación de las decisiones, en la implementación de las medidas de protección y en la idoneidad de las mismas, especialmente en zonas rurales, incrementaron los riesgos para las personas defensoras de derechos humanos. En 2020, cuatro personas defensoras*

[45] *Tabla 45. pilotaje para la gestión y evaluación de los Planes Integrales de Prevención*
[46] *Situación de los derechos humanos en Colombia Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos 2020 shttps://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/HRC46-Informe-anual-2020_traduccion-no-oficial.pdf*

de derechos humanos fueron víctimas de homicidio en cuatro departamentos, a pesar de contar con medidas de protección". Ítem 26 del informe.

Y agrega el informe, la necesidad de "fortalecer el Comité de Evaluación de *Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM) para mujeres, e implementar integralmente el Protocolo existente dentro del marco del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos para garantizar la incorporación de los enfoques de género, étnico, intersectorial y territorial". Además, señala se requiere que las entidades del orden nacional, departamental y municipal logren una mayor articulación, en concertación con las comunidades, que permita la implementación de medidas colectivas eficaces que aborden los riesgos estructurales y refuercen y complementen las medidas de autoprotección de las comunidades".* Ítem 27 del informe

La Instancia Especial de Mujeres solicita que en este punto se dé cuenta también de programa integral de protección a lideresas y defensoras de derechos humanas y la necesidad de su fortalecimiento, cuyo plan de acción 2019- 2022, fue formulado en febrero del 2020. Su implementación territorial se ha realizado en Montes de María y Putumayo y esperan Cauca y Chocó. Estos planes territoriales han sido dinamizados por la participación activa de organizaciones de mujeres nacionales y territoriales y a través de ellos se han formulados planes de acción con medidas de prevención, protección y garantías de no repetición con enfoques de género, étnico y territorial.

Ha sido lento el avance del programa a nivel nacional. Inicialmente la tardanza en citar el Comité Intersectorial en 2019, luego en la formulación del plan de acción. La Instancia Especial de Mujeres está a la espera del informe sobre el cumplimiento en el primer año y a nivel territorial que se avance en el Cauca y el Chocó y le preocupa la situación del resto del territorio nacional. Así mismo, urge el avance en la implementación del protocolo de análisis de nivel de riesgo para mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos.

Producto	Sistema de alertas tempranas (servicio)
Indicador: 31	Sistema de Prevención y Alerta para la reacción rápida con enfoque de género, reglamentado e implementado/ Defensoría del Pueblo/Ministerio del Interior
Entidad Responsable	Defensoría del Pueblo/Ministerio del Interior

Producto	Sistema de alertas tempranas (servicio)
Meta a 2022:	En el 2019 se consolidará la Política pública de convivencia, reconciliación y no estigmatización, incluyendo insumos del CNPRC20 para hacer énfasis en mujeres y excombatientes, y se implementarán los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia en los departamentos y municipios. También, se diseñarán e implementarán programas para disminuir la violencia contra la mujer en las poblaciones reportadas en las alertas tempranas.
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo a diciembre de 2020	Secretaría Técnica de la CIPRAT, reportó que durante el cuarto trimestre de 2020 (01/10/2020 – 31/12/2020) se avanzó en la atención y seguimiento a 28 Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo. • 11 alertas Tempranas De Inminencia • 17 alertas Tempranas Estructurales El 14% de las Alertas Tempranas fueron atendidas en el territorio y debido al aislamiento preventivo obligatorio se han atendido el 86 % de la Alertas Tempranas en forma virtual, esto con el fin de llegar con la institucionalidad a las regiones y tener una comunicación articulada con los mandatarios locales para adelantar acciones de mitigación de los riesgos advertidos Posterior al desarrollo de las respectivas sesiones de seguimiento y de acuerdo a las Alertas Tempranas en las que se evidencian situaciones de riesgo con enfoque para mujeres y población con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas -OSIGD, la Secretaría Técnica de la CIPRAT, dispuso instar a las gobernaciones, alcaldías, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes CIPRUNA, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Unidad para las Víctimas, Fuerza Pública, Fiscalía General de la Nación, Unidad Nacional de Protección, entre otras, para que en el marco de sus competencias implementen las acciones pertinentes en materia de prevención así como protección, teniendo en cuenta las características, dinámicas y población relacionada
Resultados 2020	

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

Existe un enorme cuello de botella entre las Alertas Tempranas realizadas por la Defensoría del Pueblo y la respuesta estatal. Estas dificultades son evidentes en el informe de la PGN(2020): *"sobre las situaciones de riesgo advertidas por la Defensoría, persisten enormes dificultades debido a: i) la descoordinación de la respuesta estatal; ii) la falta de respuesta oportuna de las autoridades locales como primeros respondientes; y, iii) la creación de escenarios de rendición de cuentas más que de atención y solución de riesgos"..... Por su parte las autoridades locales, aducen: "el déficit presupuestal continúa siendo una limitación, para lograr una correcta implementación de las medidas adoptadas para reforzar la seguridad de los líderes sociales, defensores de derechos humanos y personas en proceso de reincorporación, así como, la desarticulación y proliferación de instancias y normatividad en materia de prevención y protección".* PGN (2020) Página 298.

La Defensoría del Pueblo, por su parte, reportó que durante el año 2020 se emitieron 22 Alertas Tempranas con enfoque de género, se desarrolló e implementó el Instrumento de Análisis Diferencial (IAD). Como desafíos plantea los siguientes:

a) Implementación nacional de la herramienta IAD. Esto representa a su vez un desafío para el SAT dado que debe realizarse un trabajo de preparación conceptual y uso del IAD con los analistas regionales, nacionales y de seguimiento.

b) Avance en la construcción del IAD para la aplicación interseccional (incorporación de otros enfoques diferenciales como transcurrir de vida).

c) Poca capacidad institucional para responder de manera pertinente y diligente a los escenarios de riesgo específicos que puedan vulnerar los derechos de las mujeres y de la población OSIGD.

Con relación al enfoque de género, la Instancia Especial de Mujeres observa que se basa fundamentalmente en la identificación de las conductas de vulneración e infracciones al DIH, asociadas a la violencia basada en género y violencia sexual. En la lectura de las diferentes alertas identifica que se centran en los casos de violencia sexual. Si bien este aspecto es muy importante, llama la atención para que el enfoque de género sea incorporado de manera transversal en todas las conductas que infringen el DIH.
Así mismo, llama la atención sobre lo dicho por el Gobierno Nacional: *"Posterior al desarrollo de las respectivas sesiones de seguimiento y de acuerdo a las Alertas Tempranas en las que se evidencian situaciones de riesgo con enfoque para mujeres y población con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas -OSIGD-, la Secretaría Técnica de la CIPRAT, dispuso instar a las gobernaciones, alcaldías, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes CIPRUNA, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Unidad para las Víctimas, Fuerza Pública, Fiscalía General de la Nación, Unidad*

Nacional de Protección, entre otras, para que en el marco de sus competencias implementen las acciones pertinentes en materia de prevención así como protección, teniendo en cuenta las características, dinámicas y población relacionada". Recomendaciones que a todas luces desbordan a las entidades señaladas, más cuando a través de la lectura de las alertas tempranas, es claro el copamiento territorial de organizaciones criminales, con consecuencias en términos de los nuevos hechos victimizantes incluidos el asesinato de líderes y lideresas. Urge, en articulación con otros responsables de indicadores del PMI el desmonte inmediato de las nuevas expresiones del paramilitarismo,

En este punto del Acuerdo Final de Paz, se hace un llamado para que la Alta Instancia de Género de Gobierno cumpla con el compromiso de hacer seguimiento al plan de acción de los indicadores de género del CONPES 3931/2018.

Resumen. Balance Punto No 3º.

1. Lento avance en los programas de protección a líderes, lideresas y defensoras de derechos humanos. En el plan de acción formulado hace un año no se aprecian avances. A nivel territorial se ha dinamizado gracias a la activa participación de organizaciones de mujeres, pero apenas se está implementando en dos zonas: Montes de María y Putumayo y está en proceso en Cauca y Chocó. No funciona tampoco de manera efectiva la prevención de amenazas y asesinatos contra integrantes de las FARC firmantes del Acuerdo Final de Paz.

2. Si bien las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo han advertido los diferentes hechos de violencia y de violencias a los derechos humanos y violaciones al DIH por parte de actores armados ilegales, no ha existido respuesta efectiva por parte de las autoridades nacionales ni territoriales, a más de la desarticulación e ineficiencia.

3. El enfoque de género en las Alertas Tempranas debe realizarse de manera transversal a todas las violaciones al DIH y no solo centrarse en la violencia sexual

Preocupaciones y recomendaciones. Instancia Especial de Mujeres con Relación al Fin del Conflicto

1. Grave drama humanitario, agravado por el confinamiento a causa de la COVID 19, con afectación desproporcionada en mujeres, población LGBTI y firmantes del Acuerdo Final de Paz pertenecientes a las FARC. Grave drama humanitario en los pueblos indígenas, afrocolombianos, negros y palenqueros.

2. Débil respuesta institucional, agravada por niveles de desarticulación, falta de protocolos que incorporen el enfoque de género, falta de presupuestos.

3. Altos niveles de impunidad, asociado a la falta de la formulación e implementación de una política pública contra las organizaciones criminales herederas del paramilitarismo.

4. Fortalecer las Alertas Tempranas y el enfoque de género dentro de ellas.

Preocupaciones sobre el Proceso de Reincorporación de excombatientes de las Farc-ep

Si bien el proceso de reincorporación de las mujeres no quedó incluido dentro de los indicadores de género del PMI, el Gobierno Nacional se comprometió con él a través del Acuerdo Final de Paz y del CONPES 3931/2018.

En este fueron formuladas 16 acciones de manera específica para las mujeres. El CONPES 3931/20|8 titulado "Política nacional para la reincorporación social y económica de exintegrantes de las FARC-EP" tiene el objetivo de *"garantizar una reincorporación integral de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias a la vida civil, de acuerdo con sus intereses y en el marco del Acuerdo Final. Las principales acciones que se desarrollarán para alcanzar el objetivo propuesto están relacionadas con: (i) el fortalecimiento de procesos de articulación y planificación entre los actores involucrados en la reincorporación de exintegrantes de las FARCEP y sus familias; (ii) la promoción de la reincorporación RESUMEN EJECUTIVO 8 Por un futuro comunitaria en el territorio, orientada al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación; (iii) la generación de condiciones para el acceso a mecanismos y recursos necesarios para la estabilización y proyección económica de exintegrantes de las FARC–EP y sus familias, de acuerdo con sus intereses, necesidades y potencialidades; y (iv) la generación de condiciones para el acceso y la atención de los derechos fundamentales e integrales de exintegrantes de las FARC-EP y sus familia"*[47].

Esta política estableció cuatro ejes: i)Fortalecimiento de los procesos de articulación y planificación entre los actores involucrados en la reincorporación de los exintegrantes de las Farc-ep y sus familias, II)Promoción de la reincorporación comunitaria en el territorio, orientada al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación, iii) Condiciones para el acceso a mecanismos y recursos necesarios para la estabilización y proyección económica de exintegrantes de las Farc-ep y sus familias de acuerdo con sus intereses, necesidades y potencialidades, iv) Condiciones para el acceso y la atención de los derechos fundamentales e integrales de exintegrantes de las Farc-ep y sus familias

A continuación, se señalan las acciones que hacen particular referencia al enfoque de género. Las que están sombreadas guardan relación con indicadores mencionados en este capítulo y con estrategias para la no estigmatización.

[47] *http://www.reincorporacion.gov.co/es/documents/conpes_finlal_web.pdf*

#	Acción	Nombre del indicador
1	1.7 Promover estrategias que fortalezcan capacidades en formación y sensibilización en enfoque de género y nuevas masculinidades en las entidades del Estado involucradas en el Proceso de Reincorporación. Para tal fin, y de manera conjunta entre la ARN, el CNR y la CPEM, se hará gestión y se entrenará, mediante la metodología de formador de formadores, a los servidores públicos del área de Recursos Humanos de las entidades intervinientes en la reincorporación, para la difusión y la generación de espacios periódicos de reflexión que aborden el enfoque de género y las nuevas masculinidades/ Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN)	Porcentaje de avance en la implementación de las estrategias que fortalezcan capacidades en formación y sensibilización en enfoque de género y nuevas masculinidades en las entidades del Estado involucradas en el proceso de reincorporación.
2	1.8 Articular esfuerzos para que las entidades del Estado a nivel nacional y territorial incorporen el enfoque de género y diferencial en la oferta de servicios institucionales para la reincorporación Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN).	Porcentaje de servidores públicos a nivel nacional y territorial entrenados en enfoque de género y diferencial para el proceso reincorporación
3	1.9 Definir los lineamientos y orientaciones técnicas necesarias con enfoque de género y diferencial para la flexibilización de la oferta institucional de educación formal /Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN).	Porcentaje de avance en la definición de lineamientos y orientaciones técnicas necesarias con enfoque de género y diferencial para la flexibilización de la oferta institucional de educación formal
4	1.10 Diseñar y aplicar instrumentos de seguimiento y monitoreo que incluyan variables de enfoque diferencial, étnico, discapacidad y de género para dar cuenta del estado de cumplimiento/ Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN).	Porcentaje de avance logrado en el diseño y aplicación de instrumentos de seguimiento y monitoreo.

#	Acción	Nombre del indicador
5	1.11 Adecuar herramientas de captura de información e indicadores con perspectiva de género para el proceso de Reincorporación/ Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN).	Porcentaje de avance logrado en la adecuación de herramientas de captura de información e indicadores con perspectiva de género para el proceso de Reincorporación.
6	2.3 Diseñar e implementar acciones de prevención temprana y superación de la estigmatización y discriminación de exintegrantes de las FARC-EP, sus familias y las comunidades. Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN).	Porcentaje de avance en el diseño e implementación de acciones de prevención temprana y superación de la estigmatización y discriminación de exintegrantes de las FARC-EP, sus familias y las comunidades.
7	2.4 Promover e implementar estrategias para el fortalecimiento de la ciudadanía activa de las mujeres de la comunidad y exintegrantes de FARC -EP para la incidencia en asuntos públicos, construcción de paz, y la promoción de agendas de mujeres a nivel territorial y nacional/ Agencia para la Reincorporación y la Normalización.	Número de espacios de formación para el fortalecimiento de la ciudadanía activa de las mujeres de la comunidad y exintegrantes de FARC desarrollados
8	2.5 Socializar y liderar la implementación de la Política Pública de Convivencia, Reconciliación, Tolerancia, y No Estigmatización, diseñada con asesoría del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, donde se incluyan lineamientos pedagógicos que contribuyan a disminuir el riesgo de estigmatización e intolerancia entre las comunidades, los exintegrantes de las Farc-ep y las instituciones/ Ministerio del Interior.	Porcentaje de avance en el diseño e implementación de la Política pública de convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización con asesoría del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia (CNPRC).

#	Acción	Nombre del indicador
9	2.11. Promover escenarios de participación de las mujeres de la comunidad y las exintegrantes de las Farc-ep en acciones de reconciliación, convivencia pacífica, construcción de paz y ejercicios de no repetición/ Agencia para la Reincorporación y la Normalización.	Número de escenarios de participación para la reconciliación, convivencia pacífica, construcción de paz y ejercicios de no repetición participan definidos para mujeres de la comunidad y las exintegrantes de las Farc-ep.
10	3.20 Realizar acompañamiento para que los exintegrantes de las Farc-ep sean incluidos en los planes departamentales de extensión agropecuaria que serán ejecutados por los departamentos y municipios mediante las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), centros provinciales de gestión agropecuaria y Empresas Prestadoras de Servicios Agropecuarios –EPSEA-, acorde con los criterios, requerimientos y procedimientos establecidos por la Ley 1876/ Agencia de Desarrollo Rural.	Porcentaje de productores exintegrantes de las Farc-ep beneficiarios del servicio de extensión agropecuaria.
11	3.35 Diseñar e implementar estrategias que impulsen la autonomía económica de las mujeres exintegrantes de las Farc-ep garantizando su acceso, control y administración de recursos/ Agencia para la Reincorporación y la Normalización.	Porcentaje de implementación de la estrategia que impulse la autonomía económica de las mujeres garantizado su acceso, control y administración de recursos.
12	3.36 Promover estrategias integrales para reducir las barreras de las mujeres relacionadas con las labores del cuidado permitiendo el acceso efectivo a los demás componentes de la reincorporación/ Agencia para la Reincorporación y la Normalización.	Porcentaje de implementación de estrategia para reducir las barreras de las mujeres relacionadas con las labores del cuidado permitiendo el acceso efectivo a los demás componentes de la reincorporación.

#	Acción	Nombre del indicador
13	4.24 Apoyar el desarrollo de actividades en torno a la promoción y prevención en derechos sexuales y reproductivos para las mujeres exintegrantes de Farc-ep/ Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN); Ministerio de Salud y Protección Social.	Porcentaje de actividades realizadas para el apoyo a la promoción y prevención en derechos sexuales y reproductivos para las mujeres ex integrantes de Farc-ep.
14	4.25 Diseñar un programa de acompañamiento psicosocial con enfoque de género, derechos de las mujeres, territorial y étnico que permita atender las necesidades de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias/ Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN) y Entidades que forman parte del Proceso de Reincorporación.	Porcentaje de avance en el diseño del programa de acompañamiento psicosocial con enfoque de género, derechos de las mujeres, territorial y étnico que permita atender las necesidades de los y las exintegrantes de las FARC-EP y sus familias.
15	4.26 Implementar estrategias de seguridad y protección para las mujeres exintegrantes de las FARC- EP, atendiendo sus particularidades y riesgos diferenciales/ Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN) y Entidades que forman parte del Proceso de Reincorporación.	Porcentaje de implementación de la estrategia de seguridad y protección para las mujeres exintegrantes de las FARC-EP atendiendo sus particularidades y riesgos diferenciales
16	4.27 Promover el acceso y permanencia de las mujeres exintegrantes de FARC –EP a la educación básica primaria, secundaria, y la formación para el trabajo o educación superior, generando condiciones para las madres con hijos e hijas a cargo y jefas de hogar/ Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN); Ministerio de Educación; Servicio Nacional de Aprendizaje.	Porcentaje de mujeres con hijos y jefas de hogar ex integrantes de FARC –EP vinculadas educación básica primaria, secundaria, superior y a formación para el trabajo
17	4.28 Apoyar la implementación de actividades que protejan, garanticen y eviten la vulneración de los derechos de las personas LGTBI ex integrantes de las FARC-EP/ Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN); Ministerio del Interior.	Porcentaje de actividades de apoyo para proteger, garantizar, restituir y evitar la vulneración de las personas LGTBI exintegrantes de las FARC-EP.

#	Acción	Nombre del indicador
18	4.32 Construir e implementar el programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género, de manera conjunta y participativa con las organizaciones y autoridades de los pueblos y grupos étnicos/ Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN); Ministerio del Interior.	Porcentaje de avance en la construcción e implementación del programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género, de manera conjunta y participativa con las organizaciones y autoridades de los pueblos y grupos étnicos.

Fuente: *CONPES 3931/2018.*[48]

Con base en lo anterior la Instancia Especial de Mujeres solicita el informe de cumplimiento de estos 18 indicadores, los cuales según el plan de acción estarían en funcionamiento desde el año posterior a la firma del Acuerdo Final de Paz, es decir el 2018.

Indicadores. Punto 4º. Sustitución de cultivos de uso ilícito

Este punto del Acuerdo Final de Paz tiene 13 indicadores; el primer grupo hace referencia a la incorporación del enfoque de género en el PNIS (6), el segundo grupo se refiere a la creación de oportunidades laborales alternativas (2), el tercer grupo al consumo de sustancias de uso ilícito (4) y el último a la participación de las mujeres en la cadena de valor del narcotráfico (1)

De todos los indicadores se tiene el siguiente balance conforme a las metas al 2022. Se califican con nivel de cumplimiento, nulo (no tienen ningún reporte o no han arrancado), bajo, medio /bajo (si bien se reportan avances los mismos no responden completamente al indicador o a los territorios rurales), medio alto y cumplido. Los siguientes son los resultados:
Siete indicadores con nivel de cumplimiento medio: dos en la incorporación del enfoque de género en el PNIS; uno en oferta laboral alternativa al cultivo de sustancias de uso ilícito; dos de atención al

[48] Ver https://www.google.com/search?q=Plan+de+Acci%C3%B3n+y+Seguimiento+(PAS)+CONPES+3931&oq=Plan+de+Acci%C3%B3n+y+Seguimiento+(PAS)+CONPES+3931&aqs=chrome..69i57.5662j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8

consumo y uno, sobre la participación de las mujeres en la cadena del narcotráfico. Con bajos niveles de implementación se encuentran 5 indicadores: dos de ellos ubicados en la incorporación del enfoque de género en el PNIS; uno en oferta laboral alternativa y dos en atención al consumo. Uno nulo relacionado con el enfoque de género en el PNIS.

INDICADOR	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
INCORPORACIÓN ENFOQUE DE GÉNERO EN PNIS	
Protocolo para la incorporación del enfoque de género en el diagnóstico, elaboración, implementación y seguimiento del PNIS, elaborado e implementado	Medio (se formuló apenas se empieza a implementar)
Porcentaje de organizaciones de mujeres participantes en los Acuerdos con las comunidades	Bajo 4.7%
Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance de la incorporación del enfoque de género en los PNIS, elaborados	Nulo
Porcentaje de mujeres responsables de recibir el pago a las familias	Medio falta claridad en el indicador
Porcentaje de proyectos productivos estructurados con visión a largo plazo con participación de las mujeres	Bajo
Porcentaje de instancias de planeación, seguimiento y coordinación del PNIS con participación de las mujeres	Medio (no se brinda la información suficiente)
OFERTA LABORAL ALTERNATIVA	
Porcentaje de municipios priorizados con cobertura del Servicio Público de Empleo en zonas rurales, con acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, con énfasis en la vinculación laboral de las mujeres	Bajo
Porcentaje de recolectores y recolectoras asentados y no asentados vinculados a programas de empleo rural temporal	Medio 27%

INDICADOR	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
CONSUMO	
Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivo en Colombia con datos desagregados por género, elaborado	Medio
Porcentaje de personas que reciben tratamiento por consumo de sustancias ilícitas	Medio/en implementación
Número de estrategias para disminuir el estigma y la discriminación en personas que consumen sustancias psicoactivas con enfoque de género, incluyendo población LGBTI	Bajo
Lineamientos de tratamiento con enfoque de género, incluyendo población LGBTI, dentro del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, que permitan disminuir las brechas de acceso al sistema de salud, elaborados	Bajo
PARTICIPACION EN CADENA DE NARCOTRAFICO	
Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada	Medio

Seguimiento a cada uno de los indicadores de género.

Producto	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS
Indicador: 31	Protocolo para la incorporación del enfoque de género en el diagnóstico, elaboración, implementación y seguimiento del PNIS, elaborado e implementado/
Entidad Responsable	Presidencia de la Republica/Dirección de Sustitución de Cultivos ilícitos
Meta a 2022:	Se contará con el protocolo en el 2019. Para esto, se consolidará un documento de recomendaciones para la incorporación del enfoque de género en el PNIS y se realizarán jornadas de trabajo con actores que posean competencias en el tema para socializar el protocolo y los avances del PNIS en materia de género

Producto	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo a diciembre de 2020	El Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) reportó que durante el cuarto trimestre de 2020 (01/10/2020 – 31/12/2020) finalizó la elaboración del Protocolo para la incorporación del enfoque de género en el diagnóstico, elaboración, implementación y seguimiento del PNIS Adicionalmente, los principales desafíos que encuentra el PNIS para consolidar e implementar el protocolo son: a) La materialización de cada uno de sus planteamientos y pautas establecidas en acciones afirmativas después de más de tres (3) años de implementación del PNIS, donde la producción y comercialización de drogas ilícitas y las economías ilegales continua generando graves efectos sobre la población colombiana, afectando de manera imperante el ejercicio de los derechos y libertades de las poblaciones rurales que lo padecen, especialmente a las mujeres ubicadas en las zonas de intervención del Programa b) La adopción sistemática y obligatoria por parte de funcionarios (as), contratistas, operadores y toda la arquitectura institucional de la DSCI, dada su pluralidad y particularidades territoriales propias de los municipios de intervención del PNIS c) La destinación de recursos adicionales para la puesta en marcha de acciones diferenciadas en la intervención del PNIS.
Resultados 2020	

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

La Instancia Especial de Mujeres, saluda que, por fin después de cuatro años de firmado el Acuerdo Final de Paz, se cuente con el protocolo para la incorporación del enfoque de género en el diagnóstico, elaboración, implementación y seguimiento del PNIS.

Si bien llega un poco tarde, dado que ya se había adelantado la fase inicial del programa y en la misma se evidenciaron las falencias del operador precisamente por no tener en cuenta los enfoques del Acuerdo Final de Paz. Esperamos que en este se implemente efectivamente en lo que resta del programa de sustitución de cultivos.
La Instancia Especial de Mujeres hará seguimiento a la implementación del protocolo y a la superación de los desafíos identificados.

Producto	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS
Indicador: 32	Porcentaje de organizaciones de mujeres participantes en los Acuerdos con las comunidades / Presidencia de la Republica/Dirección de Sustitución de Cultivos ilícitos
Entidad Responsable	Presidencia de la Republica/Dirección de Sustitución de Cultivos ilícitos
Meta a 2022:	De acuerdo con lo informado por el PNIS, la meta para este indicador se especificará en junio y se emitirán 2 informes de participación de mujeres y representantes en la suscripción de acuerdos colectivos, uno en 2019 y otro en 2020
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo a diciembre de 2020	Este indicador se encuentra cumplido. La concertación de los acuerdos colectivos en el marco del PNIS dispuso la participación de todos los actores comunitarios de forma abierta y equitativa, sin restricciones. Así, luego de hacer una revisión de cada uno de los acuerdos colectivos suscritos, se pudo evidenciar que en el marco de estas concertaciones municipales se contó con una participación de 107 organizaciones, de las cuales 5 son organizaciones de mujeres (4.7%). De acuerdo con los datos de la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos -DSCI-, en los 106 acuerdos colectivos se contabilizaban inicialmente 188.036 personas, distribuidas en 3.784 veredas de las que se individualizaron mediante acuerdo a 99.097, quienes son los beneficiarios del PNIS actualmente. Del universo de beneficiarios del PNIS, 35.366 son mujeres (35,7%) vinculadas inicialmente como cultivadoras, no cultivadoras y recolectoras.
Resultados 2020	

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

El resultado del cumplimiento del indicador es realmente bajo (4.7%). Sería importante revisar los contenidos de estos acuerdos para ver si los intereses de las mujeres quedaron de alguna forma identificados. La ubicación de las organizaciones de mujeres participantes en los acuerdos con las comunidades fue la siguiente:

Departamento	Municipios
Cauca	Argelia
Chocó	"Medio Baudó Medio San Juan"
Putumayo	"Acuerdo Regional Andino amazónico"

Por departamento según cifras del UNDOC[49], en donde hay mayor porcentaje de mujeres titulares es en Nariño seguido de Cauca, Putumayo y Caquetá. "Del total de 99.097 personas inscritas, 67.597 (68.2%) son cultivadores de ilícitos; 14.645 (14.5%) campesinos que no cultivan ilícitos, pero habitan en zonas afectadas por el narcotráfico y 16.855 (17%) son recolectores de hoja de coca. Estas familias están ubicadas en 56 municipios de 14 departamentos, donde se concentra el 65% de los cultivos ilícitos del país según el censo SIMCI 2019".

A partir de la información recolectada por el equipo de monitoreo de UNODC en campo a través de encuestas de caracterización socioeconómica -Línea Base (Resultado 3)-, se estimó que el 29,1% de las familias PNIS tiene jefatura femenina. Además, mientras el 91% de todos los hogares presentaba algún nivel de inseguridad alimentaria, el 12,6% presentaba inseguridad alimentaria severa. Los hogares con jefatura femenina presentaron mayor inseguridad alimentaria -moderada-severa- (56,6%) frente a los hogares con jefatura masculina (47,7%), presentándose una brecha de 8,9 puntos porcentuales.

Familias inscritas en el programa a diciembre del 2021

Departamento	Familias	Porcentaje de participación	Mujeres titulares	Hombres titulares
Antioquia	11.567	11,67%	30,8%	69,2%
Arauca	496	0,50%	18,5%	81,5%
Bolívar	2.754	2,78%	28,1%	71,9%
Caquetá	12.959	13,08%	38,9%	61,1%
Cauca	5.646	5,70%	46,3%	53,7%
Córdoba	6.353	6,41%	21,3%	78,7%
Guainía	27	0,03%	7,4%	92,6%
Guaviare	7.217	7,28%	22,0%	78,0%

[49] *https://www.unodc.org/documents/colombia/2021/Febrero/INFORME_EJECUTIVO_PNIS_No._23.pdf*

Departamento	Familias	Porcentaje de participación	Mujeres titulares	Hombres titulares
Meta	9.664	9,75%	29,2%	70,8%
Nariño	17.191	17,35%	50,3%	49,7%
Norte de Santander	2.988	3,02%	30,1%	69,9%
Putumayo	20.350	20,54%	40,5%	59,5%
Valle del Cauca	1.060	1,07%	30,6%	69,4%
Vichada	825	0,83%	16,9%	83,1%
Total	99.097	100%	36,4%	63,6%

Producto	Tablero de control de seguimiento y monitoreo al PNIS con enfoque de género
Indicador: 33	Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance de la incorporación del enfoque de género en los PNIS, elaborados/
Entidad Responsable	Presidencia de la Republica/Dirección de Sustitución de Cultivos ilícitos
Meta a 2022:	se elaborará y publicará 1 informe anual sobre el enfoque de género en el PNIS, en el cual se harán participes a las ONG, sociedad civil y sociedad en general, del proceso de seguimiento a la incorporación del enfoque de género en el Programa.
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo a diciembre de 2020	El PNIS reportó que durante el cuarto trimestre de 2020 se avanzó en la elaboración de 1 informe, realizado conjuntamente con UNODC, que contempla el avance de la incorporación del enfoque de género en los componentes del PNIS por género y la caracterización de las familias beneficiarias del PNIS, con énfasis en sus características sociales, económicas, la relación con la tenencia y uso de la tierra; la economía familiar; y las prácticas de manejo y cuidado del medio ambiente
Resultados 2020	

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

La meta establece un informe anual, al que no se le ha dado cumplimiento. Se está a la espera de entrega del informe anunciado y a la disposición de recursos para que el gobierno cumpla con el presente indicador.

La PGN en el 2020, dice con respecto al acceso a la información *"Asimismo, se identificó que la información de avances del PNIS no está disponible en la página web de la ART. Según se ha informado a este ente de control, la ciudadanía solo puede acceder a información desagregada a través de derechos de petición, aun cuando se trata de información que no cuenta con niveles de reserva y confidencialidad, por lo que se hace un llamado para garantizar acceso periódico y público a la información de avance del Programa. Actualmente, el Sistema de información del PNIS funciona con usuarios y claves asignados por la gerencia del sistema, y solo se cuenta con el reporte público trimestral que publica el Gobierno con UNODC, y recientemente con los informes de Sustitución con Legalidad"* Página 308.

Producto	Tablero de control de seguimiento y monitoreo al PNIS con enfoque de género
Indicador: 34	Porcentaje de mujeres responsables de recibir el pago a las familias/ Presidencia de la Republica/ Dirección de Sustitución de Cultivos ilícitos
Entidad Responsable	Presidencia de la Republica/Dirección de Sustitución de Cultivos ilícitos
Meta a 2022:	Se promoverá la vinculación del 100% de mujeres como titulares beneficiarias del PNIS en los acuerdos individuales pendientes de suscripción, derivados de los acuerdos colectivos vigentes. Además, se incluirá en el informe anual de incorporación del enfoque de género en el PNIS, un reporte de avance respecto de las mujeres titulares beneficiarias del programa y el proceso de pagos.
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo Final de Paz a diciembre de 2020	30.265 mujeres son responsables de recibir el pago a las familias en el PNIS (36,8% de los beneficiarios) 51.977 hombres son responsables de recibir el pago a las familias en el PNIS (63,2% de los beneficiarios)
Resultados 2020	27.440 mujeres han recibido el pago a las familias en el PNIS (90,6% de las beneficiarias)

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

Si bien la información reporta el % de mujeres que reciben el pago, se considera que es importante aclarar la distribución de los mismos, es decir, cuántos pagos corresponden al primero, segundo, cuarto, etc. Lo anterior ayudaría a comprender cifras que se reportan según diferentes fuentes, Informe AIGG, SIIPO, UNDOC. Adicionalmente porque hay quejas de las mujeres con relación a la irregularidad de los mismos.

Según el informe de UNDOC 2021: *"Entre los compromisos adquiridos por el Gobierno con las familias beneficiarias, se estableció un componente de transferencia económica condicionada denominada Asistencia Alimentaria Inmediata -AAI-, correspondiente a pagos mensuales en efectivo por $1.000.000 durante 12 meses, para el sostenimiento económico de las familias vinculadas al programa (El PNIS realiza las transferencias de forma bimensual, por lo que el pago total del componente se realiza en 6 ciclos de pagos por $2'000.000 cada uno). En la actualidad, 74.818 familias en 14 departamentos están recibiendo AAI, lo que equivale al 90,9% de las familias cultivadoras y no cultivadoras, de las cuales el 37,3% corresponde a mujeres inscritas y el 62,7% a hombres inscritos".* Pág. 4 UNDOC 2021.

Las diferencias encontradas en las cifras pueden deberse a en que no todas las familias han recibido la totalidad de pagos, es decir, algunas se encuentran en el primer pago, otros en el segundo, etc.

El informe de UNDOC aclara que en 53 municipios de 14 departamentos 58.940 familias ya recibieron la totalidad de los pagos. Representan el 71,7% de las familias cultivadoras y no cultivadoras. Pag 4.

Al presentar las cifras sobre las familias que han recibido la totalidad de pagos por departamento y por municipio se encuentra que el municipio en donde es menor proporción de mujeres que reciben pago, es Barrancominas en el Guanía 11,1% y en donde hay mayor proporción de mujeres con pago es Doncello Caquetá 64.8%. Ver siguiente cuadro:

Departamento / municipio	Familias	Mujeres titulares	Hombres titulares
Antioquia			
Anorí	1.621	21,8%	78,2%
Briceño	2.137	27,8%	72,2%
Cáceres	1.327	28,2%	71,8%
Taraza	2.521	37,2%	62,8%
Total Antioquia	7.606	29,7%	70,3%
Arauca			
Arauquita	349	20,1%	79,9%
Total Arauca	349	20,1%	79,9%

Departamento / municipio	Familias	Mujeres titulares	Hombres titulares
Bolívar			
Cantagallo	552	19,9%	80,1%
San Pablo	894	29,3%	70,7%
Santa Rosa del Sur	1.133	30,9%	69,1%
Total Bolívar	2.579	28,0%	72,0%
Caquetá			
Belén de Los Andaquíes	423	42,9%	57,1%
Cartagena del Chairá	1342	27,6%	72,4%
Currillo	362	35,2%	64,8%
El Doncello	579	64,8%	35,2%
El Paujil	867	48,1%	51,9%
La Montañita	557	48,1%	51,9%
Puerto Rico	1.129	59,8%	40,2%
San José de La Fragua	494	51,1%	48,9%
San Vicente del Caguán	841	37,5%	62,5%
Total, Caquetá	6.594	45,4%	54,6%

Departamento / municipio	Familias	Mujeres titulares	Hombres titulares
Cauca			
El Tambo	459	34,7%	65,3%
Miranda	537	47,7%	52,3%
Piamonte	691	40,4%	59,6%
Rosas	7	28,6%	71,4%
Total, Cauca	1.694	41,1%	58,9%
Córdoba			
Montelíbano	832	19,5%	80,5%
Puerto Libertador	1.149	20,8%	79,2%
San José de Ure	484	25,1%	74,9%
Total, Córdoba	2.465	21,2%	78,8%
Guainía			
Barrancominas	18	11,1%	88,9%
Total, Guainía	18	11,1%	88,9%
Guaviare			
Calamar	388	18,6%	81,4%
El Retorno	990	20,1%	79,9%
Miraflores	673	18,0%	82,0%

Departamento / municipio	Familias	Mujeres titulares	Hombres titulares
San José del Guaviare	2.517	24,2%	75,8%
Total, Guaviare	4.568	21,9%	78,1%
Meta			
La Macarena	1.606	27,8%	72,2%
Mapiripán	503	24,4%	75,6%
Mesetas	439	27,4%	72,6%
Puerto Concordia	502	30,0%	70,0%
Puerto Rico	751	37,1%	62,9%
Uribe	901	29,6%	70,4%
Vista Hermosa	1.461	34,5%	65,5%
Total, Meta	6.163	30,7%	69,3%
Nariño			
Ipiales	422	38,5%	61,5%
San Andres de Tumaco	12.038	51,8%	48,2%
Total, Nariño	12.460	51,3%	48,7%
Norte de Santander			
Sardinata	93	33,3%	66,7%
Tibú	538	29,4%	70,6%

Departamento / municipio	Familias	Mujeres titulares	Hombres titulares
Total, Norte de Santander	631	30,0%	70,0%
Putumayo			
Mocoa	84	48,8%	51,2%
Orito	3.042	45,9%	54,1%
Puerto Asís	2.931	41,5%	58,5%
Puerto Caicedo	897	39,0%	61,0%
Puerto Guzmán	2.269	29,9%	70,1%
Puerto Leguízamo	682	33,9%	66,1%
San Miguel	527	45,9%	54,1%
Valle del Guamuez	1059	44,5%	55,5%
Villa Garzón	877	37,3%	62,7%
Total, Putumayo	12.368	40,1%	59,9%
Valle del Cauca			
Bolívar	292	27,5%	72,5%
Dagua	399	30,8%	69,2%
El Dovio	109	29,4%	70,6%
Total, Valle del Cauca	800	29,4%	70,6%

Departamento / municipio	Familias	Mujeres titulares	Hombres titulares
Vichada			
Cumaribo	645	16,8%	83,2%
Total, Vichada	645	16,8%	83,2%
Total, familias	58.940	37,4%	62,6%

Fuente: *UNDOC. Informe No. 23 (2021)*

La Instancia Especial de Mujeres, solicita claridad en la información sobre los pagos. Según las cifras de cobertura del total de pagos efectuados, difiere. Según el informe del UNDOC, faltan 38.3% del total de familias por recibir la totalidad de los ellos.

Producto	Tablero de control de seguimiento y monitoreo al PNIS con enfoque de género
Indicador: 35	Porcentaje de proyectos productivos estructurados con visión a largo plazo con participación de las mujeres/ Presidencia de la Republica/Dirección de Sustitución de Cultivos ilícitos
Entidad Responsable	Presidencia de la Republica/Dirección de Sustitución de Cultivos ilícitos
Meta a 2022:	De acuerdo con lo informado por el PNIS, 100% de mujeres titulares beneficiarias del PNIS contarán con Planes de Inversión de Proyectos Productivos formulados. Se incluirá en el informe anual de incorporación del enfoque de género en el PNIS, un reporte de avance respecto de las mujeres titulares beneficiarias del programa y el desarrollo de proyectos productivos. Esta entidad especificó acciones entre el 2019 y 2021, focalizando los territorios donde se desarrolla el Programa.
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo a diciembre de 2020	2.011 proyectos productivos formulados e iniciados para familias con titulares mujeres (36,5% del total de proyectos productivos). 3.505 proyectos productivos formulados e iniciados para familias con titulares hombres (63,5% del total de proyectos productivos).
Resultados 2020	

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

El PNIS reconoce el rezago en el cumplimiento del indicador, por falta de disponibilidad presupuestal. En cuatro años suman 5.516 proyectos productivos. Si tomamos como base las 99.097 familias inscritas, solamente el 6% de ellas han iniciado proyectos. Cifra muy preocupante para la sostenibilidad y éxito del programa. Si se toma en cuenta que el indicador señala, "Porcentaje de proyectos productivos estructurados con visión a largo plazo con participación de las mujeres", las cifras se reducen mucho más.
Por estos proyectos las familias reciben $10.000.000 por una sola vez. Según el informe de UNDOC (2021) "a la fecha de corte, 5.516 familias cuentan con proyectos productivos en implementación en 23 municipios de 11 departamentos". Página 26.
Los proyectos productivos se están desarrollando con el acompañamiento de operadores, el informe de UNDOC muestra el acompañamiento de proyectos de ciclo corto en Vichada 16% mujeres y 84% hombres. Las principales labores se orientaron a la silvicultura y porcicultura y los de ciclo largo al cacao y sistemas silvopastoriles. En convenio con la Federación Nacional de Cafeteros se actúa en Briceño Antioquia con un 19% de mujeres 81% hombres. FEDECACAO, acompaña 1066 familias 27% mujeres 73% hombres en los departamentos de Antioquia, Caquetá, Guaviare, Meta, Nariño, Norte de Santander y Putumayo. La OEI mediante contrato atiende 3724 familias en 12 municipios de 8 departamentos 42.5% mujeres, 57.5% hombres con proyectos de ciclo corto (cultivos de plátano, cacao, naranja, maíz, porcicultura, avicultura y otros). UNDOC 2021. Páginas 27 y 28.

Es decir, con base en la información disponible, no se cuenta con datos suficientes que den cuenta de la magnitud del indicador. Por tanto, La Instancia Especial de Mujeres solicita aclaración sobre los proyectos de ciclo largo que se están desarrollando, en donde y con la información desagregada por sexo. Así mismo es importante presentar la información desagregada por pueblos étnicos.
Con relación a estos proyectos las mujeres con quienes interlocuta la Instancia Especial de Mujeres, manifiesta que llega con ofertas de producción de animales o de cosechas, no concertadas con las mujeres. Así mismo, hay inquietudes con el uso de los recursos y quejas con relación a la asistencia técnica.

Información pertinente

"Asistencia Alimentaria Inmediata: *Consiste en la entrega de una remuneración económica por concepto de adelantar actividades de apoyo a la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos, adecuación y preparación de tierras para siembras legales y trabajos de interés comunitario. La asistencia alimentaria inmediata corresponde a un valor total de doce millones de pesos ($12.000.000) por familia – equivalentes a un millón de pesos mensual ($1.000.000), que se entregarán durante el primer año en seis pagos de dos millones de pesos ($2.000.000).*

Asistencia Técnica Integral: *se concibe como un servicio, adelantado por un equipo profesional y técnico, enfocado a acompañar a las familias en la implementación y/o fortalecimiento de sus actividades productivas lícitas, la adopción de buenas prácticas agropecuarias, la generación de esquemas de gestión socio empresarial y financiera, la promoción de estrategias de comercialización para mercados inclusivos públicos y privados, el desarrollo de actividades de agregación de valor, asociatividad y economía solidaria, educación nutricional y hábitos de vida saludables, gestión del riesgo, participación social y comunitaria.*

Auto sostenimiento y Seguridad Alimentaria: *Se considera la implementación del componente Huerta Casera – Autoabastecimiento y Seguridad Alimentaria, como las acciones orientadas a generar las condiciones enfocadas a lograr la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa , lo anterior a través de la promoción de la producción diversificada y sostenible de alimentos, que contemple la cultura y tradiciones de la población y las condiciones agroecológicas de la zona y de la recuperación de la capacidad productiva agropecuaria de las familias vinculadas a la estrategia. $1.800.000 por familia por una sola vez*

Proyecto Productivo: *La intervención de proyectos productivos busca el fortalecimiento de una base económica local y regional en el corto, mediano y largo plazo, que ofrezca fuentes estables y sostenibles de ingresos a través de la implementación de alternativas agrícolas, pecuarias, forestales, de transformación y/o de servicios, identificadas a partir del análisis de las condiciones agroecológicas del territorio, las potencialidades y competitividad del mismo frente a las dinámicas de los mercados, así como de las características de la población. $10.000.000 por familia por una sola vez. Para los proyectos de ciclo corto e ingreso rápido se estipula un monto de $9.000.000 por familia por una sola vez" UNDOC (2021) Páginas 19 y 52*

Producto	Tablero de control de seguimiento y monitoreo al PNIS con enfoque de género
Indicador: 36	Porcentaje de instancias de planeación, seguimiento y coordinación del PNIS con participación de las mujeres/ Presidencia de la Republica/Dirección de Sustitución de Cultivos ilícitos
Entidad Responsable	Presidencia de la Republica/Dirección de Sustitución de Cultivos ilícitos

Producto	Tablero de control de seguimiento y monitoreo al PNIS con enfoque de género
Meta a 2022:	De acuerdo con lo informado por el PNIS, se convocará a mujeres y sus representantes al 100% de las sesiones de las instancias del PNIS, según las particularidades de los territorios y se incluirá en el informe anual de incorporación del enfoque de género en el PNIS, un reporte de avance respecto de la participación de las mujeres en las instancias del PNIS. Esta entidad especificó acciones entre el 2019 y 2021, focalizando los territorios donde se desarrolla el Programa.
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo a diciembre de 2020	A diciembre de 2020, el 100% las instancias de participación del PNIS (Consejos Asesores Territoriales - CAT (del orden departamental), las Comisiones Municipales de Planeación Participativa- CMPP y los Consejos Municipales de Evaluación y Seguimiento – CMES) cuenta con participación de mujeres. En concreto, 233 representantes mujeres participan de estas instancias, lo que representa el 19, 2%. Sobre la participación en las instancias del PNIS, debe tenerse en cuenta que los artículos 2.2.5.2.3. y 2.2.5.2.5 del Decreto 362 de 2018 estipulan que las delegaciones de las comunidades por núcleo veredal y de las organizaciones sociales, son designadas por sus comunidades directamente, de acuerdo con sus órganos de representación y liderazgos y bajo su autonomía
Resultados 2020	

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

La Instancia Especial de Mujeres, solicita que cada una de las entidades del Gobierno Nacional: PNIS y Consejos Asesores Territoriales -CAT-; Orden departamental: las Comisiones Municipales de Planeación Participativa- CMPP- y los Consejos Municipales de Evaluación y Seguimiento -CMES-, se indique el número de mujeres que hacen parte de ellos.

La norma citada por el gobierno Nacional, el Decreto 362 de 2018[50], define como funciones de la Junta de Direccionamiento Estratégico, entre otras, las siguientes:

[50] *http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20362%20DEL%2022%20FEBRERO%20DE%202018.pdf*

• Impartir las directrices para incorporar los enfoques diferenciales, territoriales, étnicos y de género en el desarrollo del PNIS.
• Velar por la participación efectiva, amplia y pluralista de todos los actores del territorio, en los diferentes niveles territoriales, en el proceso de elaboración, ejecución, actualización seguimiento y evaluación del PNIS Artículo 2.2.5.1.2. ítems 9 y 10.

Adicionalmente el Decreto crea el Consejo Permanente de Dirección:

Objeto e integración del Consejo Permanente de Dirección. El Consejo Permanente de Dirección es una instancia de apoyo a la Dirección General del PNIS y estará integrada por:

1. Tres representantes del Gobierno Nacional, designados por el director del PNIS, uno de los cuales la presidirá.
2. Tres representantes designados por el Consejo Nacional de Reincorporación.
3. Representantes de organizaciones sociales de los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito que serán elegidos por la Junta de Direccionamiento Estratégico.

Parágrafo. Con el fin de garantizar la incorporación de los enfoques diferenciales, de género, étnico y territorial en las diferentes etapas de elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del PNIS, el Consejo Permanente de Dirección podrá consultar e invitar a este escenario a la Instancia Especial para el Seguimiento al Enfoque de Género y Garantía de los Derechos de la Mujeres y a la Instancia Especial de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos, que hacen parte de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI) o a los demás que estime conveniente.

Entre las funciones de este consejo asesor están Apoyar la efectiva implementación de las acciones con los enfoques territorial, étnico diferencial y de género, enmarcadas en el PNIS. Artículo 2.2.5.1.4.
En el Artículo 2.2.5.2.3 Comisiones Municipales de Planeación Participativa. Establece, además: Un (1) delegado de las comunidades por cada núcleo veredal, elegido en Asamblea Comunitaria ítem1. Podrán participar, delegados residentes en la zona, de las organizaciones sociales con presencia en el territorio. Ítem 6.

Con base en los anterior la Instancia Especial de Mujeres considera que, desde la Dirección Estratégica del Programa, según el ítem 10 señalado anteriormente, se debe promover la participación de las organizaciones de mujeres presentes en el territorio.

Adicionalmente, interroga al PNIS por qué la Instancia Especial de Mujeres NUNCA ha sido invitada a las sesiones del Consejo Permanente de Dirección. En este sentido la PGN (2020) señala *"De igual forma se informó que no se han llevado a cabo sesiones de las instancias nacionales del PNIS como el Consejo Permanente de Dirección y del Comité de Direccionamiento Estratégico, pues se estaba adelantando un proceso de validación de los representantes de las organizaciones que lo componen. Si bien la DSCI indica que las instancias sesionan en función de las dinámicas de cada terri-*

torio, múltiples beneficiarios han informado que la ausencia de sesiones o su falta de periodicidad impide solucionar de forma ágil y oportuna los cuellos de botella en la ruta del PNIS y conocer la programación de las actividades subsiguientes lo que se suma la dificultad de discutir temas de desarrollo territorial debido a los atrasos en la ejecución de los proyectos productivos y en la formulación de los PISDA en todas las regiones. De igual forma, y como lo ha reportado el Instituto Kroc, algunas de estas sesiones se han convertido en espacios de socialización de decisiones tomadas en el nivel nacional y no en espacios de construcción conjunta con los beneficiarios del Programa (Instituto Kroc, 2020). A juicio de este ente de control, se hace necesario entonces establecer unos criterios mínimos para identificar cuándo debe sesionar cada una de las instancias o establecer un mínimo de sesiones al año según su naturaleza, que genere la certeza en los beneficiarios de que contarán con los espacios participativos para dialogar sobre la ejecución del Programa". Página 310.

La Instancia Especial de Mujeres se suma a las recomendaciones de la Procuraduría General de la Nación y solicita se le informe sobre la participación de las mujeres en las diferentes instancias y por territorios.

Producto	Servicios de información y divulgación de oferta laboral disponible en zonas rurales
Indicador: 37	Porcentaje de municipios priorizados con cobertura del Servicio Público de Empleo en zonas rurales, con acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, con énfasis en la vinculación laboral de las mujeres/
Entidad Responsable	Ministerio de Trabajo/Servicio Público de Empleo
Meta a 2022:	De acuerdo con lo informado por el Servicio Público de Empleo, el 16% de los municipios priorizados contará con cobertura del Servicio Público de Empleo. Esto, mediante la transferencia de conocimientos y herramientas relacionadas al modelo de inclusión laboral con enfoque de cierre de brechas de género, por nodos regionales, teniendo una cobertura nacional y el acompañamiento constante del equipo de asistencia técnica. Esta entidad especificó acciones para el 2019 y 2020, focalizando las ciudades de Bogotá, Villavicencio, Pereira, Barranquilla, Ibagué, Medellín, Santa Marta, Cali, Cartagena, Apartadó

Producto	Servicios de información y divulgación de oferta laboral disponible en zonas rurales
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo a diciembre de 2020	El Servicio Público de Empleo reportó que el 100% de los municipios con acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito priorizados para 2020 tienen cobertura del Servicio Público de Empleo -SPE. Estos municipios son: Montelíbano, San José del Guaviare, San Andrés de Tumaco, Mocoa y Puerto Asís. En dichos municipios los servicios prestados para la vinculación laboral de las mujeres fueron los correspondientes a la ruta de empleabilidad (registro, orientación, preselección y remisión), en los cuales, a través de la red de prestadores, se realizaron acciones tendientes a promover la vinculación laboral de mujeres. Lo que permitieron la atención tanto de hombres como de mujeres residentes en los 5 municipios priorizados de enero a noviembre de 2020. Cabe destacar que la prestación del servicio público de empleo en dichos municipios permitió la atención de orientación de 3.847 mujeres (47,33% del total de personas orientadas) y la colocación laboral de 1.742 mujeres (40,2% del total de persona colocadas laboralmente).
Resultados 2020	

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

Preocupa el rezago de este indicador; 5 municipios priorizados de 56 que corresponden a los municipios PNIS[51], corresponden al 9% con cobertura del servicio público de empleo. La PGN 2020, informe que son 33 los municipios PNIS priorizados por el Ministerio del Trabajo dado sus niveles de ruralidad, en cuyo caso los 5 municipios representan solo el 15%.

En informes anteriores se han planteado dificultades asociadas al alto nivel de ruralidad, y "el escaso tejido empresarial existente en los municipios priorizados y zonas rurales deriva en la baja generación de vacantes; dificultando la vinculación laboral de mujeres en estos territorios". AIGG 2021. Página 81. Para ello ha buscado la vinculación con las administraciones territoriales con el fin de priorizar la vinculación laboral de las mujeres en diferentes campos.

La Instancia Especial de Mujeres, solicita aclaración sobre los 33 municipios priorizados y espera que la cobertura de ellos se amplié notoriamente en el 2021. Adicionalmente, requiere conocerlas áreas de servicio y labores a las que se está vinculando a las mujeres.

[51] *https://www.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/Direcciones/direccin_de_sustitucin_de_cultivos_ilcitos*

Producto	Servicios de inscripción e intermediación laboral temporal en zonas rurales, -programa de empleo rural temporal- para recolectores y recolectoras asentados y no asentados
Indicador: 38	Porcentaje de recolectores y recolectoras asentados y no asentados vinculados a programas de empleo rural temporal/
Entidad Responsable	Ministerio de Trabajo/Servicio Público de Empleo
Meta a 2022:	De acuerdo con lo informado por el PNIS, 100% de recolectores y recolectoras censados serán vinculados como gestores comunitarios. Se incluirá en el informe anual de incorporación del enfoque de género en el PNIS, un reporte de avance respecto de la vinculación de recolectoras al PNIS. Este programa especificó acciones del 2019 al 2021, focalizando los territorios PNIS donde se encuentren censados los recolectores y recolectoras
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo Final de Paz a diciembre de 2020	
Resultados 2020	A diciembre de 2020, 5.680 personas se han beneficiado del componente de Atención Inmediata a Recolectores mediante su vinculación a programas de empleo rural temporal. De estos, 1.528 son mujeres, correspondientes al 27% de los recolectores vinculados; y 4.156 son hombres, lo que a su vez corresponde al 73,16% de los recolectores vinculados. Las mujeres recolectoras se vincularon a programas de empleo temporal en 14 departamentos y 54 municipios del país. Las principales actividades a las que se vinculó la población recolectora fueron: mantenimiento de cercas; recolección y disposición de residuos sólidos; construcción/mantenimiento de cunetas, filtros y desagües; elaboración de tapabocas y mantenimiento de centros educativos.

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

Según cifras de UNDOC de las 99.097 familias beneficiarias del PNIS, 16.855 (17%) son recolectores de hoja de coca. *"El modelo de atención para recolectores descrito en el Punto 4o del Acuerdo Final, contempla un apoyo de asistencia alimentaria y "opciones de empleo temporal para los recolectoras y recolectores (de cultivos ilícitos) asentados y no asentados en la región: la identificación de obras comunitarias y otras fuentes de empleo que surjan en el marco de la implementación de la Reforma Rural Integral RRI" …. "Los recolectores vinculados pasaron a ser gestores comunitarios en sus territorios, en donde reciben ingresos mensuales a través de un contrato de prestación de servicios con las organizaciones del territorio y se garantiza su vinculación al Sistema General de Seguridad Social durante la vigencia de los contratos".* UNDOC. 2021. Página 28.

Del total de recolectores, el 34% se han vinculado a los programas de empleo rural. Las 1528 mujeres vinculadas se ubican en los siguientes departamentos, Antioquia (5 municipios), Arauca (1), Bolívar (3), Caquetá (9), Cauca (5), Córdoba (4), Guainía (1), Guaviare (4), Meta (7), Nariño (2), Norte de Santander (2), Putumayo (9), Valle (3), Vichada (1). AIGG (2021). Página 78.

El informe gubernamental, señala que, conforme al Protocolo de Atención a Recolectores concertado en el Acuerdo Final de Paz, las actividades en las que vinculan los gestores comunitarios se realizan en condiciones igualitarias para hombres y mujeres y, bajo la supervisión de Asamblea Comunitaria o de la Junta de Acción Comunal de cada municipio. Así mismo, manifiesta que a través del Fondo Multidonante se ejecutara el proyecto "Negocios inclusivos con enfoque de género dirigido a mujeres recolectoras y sus familias, vinculadas del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos -PNIS-", por parte de PNUD y UNODC. "Este proyecto tiene proyectada su ejecución durante la vigencia 2021 y 2022 y espera beneficiar al menos 600 mujeres recolectoras ubicadas en los departamentos de: Cauca, Caquetá, Meta, Putumayo y Valle del Cauca" Informe AIGG 2021 página 78. Adicionalmente es importante resaltar los procesos de reconversión laboral desarrollados por el SENA a través de cursos de formación para desempeñar otros oficios.

De este indicador, preocupa la sostenibilidad de los empleos para los recolectores, pues depende de la duración de los contratos de prestación de servicios. Si bien el indicador señala que son empleos temporales. Es importante aclarar que su duración, la dinámica del mercado del cultivo de coca aunado a la fragilidad del empleo, sin duda son alicientes para que las personas retomen el trabajo de la recolección de coca. Así mismo, en la contabilidad de los empleos es importante aclarar si la totalidad de personas recolectoras vinculadas lo son por una sola vez, o si se les hace seguimiento para ver la sostenibilidad de estos empleos.

Producto	Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivo en Colombia
Indicador: 39	Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivo en Colombia con datos desagregados por género, elaborado/ Ministerio de Salud y Protección Social Cambio a responsabilidad del Ministerio de Justicia
Entidad Responsable	Ministerio de Justicia
Meta a 2022:	Sin Meta
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo a diciembre de 2020	El Ministerio de Justicia y del Derecho reporta que en el último trimestre del 2020(01/10/2020 – 31/12/2020) se elaboró el informe final de resultados que incluye información desagregada por sexo, además del análisis de las preguntas sobre identidad de género y consumo de drogas, el cual fue presentado en el VI Encuentro sobre la Política de Drogas Ruta Futuro en los Territorios en el mes de diciembre de 2020. Entre los resultados se destaca que el 3,4% de los encuestados respondieron haber consumido alguna droga ilícita en el último año. Casi 800 mil colombianos declararon haber usado alguna sustancia ilícita en el último año, de los cuales el 28% son mujeres, al analizar el ingreso a tratamiento se evidencia una brecha en la atención, donde solo el 16% del total de ingresos corresponde a mujeres
Resultados 2020	

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

El mayor desafío planteados por el Ministerio de Justicia con respecto a los resultados de este informe, se relaciona con que realmente se utilicen estos resultados como insumos de política pública para atender el problema relacionado con el consumo de sustancias psicoactivas.

Con base en los estudios realizados en 2008 y 2013[52], se pueden hacer análisis diferenciados por género sobre la prevalencia en el consumo de sustancia psicoactivas y profundizar en las causas, riesgos y consecuencias (sociales y en la salud física y mental) diferenciales que tiene el consumo.

[52] *https://www.unodc.org/documents/colombia/2014/Julio/Estudio_de_Consumo_UNODC.pdf*

Preocupa la brecha de género identificada en el ingreso a tratamiento, en donde solo el 16% corresponde a las mujeres. La Instancia Especial de Mujeres tal y como lo manifestó en el informe de 2019, solicita que se establezca un estudio sistemático al consumo desde un enfoque de género, tomando como referencia lo previamente realizado en el país y en los términos que señala el indicador.

Producto	Atención por consumo de sustancias ilícitas, desagregado por hombres y mujeres
Indicador: 40	Porcentaje de personas que reciben tratamiento por consumo de sustancias ilícitas
Entidad Responsable	Ministerio de Salud y Protección Social
Meta a 2022:	De acuerdo con lo informado por el Ministerio de Salud, el porcentaje de personas atendidas será de 10.49% en 2019, de 11.43% en 2020, de 12.45% en 2021 y de 13.56% en 2022. Para esto, se adelantará la Resolución de Habilitación de Servicios de Salud, con enfoque de género que incluya el componente Primario y complementario de atención al consumidos de SPA. (Ajuste de la Resolución 2003 de 2014). Además, se dará asistencia técnica para el fortalecimiento de las competencias del equipo humano en salud en el abordaje de las personas con consumo de SPA, comorbilidad con problemas y trastornos mentales, y enfermedades transmisibles y no trasmisibles, que incluya acciones dirigidas a mujeres y personas con identidad de género u orientación sexual diversa a nivel territorial
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo a diciembre de 2020	63.801 mujeres con trastornos por consumo de sustancias reciben tratamiento psicoactivas reciben tratamiento 13,4% de beneficiarios 410.566 hombres con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas reciben tratamiento 86,5% de beneficiarios
Resultados 2020	

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

Los resultados de este indicador guardan correspondencia con el anterior, en términos de que por fuentes diferentes se identifican brechas de género en la atención. Para el análisis sería importante saber cuántas mujeres requieren tratamiento y cuantas lo reciben, lo mismo para el caso de los hombres. Así mismo, es importante que los registros incorporen a la población LGBTI

La mayor parte de desafíos identificados por el Ministerio de Protección Social se refiere a la capacidad institucional para responder adecuadamente a esta problemática (políticas, servicios, talento humano, cobertura en el POS, adopción de rutas, entre otras).
A la Instancia Especial de Mujeres le preocupa que además de avanzar en el cierre de brechas de género en la atención, se tomen las medidas necesarias para avanzar en el análisis de estas brechas y para para atender los desafíos identificados.

Producto	Implementar estrategias para disminuir el estigma y discriminación en personas que consumen sustancias psicoactivas con enfoque de género incluyendo población LGBTI.
Indicador: 41	Número de estrategias para disminuir el estigma y la discriminación en personas que consumen sustancias psicoactivas con enfoque de género, incluyendo población LGBTI/
Entidad Responsable	Ministerio de Salud y Protección Social
Meta a 2022:	De acuerdo con lo informado por el Ministerio de Salud, durante el 2019 se llevarán a cabo 8 encuentros regionales de socialización de la Política Nacional de Salud Mental y la Política Integral para la prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas, que incluyen la sensibilización sobre el estigma y discriminación. Además, 100% de las Direcciones Departamentales y distritales de salud serán acompañadas técnicamente en la formulación e implementación de la dimensión de Convivencia social de los Planes Territoriales de Salud. El objetivo es que los planes incluyan estrategias para disminuir el estigma y la discriminación con enfoque de género, incluyendo población con identidad de género u orientación sexual diversa. Esta entidad manifestó que implementará acciones entre el 2019 y 2022, focalizando los 32 departamentos del país

Producto	Implementar estrategias para disminuir el estigma y discriminación en personas que consumen sustancias psicoactivas con enfoque de género incluyendo población LGBTI.
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo Final de Paz a diciembre de 2020	El Ministerio de Salud y Protección Social reportó que durante el cuarto trimestre de 2020 avanzó en la elaboración del "Documento de orientaciones para la eliminación del estigma y la discriminación en personas que consumen sustancias psicoactivas con enfoque de género y población LGTBI" en versión borrador. Adicionalmente, avanzó en la elaboración de documento de ruta para la implementación de los indicadores de genero del punto 4.2 del acuerdo de paz, con el fin de poder cumplir con las acciones previstas para esta población. Es importante resaltar que el Ministerio ha definido acciones en los procesos trasversales para la vigencia 2021 que tienen como objetivo visibilizar las acciones con enfoque de género, las cuales se describen en el documento de ruta adoptado por el Grupo de Convivencia Social de la Dirección de Promoción y Prevención, con el fin de organizar la respuesta a los indicadores de género que tendrán impacto de las personas que consumen sustancias psicoactivas
Resultados 2020	

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

La respuesta del Ministerio de Salud y Protección Social no corresponde al indicador, el cuál dice: "Número de estrategias para disminuir el estigma y la discriminación en personas que consumen sustancias psicoactivas con enfoque de género, incluyendo población LGBTI"

Se describen varias actividades, entre ellas la elaboración de dos documentos (ninguno con versión final), uno de ellos borrador "Documento de orientaciones para la eliminación del estigma y la discriminación en personas que consumen sustancias psicoactivas con enfoque de género y población LGTBI" y avances en otro documento de ruta para implementar los indicadores de género del Punto 4.2 del Acuerdo Final de Paz.

La Instancia Especial de Mujeres espera la formulación de la estrategia y no la descripción de actividades inconexas e inacabadas. Tal y como lo indicó en el informe del año 2019 con respecto a este indicador, espera que la estrategia tenga diferentes componentes, por ejemplo, comunicaciones, pedagogía, formación de talento humano, etc.

Producto	Lineamientos de tratamiento con enfoque de género, incluyendo población LGBTI, dentro del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, que permitan disminuir las brechas de acceso al sistema de salud.
Indicador: 42	Lineamientos de tratamiento con enfoque de género, incluyendo población LGBTI, dentro del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, que permitan disminuir las brechas de acceso al sistema de salud, elaborados/
Entidad Responsable	Ministerio de Salud y Protección Social
Meta a 2022:	En el 2019 se realizará (1) acto administrativo de adopción de la Ruta Integral de Atención para personas con Riesgos en Salud Mental, Epilepsia, y Consumo de Sustancias Psicoactivas, la cual promoverá el enfoque de género incluyendo población con identidad de género u orientación sexual diversa.
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo a diciembre de 2020	El Ministerio de Salud y Protección Social durante el cuarto trimestre del 2020, avanzó en revisión del documento consolidado de proyecto de resolución, documento de Lineamiento, diagrama de flujo, diagrama de capaz, matriz de intervenciones (Análisis situacional, evidencia empírica, definición de intervenciones, hitos, indicadores de implementación), adicionalmente se socializó avances de la ruta en los espacios de Dialogo Nación-Territorio con referentes territoriales, Consejo Nacional de Salud Mental, y con profesionales de la Dirección de Promoción y prevención del Ministerio de Salud. Es importante precisar que la Ruta y Lineamientos es del orden Nacional y una vez salga por adopción de resolución se iniciará proceso de implementación territorial
Resultados 2020	

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

El Ministerio de Salud y Protección Social señala importantes avances en el avance del documento de lineamientos y de resolución, dentro del programa de atención integral al Consumo de Drogas Ilícitas. La Instancia Especial de Mujeres espera que la misma sea aprobada en un breve plazo y así mismo, espera que el desafío identificado por la entidad relacionado con la inclusión por parte de la Superintendencia de Salud, de los indicadores de esta ruta en la Circular 002 de 2018, para que las entidades territoriales la cumplan.

Producto	Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, que incluya información sobre cultivos de uso ilícito, producción, comercialización y consumo de drogas ilícitas
Indicador: 43	Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada/
Presupuesto	El presupuesto y la fuente de financiación de este indicador es de: $238.000.000 proveniente del Fondo Lucha contra las Drogas. Personal vinculado con el Observatorio de Drogas - Subdirección Estratégica y de Análisis - por $16.758.800
Entidad Responsable	Ministerio de Justicia
Meta a 2022:	Se realizó una investigación sobre el rol y las características de las mujeres vinculadas a la cadena del narcotráfico en el 2018 y se llevarán a cabo 2 más en el 2020 y 2022. También, se producirán y publicarán datos en materia de género y drogas, de acuerdo con la información suministrada por las entidades (PNIS, Min Salud, INPEC, ART, entre otras). Es importante anotar que en diciembre del 2018 fue aprobada por el Consejo Nacional de Estupefacientes "Ruta Futuro: Política Integral para enfrentar el problema de las Drogas", que tiene como uno de sus enfoques el de derechos humanos y de género. En este momento se están construyendo las líneas de trabajo en materia de género y los indicadores, que permitirán articular las estrategias de la Política, con el Plan Marco de Implementación
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo a diciembre de 2020	El Ministerio de Justicia y del Derecho reportó que, en el marco del Convenio 302 de 2020, suscrito con UNODC, avanzó en el documento final de definición del marco metodológico y alcance del estudio "Valoración del impacto social de la privación de la libertad a mujeres por delitos de drogas, y diseño de recomendaciones de política pública" que tiene como propósito aportar insumos para el diseño de política pública sobre el tratamiento penal para las mujeres condenadas por delitos relacionados con drogas, tomando como base el costo social de la privación de la libertad para las mujeres
Resultados 2020	

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

La Instancia Especial de Mujeres confía en que, una vez superadas las restricciones determinadas por la pandemia generada por la COVID19, el Ministerio de Justicia y del Derecho culmine el estudio "Valoración del impacto social de la privación de la libertad a mujeres por delitos de drogas, y diseño de recomendaciones de política pública". Así mismo tal y como lo solicitó antes, espera que la línea de investigación sea permanente y no solamente se circunscriba a un informe en particular. Tal y como lo dice el nombre de la investigación los resultados deben ser insumos para la generación de políticas públicas.

Resumen. Balance Punto 4º.

1. Los indicadores relacionados directamente con el PNIS presentan rezagos importantes en su implementación y en la incorporación del enfoque de género en ellos.

2. Los indicadores del PNIS tal como quedaron formulados en este componente, no permiten análisis de género; están formulados de tal forma que contabilizan de manera diferenciada hombres y mujeres, sin tener metas específicas y reduciendo el concepto de género exclusivamente a las diferencias por sexo en la cobertura, lo que la Instancia Especial de Mujeres en anteriores informes, considera un reduccionismo mujerista.

3. Los indicadores relacionados con el empleo, presentan desafíos relacionados con la sostenibilidad de los mismos, explicado de una parte por temas financieros y de otra, por las condiciones de seguridad y de la dinámica del narcotráfico de los territorios.

4. Los indicadores relacionados con el consumo, se presentan desagregados por sexo, pero no presentan insumos para hacer análisis de género, lo que impacta de manera directa con la atención médica y social diferencial que se necesita.

Preocupaciones y recomendaciones. Instancia Especial de Mujeres. Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito

1. Los indicadores tal y como quedaron formulados en el PMI no dan cuenta de los rezagos existentes en los Planes Integrales Municipales y Comunitarios de Sustitución y Desarrollo Alternativo/ PISDA, los cuales presentan importantes atrasos y no es clara la incorporación del enfoque de género en ellos.

2. Las garantías de seguridad en los territorios PNIS son cruciales. Los riesgos y amenazas para las mujeres están demostrados a través de las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo y por parte de las lideresas habitantes de estos territorios y que han respaldado el programa.

3. La participación de las organizaciones de mujeres es muy baja. Debe fortalecida y fomentada por las entidades del orden nacional y territorial.

4. El acompañamiento técnico del nuevo operador del PNIS, debe garantizar la participación de las comunidades, atender las necesidades e intereses de las mujeres y verificar la pertinencia territorial de lo realizado durante su realización.

Indicadores. Punto 5º. Víctimas

Este punto del Acuerdo Final de Paz tiene 3 indicadores; el primero de ellos relacionado con la participación de las mujeres, el segundo con atención psicosocial y el tercero con la reubicación con enfoque de género. El primero de ellos está calificado con nivel medio de implementación y los dos últimos con nivel bajo.

De todos los indicadores se tiene el siguiente balance conforme a las metas al 2022. Se califican con nivel de cumplimiento, nulo (no tienen ningún reporte o no han arrancado), bajo, medio /bajo (si bien se reportan avances los mismos no responden completamente al indicador o a los territorios rurales), medio alto y cumplido. Los siguientes son los resultados:

INDICADOR	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Porcentaje de espacios de participación para definir prioridades en la implementación de las medidas de reparación colectiva con condiciones para garantizar la participación de las mujeres, implementados	Medio en implementación
Mujeres Víctimas con atención y/o acompañamiento psicosocial para la recuperación emocional de acuerdo a la línea de atención diferenciada a mujeres y grupos étnicos	Bajo
Comunidades reubicadas o retornadas, acompañadas con enfoque territorial y de género	Bajo

Seguimiento a cada uno de los indicadores:

Producto	Espacios de participación para definir prioridades en la implementación de las medidas de reparación colectiva con condiciones para garantizar la participación de las mujeres
Indicador:44	Porcentaje de espacios de participación para definir prioridades en la implementación de las medidas de reparación colectiva con condiciones para garantizar la participación de las mujeres, implementados. / Unidad Especial para la Atención y Reparación Integral a las Victimas
Entidad Responsable	Unidad Especial para la Atención y Reparación Integral a las Victimas
Meta a 2022:	De acuerdo con lo informado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas-UARIV, el 100% de los espacios de participación contará con mujeres. Para esto, se consolidará un lineamiento incluido en el SIG de la Unidad de Víctimas para la transversalización del enfoque de género y DDHH de mujeres en la ruta de reparación colectiva y se reforzará el componente de fortalecimiento social y comunitarios para la equidad en zonas PDET. Además, se identificarán y apoyarán las acciones afirmativas y medidas de reparación colectiva dirigidas a organizaciones de mujeres y mujeres de los SRC desde un enfoque de derechos y de género en territorios priorizados de acuerdo a las SRC acompañados. Simultáneamente, se fortalecerán los procesos de participación e incidencia de las mujeres en escenarios de toma de decisiones (comités de impulso, referentes de cuidado y grupos de apoyo) del programa de reparación colectiva a través de marcadores de paridad de género
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo a diciembre de 2020	El modelo de Reparación Colectiva se ha realizado en 387 espacios de toma de decisiones (conformación de comités de impulso y grupos de apoyo), garantizando así la participación de 2.723 mujeres y 3.504 hombres, lo que equivale a 43,72% y 56,28% respectivamente. En relación con la ubicación territorial,
Resultados 2020	13 de los 18 espacios (comités de impulso o grupos de apoyo), se conformaron en regiones PDET y participaron 103 mujeres (44,9% del total de participantes) y 126 hombres.

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

El cumplimiento de participación de las mujeres tal y como quedo establecido en el indicador siempre será de 100% porque siempre hay mujeres participando en estos espacios.

En el informe del año 2019, la Unidad de Atención y de Reparación Integral a Victimas -UARIV- fija como una herramienta central en este indicador la consolidación de un lineamiento para la transversalización de género en la ruta de reparación colectiva. Ahora bien, en el informe del 2020 especifica dentro de las acciones afirmativas el "avance en la elaboración del primer borrador del documento de transversalización del enfoque diferencial y de género en el programa de Reparación Colectiva". Es decir, la Unidad de Atención y Reparación Integra a Víctimas se demoró un año en la elaboración el primer borrador de documento de transversalización, con el cual se espera entre otras cosas, *"ser una herramienta para que los profesionales lleven a cabo el acompañamiento a sujetos de reparación colectiva, en la superación de barreras que impiden la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión relacionados con su proceso de reparación colectiva. Los lineamientos para la transversalización del enfoque de género contenidos en dicho documento buscan contribuir a que se asegure la participación efectiva de las mujeres en los espacios del programa de reparación colectiva. Adicionalmente, busca que los profesionales que acompañan a los sujetos de reparación colectiva puedan identificar la materialización efectiva de la incorporación de este enfoque en las acciones adelantadas en la ruta de reparación colectiva, con especial atención en el proceso de identificación de daños, formulación del PIRC e implementación"*. La Instancia Especial de Mujeres pregunta ¿cuánto tiempo demorará en la elaboración del documento definitivo y cuánto en implementar lo que de él se desprenda? Es grave, pues no solo está relacionado con el cumplimiento del indicador, sino y sobre todo porque produce enormes dudas sobre la inclusión del enfoque de género en la ruta de reparación colectiva.

La Procuraduría General de la Nación en el Balance de la Ley 1448 o Ley de víctimas al respecto señala: *"Aunque a la fecha no se conoce el instructivo mencionado para la transversalización del enfoque de género en la ruta de reparación, como se ha mencionado en apartados anteriores, se presuponen cuatro dificultades que pueden limitar la implementación, monitoreo y seguimiento a la transversalización: i) ausencia de datos desagregados frente a las afectaciones diferenciales de los(as) integrantes del SRC, ii) la débil capacidad de fortalecimiento y acompañamiento a ser brindada por el Grupo de Enfoque Diferencial y de Género, iii) la ausencia de asignaciones presupuestales definidas para el cumplimiento del indicador, tanto en el marco de la implementación del PMI como parra el Grupo de Enfoques Diferenciales y iv) la débil articulación y coordinación con la institucionalidad nacional y local con competencias en la transversalización del enfoque de género y/o responsabilidades sobre las mujeres y la población OSIGD"*[53] página 142

El informe del 2020 no da cuenta de las otras metas, anunciadas por la Unidad para ser realizadas por el presente gobierno, i) Transversalización del enfoque de género y de DDHH de las mujeres. Producto: elaboración de lineamiento o guía técnica para la transversalización del enfoque. ii. Fortalecimiento del componente de acompañamiento de reparación colectiva. Producto: Formalización del procedimiento en el Sistema integrado de gestión. iii. Identificación y acompañamiento de las acciones afirmativas y medidas dirigidas a organizaciones de mujeres y mujeres de los sujetos de reparación colectiva. Producto: acciones dirigidas a mujeres. iv. Fortalecer los procesos de participación e incidencia de las mujeres en escenarios de toma de decisiones. Producto: SRC con participación de las mujeres superior a 40%. AIGG (2019)

En referencia a la Reparación Colectiva, la PGN (2020) advierte que la Implementación del Programa de Reparación Colectiva presenta escasos avances. *"A un año de cumplirse la vigencia inicial de la Ley de Víctimas, 16 de los 755 SRC incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV), han finalizado la implementación de todo su Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC), entre estos tan solo uno de los cinco casos piloto con los que inició el Programa en el marco de la Ley 975/05. Se advierte que el 72% del universo de SRC incluidos se encuentra en las fases iniciales de la ruta (identificación, alistamiento y diagnóstico o caracterización del daño) y el 28% se encuentra en las fases de formulación e implementación de su PIRC. Del universo de SRC incluidos hasta el momento 482 son étnicos (63%) y ninguno ha terminado la implementación de su PIRC".* Página 481

Por último y en relación con el lento proceso de implementación de este indicador, la Instancia Especial de Mujeres llama la atención sobre la intención de la Unidad de Víctimas de suprimir el grupo de género y de enfoques diferenciales, por considerar que en todas sus acciones tiene incluidos de manera transversal estos enfoques, cuando a todas luces esto no es cierto. Y estos son constitutivos del Acuerdo Final de Paz

Producto	Realizar acciones concretas de atención psicosocial para la recuperación emocional, en especial a víctimas de violencia sexual
Indicador:45	Mujeres Víctimas con atención y/o acompañamiento psicosocial para la recuperación emocional de acuerdo a la línea de atención diferenciada a mujeres y grupos étnicos/ Ministerio de Salud y Protección Social

[53] *PGN (2021). Balance Ley 1448 de 2011. Recomendaciones para garantizar los derechos de las victimas del conflicto armado. Enfoque diferencial y de género.*

Producto	Realizar acciones concretas de atención psicosocial para la recuperación emocional, en especial a víctimas de violencia sexual
Entidad Responsable	Ministerio de Salud y Protección Social
Meta a 2022:	De acuerdo con lo informado por el Ministerio de Salud, se atenderán 223.000 mujeres. Para esto se ajustará el lineamiento de focalización de la oferta de atención psicosocial del PAPSIVI y se realizará en coordinación con la Unidad Víctimas, la identificación plena de datos de contacto de las mujeres víctimas de violencia sexual para proceder a su búsqueda. Esta entidad manifestó que implementara acciones entre el 2019 y 2022 en departamentos priorizados
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo a diciembre de 2020	El Ministerio de Salud y Protección Social reportó que, a diciembre de 2019, 181.611 mujeres (58% de los beneficiarios) y 132.858 hombres recibieron atención y/o acompañamiento psicosocial para la recuperación emocional. Para el último trimestre del año 2020 (01/10/2020 -31/12/2020) no se reportan avances cuantitativos sobre víctimas atendidas, debido a que las cifras totales se reportan anualmente por el Ministerio de Salud
Resultados 2020	

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

La importancia de incorporar el enfoque diferencial en la atención psicosocial ha sido sustentada desde antes de la aprobación de la Ley 1448 en el 2011 por diferentes organizaciones de mujeres. De hecho, entre los trece programas establecidos por el Auto 092 de la Corte Constitucional, se encuentra el Programa de Acompañamiento Psicosocial para Mujeres Desplazamiento. Posteriormente la Corte Constitucional en el Auto 737 de 2017 determina la realización de un documento que contenga un plan de trabajo para superar los problemas de desarticulación de las medidas de rehabilitación psicosocial dispuestas para la atención y reparación de las mujeres víctimas de delitos sexuales en el marco del conflicto armado y el desplazamiento forzado (UARIV, Ministerio de Salud y Protección Social, DNP).

El balance realizado por la Procuraduría General de la Nación con relación a la Ley 1448 (2021) reseña entre otras, la persistencia de las siguientes dificultades relacionadas con la atención psicosocial para los grupos de enfoques diferenciales.

• En el Acceso y adecuación de esta atención para sujetos de especial protección. "Factores como la escasez de recurso humano y financiero son reportados como las principales dificultades para la implementación de acciones de remisión y seguimiento en la oferta de rehabilitación para sujetos de especial protección constitucional. Asimismo, como se señaló anteriormente, la débil articulación interinstitucional entre las entidades del SNARIV con competencia en las medidas de atención psicosocial se presenta como otra de las dificultades sobresalientes, teniendo impactos diferenciales sobre los sujetos de especial protección constitucional. Por ejemplo, falta de infraestructura física y personal capacitado para atender personas en situación de discapacidad y/o adultos mayores que, por ende, obstaculizan su acceso y permanencia en las medidas de atención psicosocial". Pág. 58

• Con relación al enfoque de género, el informe dice que si bien se abordan las Violencias Basadas en género contra las mujeres dentro de la estrategia de recuperación emocional, "no se abordan temas relacionados con las VBG o discriminaciones históricas contra la población OSIGD..... Cabe anotar que, tal como se señala en el componente de rehabilitación, los indicadores en materia de rehabilitación se han concentrado en asuntos de cobertura, por ende, no existen mediciones orientadas a conocer la calidad de esos servicios". Pág. 58.

Adicional a lo informado por la Procuraduría General de la Nación, las mujeres pertenecientes a pueblos étnicos han señalado, la importancia de incorporar sus prácticas culturales y espirituales en la atención psicosocial como parte integrante de su sanación y restablecimiento de sus derechos. Tanto las mujeres indígenas, como las afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales realizan de manera permanente esta labor en sus comunidades y territorios.

La Instancia Especial de Mujeres retoma las recomendaciones realizadas por la Procuraduría General de la Nación (2021):

• Realizar un diagnóstico que permita hacer un balance sobre el acceso de las mujeres, población OSIGD y NNA víctimas de violencia sexual que no han accedido a la medida de indemnización bajo la resolución pasada para priorizar su acceso en medidas complementarias, especialmente rehabilitación psicosocial y medidas de satisfacción como necesidades reiteradas por parte de esta población. Página 163.

• Entregar reportes con detalle de la territorialización en el acceso a la medida de rehabilitación psicosocial por parte de las mujeres víctimas. Página 175.

• Elaborar una línea base sobre las necesidades en materia de rehabilitación psicosocial de las mujeres víctimas y la evolución en la atención de estas. Página 175.

Adicionalmente recomienda:

• Establecer los lineamientos y hacer seguimiento a los mismos con relación a la atención psicosocial de las personas LGBT, víctimas de violencias basadas en género.

• Reconocer e incluir en la atención psicosocial las prácticas culturales y espirituales realizadas por las mujeres indígenas, negras, afrocolombianas palenqueras y raizales.

• En este indicador, se sugiere observar el producto al que está asociado en el PMI, en él se habla de la atención psicosocial en espacial énfasis a las víctimas de violencia sexual. En la información reportada por la entidad se reporta la cobertura del servicio de atención psicosocial en general.

Producto	Programas colectivos de Retorno con enfoque territorial y de género
Indicador:46	Comunidades reubicadas o retornadas, acompañadas con enfoque territorial y de género/ Unidad Especial para la Atención y Reparación Integral a las Victimas
Entidad Responsable	Unidad Especial para la Atención y Reparación Integral a las Victimas
Meta a 2022:	De acuerdo con lo informado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-UARIV, 40 comunidades serán reubicadas o retornadas. Para esto, se contará con tres documentos técnicos incluidos en los procedimientos de la ruta de Retornos, Reubicaciones, e integración local comunitaria tanto individual como colectivo, para la transversalización del enfoque de género y DDHH mujeres. Se fortalecerán 83 comunidades identificadas con la Estrategia de fortalecimiento del tejido social en la dimensión comunitaria y en 2019 se apoyarán acciones afirmativas para el 60% de la población (que corresponde a mujeres) focalizada en los Planes de acompañamiento aprobados. Además, se realizarán alianzas con entidades del SNARIV, para mejorar la oferta a las mujeres, sobre todo para la autonomía económica.
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo a diciembre de 2020	19 comunidades reubicadas o acompañadas con enfoque territorial y de género
Resultados 2020	

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

Tal como alertó la Instancia Especial de Género (2019), este indicador permite ser alcanzado con la elaboración de documentos, de tal forma que su fórmula de cálculo corresponde a la sumatoria de planes de retorno o reubicación para comunidades con enfoque territorial y de género

Por una parte, el indicador no incluye en su medición o cálculo una relación de los planes formulados con garantía del enfoque de género frente al universo de planes de retornos y reubicaciones existentes, sino que entrega un reporte del número de planes formulados y reformulados en cada vigencia y, por otra parte, tampoco determina unos mínimos de garantía del enfoque de género en los planes de retorno o reubicación para sumarlos al indicador. Por ejemplo, no determina un porcentaje, número y/o relación mínima de medidas con enfoque de género, ni tampoco define que la inclusión del enfoque de género supone incluir a las mujeres víctimas y población OSIGD de una manera que supere la mención nominal y/o simbólica en los planes y sus medidas. En este sentido, la Instancia Especial de Mujeres (2019) comentó también la importancia de señalar el porcentaje de comunidades reubicadas que han contado con enfoque de género. Así como, incluir en el reporte del indicador los territorios de reubicación y/o retorno. Página 145.

Resumen. Balance. Punto 4º.

1. En los diferentes indicadores preocupa la incorporación real y efectiva de los enfoques de género, étnico/antirracista y diferenciales.

2. No es claro que en la atención se esté incorporando un enfoque que atienda las particularidades y necesidades de la población LGBT.

3. La participación de las mujeres ha sido utilizada de manera instrumental, para cumplir con el dato, más en los contenidos se carece del enfoque de género.

Preocupaciones y recomendaciones de la Instancia Especial de Mujeres con relación al Punto de Victimas

1. Desde la firma del Acuerdo Final de Paz y en razón a la pandemia se han presentado nuevos hechos victimizantes que requieren atención inmediata. No se evidencian incrementos en recursos humanos ni económicos para atender con oportunidad los nuevos casos.

2. Preocupa que, la Unidad de Víctimas, pese a las falencias encontradas en relación con la aplicación del enfoque de género y étnico, intente suprimir el grupo de enfoques diferenciales (modificación de la Resolución 0236 de 2020). La Instancia Especial de Mujeres rechaza enfáticamente esta propuesta tal y como lo manifestó en los comentarios realizados a la unidad de víctimas. Esta

propuesta contradice sentencias de la Corte Constitucional, leyes y políticas públicas.

3. El retraso de reparaciones colectivas, es significativo. El mismo demanda un esfuerzo institucional grande en términos presupuestales y de política pública, de lo contrario el periodo de tiempo estipulado en el Acuerdo Final de Paz, no alcanzara para resarcir las mismas.

4. La Instancia Especial de Mujeres, las mujeres y las comunidades vemos con mucha preocupación como los escenarios de no repetición son una falacia. Hoy los nuevos y horrendos crímenes individuales y colectivos se repiten ante la inoperancia institucional y la tolerancia social.

Recomendaciones al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición

El quehacer de las tres entidades que hacen parte del SVJRNR, (Comisión de Esclarecimiento de la Verdad -CV-, Jurisdicción Especial para la Paz -JEP- y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD-), no quedó contemplado dentro de los indicadores de género del PMI, pero si son parte integrante del Acuerdo de Final de Paz. Por ello la Instancia Especial de Mujeres hace las siguientes recomendaciones:

1. Visibilizar todas las formas de discriminación y de violencias contra las mujeres realizadas en el marco del conflicto armado. Creemos que, si bien es necesario visibilizar la magnitud y formas de violencia sexual, poner solamente el foco en este tipo de violencias, oculta otras formas de violencia que ocurren en el marco del conflicto armado y que están presentes en todas las infracciones al DIH.

2. Transversalizar el enfoque de género en todas las actuaciones del sistema. Tanto en la recepción de casos como en la actuación sobre los mismos. Estos deben tener los enfoques diferenciales que atiendan las particularidades de las personas LBGTI, así como los étnicos antirracistas.

3. En la JEP, debe incluir el enfoque de género de manera transversal en todos los macro casos. Además, abrir (como ha sido solicitado por diversas organizaciones y plataformas de mujeres) el macro caso de violencia sexual, así como el de (desplazamiento forzado) tal como ha sido solicitado por organizaciones de pueblos étnicos.

4. En la Comisión de la Verdad, además de realizar un análisis transversal de género en los diferentes capítulos del informe final, incluir un capítulo específico sobre las afectaciones del conflicto armado en la vida de las mujeres.

5. En la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, incluir todas las recomendaciones realizadas con relación a la presunción de Violencia Basada en Género contra las mujeres y

las personas con orientaciones sexuales e identidades sexuales diversas tanto de las personas dadas por desaparecidas como de las encontradas en fosas comunes.

Indicadores. Punto 6º. Implementación, verificación y refrendación

Este punto del Acuerdo Final de Paz tiene 5 indicadores. De todos los indicadores se tiene el siguiente balance conforme a las metas al 2022. Se califican con nivel de cumplimiento, nulo (no tienen ningún reporte o no han arrancado), bajo, medio /bajo (si bien se reportan avances los mismos no responden completamente al indicador o a los territorios rurales), medio alto y cumplido. Los siguientes son los resultados: Dos indicadores cumplidos y tres con cumplimiento medio

INDICADOR	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Instancia de Alto Nivel de Gobierno para la incorporación del Enfoque de Género, establecida	Cumplido
Espacios de diálogo entre la instancia de alto nivel de Gobierno y la Instancia Especial de Mujeres de CSIVI, creados	En implementación
Seguimiento a las medidas género del PMI, desarrollado	En implementación
Documento de lineamientos de medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final	Cumplido con comentarios pues la instancia considera que no se ajusta a lo establecido en el acuerdo
Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance sobre las medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final, elaborados	En implementación

Seguimiento a cada uno de los indicadores:

Producto	Instancia de Alto Nivel de Gobierno para la incorporación del Enfoque de Género en el la implementación del Acuerdo Final
Indicador:47	Instancia de Alto Nivel de Gobierno para la incorporación del Enfoque de Género, establecida/ Presidencia de la República DAPRE
Entidad Responsable	Alta Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación
Meta a 2022:	Este indicador fue cumplido en el 2018. Con el Decreto No. 1418 de 2018, se creó la Comisión Intersectorial para la incorporación del enfoque de Género en la implementación del Acuerdo Final, la cual también se denominará Alta Instancia de Género de Gobierno.
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo Final de Paz a diciembre de 2020	El Decreto No. 1418 de 2018 creó la Comisión Intersectorial para la incorporación del enfoque de Género en la implementación del Acuerdo Final, también denominada Alta Instancia de Género de Gobierno. Esta Instancia se puso en marcha el 15 de enero del 2019, y es encabezada por el Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación. A la fecha esta Instancia ha sesionado 6 veces con la participación de las 18 entidades responsables de la implementación de los indicadores de género del Plan Marco de Implementación
Resultados 2020	

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

La Alta Instancia de Género de Gobierno coordina la formulación y seguimiento al plan de acción de las entidades responsables de los Indicadores de Género del PMI. Realiza informes trimestrales, el último al que se hace referencia en este informe consolida su actuación en el año 2020

Producto	Espacio entre la Instancia de Alto Nivel de Gobierno y la Instancia Especial de Mujeres para acordar acciones y medidas necesarias para incorporar el Enfoque de Género en la implementación del Acuerdo Final
Indicador:48	Espacios de diálogo entre la instancia de alto nivel de Gobierno y la Instancia Especial de Mujeres de CSIVI, creados/ Presidencia de la República
Entidad Responsable	Consejería para la Estabilización y la Consolidación
Meta a 2022:	Se realizarán reuniones periódicas entre la Consejería para la Estabilización y la Consolidación y la Instancia Especial de Mujeres, cada vez que la Instancia tenga sus sesiones de trabajo plenarias en Bogotá. También, se promoverá que la Instancia Especial de Mujeres pueda interactuar con las entidades que son parte de la Alta Instancia de Género de Gobierno y/o las que sean responsables de indicadores de género del PMI, a fin de fortalecer su participación en el marco de la implementación de los indicadores de género del PMI
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo a diciembre de 2020	Desde el año 2019 se establecieron espacios de diálogo entre la Instancia Especial de Mujeres y representantes de la Alta Instancia de Género de Gobierno, con el objeto brindar información a la Instancia Especial sobre los avances en la implementación de los 51 indicadores de Género del PMI. Además, se llevó a cabo una sesión de diálogo celebrada entre la Instancia Especial de Mujeres y la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final -CSIVI
Resultados 2020	

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

La Instancia Especial de Mujeres en el 2020 sesionó dos veces con la CSIVI presentando los resultados de los encuentros territoriales contenidos en el presente informe "desde las voces de las mujeres", así como resultados del seguimiento al Punto 1º y el Punto 5º a petición de la CSIVI- Comunes.

Con la responsable del Grupo de Género de la Consejería del Estabilización y con diferentes entidades responsables de los indicadores de Género realizó reuniones técnicas virtuales durante el 2020.

Producto	Seguimiento a las medidas género del PMI.
Indicador:49	Seguimiento a las medidas género del PMI, desarrollado/ Presidencia/Ministerio del postconflicto
Entidad Responsable	Consejería para la Estabilización y la Consolidación/ Consejería Presidencial para la Equidad de Género de las Mujeres
Meta a 2022:	Actualmente, se encuentra en traslado de la administración del SIIPO al Departamento Nacional de Planeación-DNP para seguimiento a batería indicadores PMI. Durante la segunda mitad de 2019, se realizará la formulación de la metodología de seguimiento a indicadores en articulación con el DNP. Se realizarán reportes de seguimiento semestrales en el SIIPO que permitan el seguimiento a indicadores de Género
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo Final de Paz a diciembre de 2020	En septiembre de 2020, se llevó a cabo la mesa técnica de diálogo entre la Alta Instancia de Género de Gobierno y la Instancia Especial de Mujeres en la que se realizó seguimiento a las medidas de género y se abordaron las preocupaciones e inquietudes expresada en el informe "Observatorio de Género Covid19: en Clave de Paz" correspondiente al primer semestre de 2020. • En el mes de octubre de 2020, se publicó el cuarto informe de "Avances en la Implementación de los 51 indicadores del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final. Julio-septiembre 2020". • Adicionalmente, se adelantaron las acciones necesarias para la preparación, consolidación y elaboración del quinto informe de avances de los indicadores de género del PMI, correspondiente al cuarto trimestre de 2020.
Resultados 2020	

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

La Instancia Especial de Mujeres recibió los diferentes informes presentados por la Alta instancia de Género de Gobierno y, a partir de ellos, llevó a cabo diferentes mesas técnicas con las entidades respectivas; las mismas se realizaron de manera virtual en razón de la pandemia generada por la COVID19

Producto	Medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Fina
Indicador:50	Documento de lineamientos de medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final, elaborado/ Presidencia/CPEM
Entidad Responsable	CEPEM
Meta a 2022:	Actualmente se cuenta con un primer documento que contiene los "Lineamientos Estratégicos en Clave de Transversalidad de Género para la implementación del Acuerdo Final y el PMI". Este lineamiento cuenta con una primera retroalimentación por parte de la Instancia Especial de Mujeres. Se tiene programado socializarlo con las entidades competentes en la implementación de los 51 indicadores, en el primer y segundo semestre del 2019.
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo Final de Paz a diciembre de 2020	La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer reportó que durante el cuarto trimestre de 2020 sus avances se centraron en la validación de los contenidos y estructura del documento Lineamientos Estratégicos en Clave de Transversalidad de Género para la implementación de los 51 indicadores de Género del PMI a partir de tres mesas técnicas en el marco de la Alta Instancia de Género de Gobierno
Resultados 2020	

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

La instancia Especial de Mujeres conoció el documento de Lineamientos para la Transversalidad del Enfoque de Género e hizo algunas recomendaciones de ajuste en el año 2018. En el informe del 2019 se hicieron recomendaciones para que el mismo fuera socializado y trabajado con las diferentes entidades, pues no tiene sentido hacer un documento de lineamientos y no implementarlos.

Adicionalmente la Instancia Especial de Mujeres ha llamado la atención para que no se reinterprete el indicador, el mismo señala "Documento de lineamientos de medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final" en ninguna parte dice que para la transversalización en las entidades responsables de los indicadores de género.

La CPEM debe dar cuenta de la transversalización del enfoque en todo el Acuerdo Final de Paz tal y como quedo establecido en el mismo y no sólo hacer seguimiento a las medidas afirmativas que quedaron en él, que luego fueron reducidas a 51 indicadores en el PMI. Adicionalmente la Instancia Especial de Mujeres, no conoce la reestructuración del documento de lineamientos. De nuevo llama la atención a las entidades gubernamentales que se e demoran años, en producir documentos, años en validarlos y muchos más en implementarlos.

Producto	Medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final
Indicador:51	Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance sobre las medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final, elaborados/ Presidencia/CPEM
Entidad Responsable	CEPEM
Meta a 2022:	De acuerdo con lo informado por la Consejería para la Equidad de la Mujer CPEM, a partir del seguimiento que realizará la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, la CPEM elaborará dos informes (cada seis meses) de seguimiento sobre los avances en el cumplimiento de los 51 indicadores, esta ruta quedó establecida en el PMI. Es importante señalar que estos informes son los mismos a los que se hacen referencia en el decreto 1418 de 2018. El primer informe se presentará en julio de 2019.
Resultados consolidados desde firma del Acuerdo a diciembre de 2020	La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer reportó que durante el cuarto trimestre de 2020 culminó la elaboración del Segundo Informe de Seguimiento a la transversalización del enfoque de género con base en los 51 indicadores de género del PMI. Como principales hallazgos del informe se tiene que el 13,73% de los indicadores han sido finalizados (7 indicadores), 33,33% han tenido avances altos y presentan cifras significativas (17 indicadores); 25,49% tienen avances medios y con capacidad de mejora (13 indicadores) y 27,45% tienen avances bajos y requieren mayores esfuerzos (14 indicadores)
Resultados 2020	

Comentarios de la Instancia Especial de Mujeres

La Instancia Especial de Mujeres, está a la espera de la publicación del informe de la metodología y espera el plan de mejora de las diferentes entidades responsables del capítulo de género. Pero al igual que en el indicador anterior, solicita se lea nuevamente el indicador: "Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance sobre las medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final, elaborados."

La Instancia especial espera los informes de seguimiento sobre todos los indicadores del PMI, incluyendo los del Capítulo Étnico.

Preocupaciones y recomendaciones Punto 6º.

1. En este punto el PMI establece la transversalización del enfoque de género a todo el Acuerdo Final de Paz, pero solamente se están evaluando los indicadores contenidos en el Capítulo de Género del PMI. Deben incluirse de manera prioritaria en el seguimiento, los indicadores de género del Capítulo Étnico.

2. Se sigue evidenciando en las entidades una tendencia a contar mujeres, más que a incluir el enfoque de género.

3. Pese a lo estipulado por el Acuerdo Final de Paz se siguen formulando protocolos que no cuentan con el enfoque de género.
4. Dado que para el cumplimiento de algunos indicadores de género se siguen incorporando acciones que vienen de años anteriores a la firma del Acuerdo final de Paz, se solicita que sus contenidos sean complementados y enriquecidos con lo establecido en el AFP.

5. El seguimiento debe ir acompañado del fortalecimiento técnico a las entidades para que efectivamente apliquen la transversalidad de género en sus planes de acción.

6. La falta de recursos sigue siendo señalados por las entidades como uno de los principales nudos para la implementación.

7. La información no está incluyendo a la población LGBTI y tampoco a la población que está en proceso de reincorporación.

Planes de Desarrollo Sectorial Aprobados

Planes/Responsables/ Norma y fecha	(A)	Aspectos específicos para garantía de derechos de las mujeres
Plan Nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar, comunitaria/ Ministerio de Agricultura. Resolución 000006 de 15 de enero de 2020[54]	SI	Dentro de estrategias línea 1. E1. Creación de la mesa técnica nacional para la comercialización rural y el portafolio metodológico para la comercialización rural. Se encuentra: Recomendar para la mujer rural y otras poblaciones con enfoque diferencial, el desarrollo tanto de análisis que identifiquen cuellos de botella e impactos diferenciados para la comercialización rural, como esquemas de trato preferencial-acceso y seguimiento, en el marco de la implementación de esquemas alternativos de comercialización En la implementación del portafolio de metodologías para la comercialización rural-comercie rural, tendrán dentro de las consideraciones: El abordaje de los esquemas de trato preferencial principalmente de mujer rural y otras poblaciones con enfoque diferencial. Creación de mecanismos de intervención de circuitos cortos de comercialización, encadenamientos productivos y agro logística desarrollando esquemas de trato preferencial-acceso y seguimiento- para productores organizaciones, principalmente a la mujer rural y otras poblaciones con enfoque diferencial. Lineamientos que permitan contar con estrategias que faciliten a las organizaciones: i) la transferencia de conocimiento a nivel territorial, ii) la sensibilización de personal en territorio sobre enfoque de género y necesidades específicas de las mujeres relacionadas con servicios de comercialización. Si bien no se menciona de manera explícita a las mujeres, abre la oportunidad de que los entes territoriales incluyan en el plan de compras los productos de la economía campesina.

(A) Incluye acciones específicas para mujeres, población LGBT o menciona enfoque de género

[54] *https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/RESOLUCI%C3%93N%20NO.%20000006%20DE%202020.pdf*

Planes/Responsables/ Norma y fecha	(A)	Aspectos específicos para garantía de derechos de las mujeres
Plan Nacional de Riego para la economía campesina, familiar y comunitaria/ Ministerio de Agricultura/ Resolución 000091 de 2020[55]	SI	Específicamente, el presente plan en el marco del enfoque diferencial para el sector agropecuario y en línea con el Plan Marco de Implementación, se atenderá a los grupos étnicos (comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y ROM), mujeres rurales, jóvenes rurales y víctimas del conflicto armado. Se señala que los PIDAR buscan garantizar un desarrollo rural equitativo para toda la población, por lo que velarán por la atención de las necesidades y requerimientos específicos de los siguientes grupos poblacionales: mujeres rurales, grupos étnicos (indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y ROM), jóvenes, víctimas y personas en proceso de reincorporación De igual manera, dentro de estas capacitaciones, la ADR promoverá la participación de mujeres en las asociaciones de usuarios de riego de pequeña escala, asistencia técnica, tanto para hombres como para mujeres rurales en competencias para la gestión de distritos de riego, y sensibilizará en género a las asociaciones.
Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES Ministerio del Trabajo /Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias/ Resolucion-2950-de-2020[56]	SI	El PLANFES tendrá una especial atención en la garantía integral de los derechos de las mujeres rurales, así como de los grupos minoritarios y étnicos, atendiendo a los lineamientos de política pública nacional, del Plan Nacional de Desarrollo y de la normatividad vigente. El Ministerio del Interior y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer o quien haga sus veces, deberán ser convocados permanentemente para la verificación de la aplicación del enfoque diferencial de género y étnico. Hace referencia a los indicadores PMI, creación y fortalecimiento de organizaciones solidarias. Mesa interinstitucional con participación de las organizaciones de mujeres. Se mencionan 4 fases: Año 1: incubación empresarial solidaria se inicia con el proceso de fomento (creación o fortalecimiento) con actividades de promoción, diagnóstico, formación, apoyo y asistencia; año 2: aceleración empresarial solidaria se continúa con las actividades de formación, apoyo y asistencia focalizada; año 3: fortalecimiento empresarial se continúa y se cierra las

Planes/Responsables/ Norma y fecha	(A)	Aspectos específicos para garantía de derechos de las mujeres
		actividades de formación y asistencia; año 4: Seguimiento, monitoreo y medición de la intervención La participación comunitaria en el PLANFES se da en varios momentos, en la planeación con la colaboración de los gremios existentes del sector solidario; en la implementación, con la comunidad de los municipios a intervenir en el diseño e implementación de los proyectos integrales de intervención; con la vinculación de la academia y de practicantes o pasantes de instituciones de educación superior y voluntariados; y en el monitoreo y evaluación con la promoción de mecanismos de control social para el seguimiento y vigilancia de la ejecución de los proyectos. Para garantizar la participación de las mujeres, los grupos étnicos y las minorías, se exhortará a los entes territoriales para que convoquen a los representantes de dichos colectivos
Plan Nacional de Vías Terciarias/ Ministerio de Transporte Resolución No. 3260 de 2018 [57]	NO	El plan cambia de nombre por Plan Nacional de Vías para la Integración Regional, con aprobación de la Dirección de Posconflicto de la Presidencia de la República, siempre manteniendo los criterios impartidos por el Acuerdo Final. Con el objetivo de lograr lo antes mencionado, el Acuerdo Final propone cinco (5) criterios que se deben considerar en la formulación del Plan: 1. La participación de las comunidades — hombres y mujeres — en la priorización, ejecución y seguimiento de las obras. 2. La asistencia técnica y la promoción de las capacidades organizativas de las comunidades para garantizar el mantenimiento y la sostenibilidad de las obras. 3. El estímulo a la economía local dando prioridad a la contratación de trabajadores y trabajadoras y adquisición de materiales locales. 4. La promoción y aplicación de diversas soluciones tecnológicas. 5. La importancia de garantizar la sostenibilidad de las condiciones socioambientales. Establece criterios de priorización (técnicos, económicos, sociales y ambientales), entre los sociales se encuentran y califican entre otros, la presencia de grupos étnicos (indígenas, afrocolombianos o ROM), población víctima. Pág. 22 En lo relacionado con la participación comunitaria se mencionan diferentes alternativas entre las que incluyen juntas de acción comunal, mingas, asociaciones, cooperativas. Pág. 32

Planes/Responsables/ Norma y fecha	(A)	Aspectos específicos para garantía de derechos de las mujeres
Plan Na¬cional de Electrificación Rural/ Ministerios de Minas y energía Decreto Ley 884 de mayo de 2017 [58]	SI	Señala que la implementación de proyectos de energía en la ruralidad colombiana, implica el estudio específico del territorio en aspectos tales como: contexto histórico, aspectos socio culturales, demografía, caracterización geográfica, ubicación espacial, vías de acceso, ecosistemas, condiciones climáticas, caracterización económica, condiciones de vida, aspectos políticos, aspectos ambientales relativos a zonas que conforman el Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP-, presencia de comunidades étnicas diferenciadas, oferta hídrica, potencial solar, entre otras. ARTÍCULO 6°. Participación ciudadana. El Plan Nacional de Electrificación Rural PNER se formulará con sujeción a los mecanismos de participación ciudadana previstos para el desarrollo de los Planes de Energización Rural Sostenible – PERS-, incluida la intervención de comunidades y organizaciones rurales en el marco de los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral, los PDETs y el PNIS. https://www.minenergia.gov.co/documents/10180/23517/47918-res_40809_020818.pdf Contempla el desarrollo del Plan de Asistencia Técnica y Capacitación a comunidades: con los siguientes enfoques: enfoque diferencial: i)comunidad energética, ii) enfoque de género; mujer, energía y paz, iii) fortalecimiento de competencias a docentes y estudiantes: centinelas de la energía. Página 44. Los temas que integraran las capacitaciones a la comunidad se desarrollaran de acuerdo con los grupos poblacionales mayoritarios y los reincorporados a la vida civil. Propone la implementación del programa Mujer, energia y paz, con el objetivo de empoderar a las mujeres lideres de la comunidad y a las reintegradas del posconflicto en temas de energia, entendiendo el rol de la mujer como agente de cambio, dandoles mayor participacion en el sector energetico, contribuyendo asi a una mayor equidad. Se pretende desarrollar este proceso de empoderamiento a traves de una estretagia educativa orientada a que la mujer reconozca su papel en la cadena energetica como actor iportante en la generacionm distribucion uso y consumo energetico. Este empoderamiento se logrará a traves de dos estrategias: i) la mujer como fuerza de trabajo ii)La mujer como consumidora de energia. Pág.73

Planes/Responsables/ Norma y fecha	(A)	Aspectos específicos para garantía de derechos de las mujeres
Plan Nacional de Conectividad Rural/ MINTIC/ Resolución 1722 del 12 de julio de 2019 [59]	NO	Dentro de enfoque diferencial, señala lo relacionado a consulta previa en los municipios donde haya despliegue de las redes de transporte del Proyecto Conectividad de Alta Velocidad. ADICIONALMENTE DICEN, Ahora bien, es preciso indicar que, por tratarse de una oferta de acceso universal, las soluciones comunitarias estarán al servicio de cualquier individuo o colectivo que requiera el uso de dicha infraestructura, sin distinciones de género, vulnerabilidad, o cualquier otro criterio diferenciador.

Fuente: *Elaboración propia con base en los planes aprobados.*

[55] *https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/RESOLUCI%C3%93N%20NO.%20000091%20DE%202020.pdf*
[56] *https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/45087/2950.PDF/b952513c-d4e0-c212-e7ef-b14d73938a0d?t=1610053193943*
[57] *https://www.redjurista.com/Documents/resolucion_3260_de_2018_ministerio_de_transporte.aspx#/*
[58] *https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81837#:~:text=Se%20expiden%20normas%20tendientes%20a,una%20Paz%20Estable%20y%20Duradera.*
[59] *https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1722_2019.htm*

INFORME: Capítulo IV.

La Implementación del Enfoque de Género en el Capítulo Étnico del PMI

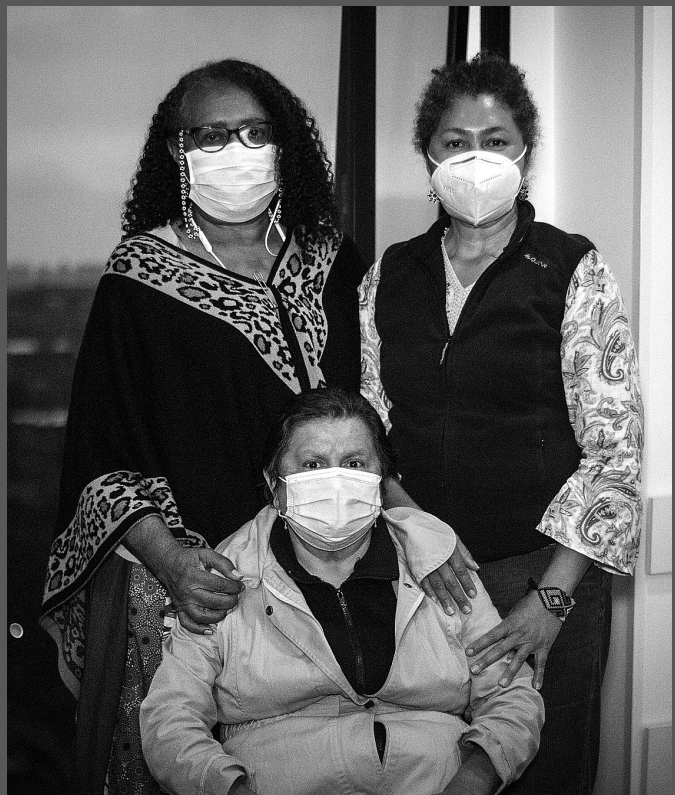

Aspectos Relevantes. Resumen

Este documento hace referencia a los temas que se han establecido para la atención integral de las mujeres de pueblos étnicos, desde una mirada interseccional. Da seguimiento a los veintitrés (23) indicadores del *Capítulo Étnico del Informe Final de la Instancia Especial de Mujeres para la Implementación del Enfoque de Género del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Aborda las condiciones estructurales desde el enfoque diferencial en las políticas, planes, programas y proyectos, en cuanto a recursos necesarios para la estabilización y proyección económica, de acuerdo a su cosmogonía, cosmovisión para las mujeres de los pueblos indígenas, afrodescendientes, negros, raizales, palenqueros y gitanos.*

"La intersección del racismo y el sexismo es un factor en las vidas de las mujeres negras en formas que no pueden capturarse por completo analizando por separado las dimensiones de raza o género de dichas experiencias, (Crenshaw, 1991)."

Aborda la prevención de violencias basadas en género desde una mirada étnica en rutas de atención diferenciadas para los casos de violencia en el marco de la Ley 1257 del 2008 y la articulación con los derechos propios y la protección especial de las mujeres indígenas, afrocolombianas, negras, raizales, palenqueras y gitanas.
Lo anterior se hace en línea con los aspectos estratégicos de cara a los lineamientos de la política pública y al cumplimiento de los com-

promisos del Gobierno Nacional del Capítulo Étnico (6.2) Enfoque de Género (6.3.2) en el Acuerdo Final de Paz.

Introducción

La aplicación del enfoque étnico en la práctica, debe reconocer condiciones históricas de discriminación y exclusión con el fin de contribuir a la disminución de la brecha de desigualdad en el acceso a derechos. Esto se hace a través de la formulación de medidas y ofertas diferenciadas. A su vez, el enfoque étnico implica reconocer la inter conexidad e integralidad de los derechos fundamentales, individuales y colectivos de los grupos étnicos, entre los cuales se resalta el derecho a la participación. También están estipulados, la consulta previa, libre e informada, los derechos adquiridos inherentes al territorio, las acciones afirmativas, y la pervivencia física y cultural.

Al respecto, existe un catálogo de garantías y derechos étnicos en Colombia, definido a través de la jurisprudencia constitucional, que debe ser guía para toda actuación institucional.

Contexto

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, específicamente en el Capítulo II, asume los enfoques transversales de género y étnico, particularmente garantizando los derechos de la población indígena afrodescendientes, negra, raizal, palenquera y gitana. También busca la protección de los modelos ancestrales, en los cuales reconoce la cosmogonía, cosmovisión y el buen vivir para la reincorporación. A partir de lo anterior, trate de manera diferencial sus especificidades y la visión de vida de las comunidades indígenas y afrocolombianas. De esta forma, se garantizan sus derechos en el marco de los programas gubernamentales relacionados al postconflicto, a corto, mediano y largo plazo, contribuyendo de esta manera a fortalecer e implementar los planes de vida de las comunidades.

Es fundamental ubicar el lugar de la interseccionalidad que vincula este informe. Valga resaltar que es el primero en el marco del Acuerdo Final de Paz que genera puentes e intersecciones para su análisis sin dividir el enfoque étnico y el género, ya que consideramos esto fomenta la negación efectiva de los derechos de las mujeres de los grupos étnicos para la garantía de la paz estable y duradera y la respectiva implementación.

El rezago colonial, la militarización y su asociación con la guerra poseen impactos directos en los cuerpos y vidas de las mujeres racializadas y como éstos se exacerban en los territorios ancestrales de comunidades étnicas en Colombia, Las mujeres negras, por esta razón y porque eran trabajadoras, exactamente igual que sus compañeros, no se vieron degradadas por sus funciones domésticas del mismo modo en que vinieron a serlo las mujeres blancas. (Davis, Pág. 24, 2005)

Se logra evidenciar cómo diversos factores han influido en el desarrollo de las vidas de las mujeres, indígenas, afrodescendientes, negras, raizales, palenqueras y gitanas y la poca importancia que reciben de parte del gobierno central. Lo anterior está ligado al impacto de la guerra por el hecho de ser mujeres, y todo lo que ello acarrea dentro de una sociedad patriarcal, clasista y racista. En el marco del conflicto armado se puede afirmar el hecho de que al ser mujeres y ser parte fundamental del tejido social, cultural y comunitario de las comunidades, se encuentran en una situación de máxima vulnerabilidad.

Esta propuesta retoma la perspectiva reivindicativa de la larga tradición de las luchas populares contra el racismo y las diversas relaciones de poder producto del proceso colonial enlazadas a las relaciones de clase y género, asuntos que configuran el eje central de su propuesta teórica anti sistémica y anti patriarcal: "Nuestro feminismo es despatriarcalizador, por lo tanto, es descolonizador, desheterosexualizador, anti machista, anti clasista y antirracista. (Paredes, 2013, p, 120).

Es de suma importancia recalcar el hecho de que estas afectaciones colectivas e individuales y los factores de exclusión históricos de los cuales son objeto las mujeres indígenas, gitanas, afrocolombianas, negras, raizales y palanqueras, obedecen a los múltiples sistemas de opresión racistas, coloniales, sexistas y clasistas. Éstas son a su vez, las principales fuentes ideológicas y la raíz del problema para que este tipo de violencias se materialicen. La llegada del conflicto armado ha exacerbado todas estas manifestaciones opresivas generando que en la mayor parte de las ocasiones de violencias se intenten justificar y tipificar como casos aislados que constituyen una invisibilización de sus experiencias generadas por estos sistemas de opresión.

Hallazgos

1. La marginalización y falta de información actualizada con respecto a las mujeres de los pueblos étnicos en el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz, evidencia la invisibilización de dichas mujeres en las luchas colectivas para la paz.

2. Existe falta de garantías para la participación efectiva de las mujeres indígenas, gitanas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en los lugares de toma de decisión y ningún informe o entidad lo evidencia.

3. Se hace complejo un análisis interseccional de los 23 indicadores ya que ninguno de los informes que se tomaron en cuenta, consideran la importancia de vincular de manera unificada, los enfoques de género, el antirracista y el étnico con las imbricaciones y conexión directa para el efectivo avance del PMI a corte de enero del 2021.

4. El retraso estructural y en la planeación nacional para dar respuestas oportunas a las mujeres de grupos étnicos en el proceso de posconflicto se hace notorio en temas como la reparación integral a

víctimas, restitución de tierras, derechos colectivos y los aspectos concernientes al punto de familia, mujeres género y generación, Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral.

5. La falta de la titulación colectiva de las mujeres y negación de sus derechos patrimoniales las ponen en jaque, con respecto a la vida en el territorio y la no repetición de hechos victimizantes.

6. La falta de garantías para la vida, inseguridad, las falencias en los procesos de protección de las mujeres indígenas, gitanas, negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras pone una alerta de orden nacional e internacional para las mujeres líderes de paz en el marco del posconflicto y el seguimiento efectivo al PMI.

7. Se requiere fortalecer a las representantes en los territorios sobre lo que es la Instancia Especial de Mujeres para la implementación del enfoque de género del Acuerdo Final de Paz, ya que ello es fundamental para el proceso de paz y el respeto a las garantías de participación de sus delegadas.

8. Se debe visibilizar el racismo estructural y los hechos que no son aisladas a este sistema de opresión, en el incumplimiento del Acuerdo Final de Paz, particularmente en las acciones de implementación para las mujeres indígenas, gitanas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

9. No hay información acerca de cómo están siendo reconocidos los derechos de la población LGTBI con sus diferencias y diversidades de las comunidades, indígenas, gitanas, negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras. No existe un diagnóstico que identifique los avances, las necesidades particulares de este sector de la población.

10. No hay información de las mujeres gitanas o ROM, de su situación, necesidades o apuestas de paz en ningún de los más de diez (10) informes que dan cuenta del avance del Punto (6.2) del AFP. En ese sentido se hace necesario conocer, ¿cómo el capítulo étnico del Acuerdo Final de Paz garantizó sus derechos o apuestas colectivas y si los territorios en donde se encuentran tienen vinculación directa de la guerra y los procesos de conflicto históricos? y ¿cómo están con respecto a los Planes de Desarrollo Territorial priorizados?

11. La pandemia mundial de la Covid-19 ha puesto en evidencia la desigualdad exacerbada y limitaciones para el seguimiento e interlocución directa de las mujeres indígenas, gitanas, negras, afrocolombianas, raizales y/o palenqueras, quienes se han protestado, explicando que siempre se habla con las autoridades, pero sus voces se acallan frente a sus necesidades internas.

12. No se evidencia un plan estratégico ni protocolos con enfoque antirracista y étnico para las mujeres negras, indígenas, afrodescendientes, palenqueras, raizales y ROM firmantes de paz.

Conclusiones

1. Es necesario profundizar con un enfoque antirracista e interseccional el análisis e implementación de los 23 indicadores de género del Capítulo Étnico.

2. Se deben impulsar con mayor fuerza, acciones que apunten a la garantía de derechos para la reincorporación de las mujeres de pueblos étnicos que quieran volver a sus territorios ancestrales y crear protocolos de reconciliación entre las dos partes, (comunidad que presente y mujeres que llegan).
3. La población LGBTI, debe vincularse con enfoque diferencial antirracista y étnico para que sean incluidas las necesidades propias de esta población LGBTI de manera que se den respuestas reales a problemas reales de cada territorio.

4. El rezago colonial, el racismo exacerbado y la militarización asociado a la guerra producen impactos directos en los cuerpos y vidas de las mujeres de los pueblos étnicos de Colombia. Esto debe ser reflejado en los informes institucionales, para que de diversas maneras se puedan realizar acciones antirracistas, anti militaristas, anti colonialista y anti patriarcales.

5. Es de suma importancia recalcar el hecho de que estas afectaciones colectivas e individuales y los factores de exclusión históricos de los cuales son objeto las mujeres indígenas, gitanas, afrocolombianas, negras, raizales y palanqueras, obedecen a los múltiples sistemas de opresión que a su vez son las principales fuentes ideológicas y la raíz del problema que alimenta todo tipo de violencias agudizadas con la llegada del conflicto armado. Si el Gobierno no lo tiene presente esta situación, muchas de las acciones que realizan nunca transformarán la vida de las mujeres y sus pueblos étnicos.

Gráfico 3 Estado de la implementación del enfoque transversal étnico (mayo 2020)[19].

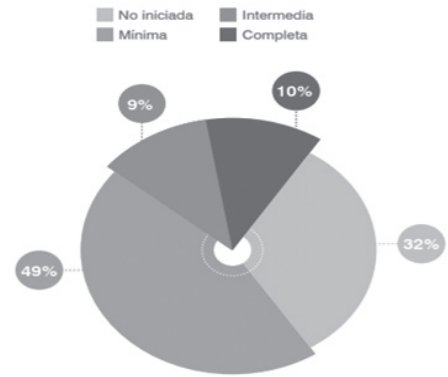

Tal como se puede visualizar e interpretar en el gráfico anterior, no es nada favorable la implementación del capítulo étnico. La Instancia Especial de Mujeres hace un llamado contundente a que se adopten medidas para garantizar los derechos, prevenir violencias y abolir hechos victimizantes, tanto para las mujeres en sus diferencias y diversidades como para la población con diversidad sexual y masculinidades no hegemónicas.

La población sexo-diversa debe vincularse con enfoque diferencial étnico y de género, ya que en los escenarios de trabajo deberían resultar elementos pertinentes a las necesidades de la población LGBTI en el marco de proceso de implementación del Acuerdo Final de Paz.

A pesar del inmenso avance político y social, desde las organizaciones de mujeres y espacios de representación nacional, "la hoy ilusión para la paz y fin verdadero del conflicto colombiano "están aún muy lejos de alcanzarse. Los enfoques de género, antirracista y étnico y su efectiva implementación en el Acuerdo Final de Paz firmado en noviembre 24 de 2016 siguen ejecutándose parcialmente o definitivamente sin ser implementados.

Cerramos este documento estableciendo que no se encuentran avances significativos en el cumplimiento de dichos capítulos, particularmente cuando se hace la interseccionalidad entre estos dos enfoques, dejando en riesgo el fin de guerra y la garantía de la paz estable y duradera.

Se hace un llamado a recordar que son de obligatorio cumplimiento los 23 indicadores del enfoque de género del Capítulo Étnico contenidos en este informe. Lo merecen por el papel histórico de las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, indígenas y gitanas quienes han apostado a la paz y, a su vez, lo reafirman generando propuestas autónomas en los territorios y escenarios de participación política del Acuerdo Final de Paz en mención, brindando posibilidades de avance colectivo para el país.

Se da cierre a este informe dentro de la lógica de motivar avances y propiciar otros estudios con respecto a los hallazgos que hemos encontrado y se introduzcan las recomendaciones que presenta este documento. También esperamos la voluntad política del Gobierno Nacional y organizaciones de la comunidad internacional, para que continúen acompañando y exigiendo el derecho y cumplimiento efectivo que tienen los pueblos y las mujeres de grupos étnicos en el país a vivir en paz y no haya ni un minuto más para la guerra.

DOCUMENTOS CONSULTADOS

Alta Instancia de Género Gubernamental AIGG/ Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (2021). Avance en la Implementación de los 51 indicadores de Género del PMI. Febrero 2021

Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2020). Situación de los derechos humanos en Colombia Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos 2020

ART (2020) Documento sobre el Diseño Metodológico para la Construcción de la Hoja de Ruta

Contraloría General de la República. Cuarto informe sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones. Noviembre de 2016 a 31 de marzo de 2020 - Énfasis Vigencia 2019

Corte Constitucional. Sentencia C-630/17 https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/C-630-17.htm

CSPP. Programa de garantías para la paz coordinación representantes de la sociedad Civil ante la Comisión Nacional de Garantías de seguridad. Desmantelamiento del paramilitarismo, propuesta de lineamientos de política pública para el desmantelamiento de las organizaciones sucesoras del paramilitarismo, sus redes de apoyo y desestructuración de organizaciones y conductas criminales que atentan contra el liderazgo social y la construcción de la paz.

Defensoría del Pueblo. Alerta Temprana No. 018 del 2020

EUROSOCIAL. El fortalecimiento del acceso a la justicia para las mujeres rurales: un punto clave para avanzar en la puesta en marcha de los acuerdos de paz en Colombia. Ficha de acción. Sin fecha

Instituto Kroc (2020). Informe especial sobre la Implementación de los Indicadores de Género.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Resolución 000091 de 2020 por la cual se adopta el plan Nacional de Riego y drenaje para la economía campesina, familiar y comunitaria

Naciones Unidas, Consejo de Seguridad. Informe Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia Informe del Secretario General. Informe del período comprendido entre el 26 de septiembre y el 28 de diciembre de 2020.

Procuraduría General de la Nación (2020) Segundo informe al Congreso sobre el estado de la Implementación del Acuerdo de Paz. Septiembre de 2020

Procuraduría General de la Nación (2021). Informe sobre el estado de avance de la implementación de las estrategias de acceso a tierras y uso del suelo rural contempladas en el acuerdo de paz. Enero 2021

Procuraduría General de la Nación (2021). Balance Ley 1448 de 2011. Recomendaciones para garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado. Enfoque diferencial y de género. Enero 2021

UNDOC (2020) Presidencia de la República. Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación. Agencia de Renovación del Territorio. Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos. Informe No. 23. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos –PNIS 31 de diciembre 2020

PAGINAS WEB CONSULTADAS

https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/45087/2950.PDF/b952513c-d4e0-c212-e7ef-b14d73938a0d?t=1610053193943
http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/col188736.pdf
https://www.finagro.com.co/normas/resoluciones-cnca
http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201876%20DEL%2029%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202017.pdf
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81877
http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20154%20DEL%2003%20FEBRERO%20DE%202017.pdf
http://masmujeresmasdemocracia.mininterior.gov.co/
https://www.cnp.gov.co/cnp/que-es-el-cnp
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/Documentos/Presupuestos-participativos-perspectiva-genero.pdf
https://www.mininterior.gov.co/mision/direccion-para-la-democracia-participacion-ciudadana-y-accion-comunal/funciones-de-la-direccion-para-la-democracia-participacion-ciudadana-y-accion-comunal
https://www.google.com/search?q=No.+3480+del+13+de+noviembre+de+2020+del+CNE&oq=No.+3480+del+13+de+noviembre+-de+2020+del+CNE&aqs=chrome..69i57.1253j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85922
https://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/HRC46-Informe-anual-2020_traduccion-no-oficial.pdf
http://www.reincorporacion.gov.co/es/documents/conpes_finlal_web.pdf
http://www.reincorporacion.gov.co/es/documents/conpes_finlal_web.pdf
https://www.google.com/search?q=Plan+de+Acci%C3%B3n+y+Seguimiento+(PAS)+CONPES+3931&oq=Plan+de+Acci%C3%B3n+y+Seguimiento+(PAS)+CONPES+3931&aqs=chrome..69i57.5662j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8
https://www.unodc.org/documents/colombia/2021/Febrero/INFORME_EJECUTIVO_PNIS_No._23.pdf
http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20362%20DEL%2022%20FEBRERO%20DE%202018.pdf
https://www.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/Direcciones/direccin_de_sustitucin_de_cultivos_ilcitos

https://www.unodc.org/documents/colombia/2014/Julio/Estudio_de_Consumo_UNODC.pdf
https://www.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/descargables_hoja_de_ruta
https://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/hoja-ruta-pdet/
https://drive.google.com/drive/folders/1kwMib7ZgX0Pm83K5N_uYMqT9PADj8F1z
https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/RESOLUCI%C3%93N%20NO.%20000006%20DE%202020.pdf
https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/RESOLUCI%C3%93N%20NO.%20000091%20DE%202020.pdf
https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/45087/2950.PDF/b952513c-d4e0-c212-e7ef-b14d73938a0d?t=1610053193943
https://www.redjurista.com/Documents/resolucion_3260_de_2018_ministerio_de_transporte.aspx#/
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81837#:~:text=Se%20expiden%20normas%20tendientes%20a,una%20Paz%20Estable%20y%20Duradera.
https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1722_2019.htm
Ver informes trimestrales 2020 en https://colombia.unmissions.org/documentos
alerta temprana No. 018 del 20. En https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/018-20.pdf
https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/45087/2950.PDF/b952513c-d4e0-c212-e7ef-b14d73938a0d?t=1610053193943
http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/col188736.pdf
https://www.finagro.com.co/normas/resoluciones-cnca
http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201876%20DEL%2029%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202017.pdf
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81877
http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20154%20DEL%2003%20FEBRERO%20DE%202017.pdf
http://masmujeresmasdemocracia.mininterior.gov.co/
https://www.cnp.gov.co/cnp/que-es-el-cnp
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/Documentos/Presupuestos-participativos-perspectiva-genero.pdf
https://www.mininterior.gov.co/mision/direccion-para-la-democracia-participacion-ciudadana-y-accion-comunal/funciones-de-la-direccion-para-la-democracia-participacion-ciudadana-y-accion-comunal

https://www.google.com/search?q=No.+3480+del+13+de+noviembre+de+2020+del+CNE&oq=No.+3480+del+13+de+noviembre+-de+2020+del+CNE&aqs=chrome..69i57.1253j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85922
https://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/HRC46-Informe-anual-2020_traduccion-no-oficial.pdf
http://www.reincorporacion.gov.co/es/documents/conpes_finlal_web.pdf
http://www.reincorporacion.gov.co/es/documents/conpes_finlal_web.pdf
https://www.google.com/search?q=Plan+de+Acci%C3%B3n+y+Seguimiento+(PAS)+CONPES+3931&oq=Plan+de+Acci%C3%B3n+y+Se-guimiento+(PAS)+CONPES+3931&aqs=chrome..69i57.5662j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8
https://www.unodc.org/documents/colombia/2021/Febrero/INFORME_EJECUTIVO_PNIS_No._23.pdf
http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20362%20DEL%2022%20FEBRERO%20DE%202018.pdf
https://www.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/Direcciones/direccin_de_sustitucin_de_cultivos_ilcitos
https://www.unodc.org/documents/colombia/2014/Julio/Estudio_de_Consumo_UNODC.pdf

CON EL APOYO DE:

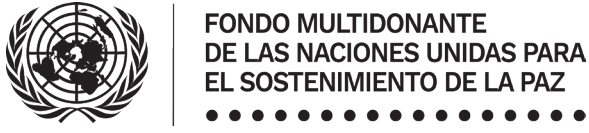

Instancia Especial **de Genero para la Paz**

Las mujeres de la instancia de género, **protegemos, y abrazamos la paz**